

SUMARIO

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.
3. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO ALFREDO GALINDO ALBORES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "REAL DEL BOSQUE", Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ARQUIDIOCESIS DE TUXTLA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO.
4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA HERRERA DÍAZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, ASOCIACIÓN CIVIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS INSTALACIONES.
5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL PROFESOR HERNÁN ESQUINCA NANDUCA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO ELIBERTO CAMACHO SÁNCHEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PANTEPEC, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODULO DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA "MIGO".
7. ASUNTOS GENERALES.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN Y CITA PARA LA PRÓXIMA.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Trece Horas con Ocho minutos del día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado; el Diputado Presidente Juan Jesús Aquino Calvo, dijo: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO... VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON TAL MOTIVO SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL".- Acto seguido la Diputada Secretaria pasó lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos Diputados JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ, NICOLÁS LORENZO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JUAN JESÚS AQUINO CALVO, CARLOS AVENDAÑO NAGAYA, RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA, SAMUEL ALEXIS CHACÓN MORALES, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, MARGOT DE LOS SANTOS LARA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SEBASTIÁN DÍAZ SANTIAGO, AQUILES ESPINOZA GARCÍA, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, MIGUEL ÁNGEL GORDILLO VÁZQUEZ, ULISES ALBERTO GRAJALES NIÑO, HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, ENOC HERNÁNDEZ CRUZ, LESTER HERNÁNDEZ ESQUINCA, MARÍA GERTRUDIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, ELSA LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODAS, ARELY MADRID TOVILLA, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA, EDI MORALES CASTELLANOS, WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO, MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ, MARVIN MOCTEZUMA RIAÑO LARA, ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, GUADALUPE RÓVELO CILIAS, MANUEL SÁNCHEZ GUZMÁN, PATRICIA DE CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ, RICARDO ALBERTO SERRANO PINO, LUÍS BERNARDO THOMAS GUTÚ, CARLOS ALBERTO VALDÉZ AVENDAÑO, RENÉ GREGORIO VELÁZQUEZ SANTIAGO.- Una vez que la legisladora dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum legal dijo: "HAY QUÓRUM, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente, el

Diputado Presidente manifestó: “HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN”. (Tocó el timbre) y agregó: “CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN”.- Enseguida el Diputado Secretario dijo: EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE:

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.
2. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO ALFREDO GALINDO ALBORES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “REAL DEL BOSQUE”, Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE TUXTLA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO.
3. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA HERRERA DÍAZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, ASOCIACIÓN CIVIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS INSTALACIONES.
4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL PROFESOR HERNÁN ESQUINCA NANDUCA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO ELIBERTO CAMACHO SÁNCHEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PANTEPEC, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODULO DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA “MIGO”.
6. ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido el Diputado Secretario dijo: “ESTÁ DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE

SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa para que se dispense el trámite de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando a favor de la aprobación del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: “ESTÁ APROBADA POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”.- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: “HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO ALFREDO GALINDO ALBORES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “REAL DEL BOSQUE”, Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE TUXTLA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA”.- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: “ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... EN SU OPORTUNIDAD, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO

SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA HERRERA DÍAZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, ASOCIACIÓN CIVIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS INSTALACIONES... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL OFICIO DE REFERENCIA".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO... EN SU OPORTUNIDAD, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL PROFESOR HERNÁN ESQUINCA NANDUCA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... EN SU OPORTUNIDAD, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO ELIBERTO CAMACHO SÁNCHEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PANTEPEC, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODULO DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA "MIGO"... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL OFICIO DE REFERENCIA".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO... EN SU OPORTUNIDAD, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122,

DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "NO SE INSCRIBIÓ NADIE, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- El legislador dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.

Al finalizar su lectura, el Diputado Secretario expresó: "ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Finalmente el Diputado Presidente dijo: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 7 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS DOCE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS". (Tocó el timbre).

DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO

DIPUTADO SECRETARIO
JAVÍN GUZMÁN VILCHIS

DIPUTADA SECRETARIA
SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ.
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 28 de Octubre de 2010.
Of. No. SG/557/10.

Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.
Ciudad.

Con fundamento en los artículos 36 fracción XXXVIII y 94 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de someter a consideración del Honorable Congreso del Estado, la autorización para desincorporar del patrimonio municipal. en vía de donación, el predio ubicado en la Manzana 94, entre Avenida de los Cedros y Calle Los Olivos, en el Fraccionamiento Real del Bosque, de esta Ciudad, con una superficie de 1,770.937 M², a favor de la Arquidiócesis de Tuxtla A.R.

Para los efectos de lo anterior anexo la siguiente documentación:

- Copia certificada del oficio número ATG-AR/SGAR69/93/046/2010, de fecha 10 de Marzo de 2010, signado por el Pbro. Antonio Aguayo Macías, apoderado Legal de la Arquidiócesis de Tuxtla A.R. quien solicita a éste Honorable Ayuntamiento, la donación del predio mencionado en líneas anteriores, para la construcción de un Templo Católico.
- Copia certificada del Acta de Cabildo número 123, celebrada en Sesión Ordinaria el día 2 de Agosto de 2010, Punto Octavo del Orden del Día.
- Copia certificada del croquis de localización, que contiene la superficie señalada como área de donación, en el fraccionamiento Real del Bosque.
- Copia certificada de la Escritura Pública número diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho, volumen trescientos, de fecha diez de agosto del dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado Bayardo Robles Sasso, titular de la Notaria Pública Número 44 del Estado, la cual se encuentra inscrita de la siguiente manera: área verde, le corresponde el registro 2508; área de tratamiento de la manzana 21, le corresponde el registro 2509; planta de tratamiento de la manzana 21, registro 2510, área de equipamiento de la manzana 36, registro 2511; área de equipamiento de la Manzana 119, registro 2512; área de equipamiento de la manzana 94, registro 2513; tanque elevado, registro 2514; área verde de la Manzana 32, registro 2515; área de equipamiento de la manzana 19, registro 2516, área de equipamiento de la manzana 3, registro 2517. Todos del libro 12, tomo II de la sección primera, de fecha 28 de Septiembre de 2007, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Toda la documentación anexa es para el debido cumplimiento de la normatividad que establece ese Honorable Congreso.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

RESPETUOSAMENTE

Tuxtla Gutiérrez, capital de Chiapas.

Alfredo Galindo Albores

Secretario General del Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.

OFICIO: III-A/518/2010.

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL.

ASUNTO: Solicitando autorización de desincorporación.
Agosto 11 de 2010

DIPUTADO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

PALACIO LEGISLATIVO.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Por acuerdo del C. Presidente Municipal y del H. Cabildo, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio próximo pasado, mediante el cual se aprobó otorgar en donación el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Ventana, con superficie de 1,885.79 m², para que en el se construya las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de San Cristóbal de las Casas, A.C.; por lo que solicitamos que en próxima Sesión se apruebe la desincorporación del patrimonio municipal. Para tal efecto anexo al presente remito a Usted los siguientes documentos de acuerdo a lo que establece la Circular número 28, de fecha 21 de julio de 1992, emitida por ese Poder Legislativo.

- 1.- Solicitud de los interesados.
- 2.- Acta Constitutiva de la A.C.
- 3.- Poder Notarial de la Asociación.
- 4.- Acuerdo de cabildo debidamente firmado por todos los integrantes del Cabildo,
- 5.- Escritura Pública que acredita la propiedad; y
- 6.- Plano Topográfico, con las medidas y colindancias correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo y reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

LA SECRETARIA MUNICIPAL.
LIC. MARÍA EUGENIA HERRERA DÍAZ.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JIQUIPILAS, CHIAPAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficio Número PM/0236/2010
 11 de Octubre del 2010
 Asunto: El que se indica

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
1 SUR ENTRE CALLE CENTRAL Y 1ª. ORIENTE S/N
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 90, 93 y 94 de la Ley Orgánica Municipal se solicita la autorización para la donación de una superficie de (diez mil metros veintiún centímetros cuadrados) patrimonio del municipio que se encuentra asentado en la escritura pública número 2206, volumen 44 ante la fe del Lic. Milton Morales Domínguez, Notario Público número 67 del Estado de fecha 04 de agosto del 2010 a favor del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas (ICATECH); lo anterior con la finalidad de destinarlo a la construcción de la Unidad de Capacitación y Vinculación de Jiquipilas, Chiapas.

Se anexa al presente copia certificada de la escritura pública 2206, copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo número 011, de fecha 18 de agosto de 2010.

Sin más por el momento quedo de usted

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PROF. HERNÁN ESQUINCA NANDUCA

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE PANTEPEC, CHIAPAS. 2008-
2010.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
NO. DE OFICIO: SM/039/2010.
FECHA: 01 DE JULIO 2010.

ASUNTO: LO QUE SE INDICA.

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Sírvase la presente en ocasión de saludarlo muy amablemente a efecto de enviarle un cordial saludo, la finalidad de la presente es para enviarle, acta de cabildo ordinaria de fecha 28 de mayo del 2010. En donde el H. Cuerpo de Cabildo aprueba la donación del terreno para la construcción del Módulo de atención del programa “MIGO” implementado por nuestro gobernador del estado. Al mismo tiempo se anexa la documentación solicitada mediante oficio de fecha 18 de mayo de 2010.

- ✓ Acta de Cabildo Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2010. En donde se aprueba la donación del terreno para la construcción del módulo.
- ✓ Identificación del presidente, síndico y secretario municipal.
- ✓ Constancia de mayoría expedida por el IFE.
- ✓ Oficio mediante el cual se solicita la desincorporación del terreno en mención ante el H. Congreso del Estado.
- ✓ Documento que acredita la propiedad.
- ✓ Croquis de localización
- ✓ Constancia del fundo legal.
- ✓ Foto del terreno.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes desearle éxito en sus funciones correspondientes.

Respetuosamente.

El Secretario Municipal.
C. Eliberto Camacho Sánchez.

SUMARIO

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2010.
3. LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 50 DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA FRACCIÓN XVI AL ARTICULO 524 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIAPAS.
4. LECTURA Y TRÁMITE LEGISLATIVO DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ CASTAÑÓN LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:
 - INICIATIVA DE LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
 - INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, VÍA DONACIÓN, EL PREDIO URBANO INNOMINADO, UBICADO EN EL LIBRAMIENTO NORTE PONIENTE SIN NÚMERO, DE LA COLONIA POMAROSA, MIRAVALLE Y ANEXOS DE ESTA CIUDAD CAPITAL, ACTUALMENTE OCUPADO POR EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO “CHIAPAS SOLIDARIO”, CON UNA SUPERFICIE DE 46-57-65.472 HECTÁREAS, A FAVOR DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS.
5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO ALFREDO GALINDO ALBORES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO, DEL CIUDADANO JAIME VALLS ESPONDA, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN.
8. CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN Y CITA PARA LA PRÓXIMA.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Trece Horas con Cuarenta y Siete minutos del día SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado; el Diputado Presidente Juan Jesús Aquino Calvo, dijo: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO... VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON TAL MOTIVO SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL”.- Acto seguido el Diputado Secretario pasó lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos Diputados JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ, NICOLÁS LORENZO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JUAN JESÚS AQUINO CALVO, CARLOS AVENDAÑO NAGAYA, RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA, SAMUEL ALEXIS CHACÓN MORALES, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, MARGOT DE LOS SANTOS LARA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SEBASTIÁN DÍAZ SANTIZ, AQUILES ESPINOZA GARCÍA, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, MIGUEL ÁNGEL GORDILLO VÁZQUEZ, ULISES ALBERTO GRAJALES NIÑO, HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, ENOC HERNÁNDEZ CRUZ, LESTER HERNÁNDEZ ESQUINCA, MARÍA GERTRUDIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, ELSA LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODAS, ARELY MADRID TOVILLA, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA, EDI MORALES CASTELLANOS, WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO, MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ, MARVIN MOCTEZUMA RIAÑO LARA, ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, GUADALUPE RÓVELO CILIAS, MANUEL SÁNCHEZ GUZMÁN, PATRICIA DE CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ, RICARDO ALBERTO SERRANO PINO, LUÍS BERNARDO THOMAS GUTÚ, CARLOS ALBERTO VALDÉZ AVENDAÑO, RENÉ

GREGORIO VELÁZQUEZ SANTIAGO.- Una vez que el legislador dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum legal dijo: “HAY QUÓRUM, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: “HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN”. (Tocó el timbre) y agregó: “CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN”.- Enseguida la Diputada Secretaria dijo: EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE:

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2010.
2. LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 50 DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA FRACCIÓN XVI AL ARTICULO 524 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIAPAS.
3. LECTURA Y TRÁMITE LEGISLATIVO DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ CASTAÑÓN LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:
 - INICIATIVA DE LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
 - INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, VÍA DONACIÓN, EL PREDIO URBANO INNOMINADO, UBICADO EN EL LIBRAMIENTO NORTE PONIENTE SIN NÚMERO, DE LA COLONIA POMAROSA, MIRAVALLE Y ANEXOS DE ESTA CIUDAD CAPITAL, ACTUALMENTE OCUPADO POR EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO “CHIAPAS SOLIDARIO”, CON UNA SUPERFICIE DE 46-57-65.472 HECTÁREAS, A FAVOR DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS.
4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO ALFREDO GALINDO ALBORES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL

CUAL REMITE LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO, DEL CIUDADANO JAIME VALLS ESPONDA, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

5. ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: “ESTÁ DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa para que se dispense el trámite de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2010... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando a favor de la aprobación del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: “ESTÁ APROBADA POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”.- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: “HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 50 DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 524 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL

OFICIO DE REMISIÓN”. Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: “ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO... HONORABLE ASAMBLEA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO AQUILES ESPINOSA GARCÍA, PARA EXPONER LOS FUNDAMENTOS Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EN QUE APOYA SU PROYECTO”.- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado durante su gestión legislativa que recientemente concluyó con su mandato constitucional, aprobó reformas a diversos artículos de la Constitución Política Local, con las que se fortalecieron los ordenamientos electorales y se vigorizan las tareas de organización, vigilancia y control de las elecciones, conforme con las exigencias ciudadanas y respondiendo a los lineamientos estipulados en la reforma federal en la materia. En esa oportunidad se expresó en la exposición de motivos, que el Estado de Chiapas ha desarrollado un modelo novedoso en el que su régimen jurídico incluye tópicos innovadores que no sólo vienen a fortalecer la tarea y especialización en materia de fiscalización a partidos políticos, sino aquellos relativos a derechos de participación política del ciudadano, que denota a la Constitución del Estado como una norma avanzada tratándose de los derechos políticos a nivel nacional. De igual manera con la citada reforma se fortalecen la estructura y trabajo de los órganos electorales: el Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana que quedó conformado solamente con cinco consejeros y la Comisión de Fiscalización Electoral que se le dota de novedosa funcionalidad al incorporar estrategias para especializar la materia de la fiscalización, vigilancia y control de los recursos públicos y privados que utilizan los partidos políticos en sus actividades ordinarias, de campaña y precampaña electoral. En armonía con las anteriores consideraciones, resulta de especial interés la libertad y seguridad que la ley debe de garantizar a los partidos políticos para el cabal cumplimiento de los propósitos para los que fueron creados, con ello evitar que estos no sean objeto de confiscaciones y embargos que provengan de autoridades que no sean las meramente electorales, quienes son las responsables de la vigilancia y de asegurar su buen funcionamiento. Los ordenamientos constitucionales federal y estatal garantizan que los partidos políticos, según correspondan, cuenten con financiamiento público y les faculta para obtener financiamiento privado, los

cuales son debidamente fiscalizados, tanto en su origen como en su ejecución. Es de esta manera que los partidos políticos conforman su patrimonio constituido por bienes muebles e inmuebles y los recursos económicos para el cumplimiento de sus fines. Además, la legislación prevé procedimientos para la liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes sean adjudicados a la federación para el caso de los partidos con registro nacional y de los partidos estatales o nacionales que participen en elecciones locales que pierdan su registro o acreditación, deban reintegrar al erario estatal el excedente económico y los bienes muebles e inmuebles que hayan adquirido con recursos provenientes del financiamiento público estatal, estableciéndose para ello con puntualidad el procedimiento de liquidación y devolución de los bienes. Es sin duda, que los partidos políticos llevan a cabo sus actividades y cumplen con sus funciones con recursos públicos o privados, pero que en ambos casos, su destino final es el erario público, es por eso, que en merito de ello, la Ley debe asegurar que el destino de los bienes de los partidos cumplan con el objetivo constitucional para los que fueron creados y de que estos no sean sujetos de confiscación o embargos que atenten con su buen funcionamiento y el cumplimiento de sus fines.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOMETEREMOS A VOTACIÓN SI LA INICIATIVA PRESENTADA ES DE TURNARSE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”... QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los diputados presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa de la iniciativa presentada, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADO POR UNANIMIDAD, TÚRNESE EN SU OPORTUNIDAD, LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 524 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ CASTAÑÓN LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR DIVERSAS INICIATIVAS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN”.- Enseguida la

legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: “ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: “HONORABLE ASAMBLEA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN PRIMERA, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA”.- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su Permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes. En ejercicio de la facultad establecida en la fracción I del artículo 99 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, y toda vez que Chiapas no puede esperar a mañana para tomar decisiones que afronten y mitiguen los efectos que causa el cambio climático, ya que nuestro estado ha sido afectado por inundaciones, catástrofes y desastres, que han puesto en riesgo cada vez más la vida de muchas personas. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México se proclama a favor de dar respuesta inmediata a la iniciativa de “LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS” Que plasma los acuerdos que realizan los líderes del mundo en el marco de las conferencias de la parte cop-16. Asimismo, derivado de que este Honorable Congreso del Estado. Ha estado atento a los temas en el rubro de regularización de la tenencia de la tierra, es necesario otorgar la certeza jurídica en favor de las familias de más escasos recursos, por ello también nos proclamamos en favor del “Decreto de Desincorporación para efectos de Regularización de la Tenencia de la Tierra, del Asentamiento Humano Irregular Denominado Chiapas Solidario”. Por lo antes expuesto sometemos a su consideración de esta soberanía de manera respetuosa, que ambas iniciativas sean consideradas de “urgente y obvia resolución”. Por lo que le solicito someta a votación la presente propuesta. Es cuanto Diputado, Presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA... HONORABLE ASAMBLEA ATENDIENDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99, FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, SE SOMETE A VOTACIÓN SI AMBAS INICIATIVAS SON DE CONSIDERARSE COMO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA, SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA... QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por

la afirmativa de la propuesta presentada, por lo que el Diputado Presidente agregó: “MUCHAS GRACIAS... APROBADA POR UNANIMIDAD, AMBAS INICIATIVAS SON DE CONSIDERARSE DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA, ESTÁ A DISCUSIÓN LA INICIATIVA DE LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS... EN ATENCIÓN AL ACUERDO SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, HARÁN USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR A FAVOR DE LA MISMA LA DIPUTADA ELSA LÓPEZ LÓPEZ, WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDÓ ABURTO, CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO, GUADALUPE RÓVELO CILIAS Y MARVIN MOCTEZUMA RIAÑO LARA... EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR... SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ELSA LÓPEZ LÓPEZ”.- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Honorable asamblea, con su permiso diputado presidente, el cambio climático es un fenómeno que se manifiesta en el aumento de la temperatura promedio del planeta, directamente vinculado con el incremento en la concentración de gases de efecto invernadero en la atmosfera. Hemos sido testigos, ya que nuestro estado ha vivido en carne propia las consecuencias en la intensidad o el desajuste de los fenómenos del clima, hechos que también están repercutiendo en todo el mundo; a nivel global se considera prioridad enfrentar este problema que ha afectado los ecosistemas y la calidad de vida de los seres humanos en general y la vulnerabilidad de las franjas más amplias de la población. Como tapachulteca me duele aun recordar los estragos del huracán stan en octubre de 2005; lo que era impensable sucedió, y no vamos más lejos, los acontecimientos recientes del municipio de Yajalón, Amatán y Ángel Albino Corzo. La responsabilidad del cambio climático recae en todos los países, y nuestro país se ubica en una zona especialmente expuesta a los impactos del cambio climático, con afectaciones tales como reducción del potencial agrícola, dificultades para suministro de agua a poblaciones e inundaciones en planicies costeras; incremento en intensidad y frecuencia de huracanes, ciclones, granizadas, heladas, tormentas eléctricas, así como mayor incidencia de incendios y pérdida de biodiversidad, es por ello, que Chiapas se une a la tarea de establecer acciones que contribuyan a minorar el cambio climático, a través de la presente iniciativa. Que tiene como propósito establecer la concurrencia del estado y de los municipios en la formulación e instrumentación de las políticas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos adversos, para proteger a la población y coadyuvar al

desarrollo sustentable, contribuyendo con ello a las acciones que a nivel nacional e internacional se realiza en la actualidad. A nivel internacional ha existido un sentimiento de urgencia por una ley que regule estas acciones, que el día de hoy en Chiapas se ve disminuido con esta iniciativa, ya que nos da certidumbre y seguridad de que podemos contar con un futuro para nuestros hijos, nuestros nietos y porque no decirlo, para nosotros mismos. Esta iniciativa no podía ser más oportuna, ya que como es de conocimiento general, en estos momentos se esta llevando a cabo en Cancún, Quintana Roo, la conferencia de naciones unidas sobre el cambio climático; y con esta iniciativa de ley para adaptación y mitigación ante el cambio climático en el estado de Chiapas, se pretende dar continuidad al logro de uno de los objetivos del milenio establecidos por la ONU, que es el de garantizar la sustentabilidad del medio ambiente. En ese sentido en Chiapas, de la mano del ejecutivo estatal ha dado inicio la nueva era del biocombustible, hecho que inscribe a Chiapas como el pionero a nivel mundial. Como Grupo Parlamentario, el Partido Acción Nacional, reconoce la labor incansable del ejecutivo del estado. No dejemos solo el efecto de esta iniciativa en manos del gobierno federal, estatal o municipales; es importante el cambio de nuestra mentalidad, de todos los chiapanecos, todo esfuerzo, todo apoyo por pequeño que crean pueda ser, es inmenso ante este gran reto, convocamos a todos los sectores, líderes sindicales, religiosos, políticos, medios de comunicación, la sociedad civil en conjunto, a formar parte en la aplicación de esta ley. La responsabilidad es de todos. Señoras, señores diputados, ante lo expuesto, solicito a ustedes el voto a favor de esta iniciativa de ley para la adaptación y mitigación ante el cambio climático en el estado de Chiapas, es cuanto diputado presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora el Diputado Presidente agregó: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso Diputado Presidente, Honorable Asamblea, Distinguida Concurrencia. El entorno ambiental es uno de los dones máspreciado que los humanos podemos disfrutar y del cual necesitamos para nuestra sobrevivencia, por eso una de las superiores preocupaciones y retos de la sociedad mundial es combatir el fenómeno del cambio climático, la naturaleza ya cobra los daños a nuestro planeta, y este asunto afecta de manera integral y requiere de la participación de todos los órdenes de gobierno y sobre de todo de la población en general. Las actividades humanas que generan emisiones de gases efecto invernadero, producen efectos negativos que se alojan en cambios de los patrones climáticos, que

desequilibran los sistemas naturales y afectan al ser humano y a su desarrollo. Nuestro estado es uno de los lugares con mayor biodiversidad en el mundo, por ello es de elevada trascendencia diseñar y aplicar políticas públicas que tiendan a tratar de manera responsable este tema de interés para la humanidad. En tal virtud Chiapas de nuevo se coloca como entidad pionera, al contar con un marco jurídico de punta, gracias a la visión atinada y eficiente del titular del ejecutivo del estado, se presenta esta Iniciativa de Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático. Las acciones del gobierno chiapaneco han quedado de manifiesto en la presente Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se desarrolla en nuestro país y que ha expuesto a nuestra entidad como vanguardista en política a favor del medio ambiente. Esta propuesta legal contiene acciones concretas para enfrentar el fenómeno del cambio climático, contempla el desarrollo de políticas públicas, bases científicas y marcos legales que sin lugar a dudas habrá de agradecer el entorno ambiental. Esta iniciativa retoma acciones globales en relación al calentamiento global, el cual ha sido científicamente considerado como una dificultad grave en el mundo, que obliga a adoptar medidas especiales que tiendan a mitigar y adaptarse sus efectos. Esta propuesta se contextualiza dentro de los Objetivos del Milenio establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que es el de Garantizar la Sustentabilidad del Medio Ambiente que busca combatir el deterioro ecológico. México y Chiapas se encuentran expuestos a los impactos del cambio climático, imperativo que motiva a tomar acciones de grandes proporciones cuya coordinación debe asociada en lo local y global, este Poder Legislativo como garante de los derechos sociales, colabora para establecer normas que como políticas públicas velen por la protección de sus representados, así como la conservación y mejoramiento de la calidad del ambiente. Una de las virtudes de la propuesta la constituye el hecho de que sus determinaciones son legalmente vinculantes y tienen como eje rector la protección de la población, es por tal motivo que es necesario dar curso a este ordenamiento legal que prevé la coordinación y la armonización de los instrumentos ya existentes en materia de cambio climático. Esta incorporación jurídica dota de la capacidad de definir estrategias y políticas, así como coordinar las acciones necesarias. Se basa en los instrumentos firmados y ratificados por el gobierno mexicano y atiende de manera enfática el contenido del protocolo de Kyoto, sin dejar de observar las nuevas corrientes de los derechos humanos que conciben como fundamental para el individuo el derecho a un desarrollo sostenible que permita preservar el medio ambiente natural. Los ejes

primordiales de la presente propuesta están en el de fomentar la creación de una cultura preventiva que permita disminuir en la medida de lo posible, el grado de vulnerabilidad al fenómeno global del cambio climático. Además, propone construir capacidades de adaptación para realizar los ajustes al cambio climático, a la variabilidad y a los extremos climáticos, asimismo proyecta la reducción de la vulnerabilidad de este fenómeno en Chiapas. Aborda los mecanismos de indicadores que permiten tener un diagnóstico preciso de las afectaciones del medio ambiente y sus consecuencias, agrega además la instrumentación de políticas de conservación y manejo sustentable de los bosques y selvas. Subraya la seguridad de la población chiapaneca al considerar un Atlas de Riesgos especialmente para zonas, áreas y regiones que indiquen el riesgo potencial que pudiera amenazarla. Además regula la participación social ordenada y activa, en la mitigación y prevención de la vulnerabilidad ante el cambio climático. Determina también, que se considerarán los escenarios de los efectos de cambio climático en la adopción de políticas públicas en las materias de protección civil, seguridad agroalimentaria, en los mapas de riesgo, aunado a la investigación de posibles escenarios climáticos, para ubicar cultivos prioritarios o señalar la oportunidad de cambio de cultivos o del método de beneficiarlos. En toda inversión para infraestructura estatal o municipal, se tomará en cuenta el monitoreo y pronóstico climático, como una medida de aseguramiento de mejores perspectivas sociales, compañeras y compañeros: Estas acciones son impulsadas por diversas expresiones, científicas, académicas sociales y políticas, muchos han hecho pronunciamientos por la urgencia de medidas que busquen mitigar los efectos del cambio climático, desde el Senado una voz chiapaneca ha hecho lo propio, se trata del consumado defensor ambiental el Senador Manuel Velasco Coello. Esta iniciativa de vanguardia adhiere una visión integral y sustentable de este fenómeno atiende la protección de la vida humana y la infraestructura, la prevención y atención a riesgos climático y el reforzamiento de los programas de prevención y vigilancia epidemiológica. Contiene aplicar sanciones a quienes contribuyan a la degradación ambiental y los nocivos efectos que provocan, además que ordena que en todos los asentamientos humanos, la calidad del aire se monitoreada y se procurará que este sea de acuerdo a las normas oficiales. Como ya lo he dicho esta soberanía popular no permanecerá expectante de estas acciones y se considera en esta proposición jurídica que constituya una Comisión de Cambio Climático dentro de su organización interna, misma que dé continuidad y modernidad a esta nueva legislación estatal. Por ello esta Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional se suma a esta

iniciativa y pido a mis homólogos respetuosamente hacer lo propio, es cuanto Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS MARIO ESTRADA URBINA".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso Diputado Presidente, Honorable Asamblea, medios de comunicación, público presente. El tema que hoy nos ocupa, y preocupa a todos los que habitamos este planeta, es el desastre ecológico, que se ha venido presentando en muchas regiones de esta aldea global. Es por ello que se han organizado diferentes foros internacionales en varios países, para que el problema del cambio climático se vea como un problema de todos, y no solamente de los países que han sufrido los fuertes embates de los fenómenos naturales. El partido del trabajo como parte de su agenda legislativa, tiene como eje rector el manejo sustentable, y respeto a la naturaleza, que es nuestra principal fuerza de subsistencia como humanidad. Chiapas, un estado rico en recursos naturales, es considerado como una reserva estratégica mundial, por la emisión de oxígeno, la selva lacandona, y otras reservas ecológicas, que sirven como reguladores para los efectos del cambio climático. En esta administración gubernamental, se han dado pasos importantes en materia de conservación de los recursos naturales, implementando programas encaminados a crear fuentes de energías mas amigables con el medio ambiente, como la siembra de miles de hectáreas de *Jatropha curcas*, para producir biodiesel, que mitigue la emisión de gases de efecto invernadero. Con, LA INICIATIVA DE LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA CHIAPAS. Que propone el ejecutivo del estado, se dará continuidad a uno de los objetivos de desarrollo del milenio, el de garantizar la sustentabilidad del medio ambiente, en aras de combatir el deterioro ecológico. En este ordenamiento se creará la comisión de coordinación intersecretarial de cambio climático en el estado, quien será la encargada y responsable de la coordinación gubernamental en materia de cambio climático. Dentro de los objetivos de la presente iniciativa, podemos destacar:

- I.- La instrumentación de mecanismos de coordinación entre la sociedad y el gobierno que permitan desarrollar medidas de adaptación y mitigación para enfrentar el cambio climático.
- II.- Contribuir a frenar los procesos de deterioro ambiental en las áreas vulnerables de la entidad; con acciones que tienen que ver con la conservación de la biodiversidad, la protección y aprovechamiento sustentable de bosques y selvas, la conservación de suelos y el resguardo de los recursos hidrológicos. Nos

parece de suma importancia, que en esta ley se pretende implementar una estrategia estatal, para el cambio climático donde se tendrán metas de mediano y largo plazo, de 10, 20 y 40 años, con programas específicos para controlar el cambio climático en la entidad, de esta forma las acciones serán permanentes, en beneficio de muchas comunidades que han sufrido los estragos de fenómenos naturales. Como grupo parlamentario, nos sumamos a esta iniciativa, porque representa un avance en materia de mitigar y fortalecer las medidas de seguridad, y conservación de nuestros recursos naturales, esperando que los habitantes de los pueblos, y ejidos, reciban mayores apoyos económicos como producto del cuidado de los bosques y selvas, porque ellos son los que conviven a diario con la naturaleza. Cuidemos el planeta, es la única casa que tenemos, es cuanto diputado presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, Dios perdona siempre, los hombres perdonan a veces, la naturaleza nunca. Esa frase, arraigada en el refranero ambientalista, ilustra muy bien lo que aquí vamos a discutir. La amenaza del cambio climático. Una amenaza que es seria, es urgente y está aumentando. Veamos un escenario para documentar nuestras preocupaciones: El creciente nivel del mar amenaza nuestra costa. Tormentas e inundaciones con mayor efecto devastador amenazan a muchos pueblos y ciudades de Chiapas. Las sequías y pérdidas de cosechas son más frecuentes y engendran hambre y conflicto en lugares donde el hambre y el conflicto ya existían. Familias enteras se están viendo forzadas a abandonar sus casas y empezamos a tener los primeros refugiados ambientales. La seguridad y estabilidad, nuestra prosperidad, nuestra salud, nuestra seguridad están en peligro. Y se nos está acabando el tiempo para revertir esta tendencia. La historia juzgará la respuesta de nuestra generación a este desafío, porque si no le hacemos frente de manera audaz, rápida y conjunta arriesgamos entregarles a generaciones futuras una catástrofe irreversible. Seamos claros: Nadie puede escapar del impacto del cambio climático, pero podemos revertirlo. Decía un hombre sabio de la Sierra Madre de Chiapas: "Nuestros problemas han sido creados por el hombre y por lo tanto pueden ser solucionados por el hombre". Es cierto que durante demasiados años, los gobiernos del mundo se han demorado para responder o incluso reconocer la magnitud de la amenaza del cambio climático. Ése también es el caso de nuestro propio estado y lo reconocemos. Pero éste

es un nuevo día, es una nueva era, y me enorgullece, a nombre de nuestra fracción parlamentaria, apoyar la iniciativa de ley que el Gobernador Juan Sabines Guerrero tuvo a bien proponer a esta soberanía popular. La Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático en el Estado de Chiapas. La apoyamos porque es de avanzada. Es una iniciativa acorde a los tiempos del mundo y de Chiapas. Apoyamos esta iniciativa porque define acciones concretas de alcance y responsabilidad de los chiapanecos, como la preservación y aumento de los sumideros de carbono que se consignan en el artículo 9 de la iniciativa que nos ocupa. La apoyamos porque nos pone a la cabeza del esfuerzo nacional sobre el cambio climático. Con la Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático, nuestra entidad estará a la vanguardia nacional contra esta amenaza global, ya que define los criterios y políticas, define a las autoridades responsables, define a los mecanismos de coordinación; suma a los gobiernos municipales en esta tarea inminentemente local; establece las estrategias y previene los recursos de la acción gubernamental; pero sobre todo, establece las medidas preventivas, correctivas y las sanciones a quienes, consciente o inconscientemente, vulneren las normas que nos protegen a todos. La apoyamos porque pone a la política como actividad de construcción de acuerdos y consensos en beneficio de los chiapanecos, como recurso democrático efectivo. La apoyamos porque, en su conjunto, las medidas que plantea la Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático en el Estado de Chiapas, representan un reconocimiento histórico de parte del pueblo de Chiapas y su gobierno: Reconocemos y comprendemos la gravedad de la amenaza climática, y estamos decididos a actuar. Hoy, es una realidad que en el estado se toman acciones comprometidas entre sociedad y gobierno para combatir el cambio climático de forma anticipada y preventiva. Hoy, en Chiapas es una realidad, que contamos con la primera planta de biodiesel de la República Mexicana y con la red de viveros más grande de Mesoamérica. Y hoy, justamente, en Cancún, representantes de alto nivel de cerca de 200 países, se encuentran reunidos en la conferencia de Naciones Unidas para el cambio Climático, con el propósito de analizar, discutir y proponer soluciones. No es una casualidad. Es el llamado de nuestra responsabilidad y de nuestro tiempo. Esta ley no es el fin, es el inicio de una nueva actitud, una nueva ética ambiental. Como lo plantea nuestro premio Nobel, el Doctor Mario Molina: "Todos los países y todos los estados deben asumir un esquema de responsabilidad y transparente de rendición de cuentas en materia ambiental". Hoy, en Chiapas, la nueva ética ambiental, de la que habla Mario Molina, será ley. Honorable Asamblea, dejemos

atrás la inacción y negación, estamos aquí con la buena noticia del reconocimiento de la urgencia del desafío ante nosotros, sabemos lo que se debe hacer. Sabemos que el futuro de Chiapas depende de nuestro compromiso y nuestra capacidad de ponernos de acuerdo; sabemos que si aprobamos esta Ley daremos rienda suelta al poder creativo de nuestras mejores mentes, de nuestros mejores hombres y mujeres, para asegurar el futuro de Chiapas. Esta ley ilumina el camino de los chiapanecos del futuro. Un camino largo, un camino difícil y lleno de dificultades, un camino que tendremos que recorrer en muy poco tiempo, tengamos el valor de transitarlo juntos, muchas gracias.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia, Señor Presidente, Honorables miembros del Congreso del Estado, estimados amigos de los medios de comunicación, saludo con afecto a los integrantes de la marimba infantil de Venustiano Carranza, ganadores del Concurso Estatal de Marimba celebrado en días pasados hoy presentes en este recinto legislativo, bienvenidos.- En ese momento el Diputado Presidente expresó: "HONORABLE ASAMBLEA Y PÚBLICO ASISTENTE CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR, SE LES RECUERDA, QUE EN LAS SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO NO ESTÁN PERMITIDOS LOS APLAUSOS NI NINGÚN TIPO DE MANIFESTACIONES".- Seguidamente el Diputado Carlos Alberto Valdez Avendaño continuo con su participación: Ciudadanos y ciudadanas presentes: Estimado candidato, le queremos platicar la tristeza que hoy tenemos por nuestra tierra, me dijeron agricultores y campesinos de Venustiano Carranza, hace algunos meses fijese que antes para nosotros el maíz era un buen negocio, nos daba no solo para vivir, sino también para tener y poder hacer un patrimonio modesto, dar educación a nuestros hijos hasta darnos nuestros pequeños lujos en fin, vivir dignamente. Sin embargo, no se que ha pasado, si los fertilizantes, si el calor, si la contaminación, no sabemos, pero ahora nuestro maíz esta saliendo muy pero muy pequeño y la posibilidad de que nos compren nuestra producción es remota. No que antes, nuestro maíz era de buen tamaño, colorido y no el que ahora da nuestra tierra. Y lo que no me dijeron o no recordaron ellos, es que también hoy lo mismo llueve en mayo que en noviembre o julio o agosto o meses que jamás llovían. Y lo que tampoco mencionaron, que las cantidades de agua que llueve, es el triple o cuádruple de lo que normalmente esperaban todos para la tierra diera sus frutos. Ahora tenemos tierras en donde por el exceso de agua se echan a perder los cultivos. Y no solo eso, el

exceso de agua ha causado desgracias y pérdidas materiales y humanas irreparables, tal como sucedió en Chiapas en el 2005 con el huracán Stan, en Juan del Grijalva, en donde el desgajamiento de un cerro sepultó a muchos hombres, mujeres, niños y niñas. Aquel memorable Huracán Gilberto de los 80's., ha quedado superado por los huracanes Vilma, Katrina, Alex, y muchos mas, que ahora son más seguidos y más constantes. La respuesta es una. "EL CAMBIO CLIMÁTICO" derivado del Calentamiento Global. Hace pocos meses, fuimos sorprendidos con cosas extrañas como el desmoronamiento del glaciar famosísimo Perito Moreno en Sudamérica o la separación de glaciares en el Polo Norte. ¿Qué está en juego? El calentamiento, de unos dos grados Fahrenheit en la corteza terrestre, parece hasta ahora casi inocuo, siendo inferior a las fluctuaciones climáticas que se dan de un día para otro. Sin embargo, está ya de camino un mayor calentamiento, retardado sólo por la gran inercia de los océanos. El clima está acercándose a peligrosos puntos de inflexión. Se han conjugado los elementos para una tormenta perfecta, un cataclismo global. El clima puede alcanzar un punto en el que ciertas reacciones amplificadas desencadenen profundas y rápidas transformaciones. El hielo del mar Ártico es un buen ejemplo hoy día. El calentamiento global ha originado el deshielo marítimo, al propiciar que las regiones abismales del océano absorban más luz solar, derritiéndose así mayor cantidad de hielo. En consecuencia, y sin necesidad de gases de efecto invernadero adicionales, el Ártico dejará muy pronto de tener hielo en verano. Se avencinan también otros puntos de inflexión aterradores. Las capas de hielo del Antártico Oeste y Groenlandia son vulnerables incluso al mínimo calentamiento adicional. Estos monstruos de tres kilómetros de grosor responden lentamente al principio, pero, si cunde la desintegración, será imposible detenerla. El debate entre los científicos se limita a calcular cuánto se elevará el nivel del mar para una fecha dada. En opinión de científicos calificados, si las emisiones siguen dependiendo de la lógica habitual del beneficio económico, es probable que el nivel del mar suba al menos dos metros en este siglo. Cientos de millones de personas se convertirán en refugiados. No se restablecerá una costa estable en un tiempo concebible para la Humanidad. Las especies animales y vegetales padecen ya el cambio climático. Si el calentamiento continúa, las especies polares y alpinas desaparecerán del planeta. Otras especies tratarán de migrar, pero, a medida que algunas se extingan, sus interdependencias pueden provocar el colapso del ecosistema. Se han producido anteriormente varias extinciones masivas, de más de la mitad de las especies del planeta, cuando la tierra se ha calentado tanto como se espera que lo haga si continúan aumentando los gases de efecto invernadero. La biodiversidad se ha

recuperado, pero han tenido que pasar cientos de miles de años. Inquietantes conclusiones documentadas en trabajos serios con algunos de los principales expertos mundiales en el clima, es que un nivel seguro de dióxido de carbono atmosférico no debe exceder las 350 ppm (partes por millón), y tal vez incluso menos. La cantidad de dióxido de carbono es ya de 385 ppm, y aumenta unas 2 ppm por año. Las zonas de clima subtropical árido están expandiéndose en dirección a los polos. Se ha producido ya una expansión media de 400 kilómetros, que afecta al sur de Estados Unidos, la región mediterránea, Australia y el sur de África. Los incendios forestales y la desecación de los lagos seguirán aumentando, a menos que se detenga e invierta la tendencia a la concentración de dióxido de carbono. Los glaciares de montaña son fuente de agua fresca para cientos de millones de personas. Estos glaciares están desapareciendo en todo el mundo, en el Himalaya, los Andes y las Montañas Rocosas. Desaparecerán, convirtiéndose los ríos en meros hilos de agua a finales del verano y en otoño, a menos que se invierta la tendencia al crecimiento del dióxido de carbono. En los arrecifes de coral, que son la selva tropical del océano, vive un tercio de las especies marítimas. Los arrecifes de coral están amenazados por diversas razones, el calentamiento entre ellas, pero especialmente debido a la acidificación del océano, un efecto directo de la acumulación de CO₂. La vida marítima que depende de conchas y esqueletos carbónicos corre peligro de disolución a medida que el mar se torna más ácido. El abandono paulatino del consumo de carbón, es el principal requisito para solucionar el calentamiento global. El petróleo se usa para los vehículos cuando no resulta práctico extraer carbón. Pero el petróleo se está acabando. Para conservar nuestro planeta, debemos también asegurarnos de que la próxima fuente de energía para el transporte no se obtenga extrayendo petróleo del carbón, la pizarra asfáltica u otros combustibles fósiles. Los yacimientos de combustibles fósiles son finitos; ésta es la principal razón de que suban los precios. En algún momento, habremos de dejar atrás los combustibles fósiles. La solución al problema del clima exige que pasemos sin demora a usar recursos energéticos que no contengan carbono. Los intereses creados han bloqueado la transición a nuestro futuro de energía renovable. En lugar de avanzar intensamente en el uso de energías renovables, las empresas de combustibles fósiles prefieren sembrar la duda acerca del calentamiento global, como las compañías tabaqueras desmintieron el vínculo entre fumar y el cáncer en su momento. Por lo expuesto y más, es no solo destacable, sino aplaudible, que el Gobierno del Estado de Chiapas, encabezado por el Gobernador Juan Sabines Guerrero, este impulsando el gran y extraordinario programa de

encontrar otra fuente de energía que no contamine. Hoy Chiapas vive una realidad que el mundo entero esta reconociendo. Empezó a principios del sexenio, con el programa de reconversión productiva, en donde, principalmente, se le dio prioridad a la siembra de palma de aceite y piñón. Con extraordinaria visión, Juan Sabines, impulsó estos cultivos y hoy estamos cosechando en Chiapas, biodiesel, y es un orgullo que Chiapas, sea hoy, un ejemplo mundial. Hace pocos días fue inaugurada en el soconusco, la primera planta de biocombustibles a nivel nacional. En este momento, en Cancún, se celebra la COP16, siendo esta una cumbre mundial de líderes para llegar a grandes acuerdos de que hacer para detener este gran problema que afronta la tierra. Por ello, es importante mencionar, desde esta máxima tribuna del Estado, que hoy, en esa cumbre, Chiapas esta siendo ejemplo mundial de éxito al trasladar a 20 mil personas diarias a los diversos foros con unidades chiapanecas, pero que sobre todo, están consumiendo 40 mil litros de biodiesel chiapaneco. Los asistentes se han mostrado sorprendidos por la nobleza del biodiesel chiapaneco. Destacó una nota periodística el día de hoy, que comenta que un grupo de asiáticos se acercó para preguntar el lugar donde se produce el biodiesel y su proceso, mientras que otro grupo, estos haitianos y periodistas, se acercaron para tratar de oler el biodiesel y se sorprendieron porque es inoloro. La respuesta de los participantes en esta cumbre ha sido sorprendente y a 13 días que llevan las unidades trasladando a los participantes, aún dudan que estas unidades se muevan con biodiesel, incluso han llegado a pararse junto a los escapes de las unidades para ver si perciben algún olor e incluso menciona la nota que un ministro puso su gorra blanca en el escape de una de las unidades de ecobus para tratar de ver si manchaba, llevándose la sorpresa que la gorra no tenía mancha alguna ni olor en ella, en este sentido, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Estado Mayor Presidencial externo su agradecimiento y reconocimiento al gobernador Juan Sabines y a su equipo de colaboradores por el apoyo brindado durante la cumbre. Por lo expuesto, la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, refrenda el compromiso con el pueblo de Chiapas, de contribuir a seguir fortaleciendo y coadyuvando a toda iniciativa de ley, presentada por el ejecutivo del estado o por legisladores, que tengan un impacto directo no solo a contrarrestar sino a que dicte soluciones integrales a las repercusiones del calentamiento global. Por tanto Nueva Alianza manifiesta el total respaldo a esta iniciativa presentada por el gobernador Sabines y pide a esta honorable asamblea otorgue su voto para su aprobación, muchas gracias, es cuanto, diputado Presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "TIENE EL USO DE LA

PALABRA LA DIPUTADA GUADALUPE RÓVELO CILIAS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: La responsabilidad del cambio climático recae en todos los países, siendo las ciudades más desarrolladas que contribuyen a este fenómeno. Crear una cultura preventiva en todos los individuos de este planeta, es necesario, instrumentando mecanismos de convergencia de esfuerzos entre sociedad y gobierno. Es por ello que Chiapas se une a la tarea de establecer acciones que contribuyen a mitigar el cambio climático. Hace una semana fuimos testigos en Puerto Chiapas, con la inauguración de la primera planta productora de biodiesel en el país, que la administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa y del Gobierno de Juan Sabines, han dado un fuerte impulso al proyecto mesoamericano para la producción del biocombustible, aprovechando el cultivo de 10 mil hectáreas de piñón, y 250 mil más para este mismo fin, fomentando de esta forma el cuidado del medio ambiente. Es por ello que Chiapas se une a la tarea de establecer acciones que contribuyan a mitigar el cambio climático, con la implementación de compromisos legalmente vinculantes y el planteamiento de objetivos más ambiciosos, a través de la presente iniciativa de esta Ley, que tiene como propósito establecer la concurrencia del estado y de los municipios, en la formulación e instrumentación de las políticas públicas para la adaptación del cambio climático y la mitigación de sus efectos adversos, para proteger a la población y coadyuvar al desarrollo sustentable de los pueblos. Con esta iniciativa de Ley de Cambio Climático para el estado de Chiapas, se pretende dar continuidad al logro de uno de los objetivos del milenio, establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, que es la que garantiza la sustentabilidad del medio ambiente, en aras de combatir el deterioro ecológico, mismo que en nuestro estado ha sido elevado a rango constitucional, y como consecuencia obligatoria para todas las instituciones públicas. Para detener el cambio climático no son suficientes las iniciativas de ley ante los órganos legislativos, sin la decidida participación de la sociedad en su conjunto y que se abran al debate todos los temas relativos al problema, considerando que es una responsabilidad que rebasa al estado y al mercado, perjudicando a la humanidad toda. El Partido Convergencia Nacional, al cual represento en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado, de Chiapas, hace un llamado a la conciencia de todos; sobre los efectos generados por el cambio climático, ya que este fenómeno debe ser no sólo de una preocupación global, sino considerarse un tema de seguridad nacional de todos los países del mundo. Debemos luchar ardua y diplomáticamente en los cuatro puntos cardinales del mundo, a fin de

alcanzar metas importantes en la Conferencia Internacional sobre Cambio Climático (COP16), donde Chiapas ha demostrado con hechos que está contribuyendo al cuidado del medio ambiente, mediante la aportación de biocombustible para la transportación de los asistentes a esta cumbre.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARVIN MOCTEZUMA RIAÑO LARA".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes, Chiapas no puede esperar a mañana para tomar decisiones que afronten y mitiguen los efectos que causa el cambio climático, nuestro estado ha sido afectado por inundaciones, catástrofes y desastres, que han puesto en riesgo cada vez más la vida de muchas personas. Es por eso que hoy el Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México se proclama a favor de dar respuesta inmediata a la iniciativa de "LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS" así como al "Decreto de Desincorporación para efectos de Regularización de la tenencia de la tierra" enviada a este Poder Legislativo por el Ejecutivo del Estado. Por ello sometemos a esta soberanía de manera respetuosa, la anuencia de discutir y en su caso aprobar de manera inmediata, en esta misma sesión, los citados asuntos por ser de obvia y urgente resolución. Toda vez que estas acciones legislativas harán de Chiapas punta de lanza en acciones de medio ambiente y ordenamiento territorial, que servirá de ejemplo para los países que hoy discuten y promueven acuerdos en el marco de la conferencia de las partes COP-16 celebrada en nuestro país. Hoy como ayer Chiapas es ejemplo en materia de políticas públicas, hoy Chiapas le apuesta a la sustentabilidad y al medio ambiente, es cuanto Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEREMOS A VOTACIÓN LA INICIATIVA DE LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS... "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA INICIATIVA PRESENTADA... QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa de la iniciativa presentada, por lo que el Diputado Presidente agregó: "MUCHAS GRACIAS SEÑORES DIPUTADOS... APROBADO POR UNANIMIDAD, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".- Seguidamente el Diputado

Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA, VA DISCUTIRSE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, VÍA DONACIÓN, EL PREDIO URBANO INNOMINADO, UBICADO EN EL LIBRAMIENTO NORTE PONIENTE SIN NÚMERO, DE LA COLONIA POMAROSA, MIRAVALLE Y ANEXOS DE ESTA CIUDAD CAPITAL, ACTUALMENTE OCUPADO POR EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO “CHIAPAS SOLIDARIO”, A FAVOR DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS, PARA QUE REGULARICE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LOS POSEEDORES DEL INMUEBLE... SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DE LA MISMA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor de la iniciativa presentada, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA INICIATIVA PRESENTADA... QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADO... POR UNANIMIDAD, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO ALFREDO GALINDO ALBORES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO, DEL CIUDADANO JAIME VALLS ESPONDA, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA”.- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: “ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: “EN SU OPORTUNIDAD, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES: “HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, A PARTIR DE ESTE MOMENTO”.- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “NO SE

INSCRIBIÓ NADIE, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN”.- El legislador dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.

Al finalizar su lectura, el Diputado Secretario expresó: “ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Finalmente el Diputado Presidente dijo: “NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS DOCE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS”. (Tocó el timbre).

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

**DIPUTADO SECRETARIO
JAVÍN GUZMÁN VILCHIS**

**DIPUTADA SECRETARIA
SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
LXIV LEGISLATURA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Diciembre 03 de 2010.

**Dip. Jesús Aquino Calvo.
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del
Estado de Chiapas.
Presente.**

Por medio del presente escrito, nos permitimos remitirle a Usted, para su trámite legislativo correspondiente, la Iniciativa que adiciona el párrafo segundo al artículo 50 del Código de Elecciones y

Participación Ciudadana y la Fracción 16 al artículo 524 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas; suscrita por los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

Atentamente.

Dip Arely Madrid Tovilla.

Dip. Aquiles Espinosa García.

Dip. Rita Guadalupe Balboa Cuesta.

Dip. Marlene Catalina Herrera Díaz.

Dip. Nicolás Lorenzo Álvarez Martínez.

Dip. Samuel Alexis Chacón Morales.

SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A UN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, PARA EXPONER LOS FUNDAMENTOS Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA FRACCIÓN 16 AL ARTÍCULO 524 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

INTERVENCIÓN

DIP. AQUILES ESPINOSA GARCÍA.

FUNDAMENTOS Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado durante su gestión legislativa que recientemente concluyó con su mandato constitucional, aprobó reformas a diversos artículos de la Constitución Política Local, con las que se fortalecieron los ordenamientos electorales y se vigorizan las tareas de organización, vigilancia y control de las elecciones, conforme con las exigencias ciudadanas y respondiendo a los lineamientos estipulados en la reforma federal en la materia.

En esa oportunidad se expresó en la exposición de motivos, que el Estado de Chiapas ha desarrollado un modelo novedoso en el que su régimen jurídico incluye tópicos innovadores que no sólo vienen a fortalecer la tarea y especialización en materia de fiscalización a partidos políticos, sino aquellos relativos a derechos de

participación política del ciudadano, que denota a la Constitución del Estado como una norma avanzada tratándose de los derechos políticos a nivel nacional. De igual manera con la citada reforma se fortalecen la estructura y trabajo de los órganos electorales:

El Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana que quedó conformado solamente con cinco consejeros y la Comisión de Fiscalización Electoral que se le dota de novedosa funcionalidad al incorporar estrategias para especializar la materia de la fiscalización, vigilancia y control de los recursos públicos y privados que utilizan los partidos políticos en sus actividades ordinarias, de campaña y precampaña electoral. En armonía con las anteriores consideraciones, resulta de especial interés la libertad y seguridad que la ley debe de garantizar a los partidos políticos para el cabal cumplimiento de los propósitos para los que fueron creados, con ello evitar que estos no sean objeto de confiscaciones y embargos que provengan de autoridades que no sean las meramente electorales, quienes son las responsables de la vigilancia y de asegurar su buen funcionamiento.

Los ordenamientos constitucionales federal y estatal garantizan que los partidos políticos, según correspondan, cuenten con financiamiento público y les faculta para obtener financiamiento privado, los cuales son debidamente fiscalizados, tanto en su origen como en su ejecución. Es de esta manera que los partidos políticos conforman su patrimonio constituido por bienes muebles e inmuebles y los recursos económicos para el cumplimiento de sus fines. Además, la legislación prevé procedimientos para la liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes sean adjudicados a la federación para el caso de los partidos con registro nacional y de los partidos estatales o nacionales que participen en elecciones locales que pierdan su registro o acreditación, deban reintegrar al erario estatal el excedente económico y los bienes muebles e inmuebles que hayan adquirido con recursos provenientes del financiamiento público estatal, estableciéndose para ello con puntualidad el procedimiento de liquidación y devolución de los bienes.

Es sin duda, que los partidos políticos llevan a cabo sus actividades y cumplen con sus funciones con recursos públicos o privados, pero que en ambos casos, su destino final es el erario público, es por eso, que en merito de ello, la ley debe asegurar que el destino de los bienes de los partidos cumplan con el objetivo constitucional para los que fueron creados y de que estos no sean sujetos de confiscación o embargos que

atenten con su buen funcionamiento y el cumplimiento de sus fines.

SE DIO LECTURA Y TRÁMITE LEGISLATIVO AL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ CASTAÑÓN LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:

- INICIATIVA DE LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
- INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, VÍA DONACIÓN, EL PREDIO URBANO INNOMINADO, UBICADO EN EL LIBRAMIENTO NORTE PONIENTE SIN NÚMERO, DE LA COLONIA POMAROSA, MIRAVALLE Y ANEXOS DE ESTA CIUDAD CAPITAL, ACTUALMENTE OCUPADO POR EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO “CHIAPAS SOLIDARIO”, CON UNA SUPERFICIE DE 46-57-65.472 HECTÁREAS, A FAVOR DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS.

PROPUESTA RELATIVA A LA INICIATIVA DE LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

INTERVENCIÓN

**DIP. MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA.
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
PROPUESTA.**

Con su Permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes.

En ejercicio de la facultad establecida en la fracción I del artículo 99 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, y toda vez que Chiapas no puede esperar a mañana para tomar decisiones que afronten y mitiguen los efectos que causa el cambio climático, ya que nuestro estado ha sido afectado por inundaciones, catástrofes y desastres, que han puesto en riesgo cada vez más la vida de muchas personas.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México se proclama a favor de dar respuesta inmediata a la iniciativa de “LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS” Que plasma los acuerdos que realizan los líderes del mundo en el marco de las conferencias de la parte cop-16. Asimismo, derivado de que este Honorable Congreso del Estado. Ha estado atento a los temas en el rubro de regularización de la tenencia de la tierra, es necesario otorgar la certeza jurídica en favor de las familias de más escasos recursos, por ello también nos proclamamos en favor del “Decreto de Desincorporación para efectos de Regularización de la Tenencia de la Tierra, del Asentamiento Humano Irregular Denominado Chiapas Solidario”. Por lo antes expuesto sometemos a su consideración de esta soberanía de manera respetuosa, que ambas iniciativas sean consideradas de “urgente y obvia resolución”.

Por lo que le solicito someta a votación la presente propuesta.

Es cuanto Diputado, Presidente.

DISCUSIÓN RELATIVA A LA INICIATIVA DE LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

INTERVENCIONES

**DIP. ELSA LÓPEZ LÓPEZ.
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
A FAVOR DE LA INICIATIVA.**

Honorable asamblea, con su permiso diputado presidente.

El cambio climático es un fenómeno que se manifiesta en el aumento de la temperatura promedio del planeta, directamente vinculado con el incremento en la concentración de gases de efecto invernadero en la atmosfera. Hemos sido testigos, ya que nuestro estado ha vivido en carne propia las consecuencias en la intensidad o el desajuste de los fenómenos del clima, hechos que también están repercutiendo en todo el mundo; a nivel global se considera prioridad enfrentar este problema que ha afectado los ecosistemas y la calidad de vida de los seres humanos en general y la

vulnerabilidad de las franjas más amplias de la población.

Como tapachulteca me duele aun recordar los estragos del huracán stan en octubre de 2005; lo que era impensable sucedió, y no vamos más lejos, los acontecimientos recientes del municipio de Yajalón, Amatán y Ángel Albino Corzo. La responsabilidad del cambio climático recae en todos los países, y nuestro país se ubica en una zona especialmente expuesta a los impactos del cambio climático, con afectaciones tales como reducción del potencial agrícola, dificultades para suministro de agua a poblaciones e inundaciones en planicies costeras; incremento en intensidad y frecuencia de huracanes, ciclones, granizadas, heladas, tormentas eléctricas, así como mayor incidencia de incendios y pérdida de biodiversidad, es por ello, que Chiapas se une a la tarea de establecer acciones que contribuyan a minorar el cambio climático, a través de la presente iniciativa. Que tiene como propósito establecer la concurrencia del estado y de los municipios en la formulación e instrumentación de las políticas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos adversos, para proteger a la población y coadyuvar al desarrollo sustentable, contribuyendo con ello a las acciones que a nivel nacional e internacional se realiza en la actualidad.

A nivel internacional ha existido un sentimiento de urgencia por una ley que regule estas acciones, que el día de hoy en Chiapas se ve disminuido con esta iniciativa, ya que nos da certidumbre y seguridad de que podemos contar con un futuro para nuestros hijos, nuestros nietos y porque no decirlo, para nosotros mismos. Esta iniciativa no podía ser más oportuna, ya que como es de conocimiento general, en estos momentos se esta llevando a cabo en Cancún, Quintana Roo, la conferencia de naciones unidas sobre el cambio climático; y con esta iniciativa de ley para adaptación y mitigación ante el cambio climático en el estado de Chiapas, se pretende dar continuidad al logro de uno de los objetivos del milenio establecidos por la ONU, que es el de garantizar la sustentabilidad del medio ambiente.

En ese sentido en Chiapas, de la mano del ejecutivo estatal ha dado inicio la nueva era del biocombustible, hecho que inscribe a Chiapas como el pionero a nivel mundial. Como Grupo Parlamentario, el Partido Acción Nacional, reconoce la labor incansable del ejecutivo del estado. No dejemos solo el efecto de esta iniciativa en manos del gobierno federal, estatal o municipales; es importante el cambio de nuestra mentalidad, de todos los chiapanecos, todo esfuerzo, todo apoyo por pequeño que crean pueda ser, es inmenso ante este gran reto, convocamos a todos los sectores, líderes

sindicales, religiosos, políticos, medios de comunicación, la sociedad civil en conjunto, a formar parte en la aplicación de esta ley. La responsabilidad es de todos.

Señoras, señores diputados, ante lo expuesto, solicito a ustedes el voto a favor de esta iniciativa de ley para la adaptación y mitigación ante el cambio climático en el estado de Chiapas, es cuanto diputado presidente.

**DIP. WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
A FAVOR DE LA INICIATIVA.**

Con su permiso Diputado Presidente, Honorable Asamblea, Distinguida Concurrencia.

El entorno ambiental es uno de los dones máspreciado que los humanos podemos disfrutar y del cual necesitamos para nuestra sobrevivencia, por eso una de las superiores preocupaciones y retos de la sociedad mundial es combatir el fenómeno del cambio climático, la naturaleza ya cobra los daños a nuestro planeta, y este asunto afecta de manera integral y requiere de la participación de todos los órdenes de gobierno y sobre de todo de la población en general.

Las actividades humanas que generan emisiones de gases efecto invernadero, producen efectos negativos que se alojan en cambios de los patrones climáticos, que desequilibran los sistemas naturales y afectan al ser humano y a su desarrollo. Nuestro estado es uno de los lugares con mayor biodiversidad en el mundo, por ello es de elevada trascendencia diseñar y aplicar políticas públicas que tiendan a tratar de manera responsable este tema de interés para la humanidad.

En tal virtud Chiapas de nuevo se coloca como entidad pionera, al contar con un marco jurídico de punta, gracias a la visión atinada y eficiente del titular del ejecutivo del estado, se presenta esta Iniciativa de Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático. Las acciones del gobierno chiapaneco han quedado de manifiesto en la presente Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se desarrolla en nuestro país y que ha expuesto a nuestra entidad como vanguardista en política a favor del medio ambiente. Esta propuesta legal contiene acciones concretas para enfrentar el fenómeno del cambio climático, contempla el desarrollo de políticas públicas, bases científicas y marcos legales que sin lugar a dudas habrá de agradecer el entorno ambiental. Esta iniciativa retoma acciones globales en relación al calentamiento global,

el cual ha sido científicamente considerado como una dificultad grave en el mundo, que obliga a adoptar medidas especiales que tiendan a mitigar y adaptarse sus efectos.

Esta propuesta se contextualiza dentro de los Objetivos del Milenio establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que es el de Garantizar la Sustentabilidad del Medio Ambiente que busca combatir el deterioro ecológico. México y Chiapas se encuentran expuestos a los impactos del cambio climático, imperativo que motiva a tomar acciones de grandes proporciones cuya coordinación debe asociada en lo local y global, este Poder Legislativo como garante de los derechos sociales, colabora para establecer normas que como políticas públicas velen por la protección de sus representados, así como la conservación y mejoramiento de la calidad del ambiente. Una de las virtudes de la propuesta la constituye el hecho de que sus determinaciones son legalmente vinculantes y tienen como eje rector la protección de la población, es por tal motivo que es necesario dar curso a este ordenamiento legal que prevé la coordinación y la armonización de los instrumentos ya existentes en materia de cambio climático. Esta incorporación jurídica dota de la capacidad de definir estrategias y políticas, así como coordinar las acciones necesarias. Se basa en los instrumentos firmados y ratificados por el gobierno mexicano y atiende de manera enfática el contenido del protocolo de Kyoto, sin dejar de observar las nuevas corrientes de los derechos humanos que conciben como fundamental para el individuo el derecho a un desarrollo sostenible que permita preservar el medio ambiente natural.

Los ejes primordiales de la presente propuesta están en el de fomentar la creación de una cultura preventiva que permita disminuir en la medida de lo posible, el grado de vulnerabilidad al fenómeno global del cambio climático. Además, propone construir capacidades de adaptación para realizar los ajustes al cambio climático, a la variabilidad y a los extremos climáticos, asimismo proyecta la reducción de la vulnerabilidad de este fenómeno en Chiapas. Aborda los mecanismos de indicadores que permiten tener un diagnóstico preciso de las afectaciones del medio ambiente y sus consecuencias, agrega además la instrumentación de políticas de conservación y manejo sustentable de los bosques y selvas. Subraya la seguridad de la población chiapaneca al considerar un Atlas de Riesgos especialmente para zonas, áreas y regiones que indiquen el riesgo potencial que pudiera amenazarla. Además regula la participación social ordenada y activa, en la mitigación y prevención de la vulnerabilidad ante el cambio climático. Determina

también, que se considerarán los escenarios de los efectos de cambio climático en la adopción de políticas públicas en las materias de protección civil, seguridad agroalimentaria, en los mapas de riesgo, aunado a la investigación de posibles escenarios climáticos, para ubicar cultivos prioritarios o señalar la oportunidad de cambio de cultivos o del método de beneficiarlos.

En toda inversión para infraestructura estatal o municipal, se tomará en cuenta el monitoreo y pronóstico climático, como una medida de aseguramiento de mejores perspectivas sociales, compañeras y compañeros: Estas acciones son impulsadas por diversas expresiones, científicas, académicas sociales y políticas, muchos han hecho pronunciamientos por la urgencia de medidas que busquen mitigar los efectos del cambio climático, desde el Senado una voz chiapaneca ha hecho lo propio, se trata del consumado defensor ambiental el Senador Manuel Velasco Coello. Esta iniciativa de vanguardia adhiere una visión integral y sustentable de este fenómeno atiende la protección de la vida humana y la infraestructura, la prevención y atención a riesgos climático y el reforzamiento de los programas de prevención y vigilancia epidemiológica. Contiene aplicar sanciones a quienes contribuyan a la degradación ambiental y los nocivas efectos que provocan, además que ordena que en todos los asentamientos humanos, la calidad del aire se monitoreada y se procurará que este sea de acuerdo a las normas oficiales.

Como ya lo he dicho esta soberanía popular no permanecerá expectante de estas acciones y se considera en esta proposición jurídica que constituya una Comisión de Cambio Climático dentro de su organización interna, misma que dé continuidad y modernidad a esta nueva legislación estatal. Por ello esta Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional se suma a esta iniciativa y pido a mis homólogos respetuosamente hacer lo propio, es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. CARLOS MARIO ESTRADA URBINA.
PARTIDO DEL TRABAJO.
A FAVOR DE LA INICIATIVA.**

Con su permiso Diputado Presidente, Honorable Asamblea, medios de comunicación, público presente.

El tema que hoy nos ocupa, y preocupa a todos los que habitamos este planeta, es el desastre ecológico, que se ha venido presentando en muchas regiones de esta aldea global. Es por ello que se han organizado

diferentes foros internacionales en varios países, para que el problema del cambio climático se vea como un problema de todos, y no solamente de los países que han sufrido los fuertes embates de los fenómenos naturales.

El partido del trabajo como parte de su agenda legislativa, tiene como eje rector el manejo sustentable, y respeto a la naturaleza, que es nuestra principal fuerza de subsistencia como humanidad. Chiapas, un estado rico en recursos naturales, es considerado como una reserva estratégica mundial, por la emisión de oxígeno, la selva lacandona, y otras reservas ecológicas, que sirven como reguladores para los efectos del cambio climático. En esta administración gubernamental, se han dado pasos importantes en materia de conservación de los recursos naturales, implementando programas encaminados a crear fuentes de energías mas amigables con el medio ambiente, como la siembra de miles de hectáreas de *Jatropha curcas*, para producir biodiesel, que mitigue la emisión de gases de efecto invernadero.

Con LA INICIATIVA DE LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA CHIAPAS. Que propone el ejecutivo del estado, se dará continuidad a uno de los objetivos de desarrollo del milenio, el de garantizar la sustentabilidad del medio ambiente, en aras de combatir el deterioro ecológico. En este ordenamiento se creará la comisión de coordinación intersecretarial de cambio climático en el estado, quien será la encargada y responsable de la coordinación gubernamental en materia de cambio climático.

Dentro de los objetivos de la presente iniciativa, podemos destacar:

I.- La instrumentación de mecanismos de coordinación entre la sociedad y el gobierno que permitan desarrollar medidas de adaptación y mitigación para enfrentar el cambio climático.

II.- Contribuir a frenar los procesos de deterioro ambiental en las áreas vulnerables de la entidad; con acciones que tienen que ver con la conservación de la biodiversidad, la protección y aprovechamiento sustentable de bosques y selvas, la conservación de suelos y el resguardo de los recursos hidrológicos.

Nos parece de suma importancia, que en esta ley se pretende implementar una estrategia estatal, para el cambio climático donde se tendrán metas de mediano y largo plazo, de 10, 20 y 40 años, con programas específicos para controlar el cambio climático en la

entidad, de esta forma las acciones serán permanentes, en beneficio de muchas comunidades que han sufrido los estragos de fenómenos naturales.

Como grupo parlamentario, nos sumamos a esta iniciativa, porque representa un avance en materia de mitigar y fortalecer las medidas de seguridad, y conservación de nuestros recursos naturales, esperando que los habitantes de los pueblos, y ejidos, reciban mayores apoyos económicos como producto del cuidado de los bosques y selvas, porque ellos son los que conviven a diario con la naturaleza.

Cuidemos el planeta, es la única casa que tenemos, es cuanto diputado presidente.

**DIP. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
A FAVOR DE LA INICIATIVA.**

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados.

Dios perdona siempre, los hombres perdonan a veces, la naturaleza nunca.

Esa frase, arraigada en el refranero ambientalista, ilustra muy bien lo que aquí vamos a discutir. La amenaza del cambio climático. Una amenaza que es seria, es urgente y está aumentando.

Veamos un escenario para documentar nuestras preocupaciones:

El creciente nivel del mar amenaza nuestra costa. Tormentas e inundaciones con mayor efecto devastador amenazan a muchos pueblos y ciudades de Chiapas. Las sequías y pérdidas de cosechas son más frecuentes y engendran hambre y conflicto en lugares donde el hambre y el conflicto ya existían. Familias enteras se están viendo forzadas a abandonar sus casas y empezamos a tener los primeros refugiados ambientales. La seguridad y estabilidad, nuestra prosperidad, nuestra salud, nuestra seguridad están en peligro. Y se nos está acabando el tiempo para revertir esta tendencia.

La historia juzgará la respuesta de nuestra generación a este desafío, porque si no le hacemos frente de manera audaz, rápida y conjunta arriesgamos entregarles a generaciones futuras una catástrofe irreversible. Seamos claros: Nadie puede escapar del impacto del cambio climático, pero podemos revertirlo.

Decía un hombre sabio de la Sierra Madre de Chiapas: “Nuestros problemas han sido creados por el hombre y por lo tanto pueden ser solucionados por el hombre”. Es cierto que durante demasiados años, los gobiernos del mundo se han demorado para responder o incluso reconocer la magnitud de la amenaza del cambio climático. Ése también es el caso de nuestro propio estado y lo reconocemos. Pero éste es un nuevo día, es una nueva era, y me enorgullece, a nombre de nuestra fracción parlamentaria, apoyar la iniciativa de ley que el Gobernador Juan Sabines Guerrero tuvo a bien proponer a esta soberanía popular. La Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático en el Estado de Chiapas. La apoyamos porque es de avanzada. Es una iniciativa acorde a los tiempos del mundo y de Chiapas.

Apoyamos esta iniciativa porque define acciones concretas de alcance y responsabilidad de los chiapanecos, como la preservación y aumento de los sumideros de carbono que se consignan en el artículo 9 de la iniciativa que nos ocupa. La apoyamos porque nos pone a la cabeza del esfuerzo nacional sobre el cambio climático. Con la Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático, nuestra entidad estará a la vanguardia nacional contra esta amenaza global, ya que define los criterios y políticas, define a las autoridades responsables, define a los mecanismos de coordinación; suma a los gobiernos municipales en esta tarea inminentemente local; establece las estrategias y previene los recursos de la acción gubernamental; pero sobre todo, establece las medidas preventivas, correctivas y las sanciones a quienes, consciente o inconscientemente, vulneren las normas que nos protegen a todos.

La apoyamos porque pone a la política como actividad de construcción de acuerdos y consensos en beneficio de los chiapanecos, como recurso democrático efectivo. La apoyamos porque, en su conjunto, las medidas que plantea la Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático en el Estado de Chiapas, representan un reconocimiento histórico de parte del pueblo de Chiapas y su gobierno: Reconocemos y comprendemos la gravedad de la amenaza climática, y estamos decididos a actuar.

Hoy, es una realidad que en el estado se toman acciones comprometidas entre sociedad y gobierno para combatir el cambio climático de forma anticipada y preventiva. Hoy, en Chiapas es una realidad, que contamos con la primera planta de biodiesel de la República Mexicana y con la red de viveros más grande de Mesoamérica. Y hoy, justamente, en Cancún, representantes de alto nivel de cerca de 200 países, se

encuentran reunidos en la conferencia de Naciones Unidas para el cambio Climático, con el propósito de analizar, discutir y proponer soluciones. No es una casualidad. Es el llamado de nuestra responsabilidad y de nuestro tiempo.

Esta ley no es el fin, es el inicio de una nueva actitud, una nueva ética ambiental. Como lo plantea nuestro premio Nobel, el Doctor Mario Molina: “Todos los países y todos los estados deben asumir un esquema de responsabilidad y transparente de rendición de cuentas en materia ambiental”. Hoy, en Chiapas, la nueva ética ambiental, de la que habla Mario Molina, será ley.

Honorable Asamblea, dejemos atrás la inacción y negación, estamos aquí con la buena noticia del reconocimiento de la urgencia del desafío ante nosotros, sabemos lo que se debe hacer. Sabemos que el futuro de Chiapas depende de nuestro compromiso y nuestra capacidad de ponernos de acuerdo; sabemos que si aprobamos esta Ley daremos rienda suelta al poder creativo de nuestras mejores mentes, de nuestros mejores hombres y mujeres, para asegurar el futuro de Chiapas. Esta ley ilumina el camino de los chiapanecos del futuro. Un camino largo, un camino difícil y lleno de dificultades, un camino que tendremos que recorrer en muy poco tiempo, tengamos el valor de transitarlo juntos, muchas gracias.

**DIP. CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO.
PARTIDO NUEVA ALIANZA.
A FAVOR DE LA INICIATIVA.**

Con su venia, Señor Presidente, Honorables miembros del Congreso del Estado, estimados amigos de los medios de comunicación, saludo con afecto a los integrantes de la marimba infantil de Venustiano Carranza, ganadores del Concurso Estatal de Marimba celebrado en días pasados hoy presentes en este recinto legislativo, bienvenidos.

En ese momento el Diputado Presidente expresó: “HONORABLE ASAMBLEA Y PÚBLICO ASISTENTE CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR, SE LES RECUERDA, QUE EN LAS SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO NO ESTÁN PERMITIDOS LOS APLAUSOS NI NINGÚN TIPO DE MANIFESTACIONES”.

Seguidamente el Diputado Carlos Alberto Valdez Avendaño, continuó con su participación:

Ciudadanos y ciudadanas presentes: Estimado candidato, le queremos platicar la tristeza que hoy tenemos por nuestra tierra, me dijeron agricultores y campesinos de Venustiano Carranza, hace algunos meses fijese que antes para nosotros el maíz era un buen negocio, nos daba no solo para vivir, sino también para tener y poder hacer un patrimonio modesto, dar educación a nuestros hijos hasta darnos nuestros pequeños lujos en fin, vivir dignamente. Sin embargo, no se que ha pasado, si los fertilizantes, si el calor, si la contaminación, no sabemos, pero ahora nuestro maíz esta saliendo muy pero muy pequeño y la posibilidad de que nos compren nuestra producción es remota. No que antes, nuestro maíz era de buen tamaño, colorido y no el que ahora da nuestra tierra. Y lo que no me dijeron o no recordaron ellos, es que también hoy lo mismo llueve en mayo que en noviembre o julio o agosto o meses que jamás llovían. Y lo que tampoco mencionaron, que las cantidades de agua que llueve, es el triple o cuádruple de lo que normalmente esperaban todos para la tierra diera sus frutos. Ahora tenemos tierras en donde por el exceso de agua se echan a perder los cultivos. Y no solo eso, el exceso de agua ha causado desgracias y pérdidas materiales y humanas irreparables, tal como sucedió en Chiapas en el 2005 con el huracán Stan, en Juan del Grijalva, en donde el desgajamiento de un cerro sepultó a muchos hombres, mujeres, niños y niñas.

Aquel memorable Huracán Gilberto de los 80's., ha quedado superado por los huracanes Vilma, Katrina, Alex, y muchos mas, que ahora son más seguidos y más constantes. La respuesta es una. "EL CAMBIO CLIMÁTICO" derivado del Calentamiento Global. Hace pocos meses, fuimos sorprendidos con cosas extrañas como el desmoronamiento del glaciar famosísimo Perito Moreno en Sudamérica o la separación de glaciares en el Polo Norte. ¿Qué está en juego? El calentamiento, de unos dos grados Fahrenheit en la corteza terrestre, parece hasta ahora casi inocuo, siendo inferior a las fluctuaciones climáticas que se dan de un día para otro. Sin embargo, está ya de camino un mayor calentamiento, retardado sólo por la gran inercia de los océanos. El clima está acercándose a peligrosos puntos de inflexión. Se han conjugado los elementos para una tormenta perfecta, un cataclismo global. El clima puede alcanzar un punto en el que ciertas reacciones amplificadas desencadenen profundas y rápidas transformaciones. El hielo del mar Ártico es un buen ejemplo hoy día.

El calentamiento global ha originado el deshielo marítimo, al propiciar que las regiones abismales del océano absorban más luz solar, derritiéndose así mayor cantidad de hielo. En consecuencia, y sin necesidad de gases de efecto invernadero adicionales,

el Ártico dejará muy pronto de tener hielo en verano. Se avecinan también otros puntos de inflexión aterradores. Las capas de hielo del Antártico Oeste y Groenlandia son vulnerables incluso al mínimo calentamiento adicional. Estos monstruos de tres kilómetros de grosor responden lentamente al principio, pero, si cunde la desintegración, será imposible detenerla. El debate entre los científicos se limita a calcular cuánto se elevará el nivel del mar para una fecha dada. En opinión de científicos calificados, si las emisiones siguen dependiendo de la lógica habitual del beneficio económico, es probable que el nivel del mar suba al menos dos metros en este siglo. Cientos de millones de personas se convertirán en refugiados. No se restablecerá una costa estable en un tiempo concebible para la Humanidad.

Las especies animales y vegetales padecen ya el cambio climático. Si el calentamiento continúa, las especies polares y alpinas desaparecerán del planeta. Otras especies tratarán de migrar, pero, a medida que algunas se extingan, sus interdependencias pueden provocar el colapso del ecosistema. Se han producido anteriormente varias extinciones masivas, de más de la mitad de las especies del planeta, cuando la tierra se ha calentado tanto como se espera que lo haga si continúan aumentando los gases de efecto invernadero. La biodiversidad se ha recuperado, pero han tenido que pasar cientos de miles de años.

Inquietantes conclusiones documentadas en trabajos serios con algunos de los principales expertos mundiales en el clima, es que un nivel seguro de dióxido de carbono atmosférico no debe exceder las 350 ppm (partes por millón), y tal vez incluso menos. La cantidad de dióxido de carbono es ya de 385 ppm, y aumenta unas 2 ppm por año. Las zonas de clima subtropical árido están expandiéndose en dirección a los polos. Se ha producido ya una expansión media de 400 kilómetros, que afecta al sur de Estados Unidos, la región mediterránea, Australia y el sur de África. Los incendios forestales y la desecación de los lagos seguirán aumentando, a menos que se detenga e invierta la tendencia a la concentración de dióxido de carbono. Los glaciares de montaña son fuente de agua fresca para cientos de millones de personas. Estos glaciares están desapareciendo en todo el mundo, en el Himalaya, los Andes y las Montañas Rocosas. Desaparecerán, convirtiéndose los ríos en meros hilos de agua a finales del verano y en otoño, a menos que se invierta la tendencia al crecimiento del dióxido de carbono. En los arrecifes de coral, que son la selva tropical del océano, vive un tercio de las especies marítimas. Los arrecifes de coral están amenazados por diversas razones, el calentamiento entre ellas, pero especialmente debido a la acidificación del océano, un

efecto directo de la acumulación de CO₂. La vida marítima que depende de conchas y esqueletos carbónicos corre peligro de disolución a medida que el mar se torna más ácido.

El abandono paulatino del consumo de carbón, es el principal requisito para solucionar el calentamiento global. El petróleo se usa para los vehículos cuando no resulta práctico extraer carbón. Pero el petróleo se está acabando. Para conservar nuestro planeta, debemos también asegurarnos de que la próxima fuente de energía para el transporte no se obtenga extrayendo petróleo del carbón, la pizarra asfáltica u otros combustibles fósiles. Los yacimientos de combustibles fósiles son finitos; ésta es la principal razón de que suban los precios. En algún momento, habremos de dejar atrás los combustibles fósiles. La solución al problema del clima exige que pasemos sin demora a usar recursos energéticos que no contengan carbono. Los intereses creados han bloqueado la transición a nuestro futuro de energía renovable. En lugar de avanzar intensamente en el uso de energías renovables, las empresas de combustibles fósiles prefieren sembrar la duda acerca del calentamiento global, como las compañías tabaqueras desmintieron el vínculo entre fumar y el cáncer en su momento.

Por lo expuesto y más, es no solo destacable, sino aplaudible, que el Gobierno del Estado de Chiapas, encabezado por el Gobernador Juan Sabines Guerrero, este impulsando el gran y extraordinario programa de encontrar otra fuente de energía que no contamine. Hoy Chiapas vive una realidad que el mundo entero esta reconociendo. Empezó a principios del sexenio, con el programa de reconversión productiva, en donde, principalmente, se le dio prioridad a la siembra de palma de aceite y piñón. Con extraordinaria visión, Juan Sabines, impulsó estos cultivos y hoy estamos cosechando en Chiapas, biodiesel, y es un orgullo que Chiapas, sea hoy, un ejemplo mundial.

Hace pocos días fue inaugurada en el soconusco, la primera planta de biocombustibles a nivel nacional. En este momento, en Cancún, se celebra la COP16, siendo esta una cumbre mundial de líderes para llegar a grandes acuerdos de que hacer para detener este gran problema que afronta la tierra. Por ello, es importante mencionar, desde esta máxima tribuna del Estado, que hoy, en esa cumbre, Chiapas esta siendo ejemplo mundial de éxito al trasladar a 20 mil personas diarias a los diversos foros con unidades chiapanecas, pero que sobre todo, están consumiendo 40 mil litros de biodiesel chiapaneco. Los asistentes se han mostrado sorprendidos por la nobleza del biodiesel chiapaneco. Destacó una nota periodística el día de hoy, que comenta que un grupo de asiáticos se acercó para

preguntar el lugar donde se produce el biodiesel y su proceso, mientras que otro grupo, estos haitianos y periodistas, se acercaron para tratar de oler el biodiesel y se sorprendieron porque es inoloro. La respuesta de los participantes en esta cumbre ha sido sorprendente y a 13 días que llevan las unidades trasladando a los participantes, aún dudan que estas unidades se muevan con biodiesel, incluso han llegado a pararse junto a los escapes de las unidades para ver si perciben algún olor e incluso menciona la nota que un ministro puso su gorra blanca en el escape de una de las unidades de ecobus para tratar de ver si manchaba, llevándose la sorpresa que la gorra no tenía mancha alguna ni olor en ella, en este sentido, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Estado Mayor Presidencial externo su agradecimiento y reconocimiento al gobernador Juan Sabines y a su equipo de colaboradores por el apoyo brindado durante la cumbre.

Por lo expuesto, la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, refrenda el compromiso con el pueblo de Chiapas, de contribuir a seguir fortaleciendo y coadyuvando a toda iniciativa de ley, presentada por el ejecutivo del estado o por legisladores, que tengan un impacto directo no solo a contrarrestar sino a que dicte soluciones integrales a las repercusiones del calentamiento global.

Por tanto Nueva Alianza manifiesta el total respaldo a esta iniciativa presentada por el gobernador Sabines y pide a esta honorable asamblea otorgue su voto para su aprobación, muchas gracias, es cuanto, diputado Presidente.

DIP. GUADALUPE RÓVELO CILIAS.
PARTIDO CONVERGENCIA.
A FAVOR DE LA INICIATIVA.

La responsabilidad del cambio climático recae en todos los países, siendo las ciudades más desarrolladas que contribuyen a este fenómeno. Crear una cultura preventiva en todos los individuos de este planeta, es necesario, instrumentando mecanismos de convergencia de esfuerzos entre sociedad y gobierno.

Es por ello que Chiapas se une a la tarea de establecer acciones que contribuyen a mitigar el cambio climático. Hace una semana fuimos testigos en Puerto Chiapas, con la inauguración de la primera planta productora de biodiesel en el país, que la administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa y del Gobierno de Juan Sabines, han dado un fuerte impulso al proyecto mesoamericano para la producción del

biocombustible, aprovechando el cultivo de 10 mil hectáreas de piñón, y 250 mil más para este mismo fin, fomentando de esta forma el cuidado del medio ambiente.

Es por ello que Chiapas se une a la tarea de establecer acciones que contribuyan a mitigar el cambio climático, con la implementación de compromisos legalmente vinculantes y el planteamiento de objetivos más ambiciosos, a través de la presente iniciativa de esta Ley, que tiene como propósito establecer la concurrencia del estado y de los municipios, en la formulación e instrumentación de las políticas públicas para la adaptación del cambio climático y la mitigación de sus efectos adversos, para proteger a la población y coadyuvar al desarrollo sustentable de los pueblos. Con esta iniciativa de Ley de Cambio Climático para el estado de Chiapas, se pretende dar continuidad al logro de uno de los objetivos del milenio, establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, que es la que garantiza la sustentabilidad del medio ambiente, en aras de combatir el deterioro ecológico, mismo que en nuestro estado ha sido elevado a rango constitucional, y como consecuencia obligatoria para todas las instituciones públicas.

Para detener el cambio climático no son suficientes las iniciativas de ley ante los órganos legislativos, sin la decidida participación de la sociedad en su conjunto y que se abran al debate todos los temas relativos al problema, considerando que es una responsabilidad que rebasa al estado y al mercado, perjudicando a la humanidad toda. El Partido Convergencia Nacional, al cual represento en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado, de Chiapas, hace un llamado a la conciencia de todos; sobre los efectos generados por el cambio climático, ya que este fenómeno debe ser no sólo de una preocupación global, sino considerarse un tema de seguridad nacional de todos los países del mundo.

Debemos luchar ardua y diplomáticamente en los cuatro puntos cardinales del mundo, a fin de alcanzar metas importantes en la Conferencia Internacional sobre Cambio Climático (COP16), donde Chiapas ha demostrado con hechos que está contribuyendo al cuidado del medio ambiente, mediante la aportación de biocombustible para la transportación de los asistentes a esta cumbre.

**DIP. MARVIN MOCTEZUMA RIAÑO LARA.
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
A FAVOR DE LA INICIATIVA.**

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes.

Chiapas no puede esperar a mañana para tomar decisiones que afronten y mitiguen los efectos que causa el cambio climático, nuestro estado ha sido afectado por inundaciones, catástrofes y desastres, que han puesto en riesgo cada vez más la vida de muchas personas.

Es por eso que hoy el Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México se proclama a favor de dar respuesta inmediata a la iniciativa de "LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS" así como al "Decreto de Desincorporación para efectos de Regularización de la tenencia de la tierra" enviada a este Poder Legislativo por el Ejecutivo del Estado. Por ello sometemos a esta soberanía de manera respetuosa, la anuencia de discutir y en su caso aprobar de manera inmediata, en esta misma sesión, los citados asuntos por ser de obvia y urgente resolución. Toda vez que estas acciones legislativas harán de Chiapas punta de lanza en acciones de medio ambiente y ordenamiento territorial, que servirá de ejemplo para los países que hoy discuten y promueven acuerdos en el marco de la conferencia de las partes COP-16 celebrada en nuestro país.

Hoy como ayer Chiapas es ejemplo en materia de políticas públicas, hoy Chiapas le apuesta a la sustentabilidad y al medio ambiente, es cuanto Diputado Presidente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 03 de diciembre del 2010.

**SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
SG/DA/DAyAC/3135/10.**

**C. Diputado Juan Jesús Aquino Calvo.
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chiapas.
Ciudad.**

Por medio del presente me permito comunicar a Usted que el H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en pleno uso de sus facultades protestativas aprobó en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 03 de diciembre del 2010, según acta número 139 punto tercero del orden del día, autorizar al C. Jaime Valls Esponda, en calidad de Presidente Municipal

Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, licencia para separarse del cargo de manera definitiva a partir del día de hoy 03 de diciembre del presente año.

Por lo anterior me permito anexar al presente comunicado oficial, acta certificada de cabildo y solicitud de licencia definitiva en original del Lic. Jaime Valls Esponda, lo anterior con la finalidad de que sea

sometido a consideración del pleno del H. Congreso del Estado de Chiapas.

Atentamente.

¡Tuxtla Gutiérrez, Capital de Chiapas!

Alfredo Galindo Albores.

Secretario General del Ayuntamiento.

SUMARIO

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
3. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA HERRERA DÍAZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “PROMOTORAS SOCIALES VOLUNTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”.
4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA ALEJANDRA HELERIA TRUJILLO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TECPATÁN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA “SAN MIGUEL EUREKA” Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE 61 PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.
5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO NÉCTAR ALEJANDRO ESPINOSA SARMIENTO, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL CAMPESINOS DE LA SELVA UN NUEVO MOMON.
6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA OLIVA MONTERO FUENTES, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ESCUELA PRIMARIA “NIÑOS HÉROES”.
7. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO APOLINAR SANCHO MARTÍNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
8. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO IRÁN GUANERGES MÉRIDA MATAMOROS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA “MI PATRIA ES PRIMERO”.

9. ASUNTOS GENERALES.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN Y CITA PARA LA PRÓXIMA.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Doce Horas con Cincuenta minutos del día NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado; el Diputado Presidente Juan Jesús Aquino Calvo, dijo: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO... VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON TAL MOTIVO SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL”.- Acto seguido la Diputada Secretaria pasó lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos Diputados JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ, NICOLÁS LORENZO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JUAN JESÚS AQUINO CALVO, CARLOS AVENDAÑO NAGAYA, RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA, SAMUEL ALEXIS CHACÓN MORALES, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, MARGOT DE LOS SANTOS LARA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SEBASTIÁN DÍAZ SANTIZ, AQUILES ESPINOSA GARCÍA, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, MIGUEL ÁNGEL GORDILLO VÁZQUEZ, ULISES ALBERTO GRAJALES NIÑO, HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, ENOC HERNÁNDEZ CRUZ, LESTER HERNÁNDEZ ESQUINCA, MARÍA

GERTRUDIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, ELSA LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODAS, ARELY MADRID TOVILLA, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA, EDI MORALES CASTELLANOS, WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO, MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ, MARVIN MOCTEZUMA RIAÑO LARA, ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDOR ABURTO, GUADALUPE RÓVELO CILIAS, MANUEL SÁNCHEZ GUZMÁN, PATRICIA DE CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ, RICARDO ALBERTO SERRANO PINO, LUÍS BERNARDO THOMAS GUTÚ, CARLOS ALBERTO VALDÉZ AVENDAÑO, RENÉ GREGORIO VELÁZQUEZ SANTIAGO.- Una vez que la legisladora dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum legal dijo: "HAY QUÓRUM, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: "HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN". (Tocó el timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- Enseguida el Diputado Secretario dijo: EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE:

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
2. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA HERRERA DÍAZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "PROMOTORAS SOCIALES VOLUNTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".
3. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA ALEJANDRA HELERIA TRUJILLO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TECPATÁN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA "SAN MIGUEL EUREKA" Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE 61 PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.
4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO NÉCTAR ALEJANDRO ESPINOSA SARMIENTO, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR

UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL CAMPESINOS DE LA SELVA UN NUEVO MOMON.

5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA OLIVA MONTERO FUENTES, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "NIÑOS HÉROES".
6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO APOLINAR SANCHO MARTÍNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
7. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO IRÁN GUANERGES MÉRIDA MATAMOROS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "MI PATRIA ES PRIMERO".
8. ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido el Diputado Secretario dijo: "ESTÁ DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa para que se dispense el trámite de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado Presidente agregó: "APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA

FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2010... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando a favor de la aprobación del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: "ESTÁ APROBADA POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA HERRERA DÍAZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "PROMOTORAS SOCIALES VOLUNTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE REFERENCIA".- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... EN SU OPORTUNIDAD, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA ALEJANDRA HELERIA TRUJILLO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TECPATÁN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA "SAN MIGUEL EUREKA" Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE 61 PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO... EN SU OPORTUNIDAD, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO NÉCTAR ALEJANDRO ESPINOSA SARMIENTO, SECRETARIO MUNICIPAL DEL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE UNA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE REFERENCIA".- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... EN SU OPORTUNIDAD, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA OLIVA MONTERO FUENTES, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "NIÑOS HÉROES"... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO... EN SU OPORTUNIDAD, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO APOLINAR SANCHO MARTÍNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE REFERENCIA".- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... EN SU OPORTUNIDAD, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO IRÁN GUANERGES MÉRIDA MATAMOROS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL

CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "MI PATRIA ES PRIMERO"... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO... EN SU OPORTUNIDAD, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "NO SE INSCRIBIÓ NADIE, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- El legislador dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.

Al finalizar su lectura, el Diputado Secretario expresó: "ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Finalmente el Diputado Presidente dijo: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS DOCE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS". (Tocó el timbre).

DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO

DIPUTADO SECRETARIO
JAVÍN GUZMÁN VILCHIS

DIPUTADA SECRETARIA
SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.

OFICIO: III-A/519/2010.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ASUNTO: SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE DESINCORPORACIÓN.

Agosto 11 de 2010.

DIPUTADO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

PALACIO LEGISLATIVO.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Por acuerdo del C. Presidente Municipal y del H. Cabildo, en cumplimiento al acuerdo de cabildo tomado en sesión ordinaria celebrada el 02 de agosto del año en curso, mediante el cual se aprobó la modificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 08 de septiembre de 2008, en cual se aprobó otorgar en donación a la Asociación Civil "Promotoras Sociales Voluntarias del Instituto Mexicano del Seguro Social", un predio ubicado en el Fraccionamiento Nuevo Jerusalén, con superficie total de 1, 136,09 mts², para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, ya que en el se encuentra construido el Albergue del IMSS; por lo que solicitamos que en próxima sesión se apruebe la desincorporación del patrimonio municipal. Para tal efecto anexo al presente remito a usted los siguientes documentos de acuerdo a lo que establece la Circular número 28 de fecha 21 de julio de 1992 emitida por ese poder legislativo.

- 1.- Solicitud de los interesados;
- 2.- Acta constitutiva de la A.C.,
- 3.- Poder Notarial de la Asociación,
- 4.- Acta de cabildo de fecha 08 de septiembre del 2008;
- 5.- Acuerdo de cabildo de fecha 02 de agosto, debidamente corregido y firmado por todos los integrantes del cabildo,
- 6.- Escritura Pública que acredita la propiedad; y
- 7.- Plano topográfico, con las medidas y colindancias correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo y reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**LA SECRETARIA MUNICIPAL.****LIC. MARÍA EUGENIA HERRERA DÍAZ.****H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECPATÁN, CHIAPAS. 2008-2010.****OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

Tecpatán, Chiapas.

Noviembre 23 del 2010.

Oficio No. 0205/PM/10.

C.DIP. JUAN JESÚS AQUINO CALVO**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.****PRESENTE.**

Con relación a la solicitud de desincorporación del patrimonio municipal de una fracción de terreno, consistente en 1-75-27 has. (Una hectárea, setenta y cinco áreas y veintisiete centiáreas) para dar en vía de donación a favor de 61 personas (Cabezas de familia) que conforman la Colonia San Miguel Eureka, en la Cabecera Municipal de Tecpatán, Chiapas; al respecto me permito enviar a Usted para su autorización y trámite correspondiente por parte de esa Soberanía Popular, los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tecpatán, Chiapas; suscrita por las 61 personas interesadas y beneficiadas de la Colonia "San Miguel Eureka".
- Constancia de bajos recursos económicos de las 61 personas interesadas y beneficiadas de la Colonia "San Miguel Eureka", expedida por el Secretario Municipal de este Ayuntamiento, C, Lic. José Luís Gálvez Gómez

Lo anterior con la finalidad de integrar de manera correcta el expediente correspondiente que reúna los elementos necesarios para que ese Poder Legislativo esté en condiciones de poder emitir un fallo oportuno.

Agradeciéndole de antemano sus finas atenciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"****C.LIC. ALEJANDRA HELERIA TRUJILLO****PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA.****H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS.****PRESIDENCIA MUNICIPAL.****SECRETARÍA MUNICIPAL.**

Las Margaritas, Chiapas; octubre 01 de 2010.

Oficio No. PMM/SM/0162/2010.

Asunto: Se indica.**C. DIPUTADO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.****PALACIO LEGISLATIVO****TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.****PRESENTE.****DISTINGUIDO DIPUTADO:**

Por este medio me permito presentar a usted, la solicitud de desincorporación del Patrimonio Municipal de una superficie total de 1,769.169 metros cuadrados que se donarán a título gratuito a la Sociedad de Producción Rural Campesinos de la Selva Un Nuevo Momon, para tales efectos anexo a la presente los siguientes documentos:

- Original del convenio de donación a Título Gratuito celebrado por esta municipalidad y la Sociedad de Producción Rural Campesinos de la Selva Un Nuevo Momon, con fecha 16 de junio del año 2009.
- Copia certificada del plano de localización del predio urbano, ubicado en el barrio Los Pocitos de esta ciudad.
- Copia certificada del nombramiento del Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de fecha 17 de enero del 2008.
- Copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección de miembros del ayuntamiento del municipio, emitida por el Instituto Estatal Electoral de fecha 10 de octubre del 2007.
- Copia certificada del Acta de Cabildo No. 009 de carácter ordinaria, de fecha 22 de abril del 2009, relativa a donación de la superficie a favor de la Sociedad de Producción Rural Campesinos de la Selva Un Nuevo Momon.

Con los documentos anteriores solicito a usted, nuevamente que esa H. Legislatura proceda a la autorización definitiva para la **Desincorporación del Patrimonio Municipal una superficie de 1,769.169**

metros cuadrados que se donarán a título gratuito a la Sociedad de Producción Rural Campesinos de la Selva Un Nuevo Momon.

Sin otro particular por el momento, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente.

**C. Lic. Néctar Alejandro Espinosa Sarmiento.
Secretario Municipal.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS.

SECRETARÍA MUNICIPAL.

OFICIO NÚMERO MCC/SA/155/2010.

CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS.
18 DE NOVIEMBRE DE 2010.

**DIP. JUAN JESÚS AQUINO CALVO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
PALACIO LEGISLATIVO.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 y 94 de la Ley Orgánica Municipal vigente, y en uso de nuestras facultades, remitimos a Usted para su trámite legislativo, solicitud de desincorporación de 01 (uno) bien inmueble a favor de la Escuela Primaria "Niños Héroes", dicho inmueble se encuentra ubicado en la Colonia "Santa Ana" perteneciente a este municipio.

Y en cumplimiento a la circular 28 y para integrar debidamente el expediente técnico remitimos a usted para su revisión y análisis los siguientes documentos.

- a.- Acta de Sesión de Cabildo Ordinaria Número 205, de fecha 10 de marzo de 2010.
- b.- Copia certificada del plano general.
- c.- Copia certificada del plano individual.
- d.- Copia certificada de la solicitud realizada al gobierno municipal.
- e.- Copia certificada del Acta de Nacimiento del responsable de la Escuela.
- f.- Copia certificada de la credencial de elector.
- g.- Copia certificada de la escritura pública (Contrato de donación).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHIAPA DE CORZO.

**LIC. MARÍA OLIVA MONTERO FUENTES.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, CHIAPAS. 2008-2010.

Dependencia: H. Ayuntamiento Municipal.

Sección: Secretaría Municipal.

Oficio: HAM/PM/SM/0659/2010.

Asunto: Donación al Instituto de Salud.

Tonalá, Chiapas a 11 de octubre de 2010.

Presidente de la H. Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Poder Legislativo.

Presente.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 8º. Y 115 fracciones I, II, V inciso D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 11 y 36, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, muy atenta y respetuosamente solicito tenga a bien tramitar ante la Comisión correspondiente del H. Congreso del Estado a efecto de que sea procedente autorizar LA ENAJENACIÓN EN VÍA DE DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, cuyas medidas y colindancias se establecen en los documentos anexos, siguientes:

- 1.- Acta de sesión de cabildo certificada en la que se autoriza la desincorporación de un predio para enajenarlo en vía de donación al Instituto de Salud del Gobierno del Estado.
- 2.- Copia certificada de la solicitud del Instituto de Salud, firmada por el C. Dr. Roberto Cruz Figueroa, Jefe de Jurisdicción Sanitaria No. VII, oficio 1921 de fecha 15 de junio de 2010.
- 3.- Copia del convenio celebrado entre el H. Ayuntamiento y los comités de las colonias San Miguel I y San Miguel II.
- 4.- Plano de subdivisión de la superficie a donar.

- 5.- Copia certificada de la escritura pública número Doce Mil Catorce, Volumen CLXXXVII, de fecha nueve de septiembre del año dos mil tres.

Sin más al particular, quedo de usted a sus muy apreciables ordenes.

Respetuosamente.

**El C. Secretario Municipal.
Lic. Apolinar Sancho Martínez.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS.

FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS;
NOVIEMBRE 30 DE 2010.

OFICIO NÚMERO: PM/0197/2010.

ASUNTO: SE INDICA.

**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

Con fundamento legal en lo establecido por los artículos 38 fracción XXXVIII y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de someter a consideración del H. Congreso del Estado la autorización, para desincorporar del Patrimonio Municipal, una superficie de terreno de 2187.71 metros cuadrados, ubicado en el Barrio Loma Bonita del Ejido de Frontera Comalapa Municipio de esta Ciudad; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 54.10 CINCUENTA Y CUATRO METROS DIEZ CENTÍMETROS, COLINDANDO CON CALLE PRIVADA DE CUATRO METROS DE POR MEDIO.

AL SUR: 45.50 CUARENTA Y CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON EL SEÑOR FRANCISCO DE LEÓN Y TEODORO ESCALANTE R.

AL ORIENTE: 55.00 CINCUENTA Y CINCO METROS, COLINDA CON CALLE PRIVADA DE CINCO METROS DE POR MEDIO.

AL PONIENTE: 32.80 TREINTA Y DOS METROS OCHENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON EL SEÑOR RAÚL GONZÁLEZ GÓMEZ.

Lo antes expuesto será para la donación a la asociación de padres de familia de la Escuela Primaria "MI PATRIA ES PRIMERO" con número de clave: 07DPR4850R del Barrio Loma Bonita del Ejido de Frontera Comalapa Municipio de esta Ciudad.

Para cumplir con la normatividad establecida por este Honorable Congreso del Estado, anexo al presente los siguientes documentos:

1.- Original de la solicitud de fecha 09 de diciembre de 2009, dirigido al suscrito, signado por los CC. PROFR. ONIVAR MORALES PÉREZ, Director de la Escuela "MI PATRIA ES PRIMERO", ARMÍN DOMÍNGUEZ MORALES, Presidente de la Sociedad de Padres de Familia, ABNER MORALES MORALES, Representante del Barrio Loma Bonita del Municipio de Frontera Comalapa Municipio de esta Ciudad.

2.- Copia Certificada del Acta de Cabildo Número 010/2010, celebrada en sesión ordinaria de cabildo el día 15 de marzo del año de 2010 dos mil diez, en el punto tres del orden del día.

3.- Copia certificada del contrato de compraventa de fecha 05 de noviembre del año de 2009.

4.- Copia simple de la Constancia de fecha 18 de agosto del año 2002.

5.- Copia del recibo sin número, por concepto del pago predial al Ejido ante la Tesorería Ejidal, de fecha 15 de enero del año de 2010.

6.- Original de plano Rural ubicado en el Barrio Loma Bonita propiedad de este H. Ayuntamiento Municipal.

7.- Copia de credencial del C. CESAR GUILLÉN CANCINO, persona con la que se adquirió dicho predio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**C. LIC. IRÁN GUANERGES MÉRIDA MATAMOROS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

SUMARIO

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2010.
3. LECTURA Y TRÁMITE LEGISLATIVO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, A LAS 17:00 HORAS, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTE ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, SU CUARTO INFORME DE GOBIERNO, ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA INTEGRAR LAS COMISIONES ORDINARIAS, ESPECIALES Y REPRESENTACIONES DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.
5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA HERRERA DÍAZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE LA MUJER.
6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO CARLOS ERNESTO RUÍZ JUÁREZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE UNIÓN JUÁREZ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA SERVICIOS EDUCATIVOS PARA CHIAPAS, QUIEN LO DESTINARÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN Y OFICINAS EN APOYO A LA NIÑEZ CON CAPACIDADES DIFERENTES.
7. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA OLIVA MONTERO FUENTES, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN

PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL JARDÍN DE NIÑOS "SALVADOR URBINA".

8. ASUNTOS GENERALES.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN Y CITA PARA LA PRÓXIMA.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Doce Horas con Cincuenta minutos del día CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado; el Diputado Presidente Juan Jesús Aquino Calvo, dijo: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO... VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON TAL MOTIVO SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL".- Acto seguido la Diputada Secretaria pasó lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos Diputados JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ, NICOLÁS LORENZO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JUAN JESÚS AQUINO CALVO, CARLOS AVENDAÑO NAGAYA, RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA, SAMUEL ALEXIS CHACÓN MORALES, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, MARGOT DE LOS SANTOS LARA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SEBASTIÁN DÍAZ SANTIZ, AQUILES ESPINOSA GARCÍA, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, MIGUEL ÁNGEL GORDILLO VÁZQUEZ, ULISES ALBERTO GRAJALES NIÑO, HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, ENOC HERNÁNDEZ CRUZ, LESTER HERNÁNDEZ ESQUINCA, MARÍA GERTRUDIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, ELSA LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODAS, ARELY MADRID TOVILLA, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CANDELARIA

MOLINA ZEPEDA, EDI MORALES CASTELLANOS, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO, MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ, MARVIN MOCTEZUMA RIAÑO LARA, ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDÓ ABURTO, GUADALUPE RÓVELO CILIAS, MANUEL SÁNCHEZ GUZMÁN, PATRICIA DEL CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ, RICARDO ALBERTO SERRANO PINO, LUÍS BERNARDO THOMAS GUTÚ, CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO, RENÉ GREGORIO VELÁZQUEZ SANTIAGO.- Una vez que la legisladora dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum legal dijo: "HAY QUÓRUM, DIPUTADO PRESIDENTE".- Obra en poder de esta secretaría el permiso del Diputado: Aquiles Espinosa García.- Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: "HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN". (Tocó el timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- Enseguida el Diputado Secretario dijo: EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE:

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2010.
2. LECTURA Y TRÁMITE LEGISLATIVO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, A LAS 17:00 HORAS, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTE ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, SU CUARTO INFORME DE GOBIERNO, ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA INTEGRAR LAS COMISIONES ORDINARIAS, ESPECIALES Y REPRESENTACIONES DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.
4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA HERRERA DÍAZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS

CASAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE LA MUJER.

5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO CARLOS ERNESTO RUÍZ JUÁREZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE UNIÓN JUÁREZ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA SERVICIOS EDUCATIVOS PARA CHIAPAS, QUIEN LO DESTINARÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN Y OFICINAS EN APOYO A LA NIÑEZ CON CAPACIDADES DIFERENTES.
6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA OLIVA MONTERO FUENTES, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL JARDÍN DE NIÑOS "SALVADOR URBINA".
7. ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido el Diputado Secretario dijo: "ESTÁ DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa para que se dispense el trámite de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado Presidente agregó: "APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2010... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando a favor de la aprobación del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: "ESTÁ APROBADA POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, A LAS 17:00 HORAS, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTE ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, SU CUARTO INFORME DE GOBIERNO, ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL DOCUMENTO DE CUENTA, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del Punto de Acuerdo presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie votando por la afirmativa del Punto de Acuerdo presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "APROBADO... POR UNANIMIDAD, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 NUMERAL PRIMERO, INCISO "B" DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y POR ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE DECLARAR UN RECESO, REANUDÁNDOSE LA PRESENTE SESIÓN EL DÍA DE

MAÑANA 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS. (Tocó el Timbre).

Siendo la Catorce Horas con Cuarenta Minutos del día QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, el Diputado Presidente manifestó: "CON EL OBJETO DE REANUDAR LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL".- Acto seguido la Diputada Secretaria pasó lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos Diputados JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ, NICOLÁS LORENZO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JUAN JESÚS AQUINO CALVO, CARLOS AVENDAÑO NAGAYA, RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA, SAMUEL ALEXIS CHACÓN MORALES, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, MARGOT DE LOS SANTOS LARA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SEBASTIÁN DÍAZ SANTIZ, AQUILES ESPINOSA GARCÍA, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, MIGUEL ÁNGEL GORDILLO VÁZQUEZ, ULISES ALBERTO GRAJALES NIÑO, HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, ENOC HERNÁNDEZ CRUZ, LESTER HERNÁNDEZ ESQUINCA, MARÍA GERTRUDIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, ELSA LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODAS, ARELY MADRID TOVILLA, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA, EDI MORALES CASTELLANOS, WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO, MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ, MARVIN MOCTEZUMA RIAÑO LARA, ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, GUADALUPE RÓVELO CILIAS, MANUEL SÁNCHEZ GUZMÁN, PATRICIA DEL CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ, RICARDO ALBERTO SERRANO PINO, LUÍS BERNARDO THOMAS GUTÚ, CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO, RENÉ GREGORIO VELÁZQUEZ SANTIAGO.- Una vez que la legisladora dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum legal dijo: "HAY QUÓRUM, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: "HABIENDO QUÓRUM, SE REANUDA LA SESIÓN". (Tocó el timbre) y agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PRESENTA ACUERDO PARA INTEGRAR LAS COMISIONES ORDINARIAS, ESPECIALES Y REPRESENTACIONES DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL ACUERDO DE REFERENCIA".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "HONORABLE ASAMBLEA: ESTA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA

LECTURA DE LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y REPRESENTACIONES, TODA VEZ QUE NOS FUERON REPARTIDAS CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y REPRESENTACIONES... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADA POR UNANIMIDAD, SE DISPENSA LA LECTURA DE LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y REPRESENTACIONES”.- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: “HONORABLE ASAMBLEA... SOMETEREMOS A DISCUSIÓN LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y REPRESENTACIONES, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DE LAS MISMAS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levantó la mano para argumentar en contra o a favor de la propuesta presentada, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN POR CEDULA LA PROPUESTA PRESENTADA... EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SOLICITO AL PERSONAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS PROPORCIONE A LOS LEGISLADORES LAS CEDULAS RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE EMITAN EL SENTIDO DE SU VOTO”.- En ese momento el Personal de Servicios Parlamentarios, dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEPOSITEN EN LA URNA LAS CEDULAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS”.- En ese momento el legislador pasó lista de asistencia, habiendo emitido su voto los siguientes legisladores: JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ, NICOLÁS LORENZO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JUAN JESÚS AQUINO CALVO, CARLOS AVENDAÑO NAGAYA, RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA, SAMUEL ALEXIS CHACÓN MORALES, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, MARGOT DE LOS SANTOS LARA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SEBASTIÁN DÍAZ SANTIZ, AQUILES ESPINOSA GARCÍA, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, MIGUEL ÁNGEL GORDILLO VÁZQUEZ, ULISES ALBERTO GRAJALES NIÑO, HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, ENOC HERNÁNDEZ CRUZ, LESTER HERNÁNDEZ ESQUINCA, MARÍA GERTRUDIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, ELSA

LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODAS, ARELY MADRID TOVILLA, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA, EDI MORALES CASTELLANOS, WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO, MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ, MARVIN MOCTEZUMA RIAÑO LARA, ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, GUADALUPE RÓVELO CILIAS, MANUEL SÁNCHEZ GUZMÁN, PATRICIA DEL CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ, RICARDO ALBERTO SERRANO PINO, LUÍS BERNARDO THOMAS GUTÚ, CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO, RENÉ GREGORIO VELÁZQUEZ SANTIAGO.- Una vez que el legislador dio cumplimiento a esta disposición al finalizar agregó: “ESTÁN RECEPTUADAS LAS CEDULAS, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO AL SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS ENTREGUE A ESTA PRESIDENCIA LA URNA QUE CONTIENE LAS CEDULAS DE VOTACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICE EL COMPUTO CORRESPONDIENTE; Y EL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, ANOTE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO ASÍ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO”.- En ese momento el Secretario de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que el Diputado Presidente dio lectura a las cedulas de votación, y el Diputado Secretario Javín Guzmán Vilchis realizó el computo, seguidamente el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN”.- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “EL RESULTADO DE ESTA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE, DIPUTADO PRESIDENTE”... CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, ESTÁ APROBADA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES, ORDINARIAS, ESPECIALES Y REPRESENTACIONES DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: “HONORABLE ASAMBLEA... HAN QUEDADO ELECTAS LAS COMISIONES ORDINARIAS, ESPECIALES Y REPRESENTACIONES QUE INTEGRAN ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: “HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA HERRERA DÍAZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO

DE SALUD DEL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE LA MUJER... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE REFERENCIA".- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- En seguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO CARLOS ERNESTO RUÍZ JUÁREZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE UNIÓN JUÁREZ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA SERVICIOS EDUCATIVOS PARA CHIAPAS, QUIEN LO DESTINARÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN Y OFICINAS EN APOYO A LA NIÑEZ CON CAPACIDADES DIFERENTES... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO... TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA OLIVA MONTERO FUENTES, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL JARDÍN DE NIÑOS "SALVADOR URBINA"... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE REFERENCIA".- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- En ese momento el

Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "NO SE INSCRIBIÓ NADIE, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ASUNTO QUE SE TRATARÁ EN LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE ES EL SIGUIENTE".

1.- RECEPCIÓN DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE PRESENTARÁ EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS".- Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁ DEBIDAMENTE ANUNCIADO EL ASUNTO QUE SE TRATARÁ EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Finalmente el Diputado Presidente dijo: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA DE HOY A LAS 17:00 HORAS, CON EL OBJETO DE QUE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PRESENTE SU CUARTO INFORME DE GOBIERNO... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS". (Tocó el timbre).

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

**DIPUTADO SECRETARIO
JAVÍN GUZMÁN VILCHIS**

**DIPUTADA SECRETARIA
SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CC. Diputados Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.

Presentes.

Los suscritos Integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 15 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado

y 97, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo y,

Considerando

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 15, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 14 y 15, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Junta de Coordinación Política, es la expresión de pluralidad del Congreso; y tiene como facultad, la de impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, el Congreso del Estado, de entre el dieciséis de noviembre y dieciséis de diciembre de cada año, deberá determinar el día para celebrar sesión solemne para el efecto de que el Gobernador del Estado, presente su informe escrito acerca de la situación que guardan los diversos ramos de la Administración Pública Estatal.

Que por la trascendencia del acto del Cuarto Informe de Gobierno del ciudadano Licenciado Juan Sabines Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, se estima necesario que el Congreso del Estado, celebre sesión solemne el próximo 15 de diciembre de 2010, a las 17:00 horas.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos, los suscritos diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, propuesta de Punto de Acuerdo para que el Congreso del Estado, celebre sesión solemne el día 15 de diciembre del año 2010, a las 17:00 horas, para que el Lic. Juan Sabines Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, presente ante este Congreso del Estado, su informe escrito acerca de la situación que guardan los diversos ramos de la Administración Pública Estatal.

En razón a lo anterior, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: Se propone que el Congreso del Estado de Chiapas, celebre sesión solemne el día 15 de diciembre del año 2010, a las 17:00 horas, para que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24, de la Constitución Política Local, el Lic. Juan Sabines Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado de

Chiapas, presente ante este Poder Legislativo, su informe escrito acerca de la situación que guardan los diversos ramos de la Administración Pública Estatal.

Dado en la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Chiapas, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez.

Atentamente

Por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Chiapas.

Dip. Arely Madrid Tovilla

Presidenta

Dip. René Gregorio Velázquez Santiago

Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito

Dip. María Candelaria Molina Zepeda

Dip. Carlos Mario Estrada Urbina

Dip. Carlos Alberto Valdez Avendaño

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CC. Diputados Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Presentes.

Los suscritos Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 15, punto 1, inciso c) y 33, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y,

Considerando

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para el estudio, dictamen y seguimiento de los asuntos que el Poder Legislativo deba tratar por razones de su competencia, se constituirán comisiones ordinarias y especiales.

Que las comisiones ordinarias en su integración interna se constituirán con base a los acuerdos de la Junta de Coordinación Política, sin menoscabo de la representación ponderada de cada grupo parlamentario. Serán electas por la asamblea en votación secreta y sus miembros no podrán excusarse de integrarlas a no ser por impedimento justificado que será resuelto por el Congreso del Estado.

En atención a lo anterior y, en términos de lo dispuesto por el artículo 15, de la Ley Orgánica de éste Poder Legislativo, a la Junta de Coordinación Política, le corresponde proponer al Pleno la integración de las comisiones, las cuales estarán integradas por un máximo de siete diputados, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas mesas directivas.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos, los suscritos diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Chiapas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, propuesta para la integración de las Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y Representaciones con las que cuenta este Congreso del Estado de Chiapas, con sus respectivas Mesas Directivas propuestas que se anexan al presente curso y que forman parte como apéndice del mismo.

Dado en la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Chiapas, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez.

Atentamente
Por la Junta de Coordinación Política

Dip. Arely Madrid Tovilla
Presidenta

Dip. René Gregorio Velázquez Santiago
Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito
Dip. María Candelaria Molina Zepeda
Dip. Carlos Mario Estrada Urbina
Dip. Carlos Alberto Valdez Avendaño

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS,
CHIAPAS.

OFICIO: III/641/2010.
DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL.
ASUNTO: Solicitando autorización de desincorporación.

Octubre 14 de 2010.

DIPUTADO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO.
PALACIO LEGISLATIVO
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Por acuerdo del C. Presidente Municipal y del H. Cabildo, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 02 de agosto

del año en curso, mediante el cual se aprobó otorgar en donación al Instituto de Salud del Estado, la superficie de 2,672.63 mts², del Fraccionamiento "La Primavera", para la construcción de la Clínica de la Mujer; por lo que solicitamos que en próxima Sesión se apruebe la desincorporación del patrimonio municipal. Para tal efecto anexo al presente remito a Usted los siguientes documentos de acuerdo a lo que establece la Circular número 28, de fecha 21 de julio de 1992 emitida por ese Poder Legislativo.

- 1.-Solicitud de los interesados;
- 2.- Acuerdo de Cabildo debidamente firmado por los integrantes del Pleno;
- 3.-Escritura Pública que acredita la propiedad; y
- 4.-Plano topográfico, con las medidas y colindancias correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo y reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LA SECRETARIA MUNICIPAL
LIC. MARÍA EUGENIA HERRERA DÍAZ

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
UNIÓN JUÁREZ, CHIAPAS. 2008-2010.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL.
FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
OFICIO NO. PMUJ/115/2010.

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIAPAS.
PRESENTE.

El suscrito Lic. Carlos Ernesto Ruíz Juárez, secretario municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Unión Juárez, Chiapas, me dirijo a usted para exponerle lo siguiente:

En cumplimiento al artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, solicito a usted la autorización para la enajenación de un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento Municipal de Unión Juárez, Chiapas, consistente en lo siguiente:

En efecto, con fecha 7 de junio de 2010, previa convocatoria de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42, fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal,

reunidos en la Sala de Cabildo, se acordó aprobar la donación de la parte alícuota del bien que ampara la escritura pública número mil doscientos dieciséis, volumen vigésimo octavo, de fecha tres de mayo del año 1984, pasada ante la fe del Lic. GUSTAVO VILA SERRANO, Notario Público Número 23 del Estado, a favor del Organismo Descentralizado de Gobierno del Estado de Chiapas, denominado Servicios Educativos para Chiapas; Regular USAER Clave 07FUA0034Q, Zona Escolar número 11, en Unión Juárez, Chiapas, del Departamento de Educación Especial Lic. LAURA PÉREZ ARZETA.

Lo anterior previa solicitud del organismo citado, mismo que será ocupado para la construcción de un salón y oficinas en apoyo a la niñez unionjuarencense con capacidades diferentes.

En consecuencia, anexo al presente copia certificada del acta de cabildo de la sesión ordinaria número 6 bis 2010; copia de la escritura pública correspondiente y contrato de donación. Para los efectos legales procedentes.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ERNESTO RUIZ JUÁREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS. 2008-2010.

SECRETARÍA MUNICIPAL.
OFICIO NÚMERO MCC/SA/156/2010.
CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS.
18 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIP. JUAN JESÚS AQUINO CALVO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

PALACIO LEGISLATIVO.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, 94 de la Ley Orgánica Municipal vigente y en uso de nuestras facultades, remitimos a usted para su trámite legislativo, solicitud de desincorporación de (un) bien inmueble a favor del Jardín de Niños "Salvador Urbina", dicho inmueble se encuentra ubicado en la Colonia "Santa Ana", perteneciendo a este municipio.

Y en cumplimiento a la circular 28, y para integrar debidamente el expediente técnico, remitimos a usted para su revisión y análisis los siguientes documentos:

- a.- Acta Sesión de Cabildo Ordinaria Número 205, de fecha 10 de Marzo de 2010.
- b.- Copia Certificada del plano general.
- c.- Copia Certificada del plano individual.
- d.- Copia Certificada de la solicitud realizada al Gobierno Municipal.
- e.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento del responsable de la Escuela
- f.- Copia Certificada de la Credencial de Elector
- g.- Copia Certificada de Escritura Pública (contrato de donación).

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIAPA DE CORZO.

LIC. MARÍA OLIVA MONTERO FUENTES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SUMARIO

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. EL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE SU MESA DIRECTIVA, SE PERMITE INFORMAR QUE LA PRESENTE SESIÓN SOLEMNE, FUE CONVOCADA CON EL OBJETO DE QUE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PRESENTE ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR, SU CUARTO INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
3. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR QUE RIGE ESTE PODER LEGISLATIVO SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA EN ORDEN CRECIENTE PARA EFECTOS DE FIJAR POSICIONES, CON MOTIVO AL CUARTO INFORME DE GOBIERNO.
4. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 Y 42 FRACCIÓN DECIMOSÉPTIMA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, HARÁ ENTREGA DE SU CUARTO INFORME DE GOBIERNO.
5. HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PARA EFECTOS DE RENDIR SU MENSAJE.
6. EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DA CONTESTACIÓN AL MENSAJE DEL LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.
7. SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL INGENIERO JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUIEN VIENE EN REPRESENTACIÓN DEL LICENCIADO FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS.
8. SE SOLICITA A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE, PONERSE DE PIE PARA ENTONAR EL HIMNO A CHIAPAS.
9. LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, AL INGENIERO

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y LA DEL LICENCIADO JUAN GABRIEL COUTIÑO GÓMEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

10. CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN Y CITA PARA LA PRÓXIMA.

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CORRESPONDIENTE AL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EFECTUADO EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Diecisiete Horas con Veinticinco minutos del día QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Solemne para recepcionar el Cuarto Informe de Gobierno, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura; el Diputado Presidente Juan Jesús Aquino Calvo, expresó: "HONORABLE ASAMBLEA... EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VA A DAR INICIO LA SESIÓN SOLEMNE... CON TAL MOTIVO SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL".- Acto seguido el Diputado Secretario pasó lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos Diputados JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ, NICOLÁS LORENZO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JUAN JESÚS AQUINO CALVO, CARLOS AVENDAÑO NAGAYA, RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA, SAMUEL ALEXIS CHACÓN MORALES, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, MARGOT DE LOS SANTOS LARA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SEBASTIÁN DÍAZ SANTIZ, AQUILES ESPINOSA GARCÍA, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, MIGUEL ÁNGEL GORDILLO VÁZQUEZ, ULISES ALBERTO GRAJALES NIÑO, HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, ENOC HERNÁNDEZ CRUZ, LESTER HERNÁNDEZ ESQUINCA, MARÍA GERTRUDIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, ELSA LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODAS, ARELY MADRID TOVILLA,

VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA, EDI MORALES CASTELLANOS, WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO, MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ, MARVIN MOCTEZUMA RIAÑO LARA, ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDÓ ABURTO, GUADALUPE RÓVELO CILIAS, MANUEL SÁNCHEZ GUZMÁN, PATRICIA DEL CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ, RICARDO ALBERTO SERRANO PINO, LUÍS BERNARDO THOMAS GUTÚ, CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO, RENÉ GREGORIO VELÁZQUEZ SANTIAGO.- Una vez que el legislador dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum legal dijo: "HAY QUÓRUM, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: "HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN". (Tocó el Timbre) y agregó: "EL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE SU MESA DIRECTIVA, SE PERMITE INFORMAR QUE LA PRESENTE SESIÓN SOLEMNE, FUE CONVOCADA CON EL OBJETO DE QUE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PRESENTE ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR, SU CUARTO INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL... HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR QUE RIGE ESTE PODER LEGISLATIVO... SE PROCEDERÁ A CONCEDERLE EL USO DE LA PALABRA A UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA EN ORDEN CRECIENTE PARA EFECTOS DE FIJAR POSICIONES... EN ESE ORDEN DE IDEAS SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates); y expresó: Licenciado Juan Sabines Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas. Licenciado Juan Jesús Aquino Calvo. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Diputadas y Diputados de la LXIV Legislatura del Estado de Chiapas. Representantes del Poder Judicial del Estado. Funcionarios Públicos Federales, Estatales y Municipales, Senadores de la República y Diputados Federales presentes, Licenciada Mónica Arriola Gordillo, Coordinadora Nacional de Vinculación del Partido Nueva Alianza, bienvenida; estimados amigos de los medios de comunicación. Señoras y señores, en cumplimiento del mandato establecido en la Constitución Política Local, acudo a este recinto, sede oficial del Honorable Congreso del Estado, que simboliza la tradición libertaria, la cultura y los ideales de los chiapanecos, a fin de dar nuestra posición como

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, al IV informe de gobierno de la gestión que asume el Licenciado Juan Sabines Guerrero. El quehacer republicano, implica la división de poderes entre los órganos de gobierno judicial, legislativo y ejecutivo. Eso en el Partido Nueva Alianza lo tenemos claro. Sin embargo, también para nueva alianza, tenemos claro, que el trabajo en unidad y en armonía es el que rinde frutos a la sociedad siempre ávida de justicia social. En Chiapas, ese trabajo en unidad entre el legislativo y el ejecutivo ha funcionado extraordinariamente, logrando consensos exitosos, como la reciente aprobación en días pasados de la Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático. Nueva Alianza, expresa por tanto, el compromiso con el ejecutivo del estado, de trabajar en equipo, ya que es responsabilidad de un partido político serio, coadyuvar cuando las cosas se están haciendo bien. Al hacer un balance de lo que ha sido el quehacer gubernamental en el último año, debemos considerar los retos que esta administración ha enfrentado, tanto a nivel local como nacional e internacional. Debido a esto hago algunas reflexiones: Hace cuatro años, la situación no era nada alentadora no solo para Chiapas, sino para México y el mundo. Era el inicio de una crisis económica mundial muy severa, similar a la que sacudió al mundo en 1929. Un país convulsionado políticamente por la resaca de las elecciones federales 2006 y un estado de Chiapas, con posiciones políticas confrontadas, con una imagen al exterior más de nota roja que de resultados concretos, políticas públicas sin rumbo y dirección, escaso crecimiento económico, pésimo trato al migrante, índices precarios en cuanto a desarrollo y a justicia social y ni se diga en temas educativos, pocas universidades, cobertura de preparatorias únicamente en la mitad de los municipios y sin plan para la creación de nuevas aulas. Una cuestionable libertad de expresión y un avance precario en equidad de género, que conllevaba a mantener a las mujeres con escasa participación política, sin proyectos productivos, con índices de cáncer cervicouterino y de mama muy alto e índices de violencia intrafamiliar alarmantes, sin haber una institución especializada en donde las mujeres pudieran recurrir en caso de maltrato. Con bellezas naturales extraordinarias no explotadas y poco conocidas y por ende con un potencial turístico importante pero no desarrollado. Al avanzar estos cuatro años de Gobierno y ver hacia atrás en el marco de lo expuesto, jamás nadie se hubiera imaginado lo que hoy esta ocurriendo en Chiapas en diferentes materias: Que Chiapas sea el único estado en el mundo que ha plasmado en su constitución el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, denuncia la existencia de un poder ejecutivo a la altura y responsabilidad que demanda y exige la realidad actual

del pueblo chiapaneco. Derivado de políticas públicas que garantizan estabilidad jurídica y patrimonial para empresarios ha existido una inversión sin precedentes. Solo en esta ciudad capital múltiples empresas se han establecido y hoy a hecho que sin lugar a dudas seamos la capital económica del sureste y el 1er. lugar en generación de empleos. Nueva Alianza reconoce que en materia de transporte, no solo Tuxtla y Tapachula tienen ya un sistema de transporte de primer mundo con el conejo bus y el tapachulteco, sino que también está contribuyendo a disminuir los niveles de contaminación, al utilizar biodiesel, por cierto, producido orgullosamente en Chiapas, con la primera fábrica en el país inaugurada hace escasos días en el soconusco y que ha sentado precedentes a nivel mundial reconocidos la semana pasada en la COP dieciséis celebrada en Cancún. En materia de Equidad de Género: No solo la participación política de la mujer, en donde con gran capacidad, hoy, gracias a las políticas públicas del Gobernador Sabines, encabezan dignamente secretarías de estado o como en este congreso local, que hoy casi el 40% son mujeres, ya que a iniciativa de él se aprobó una ley que garantiza la participación de ellas y de jóvenes en las candidaturas en puestos de elección popular. En materia de salud, se han dado pasos gigantes con la creación de múltiples clínicas generales y con gran tino la creación de las clínicas de la mujer estratégicamente distribuidas. También Nueva Alianza reconoce que en materia educativa, hoy se han construido miles de aulas, la cobertura de preparatoria que hace pocos años, mencioné abarcaba el 50% de los municipios, hoy es digno mencionar que el 100% de ellos ahora ya tienen esta cobertura. En materia de desarrollo social, la estrategia de la creación de las ciudades rurales sustentables ha sido un icono mundial. El plan de proyectos motor para la economía está permitiendo a los ciudadanos que jamás y nunca se imaginaron tener un negocio, hoy están teniendo esa posibilidad. En materia agrícola, con el programa denominado reconversión productiva, Chiapas ocupa ya el primer lugar nacional en producción de maíz, palma de aceite y mango ataulfo. Somos pioneros en el cultivo de papaya maradol, aguacate haas y limón persa. En materia turística somos el segundo lugar más visitado en México por visitantes nacionales. Somos sede de múltiples congresos y convenciones. Esto demuestra que en Chiapas los hechos han superado las palabras y la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, lo reconoce. Señoras y señores, todo lo expuesto, ha sido fruto del trabajo de un verdadero estadista que está haciendo historia. Un hombre visionario que con ideas innovadoras y una gran pasión por servir está transformando a Chiapas, el señor Gobernador Juan Sabines Guerrero. Desde esta tribuna expreso al Señor Gobernador del Estado de Chiapas, Don Juan Sabines,

el reconocimiento y respaldo de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza por este extraordinario trabajo realizado a cuatro años de su gobierno. Gracias a ello hoy Chiapas es un lugar privilegiado en México y es un lugar cada vez mejor para vivir, cada vez más justo y seguro, cada vez más productivo, cada vez más educado, cada vez más competitivo. Es innegable y digno de encomio el esfuerzo extraordinario realizado por el gobierno sabinista para brindar a la sociedad más y mejores expectativas de calidad de vida. Lo reconocemos. Por siempre en la memoria colectiva y en el juicio certero de la historia permearán las ciudades rurales sustentables para abatir la pobreza que deviene de la dispersión y el olvido. En la sonrisa de cada padre de familia satisfecho por un proyecto cumplido estará el reconocimiento al trabajo. En la luz de los ojos de la niñez, la inspiración para seguir adelante. Es innegable y digno de encomio el esfuerzo extraordinario realizado por el gobierno sabinista el orgullo que provoca la transmutación de buenas paridoras a mujeres capaces de cambiar el rumbo de sus vidas y de la historia patria. En la mujer emocionada, como dije en anterior ocasión, que deja de acariciar el hambre palmeando una tortilla por tener hoy mejores oportunidades de desarrollo con micro créditos y proyectos motores y siendo atendidas en las clínicas de la mujer, protegidas en sus derechos por una fiscalía especial. En el latir de corazones de chiapanecos agradecidos por la esperanza de un nuevo amanecer y en los no chiapanecos, nuestros hermanos migrantes que hoy encuentran en Chiapas en lugar de cárcel un gobierno humano y sensible que los protege. En la mirada de nuestros adultos mayores hoy coberturados con programas sociales sin precedentes hechos ley. En el rugido del jaguar, en el enervante perfume de las flores y la textura de nuestra preciosa madera, en la caricia que regala la orquídea, en los sonidos de la selva y la marimba, en la nivea espuma del mar, en la sangre preciosa de nuestra gente que ya no emigra, en la bonanza de esta tierra bendita con piel de parcela y rostro de llovizna, allí, allí! estará por y para siempre el legado y la herencia histórica de Juan Sabines Guerrero y en Nueva Alianza ofrecemos todo nuestro respaldo para seguir adelante, muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates); y expresó: Con su Permiso Diputado Presidente, Honorable Asamblea, Señoras y Señores Representantes de los Medios de Comunicación, Público Presente. Como Partido del Trabajo, en la presente legislatura,

expusimos nuestro compromiso con la historia y dimos a conocer nuestros ejes programáticos. Primero, refrendamos nuestra responsabilidad histórica con el proyecto alternativo de nación, que encabeza Andrés Manuel López Obrador, para la transformación profunda de la vida pública de la nación. Segundo, impulsar la planeación participativa hacia un desarrollo sustentable, con una economía social y solidaria, fortalecer el poder legislativo, con una mejor representación y el ejercicio de la revocación de mandato, cooperar con los objetivos del milenio mediante el concepto de las sociedades del conocimiento de la UNESCO, y promover un consistente programa de energías renovables desde Chiapas. El balance de la actividad gubernamental, que se presentará en el Cuarto Informe de Gobierno, lo realizaremos en la Glosa del mismo en los siguientes días. Hoy podemos afirmar que existe en el ámbito nacional e internacional, una imagen positiva de Chiapas como resultado de la intensa actividad que en diferentes ámbitos desarrolla el Gobernador Juan Sabines. A contraparte, la economía nacional, refleja cada día más deterioros. El Estudio económico de América Latina y el Caribe 2009-2010 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, publicado apenas en julio del presente año refiere los siguientes datos: "El endeudamiento neto externo del sector público federal se elevó del 2.7% en 2008 al 9.8% del PIB en 2009". El mercado de trabajo resintió la caída de la producción. La tasa de desocupación abierta continuó su tendencia a la alza del 3.9% en septiembre de 2007 al 4.3% en el 2008 y a un 6.4% en septiembre de 2009. Posteriormente se registró un descenso de la tasa de desempleo que en mayo de 2010 se ubicó en un 5.1%." Evidentemente la tendencia es negativa. En cuanto a la industria petrolera: "Los ingresos representan actualmente el 31% de los ingresos públicos, en 2009 la producción de crudo decreció un 6.8% con respecto a 2008, mientras que en el primer cuatrimestre de 2010 la reducción en términos anuales fue de un 2.2%. La situación de Petróleos Mexicanos sigue siendo precaria, debido al descenso de la producción, así como a la escasa inversión en la industria petrolera. Por lo que, la principal empresa del pueblo mexicano, va de mal en peor. En cuanto a los sectores del comercio y la construcción, "Mostraron un marcado retroceso, hasta noviembre de 2009, el sector manufacturero acumuló 16 meses consecutivos de producción a la baja, y al cierre de este año, registró una reducción del 10.2%. Por su significativa vinculación con la economía de los Estados Unidos, la industria automotriz fue la más afectada dentro de la actividad manufacturera". La Secretaría de Desarrollo Social considera, que 54% de los mexicanos vive en pobreza de patrimonio, lo que indica, que viven con menos de 52 pesos diarios, mientras que el 32% lo

hace con menos de 32 pesos y 24% con menos de 26 pesos diarios. Agrega, que los estados de mayor pobreza en el país son: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Durango, y en ellos se concentran altos porcentajes de población indígena. La cantidad de personas en México, que no podrán comprar ni comida por su nivel de pobreza, aumentará de 23 millones a 25 millones y medio en 2011. Los datos oficiales revelan que la población mexicana entre 12 y 29 años alcanzó en 2008 un total de 34 millones 800 mil personas, de los cuales, el 43% sus jóvenes viven con carencias. La dependencia encargada de medir la pobreza en México, detalló, que 3 millones 300 mil viven en pobreza extrema, lo que quiere decir, que no cuentan con los ingresos suficientes, para adquirir los alimentos contemplados en la canasta básica. Las entidades federativas con el mayor número de jóvenes en pobreza son: Chiapas con 75.8%; Guerrero con 67.4%; Puebla con 61.6% y Oaxaca con 61.2%. En un comunicado, publicado con motivo del Día Internacional de la Juventud, el Consejo Nacional de Evaluación, indicó que 12 millones 100 mil jóvenes eran vulnerables por carencias sociales, y un millón y medio eran vulnerables por bajos ingresos. El Banco Mundial anunció recientemente, que el número de pobres en México, había pasado de 50 millones 600 mil en 2008, a 54 millones 800 mil en 2009. Estas cifras reflejan, que la economía y el destino de los mexicanos, no es halagador. Por ello nosotros afirmamos la necesidad de cambiar la vida pública de México. En este contexto económico y social, en que vivimos como Partido del Trabajo, celebramos el hecho de que el gobernador del estado promovió, y la Legislatura anterior aprobó, los Objetivos del Milenio como propósito constitucional en Chiapas. La importancia de destinar recursos públicos específicos para estos objetivos, es sin duda de gran valor, para el desarrollo de Chiapas. Coincidimos y adoptamos los resultados del Primer Informe Mundial de la UNESCO, donde se sustentan las sociedades del conocimiento a que aspiramos:

- 1) Una sociedad del conocimiento, es una sociedad que se nutre de sus diversidades y capacidades.
- 2) Una sociedad del conocimiento debe garantizar el aprovechamiento compartido del saber.
- 3) La difusión de las tecnologías de la información y la comunicación abre nuevas posibilidades al desarrollo.
- 4) Las sociedades del conocimiento no se reducen a la sociedad de la información.
- 5) Las sociedades del conocimiento: un nuevo enfoque de desarrollo pertinente para los países del Sur.

Hoy por hoy, el acceso a las tecnologías de la información es a través de los medios digitales, y para reducir la brecha digital el instrumento más poderoso

es el acceso universal y gratuito al internet, en todos los rincones y hogares de Chiapas. Reiteramos que el otorgar recursos económicos con cooperación internacional, pública y privada, es una prioridad para nuestro estado. Por otra parte, también hemos considerado que en Chiapas existen condiciones naturales muy favorables para instrumentar un amplio Programa de Energías Renovables. Aprovechar el sol, el agua, los vientos, la biomasa existente y potencial productivo, para generar energía alternativa es una gran posibilidad, no sólo para un desarrollo sustentable y de actualidad ante la generación de gases efecto invernadero y el agotamiento de combustibles de origen fósil, sino la gran opción para el empleo, y el avance hacia una economía social y cooperativa. Existen ya caminos, pero es necesario reforzar otras opciones para que Chiapas se mantenga a la vanguardia en las acciones que mitiguen los efectos del cambio climático. Recientemente se promovió por el ejecutivo del estado una profunda reforma al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, misma que fue aprobada por la LXIII Legislatura mediante decreto número 382 del 27 de octubre del año 2010. Nuestra total coincidencia, por esta reforma que representa un avance importante para el respeto a los derechos humanos. De nuestra parte habrá la total disposición y colaboración para que esto se haga realidad. El Partido del Trabajo es promotor de la construcción del poder popular y por ello, como parte de nuestros ejes programáticos buscamos que el pueblo, la sociedad entera este mejor representada. Por ello buscamos profundizar las políticas desarrolladas en las asambleas de barrios puestas en prácticas en esta administración. Hoy que se inicia un balance anual de un ejercicio administrativo y se ha renovado la legislación, inicia un nuevo año, se cumple el bicentenario del inicio de la Independencia y el Centenario del inicio de la Revolución Mexicana: es momento propicio para replantearse ante nuevos horizontes, nuevas perspectivas. Es cuanto Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates); y expresó: Diputado Juan Jesús Aquino Calvo, Presidente del Honorable Congreso del Estado; Compañeras y Compañeros Diputados; Amigos de los diversos medios de comunicación. Respetable audiencia. Gobernar y trabajar para más de dos millones de hombres y una cantidad igual o mayor de mujeres, entre quienes se viven y practican infinidad de expresiones que hacen más grande a este nuestro Chiapas, por sí sólo, es un logro invaluable del gobierno de Juan Sabines

Guerrero. Ante este recinto legislativo, esta 64 legislatura recibiremos la glosa del cuarto informe de gobierno y sin ser excesivos, podemos asegurar que hoy encontramos: un Chiapas con más educación, con seguridad, con salud y con empleo. Un Chiapas con más y mejores apoyos para el campo... lo que ha traído como consecuencia más producción. Un Chiapas con turismo, y con un nuevo rostro. Chiapas, en donde los objetivos del milenio de la ONU, se elevo a rango constitucional. Un Chiapas en donde la mujer se le respeta. Lo anterior porque este gobierno ha decidido utilizar la política como un instrumento de desarrollo, de ayuda, de beneficio, de armonía alejada total y absolutamente del lucro particular y transformándola en una vida digna al servicio de la ciudadanía. Estaría fuera de lugar discutir o poner en tela de juicio los avances que se han tenido a lo largo y ancho del estado, porque el conocimiento y experiencia municipalita de nuestro gobernador, permitió llevar y lograr desarrollo y alicientes a las 118 geografías municipales, en donde quedaron plasmadas las huellas de esa sintonía única en el quehacer público, para beneficio de todos y que este gobierno puso en marcha y en práctica. El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta legislatura, ha coincidido al opinar y emitir un veredicto respecto al establecer una forma de gobierno humanista, cercano a los chiapanecos y sensible a las causas de estos. Tareas insoslayables como la de atender y proporcionar mayores espacios a los jóvenes, a las madres solteras, a los migrantes, a los pobladores de las zonas rurales, a los profesionistas y a todos los chiapanecos, cada uno en su justa dimensión, fueron priorizadas sin escatimar esfuerzos, tiempo y recursos. Los resultados, están a la vista. La globalización, la apertura o cierre de las fronteras y el nuevo orden mundial, obligó a cientos de personas a emigrar y buscar nuevos horizontes de vida, lo que el actual gobierno no ignoró y, por el contrario, tomó la delantera mundialmente al enviar a la legislatura en turno la iniciativa de ley para combatir, prevenir y sancionar la trata de personas, así como la protección al inmigrante lo que fue citado y ovacionado no sólo en la república mexicana sino en el extranjero. Sobresalen entre otras, la Ley de Paternidad Responsable, la Ley que previene y combate la discriminación, la Ley para el empoderamiento de la mujer chiapaneca, la Ley de Consejo Estatal de Derechos Humanos, la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, la Ley Orgánica de Energías Alternativas, Renovables y Biocombustibles, Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático en la entidad. Estas son algunas de las muchas normas que el ejecutivo chiapaneco, junto con el legislativo, hemos hecho posible su vigencia para la protección de los derechos

de hombres y mujeres que buscan con trabajo salir adelante y desenvolverse en su respectivo campo. La reconversión de cultivos y modernizar sus tareas utilizando energías alternativas, fue otro detonante que puso a Chiapas en primer lugar a nivel nacional al ser el único estado que genera biodiesel de origen no alimenticio. Esto ha permitido que históricamente, Chiapas se encuentre hoy a la vanguardia en los renglones de productividad y pioneros en la elaboración de nuevos carburantes que lo ubican como uno de los estados en pleno desarrollo no sólo nacional sino internacional. En diferentes foros se dijo y hasta se criticó que en Chiapas no se avanzaba ni se vivía en libertad y armonía. Hoy es totalmente diferente. Se ha enseñado y aprendido que viviendo en armonía se llega lejos y se logran metas como las que hoy se palpan en todos lados. Hoy no estamos esperando frutos, estos ya están. En este gobierno, sí tuvo, tiene y tendrá siempre más peso, lo que se hace y no lo que se dice. Hoy, no solo se cumplirá con la obligación que señala la constitución política del estado libre y soberano de Chiapas,... de informar a los chiapanecos sobre los avances logrados durante este periodo, sino que se ha demostrado con acciones la indudable capacidad diferenciando las voces que comulgan y difieren de la forma como se condujo en este cuarto año de ejercicio. Compañeras y compañeros legisladores: debemos asumir el compromiso y quehacer que nos toca, desde esta máxima tribuna, los invito a redoblar esfuerzos y a hacer de nuestras diferencias, coincidencias que coadyuven con el trabajo del ejecutivo. Porque no es de buen chiapaneco limitarnos a ser sólo espectadores. Debemos ser protagonistas directos de los logros del ejecutivo estatal. Ello debe obligarnos a no descuidar la tarea que nos corresponde y que es velar y cuidar este lugar en donde más tiempo pasamos, donde nuestra familia se educa, recibe servicios médicos, asistencia social, donde nuestra familia sale y camina con seguridad, y puede militar en cualquier partido o expresión ideológica sin que se le persiga o discrimine, donde tiene una vida digna; ese lugar, es este Chiapas, que todos debemos seguir cuidando y desarrollando. El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, desde esta tribuna manifiesta que asumiremos nuestro compromiso de caminar y construir a lado de su gobernador por el bien de Chiapas y de los chiapanecos. Y que se escuche bien y que se escuche lejos, Chiapas tiene gobernador... Chiapas tiene y cuenta con un gobernante, que con el corazón, se habla de tu con los adultos mayores, con los jóvenes, con los campesinos y con todos los chiapanecos, Chiapas tiene a Juan Sabines Guerrero, es cuanto señor presidente. Muchas gracias.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO

RICARDO ALBERTO SERRANO PINO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates); y expresó: El progreso no consiste en aniquilar el ayer; sino, en conservar aquella esencia del ayer que tuvo la virtud de crear esté hoy mejor". José Ortega y Gasset, con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, señoras y señores. El verdadero progreso consiste en el cambio. Significa transformar con talento e inteligencia la realidad y en recordar con certeza, que el esfuerzo vale la pena porque sus resultados siembran pasos que una vez avanzados no darán nunca marcha atrás. El verdadero progreso consiste en renovarse, en tomar las riendas con valor y carácter y en generar respuestas sensibles a las que nadie quede exento. El verdadero progreso no es un accidente, es una necesidad, es parte de la naturaleza misma. Los gobiernos democráticos que respetan la división de poderes, los que empatan voluntades y se unen en esfuerzos compartidos; los que suman y no restan, los que luchan pacíficamente y defienden el derecho a una vida digna, son los gobiernos que transforman y proyectan el desarrollo con rumbo fijo. Los verdaderos esquemas democráticos que crean en su comunidad un ambiente de optimismo porque son solidarios con su gente y que no desvían la mirada ante la adversidad, proyectan un esfuerzo individual en cada uno de los miembros del pueblo que brinda soluciones y detona el crecimiento. Es así como se da el progreso, es así como se da el primer paso hacia adelante y es así como siempre se debe de seguir caminando para construir y transformar la realidad. En Chiapas hoy está trazado un nuevo porvenir, porque se enfrentan rezagos de siglos con cambios estructurales con un propósito de unidad y de paz. Hoy en nuestro estado, todos los seres humanos, sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen étnico, situación familiar, social o convicciones políticas tienen derecho a vivir con dignidad y a gozar libremente de los frutos del progreso social. Buscando eliminar todas las formas de desigualdad, el día de hoy los chiapanecos entendemos, que el hombre sólo puede satisfacer plenamente sus aspiraciones en un orden social justo y que es de importancia radical acelerar el crecimiento cultural y económico en cada rincón de nuestra tierra para contribuir al desarrollo de cada mujer y hombre chiapaneco. Una vez más somos testigos de que el actual gobierno ha respondido con urgencia al llamado de nuestra gente consagrando obras y marcos jurídicos justos, que se ha comenzado a abatir todos los males y obstáculos que entorpecen el desarrollo; podemos hablar de nuestro Chiapas con orgullo y con plena convicción de que camina sin descanso hacia el futuro. Este día en que por fin se entiende que el simple deseo

de progresar ya representa en sí mismo un gran progreso y que cuando este se pone en marcha, no hay quien lo detenga, debemos celebrar que estamos despertando a una nueva actitud que nos dará los resultados más significativos en lo social, económico y cultural, hoy Chiapas cambia desde la raíz e invita a su sociedad a trabajar con su gobierno en pro de las familias chiapanecas que han sido y siempre serán su mayor capital. Consolidándose como un estado incluyente, participativo, democrático y con profundo sentido social, Chiapas es hoy una tierra de leyes que apuesta por la concordia, la convivencia y la justicia. Atendiendo a su gente y poniendo atención al mundo, hoy nuestro estado enaltece el derecho humano de las personas a vivir de la mejor manera y por ello se reforma y se unifica. No hay que mirar atrás cuando nuestros oídos han escuchado ya, a los que nunca habían sido tomados en cuenta, cuando nuestras manos se han tendido por fin a los que menos tienen y cuando nuestros pasos han recorrido todos los caminos que nunca antes habían sido transitados. La Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática respalda esta nueva realidad que nos transforma, que apuesta por la riqueza cultural y por el respeto a la libre autodeterminación, sin duda dejará un amplio legado a favor de la calidad de vida, la salud, la educación y la infraestructura al que siempre estaremos comprometidos. A cuatro años de gobierno, a cuatro años de evidentes resultados; somos nosotros los legisladores un eslabón de inmensurable importancia para poder crear aún más escenarios desde donde se dé cabida al desarrollo y desde los que el gobierno siga respondiendo a la gente. Más allá de las cifras y de las estadísticas, sintámonos hoy orgullosos de que el pueblo de Chiapas converge en un mismo deseo por seguir adelante y por continuar incluyendo cada día más voces, más edades, más espacios y más ideas en la misma vía hacia un futuro mejor. Hoy es un día para reencontrarnos en las palabras de quien nos ha entendido y se ha comprometido con nosotros en un esfuerzo que nos ha abierto las puertas hacia nuevos caminos. Hagamos nuestros los triunfos y también los nuevos propósitos que quedan pendientes por sellar en los años venideros. Analicemos con claridad el mensaje que hoy nace desde el corazón de Chiapas y tal como lo hará el pueblo, generemos nuevas preguntas que contribuyan al debate y al diálogo para enriquecer desde la diversidad de opiniones las acciones que hay que construir. Escuchemos hoy con atención este nuevo recuento de hechos, observemos firmemente este nuevo espectro de imágenes. Hagamos una pausa para reflexionar y fortalezcamos el compromiso con el crecimiento que hoy Chiapas requiere y agradece. Compañeras y compañeros legisladores, respondamos como lo hemos hecho hasta ahora con un alto sentido

de congruencia al compromiso democrático que nos trajo hasta aquí. El día de hoy, celebremos este cúmulo de acciones que se presentan a valoración del pueblo y que no responden a ningún color ni emblema, más que al de la unidad y la democracia participativa. Haber llegado juntos hasta aquí ha sido solo el principio, pero mantenernos juntos será el éxito. Seamos partícipes de los resultados de la unidad y entendamos que "El progreso no consiste en aniquilar el ayer; sino, en conservar aquella esencia del ayer que tuvo la virtud de crear esté hoy mejor, es cuanto Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GORDILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates); y expresó: Con su permiso Diputado Presidente, Senadores por el Estado de Chiapas, Diputadas y Diputados Federales, Presidentas y Presidentes Municipales, Invitados especiales, Funcionarios Estatales y Federales, Honorable Asamblea, Señoras y Señores, Amigos todos. Acudo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para fijar la postura respecto al estado de cuenta que el Gobernador Juan Sabines rendirá al pueblo chiapaneco. Ya que trabajar por los chiapanecos es una misión que los servidores públicos debemos cumplir en cada momento, con disponibilidad y responsabilidad cuyo resultado estamos obligados a rendir cuenta. El informe que el Gobernador Juan Sabines, presentará al pueblo de Chiapas es el recuento del esfuerzo cotidiano por construir un espacio que nos permita desarrollarnos en lo individual y en lo colectivo. Las acciones realizadas a lo largo de este año no solo forman parte de un documento, son políticas públicas que inciden en la vida diaria de los chiapanecos. En ese sentido, el Partido Acción Nacional reconoce a este gobierno como un gobierno humanista y democrático que busca la igualdad de oportunidades para los grupos más vulnerables y en esta búsqueda se ha realizado reformas a favor de los que menos tienen. En Chiapas, se ha generado una gran reforma social, cultural y estructural que se manifiesta en un mandato que está contenido desde el inicio de este gobierno en el Plan de Desarrollo del Estado, Plan de Desarrollo Solidario y a la luz de ese compromiso de buscar la equidad para todos los chiapanecos, se han hecho reformas trascendentes a la Constitución Política del Estado, entre las más importantes es el reconocimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reconocerle al gobernador Sabines su compromiso con el desarrollo de los pueblos indígenas de Chiapas en la búsqueda de acciones que eleven la calidad de vida de nuestros indígenas tomando en cuenta que un tercio de todo el

presupuesto de inversión en el estado, está destinado a los 28 municipios con menor índice de desarrollo humano. También es de mayor mérito, que Chiapas sea vanguardia en la tarea de establecer acciones que contribuyan a mitigar el cambio climático. En ese sentido reconocerle al Gobernador Sabines su compromiso al enviar recientemente la iniciativa de Ley para la Adaptación y la Mitigación ante el Cambio Climático, a la cual este constituyente no pudo ser ajeno aprobándola unánimemente, donde se plasma la realización de un marco jurídico que impulsará acciones enfocadas a la conservación del medio ambiente y evitar el calentamiento global. Así Chiapas, contribuye con la primera planta productora y centro de investigación de biodiesel con lo que se pone en marcha el proyecto integral contra el cambio climático, ya que a través de la reconversión productiva se transforman productos agrícolas en energía alternativas que generen menos contaminación. Es evidente, que no todos pensamos igual ni tenemos los mismos enfoques, pero también es cierto que, por encima de antagonismos o lealtades partidistas, para asegurar el progreso de Chiapas tenemos que avanzar juntos en la dirección que convenga al desarrollo colectivo. Estamos en el camino correcto y un renovado sentido político, exige un examen de conciencia y un programa de acción que retome las tareas pendientes con la celeridad como sea posible. El congreso, por vocación y definición, es un campo de deliberación, de controversia y debate, pero es también un espacio construido por la voluntad popular, fundado en la convicción de que las diferencias deben encontrar su expresión final en el avance, no en la parálisis. Y en ese sentido los diputados de Acción Nacional estamos prestos a abonar y construir un mejor Chiapas acompañando al Gobernador Juan Sabines y al mejor aliado de Chiapas el Presidente Felipe Calderón. El informe que el ejecutivo, presenta sobre el estado que guarda la administración pública será analizado, con el debido detenimiento y profundidad. Este ejercicio será punto de partida para revisar las prioridades de Chiapas e identificar los obstáculos que debemos afrontar, así como los acuerdos que debemos establecer sobre los temas más importantes para la sociedad. Chiapas, en reformas, en adecuaciones de leyes, está a la vanguardia, incluir las metas del milenio, como metas constitucionales nos pone a la vanguardia. Ahora, otra es el reto hacer que esa vanguardia no sea nada más legislativa, hacer que esa vanguardia sea una realidad de vida para todas las chiapanecas y chiapanecos, es cuanto diputado presidente, gracias.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SAMUEL ALEXIS CACHÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates); y expresó: Buenas tardes diputado Juan Jesús Aquino Calvo, Presidente de la Mesa Directiva, con su venia, saludo con respeto a mis compañeros diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Al Licenciado Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, a los senadores y diputados federales, a los funcionarios federales, estatales y municipales, a los medios de comunicación, al público en general. En la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional entendemos que las políticas sociales aplicadas anteriormente obedecieron a múltiples factores que las hacían pertinentes, sin embargo, los tiempos han cambiado y con ello, el Legislativo y el Ejecutivo han armonizado en los últimos años una estrategia de desarrollo integral para el estado de Chiapas de la cual hoy como un partido de oposición velaremos por los verdaderos intereses de los chiapanecos. Vemos bien la preocupación del actual gobierno de Chiapas, por cimentar un futuro basado en la construcción de reformas estructurales o simplemente coyunturales. Velando siempre por una política responsable en la orientación del gasto público que se traduce en inversiones que abren oportunidades para la transformación de Chiapas y los chiapanecos. Una estrategia de desarrollo sustentable y sostenido que se empieza a reflejar en las distintas regiones de nuestro estado, porque esa es la parte de nuestro programa de acción. En Chiapas, se siguen alineando los programas al Plan de Desarrollo Estatal que este Congreso aprobó en su momento para atender los ejes estratégicos definidos como: desarrollo social y combate a la desigualdad; un Chiapas competitivo y generador de oportunidades; gestión ambiental y desarrollo sustentable; y un estado de derecho, con seguridad y cultura de paz. El Partido Revolucionario Institucional hemos, hacemos y haremos un combate frontal a la pobreza, haciéndolo patente desde la tarea legislativa en el seno de este Congreso. Hoy se respira en Chiapas una atmósfera de unidad, respeto y confianza, muy distinta, lamentablemente a la que percibimos en otras entidades federativas de nuestra República Mexicana. Para los priistas el desarrollo social y combate a la desigualdad es un eje que debe seguir cosechando frutos favorables en términos de equidad de género. Chiapas es el único estado donde la proporción política obliga al 50% de participación por género. Y eso denota la voluntad política por cerrar esas enormes brechas que subsisten aún, en algunas regiones de Chiapas. La educación y la salud son fundamentales para el desarrollo de Chiapas. El desarrollo social, no sólo debe traducirse en importantes obras y servicios comunitarios; también debe ser en la integración de los adultos mayores, las mujeres, jóvenes y

discapacitados a las oportunidades que se abren a través de los programas sociales. Pugnaremos siempre por tener un Chiapas competitivo y generador de oportunidades que siembre futuro y construya tranquilidad social a través del empleo garantizado. Estamos a favor del desarrollo industrial, portuario, comercial y turístico que nuestro estado requiere, porque de esa forma los ojos del mundo se fijarán en nosotros generando así inversiones de capital muy importantes para nuestro estado, esa ha sido preocupación de mi partido. Al PRI le agrada que el gobierno sea un buen gestor, que gestione ante el sector privado y público; porque esto se traduce en inversiones de capital que generan empleos. Chiapas, a diferencia de muchos otros estados, no sólo ha mantenido sus empleos sino también los ha multiplicado gracias al clima de certeza y confianza que brinda a la inversión privada, tanto nacional como internacional; y eso es sin duda alguna, lo que más agradece y percibe en carne propia el chiapaneco, que es nuestro compromiso. Para Chiapas, el medio ambiente no es una cuestión de ornato; es la vida misma del estado, es la oportunidad que tenemos para transformar nuestra riqueza natural en riqueza social y económica, a partir del uso y aprovechamiento racional de nuestro patrimonio natural. Pugnamos por el estado de derecho, seguridad y cultura de paz es una realidad innegable. Un ejemplo de ello, es el reconocimiento que se hace de Chiapas al ocupar hace unos años el cuarto y ahora, el segundo lugar en seguridad ciudadana a nivel nacional de acuerdo a los índices de violencia e inseguridad que arroja el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Vivir en Chiapas es un clima de tranquilidad y seguridad ciudadana es nuestra preocupación y nuestro compromiso, aquí no se vive como en otros estados de la república tanta inseguridad. Aquí en Chiapas, no podemos negar que se cometen delitos de todo tipo, pero sí podemos afirmar que sus índices no llegan a crear estados de miedo y mucho menos de pavor y terror como en otras geografías del país. Lo que Chiapas requiere es la oportunidad de potenciar sus capacidades para abrir nuevas oportunidades a su campo, comercio, turismo y actividad financiera, porque lo más importante es generar bienestar y empleo para la gente. El Legislativo y el Ejecutivo deben realizar las iniciativas de ley que requiere el estado, que apuntan hacia el fortalecimiento de las políticas sociales y económicas que brinden un frontal combate contra la pobreza. Desde el Congreso impulsaremos leyes más justas y humanitarias en beneficio de la sociedad. Señoras y señores, nuestro partido se distingue por ejercer la razón cuando se está a favor o en contra de las decisiones. El PRI no es un partido de cerrazón, es un partido que ejerce la razón y sabe que la democracia y la lucha por el poder no es guerra encarnizada ni

destrucción gratuita del esfuerzo que se nota y se vive. Militamos orgullosamente en el PRI pero nuestra cultura política y democrática, nos permite discernir entre la simulación y los logros evidentes. Tenemos frente a nosotros la enorme responsabilidad de avanzar en la construcción de Chiapas para legarle a nuestros hijos, los cimientos sólidos de un estado que lucha por convertir su enorme riqueza natural en riqueza social y económica para su gente. Hagamos política de altura, a partir del diálogo razonado, de la negociación transparente y de la construcción de acuerdos firmes que nos permitan hacer alarde de una sólida cultura democrática basada en la voluntad de las mayorías. Chiapas será el reflejo de nuestro trabajo. Señor Gobernador, se ha hecho mucho por Chiapas, pero todavía nos falta mucho por hacer, pero con los tres Poderes del Estado seguiremos trabajando en unidad, porque estamos comprometidos con Chiapas, pero antes que todo estamos comprometidos con México, y de usted, esperamos seguir cosechando hechos y no palabras. Es cuanto Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "RUEGO A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "ESTA PRESIDENCIA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 48, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SE PERMITE NOMBRAR A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS ARELY MADRID TOVILLA, RENÉ GREGORIO VELÁZQUEZ SANTIAGO, MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA Y CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO, CON EL OBJETO DE QUE SE CONSTITUYAN EN COMISIÓN PROTOCOLARIA Y EN SU MOMENTO RECIBAN A LA ENTRADA DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO, AL CIUDADANO LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, QUIEN VENDRÁ ACOMPAÑADO POR EL INGENIERO JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUIEN VIENE EN REPRESENTACIÓN DEL LICENCIADO FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y DEL LICENCIADO JUAN GABRIEL COUTIÑO GÓMEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO... SOLICITANDO EN ESTOS MOMENTOS A LA COMISIÓN NOMBRADA, TENGAN A BIEN REALIZAR SU COMETIDO".- En ese momento la Comisión nombrada dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "INVITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS Y AL

PÚBLICO ASISTENTE PERMANEZCAN EN SUS LUGARES.... MIENTRAS TANTO SE DECLARA UN RECESO". (Tocó el Timbre).

Acto seguido el Diputado Presidente agregó: "SE REANUDA LA SESIÓN"... (Tocó el Timbre) y agregó: "SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE PONERSE DE PIE".- En ese momento los legisladores y el público presente se pusieron de pie, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN ESTOS MOMENTOS ESTÁ HACIENDO SU ARRIBO A ESTE RECINTO LEGISLATIVO, EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, QUIEN VIENE ACOMPAÑADO POR EL INGENIERO JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y DEL LICENCIADO JUAN GABRIEL COUTIÑO GÓMEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA Y PÚBLICO PRESENTE, CONTINUANDO DE PIE ENTONAREMOS NUESTRO GLORIOSO HIMNO NACIONAL MEXICANO".- En ese momento los legisladores y el público presente entonaron el Glorioso Himno Nacional Mexicano, al termino el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE TOMAR ASIEN TO".- En ese momento los legisladores y el público presente dieron cumplimiento a lo solicitado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, AGRADECE LA PRESENCIA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO; DEL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INGENIERO JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA Y DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO JUAN GABRIEL COUTIÑO GÓMEZ... ASIMISMO AGRADECEMOS LA PRESENCIA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTE TRASCENDENTAL ACTO".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 Y 42 FRACCIÓN DECIMOSÉPTIMA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS... EN ESTOS MOMENTOS EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, HARÁ ENTREGA DE SU CUARTO INFORME DE GOBIERNO".- Una vez realizada la entrega del Cuarto Informe de Gobierno, el Diputado Presidente expresó: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE CHIAPAS, PARA EFECTOS DE RENDIR SU MENSAJE".- El Ciudadano Gobernador del Estado, hizo uso de la palabra cuya intervención corre agregada.- Al finalizar la intervención del Gobernador del Estado, el Diputado Presidente dio contestación y agregó: "LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS. INGENIERO JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTANTE DEL LICENCIADO FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LICENCIADO JUAN GABRIEL COUTIÑO GÓMEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SEAN USTEDES BIENVENIDOS. EL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, RECIBE EL DÍA DE HOY, EL CUARTO INFORME DE GOBIERNO, QUE PRESENTA EL LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DANDO CON ELLO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 Y 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL EJERCICIO PLURAL Y DEMOCRÁTICO QUE LOS DIPUTADOS REALIZAREMOS EN SESIONES SUBSECUENTES, AL LLEVAR A CABO LA GLOSA DEL INFORME QUE HOY RECIBIMOS, NO SOLAMENTE SERÁ UN ACTO DE TRANSPARENCIA EN EL ESTUDIO DEL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SINO QUE TAMBIÉN SERÁ EL PUNTO DE PARTIDA PARA REVISAR LAS PRIORIDADES DEL ESTADO, IDENTIFICAR SUS FORTALEZAS Y DETERMINAR LOS OBSTÁCULOS QUE HAN SIDO AFRONTADOS. ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, MANTENDRÁ EN TODO MOMENTO UNA RELACIÓN DE COORDINACIÓN CERCANA Y DE RESPETO QUE PERMITA TRAZAR OBJETIVOS COMUNES ENTRE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, BUSCANDO LOS ÁMBITOS DE COLABORACIÓN GENUINA Y EFICAZ QUE SEAN NECESARIOS, EN BIEN DE LA SOCIEDAD, Y EN BIEN DE NUESTRO ESTADO. ESTA LEGISLATURA, SUMARÁ SU VOLUNTAD POLÍTICA, PARA QUE CHIAPAS CONTINÚE POR LA VÍA DEL AUTÉNTICO PROGRESO".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: LE SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE HACER USO DE LA PALABRA AL INGENIERO JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUIEN VIENE EN REPRESENTACIÓN DEL LICENCIADO FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".- En ese momento el Ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hizo uso de la tribuna, cuya intervención corre agregada.- Al finalizar la intervención del Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE, PONERSE DE PIE PARA ENTONAR NUESTRO

HIMNO A CHIAPAS".- En ese momento los legisladores y el público presente se pusieron de pie y entonaron el Himno a Chiapas, al término el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE TOMAR ASIENTO".- En ese momento los legisladores y el público presente dieron cumplimiento a lo solicitado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... ESTA PRESIDENCIA AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS LICENCIADO JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS... INGENIERO JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y LA DEL LICENCIADO JUAN GABRIEL COUTIÑO GÓMEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO... SOLICITO A LA COMISIÓN PROTOCOLARIA PREVIAMENTE DESIGNADA, SE SIRVA ACOMPAÑAR A LA SALIDA DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, AL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y AL TITULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO".- En ese momento la Comisión Protocolaria dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que finalmente el Diputado Presidente agregó: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN SOLEMNE, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS DOCE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS". (Tocó el timbre).

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

**DIPUTADO SECRETARIO
JAVÍN GUZMÁN VILCHIS**

**DIPUTADA SECRETARIA
SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO**

SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA EN ORDEN CRECIENTE PARA EFECTOS DE FIJAR POSICIONES, CON MOTIVO AL CUARTO INFORME DE GOBIERNO.

INTERVENCIONES

**DIP. CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
POSICIONAMIENTO**

Licenciado Juan Sabines Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas.

Licenciado Juan Jesús Aquino Calvo, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Diputadas y Diputados de la LXIV Legislatura del Estado de Chiapas. Representantes del Poder Judicial del Estado. Funcionarios Públicos Federales, Estatales y Municipales, Senadores de la República y Diputados Federales presentes, Licenciada Mónica Arriola Gordillo, Coordinadora Nacional de Vinculación del Partido Nueva Alianza, bienvenida; estimados amigos de los medios de comunicación. Señoras y señores.

En cumplimiento del mandato establecido en la Constitución Política Local, acudo a este recinto, sede oficial del Honorable Congreso del Estado, que simboliza la tradición libertaria, la cultura y los ideales de los chiapanecos, a fin de dar nuestra posición como Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, al IV informe de gobierno de la gestión que asume el Licenciado Juan Sabines Guerrero.

El quehacer republicano, implica la división de poderes entre los órganos de gobierno judicial, legislativo y ejecutivo. Eso en el Partido Nueva Alianza lo tenemos claro. Sin embargo, también para Nueva Alianza, tenemos claro, que el trabajo en unidad y en armonía es el que rinde frutos a la sociedad siempre ávida de justicia social. En Chiapas, ese trabajo en unidad entre el legislativo y el ejecutivo ha funcionado extraordinariamente, logrando consensos exitosos, como la reciente aprobación en días pasados de la Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático. Nueva Alianza, expresa por tanto, el compromiso con el ejecutivo del estado, de trabajar en equipo, ya que es responsabilidad de un partido político serio, coadyuvar cuando las cosas se están haciendo bien.

Al hacer un balance de lo que ha sido el quehacer gubernamental en el último año, debemos considerar los retos que esta administración ha enfrentado, tanto a nivel local como nacional e internacional. Debido a esto hago algunas reflexiones: Hace cuatro años, la situación no era nada alentadora no solo para Chiapas, sino para México y el mundo. Era el inicio de una crisis económica mundial muy severa, similar a la que sacudió al mundo en 1929. Un país convulsionado políticamente por la resaca de las elecciones federales 2006 y un estado de Chiapas, con posiciones políticas confrontadas, con una imagen al exterior más de nota

roja que de resultados concretos, políticas públicas sin rumbo y dirección, escaso crecimiento económico, pésimo trato al migrante, índices precarios en cuanto a desarrollo y a justicia social y ni se diga en temas educativos, pocas universidades, cobertura de preparatorias únicamente en la mitad de los municipios y sin plan para la creación de nuevas aulas. Una cuestionable libertad de expresión y un avance precario en equidad de género, que conllevaba a mantener a las mujeres con escasa participación política, sin proyectos productivos, con índices de cáncer cervicouterino y de mama muy alto e índices de violencia intrafamiliar alarmantes, sin haber una institución especializada en donde las mujeres pudieran recurrir en caso de maltrato. Con bellezas naturales extraordinarias no explotadas y poco conocidas y por ende con un potencial turístico importante pero no desarrollado.

Al avanzar estos cuatro años de Gobierno y ver hacia atrás en el marco de lo expuesto, jamás nadie se hubiera imaginado lo que hoy esta ocurriendo en Chiapas en diferentes materias: Que Chiapas sea el único estado en el mundo que ha plasmado en su constitución el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, denuncia la existencia de un poder ejecutivo a la altura y responsabilidad que demanda y exige la realidad actual del pueblo chiapaneco. Derivado de políticas públicas que garantizan estabilidad jurídica y patrimonial para empresarios ha existido una inversión sin precedentes. Solo en esta ciudad capital múltiples empresas se han establecido y hoy a hecho que sin lugar a dudas seamos la capital económica del sureste y el 1er. lugar en generación de empleos.

Nueva Alianza reconoce que en materia de transporte, no solo Tuxtla y Tapachula tienen ya un sistema de transporte de primer mundo con el conejo bus y el tapachulteco, sino que también esta contribuyendo a disminuir los niveles de contaminación, al utilizar biodiesel, por cierto, producido orgullosamente en Chiapas, con la primera fabrica en el país inaugurada hace escasos días en el soconusco y que ha sentado precedentes a nivel mundial reconocidos la semana pasada en la COP dieciséis celebrada en Cancún. En materia de Equidad de Genero: No solo la participación política de la mujer, en donde con gran capacidad, hoy, gracias a las políticas públicas del Gobernador Sabines, encabezan dignamente secretarías de estado o como en este congreso local, que hoy casi el 40% son mujeres, ya que a iniciativa de él se aprobó una ley que garantiza la participación de ellas y de jóvenes en las candidaturas en puestos de elección popular. En materia de salud, se han dado pasos gigantes con la creación de múltiples clínicas generales y con gran tino

la creación de las clínicas de la mujer estratégicamente distribuidas.

También Nueva Alianza reconoce que en materia educativa, hoy se han construido miles de aulas, la cobertura de preparatoria que hace pocos años, mencioné abarcaba el 50% de los municipios, hoy es digno mencionar que el 100% de ellos ahora ya tienen esta cobertura. En materia de desarrollo social, la estrategia de la creación de las ciudades rurales sustentables ha sido un icono mundial. El plan de proyectos motor para la economía está permitiendo a los ciudadanos que jamás y nunca se imaginaron tener un negocio, hoy están teniendo esa posibilidad. En materia agrícola, con el programa denominado reconversión productiva, Chiapas ocupa ya el primer lugar nacional en producción de maíz, palma de aceite y mango ataulfo. Somos pioneros en el cultivo de papaya maradol, aguacate haas y limón persa. En materia turística somos el segundo lugar más visitado en México por visitantes nacionales. Somos sede de múltiples congresos y convenciones. Esto demuestra que en Chiapas los hechos han superado las palabras y la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, lo reconoce.

Señoras y señores, todo lo expuesto, ha sido fruto del trabajo de un verdadero estadista que está haciendo historia. Un hombre visionario que con ideas innovadoras y una gran pasión por servir está transformando a Chiapas, el señor Gobernador Juan Sabines Guerrero.

Desde esta tribuna expreso al Señor Gobernador del Estado de Chiapas, Don Juan Sabines, el reconocimiento y respaldo de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza por este extraordinario trabajo realizado a cuatro años de su gobierno. Gracias a ello hoy Chiapas es un lugar privilegiado en México y es un lugar cada vez mejor para vivir, cada vez más justo y seguro, cada vez más productivo, cada vez más educado, cada vez más competitivo. Es innegable y digno de encomio el esfuerzo extraordinario realizado por el gobierno sabinista para brindar a la sociedad más y mejores expectativas de calidad de vida. Lo reconocemos. Por siempre en la memoria colectiva y en el juicio certero de la historia permearán las ciudades rurales sustentables para abatir la pobreza que deviene de la dispersión y el olvido. En la sonrisa de cada padre de familia satisfecho por un proyecto cumplido estará el reconocimiento al trabajo. En la luz de los ojos de la niñez, la inspiración para seguir adelante. Es innegable y digno de encomio el esfuerzo extraordinario realizado por el gobierno sabinista el orgullo que provoca la transmutación de buenas paridoras a

mujeres capaces de cambiar el rumbo de sus vidas y de la historia patria. En la mujer emocionada, como dije en anterior ocasión, que deja de acariciar el hambre palmeando una tortilla por tener hoy mejores oportunidades de desarrollo con micro créditos y proyectos motores y siendo atendidas en las clínicas de la mujer, protegidas en sus derechos por una fiscalía especial. En el latir de corazones de chiapanecos agradecidos por la esperanza de un nuevo amanecer y en los no chiapanecos, nuestros hermanos migrantes que hoy encuentran en Chiapas en lugar de cárcel un gobierno humano y sensible que los protege. En la mirada de nuestros adultos mayores hoy coberturados con programas sociales sin precedentes hechos ley.

En el rugido del jaguar, en el enervante perfume de las flores y la textura de nuestra preciosa madera, en la caricia que regala la orquídea, en los sonidos de la selva y la marimba, en la névea espuma del mar, en la sangre preciosa de nuestra gente que ya no emigra, en la bonanza de esta tierra bendita con piel de parcela y rostro de llovizna, allí, allí! estará por y para siempre el legado y la herencia histórica de Juan Sabines Guerrero y en Nueva Alianza ofrecemos todo nuestro respaldo para seguir adelante, muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. CARLOS MARIO ESTRADA URBINA.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
POSICIONAMIENTO.**

Con su Permiso Diputado Presidente, Honorable Asamblea, Señoras y Señores Representantes de los Medios de Comunicación, Público Presente.

Como Partido del Trabajo, en la presente legislatura, expusimos nuestro compromiso con la historia y dimos a conocer nuestros ejes programáticos.

Primero, refrendamos nuestra responsabilidad histórica con el proyecto alternativo de nación, que encabeza Andrés Manuel López Obrador, para la transformación profunda de la vida pública de la nación.

Segundo, impulsar la planeación participativa hacia un desarrollo sustentable, con una economía social y solidaria, fortalecer el poder legislativo, con una mejor representación y el ejercicio de la revocación de mandato, cooperar con los objetivos del milenio mediante el concepto de las sociedades del conocimiento de la UNESCO, y promover un consistente programa de energías renovables desde Chiapas. El balance de la actividad gubernamental, que

se presentará en el Cuarto Informe de Gobierno, lo realizaremos en la Glosa del mismo en los siguientes días.

Hoy podemos afirmar que existe en el ámbito nacional e internacional, una imagen positiva de Chiapas como resultado de la intensa actividad que en diferentes ámbitos desarrolla el Gobernador Juan Sabines. A contraparte, la economía nacional, refleja cada día más deterioros. El Estudio económico de América Latina y el Caribe 2009-2010 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, publicado apenas en julio del presente año refiere los siguientes datos: "El endeudamiento neto externo del sector público federal se elevó del 2.7% en 2008 al 9.8% del PIB en 2009". El mercado de trabajo resintió la caída de la producción. La tasa de desocupación abierta continuó su tendencia a la alza del 3.9% en septiembre de 2007 al 4.3% en el 2008 y a un 6.4% en septiembre de 2009. Posteriormente se registró un descenso de la tasa de desempleo que en mayo de 2010 se ubicó en un 5.1%." Evidentemente la tendencia es negativa. En cuanto a la industria petrolera: "Los ingresos representan actualmente el 31% de los ingresos públicos, en 2009 la producción de crudo decreció un 6.8% con respecto a 2008, mientras que en el primer cuatrimestre de 2010 la reducción en términos anuales fue de un 2.2%. La situación de Petróleos Mexicanos sigue siendo precaria, debido al descenso de la producción, así como a la escasa inversión en la industria petrolera. Por lo que, la principal empresa del pueblo mexicano, va de mal en peor.

En cuanto a los sectores del comercio y la construcción, "Mostraron un marcado retroceso, hasta noviembre de 2009, el sector manufacturero acumuló 16 meses consecutivos de producción a la baja, y al cierre de este año, registró una reducción del 10.2%. Por su significativa vinculación con la economía de los Estados Unidos, la industria automotriz fue la más afectada dentro de la actividad manufacturera". La Secretaría de Desarrollo Social considera, que 54% de los mexicanos vive en pobreza de patrimonio, lo que indica, que viven con menos de 52 pesos diarios, mientras que el 32% lo hace con menos de 32 pesos y 24% con menos de 26 pesos diarios. Agrega, que los estados de mayor pobreza en el país son: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Durango, y en ellos se concentran altos porcentajes de población indígena. La cantidad de personas en México, que no podrán comprar ni comida por su nivel de pobreza, aumentará de 23 millones a 25 millones y medio en 2011. Los datos oficiales revelan que la población mexicana entre 12 y 29 años alcanzó en 2008 un total de 34 millones 800 mil personas, de los cuales, el 43% sus jóvenes viven con carencias. La dependencia encargada de medir la pobreza en

México, detalló, que 3 millones 300 mil viven en pobreza extrema, lo que quiere decir, que no cuentan con los ingresos suficientes, para adquirir los alimentos contemplados en la canasta básica.

Las entidades federativas con el mayor número de jóvenes en pobreza son: Chiapas con 75.8%; Guerrero con 67.4%; Puebla con 61.6% y Oaxaca con 61.2%. En un comunicado, publicado con motivo del Día Internacional de la Juventud, el Consejo Nacional de Evaluación, indicó que 12 millones 100 mil jóvenes eran vulnerables por carencias sociales, y un millón y medio eran vulnerables por bajos ingresos. El Banco Mundial anunció recientemente, que el número de pobres en México, había pasado de 50 millones 600 mil en 2008, a 54 millones 800 mil en 2009. Estas cifras reflejan, que la economía y el destino de los mexicanos, no es halagador. Por ello nosotros afirmamos la necesidad de cambiar la vida pública de México.

En este contexto económico y social, en que vivimos como Partido del Trabajo, celebramos el hecho de que el gobernador del estado promovió, y la Legislatura anterior aprobó, los Objetivos del Milenio como propósito constitucional en Chiapas. La importancia de destinar recursos públicos específicos para estos objetivos, es sin duda de gran valor, para el desarrollo de Chiapas. Coincidimos y adoptamos los resultados del Primer Informe Mundial de la UNESCO, donde se sustentan las sociedades del conocimiento a que aspiramos:

- 1) Una sociedad del conocimiento, es una sociedad que se nutre de sus diversidades y capacidades.
- 2) Una sociedad del conocimiento debe garantizar el aprovechamiento compartido del saber.
- 3) La difusión de las tecnologías de la información y la comunicación abre nuevas posibilidades al desarrollo.
- 4) Las sociedades del conocimiento no se reducen a la sociedad de la información.
- 5) Las sociedades del conocimiento: un nuevo enfoque de desarrollo pertinente para los países del Sur.

Hoy por hoy, el acceso a las tecnologías de la información es a través de los medios digitales, y para reducir la brecha digital el instrumento más poderoso es el acceso universal y gratuito al internet, en todos los rincones y hogares de Chiapas. Reiteramos que el otorgar recursos económicos con cooperación internacional, pública y privada, es una prioridad para nuestro estado.

Por otra parte, también hemos considerado que en Chiapas existen condiciones naturales muy favorables para instrumentar un amplio Programa de Energías Renovables. Aprovechar el sol, el agua, los vientos, la biomasa existente y potencial productivo, para generar energía alternativa es una gran posibilidad, no sólo para un desarrollo sustentable y de actualidad ante la generación de gases efecto invernadero y el agotamiento de combustibles de origen fósil, sino la gran opción para el empleo, y el avance hacia una economía social y cooperativa. Existen ya caminos, pero es necesario reforzar otras opciones para que Chiapas se mantenga a la vanguardia en las acciones que mitiguen los efectos del cambio climático.

Recientemente se promovió por el ejecutivo del estado una profunda reforma al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, misma que fue aprobada por la LXIII Legislatura mediante decreto número 382 del 27 de octubre del año 2010. Nuestra total coincidencia, por esta reforma que representa un avance importante para el respeto a los derechos humanos. De nuestra parte habrá la total disposición y colaboración para que esto se haga realidad. El Partido del Trabajo es promotor de la construcción del poder popular y por ello, como parte de nuestros ejes programáticos buscamos que el pueblo, la sociedad entera este mejor representada.

Por ello buscamos profundizar las políticas desarrolladas en las asambleas de barrios puestas en prácticas en esta administración. Hoy que se inicia un balance anual de un ejercicio administrativo y se ha renovado la legislación, inicia un nuevo año, se cumple el bicentenario del inicio de la Independencia y el Centenario del inicio de la Revolución Mexicana: es momento propicio para replantearse ante nuevos horizontes, nuevas perspectivas.

Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.
POSICIONAMIENTO

Diputado Juan Jesús Aquino Calvo, Presidente del Honorable Congreso del Estado; Compañeras y Compañeros Diputados; Amigos de los diversos medios de comunicación. Respetable audiencia.

Gobernar y trabajar para más de dos millones de hombres y una cantidad igual o mayor de mujeres, entre quienes se viven y practican infinidad de

expresiones que hacen más grande a este nuestro Chiapas, por sí sólo, es un logro invaluable del gobierno de Juan Sabines Guerrero. Ante este recinto legislativo, esta 64 legislatura recibiremos la glosa del cuarto informe de gobierno y sin ser excesivos, podemos asegurar que hoy encontramos: un Chiapas con más educación, con seguridad, con salud y con empleo. Un Chiapas con más y mejores apoyos para el campo... lo que ha traído como consecuencia más producción. Un Chiapas con turismo, y con un nuevo rostro. Chiapas, en donde los objetivos del milenio de la ONU, se elevó a rango constitucional. Un Chiapas en donde la mujer se le respeta. Lo anterior porque este gobierno ha decidido utilizar la política como un instrumento de desarrollo, de ayuda, de beneficio, de armonía alejada total y absolutamente del lucro particular y transformándola en una vida digna al servicio de la ciudadanía.

Estaría fuera de lugar discutir o poner en tela de juicio los avances que se han tenido a lo largo y ancho del estado, porque el conocimiento y experiencia municipalita de nuestro gobernador, permitió llevar y lograr desarrollo y alicientes a las 118 geografías municipales, en donde quedaron plasmadas las huellas de esa sintonía única en el quehacer público, para beneficio de todos y que este gobierno puso en marcha en y en práctica.

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta legislatura, ha coincidido al opinar y emitir un veredicto respecto al establecer una forma de gobierno humanista, cercano a los chiapanecos y sensible a las causas de estos. Tareas insoslayables como la de atender y proporcionar mayores espacios a los jóvenes, a las madres solteras, a los migrantes, a los pobladores de las zonas rurales, a los profesionistas y a todos los chiapanecos, cada uno en su justa dimensión, fueron priorizadas sin escatimar esfuerzos, tiempo y recursos.

Los resultados, están a la vista. La globalización, la apertura o cierre de las fronteras y el nuevo orden mundial, obligó a cientos de personas a emigrar y buscar nuevos horizontes de vida, lo que el actual gobierno no ignoró y, por el contrario, tomó la delantera mundialmente al enviar a la legislatura en turno la iniciativa de ley para combatir, prevenir y sancionar la trata de personas, así como la protección al inmigrante lo que fue citado y ovacionado no sólo en la república mexicana sino en el extranjero. Sobresalen entre otras, la Ley de Paternidad Responsable, la Ley que previene y combate la discriminación, la Ley para el empoderamiento de la mujer chiapaneca, la Ley de Consejo Estatal de Derechos Humanos, la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la

Información Pública para el Estado de Chiapas, la Ley Orgánica de Energías Alternativas, Renovables y Biocombustibles, Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático en la entidad.

Estas son algunas de las muchas normas que el ejecutivo chiapaneco, junto con el legislativo, hemos hecho posible su vigencia para la protección de los derechos de hombres y mujeres que buscan con trabajo salir adelante y desenvolverse en su respectivo campo. La reconversión de cultivos y modernizar sus tareas utilizando energías alternativas, fue otro detonante que puso a Chiapas en primer lugar a nivel nacional al ser el único estado que genera biodiesel de origen no alimenticio. Esto ha permitido que históricamente, Chiapas se encuentre hoy a la vanguardia en los renglones de productividad y pioneros en la elaboración de nuevos carburantes que lo ubican como uno de los estados en pleno desarrollo no sólo nacional sino internacional. En diferentes foros se dijo y hasta se criticó que en Chiapas no se avanzaba ni se vivía en libertad y armonía. Hoy es totalmente diferente. Se ha enseñado y aprendido que viviendo en armonía se llega lejos y se logran metas como las que hoy se palpan en todos lados. Hoy no estamos esperando frutos, estos ya están. En este gobierno, sí tuvo, tiene y tendrá siempre más peso, lo que se hace y no lo que se dice. Hoy, no solo se cumplirá con la obligación que señala la constitución política del estado libre y soberano de Chiapas,... de informar a los chiapanecos sobre los avances logrados durante este periodo, sino que se ha demostrado con acciones la indudable capacidad diferenciando las voces que comulgan y difieren de la forma como se condujo en este cuarto año de ejercicio.

Compañeras y compañeros legisladores: debemos asumir el compromiso y quehacer que nos toca, desde esta máxima tribuna, los invito a redoblar esfuerzos y a hacer de nuestras diferencias, coincidencias que coadyuven con el trabajo del ejecutivo. Porque no es de buen chiapaneco limitarnos a ser sólo espectadores. Debemos ser protagonistas directos de los logros del ejecutivo estatal. Ello debe obligarnos a no descuidar la tarea que nos corresponde y que es velar y cuidar este lugar en donde más tiempo pasamos, donde nuestra familia se educa, recibe servicios médicos, asistencia social, donde nuestra familia sale y camina con seguridad, y puede militar en cualquier partido o expresión ideológica sin que se le persiga o discrimine, donde tiene una vida digna; ese lugar, es este Chiapas, que todos debemos seguir cuidando y desarrollando.

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, desde esta tribuna manifiesta que asumiremos nuestro compromiso de caminar y construir a lado de

su gobernador por el bien de Chiapas y de los chiapanecos. Y que se escuche bien y que se escuche lejos, Chiapas tiene gobernador... Chiapas tiene y cuenta con un gobernante, que con el corazón, se habla de tu con los adultos mayores, con los jóvenes, con los campesinos y con todos los chiapanecos, Chiapas tiene a Juan Sabines Guerrero, es cuanto señor presidente.

Muchas gracias.

DIP. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
POSICIONAMIENTO

El progreso no consiste en aniquilar el ayer; sino, en conservar aquella esencia del ayer que tuvo la virtud de crear esté hoy mejor". José Ortega y Gasset, con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, señoras y señores.

El verdadero progreso consiste en el cambio. Significa transformar con talento e inteligencia la realidad y en recordar con certeza, que el esfuerzo vale la pena porque sus resultados siembran pasos que una vez avanzados no darán nunca marcha atrás. El verdadero progreso consiste en renovarse, en tomar las riendas con valor y carácter y en generar respuestas sensibles a las que nadie quede exento. El verdadero progreso no es un accidente, es una necesidad, es parte de la naturaleza misma. Los gobiernos democráticos que respetan la división de poderes, los que empatan voluntades y se unen en esfuerzos compartidos; los que suman y no restan, los que luchan pacíficamente y defienden el derecho a una vida digna, son los gobiernos que transforman y proyectan el desarrollo con rumbo fijo. Los verdaderos esquemas democráticos que crean en su comunidad un ambiente de optimismo porque son solidarios con su gente y que no desvían la mirada ante la adversidad, proyectan un esfuerzo individual en cada uno de los miembros del pueblo que brinda soluciones y detona el crecimiento.

Es así como se da el progreso, es así como se da el primer paso hacia adelante y es así como siempre se debe de seguir caminando para construir y transformar la realidad. En Chiapas hoy está trazado un nuevo porvenir, porque se enfrentan rezagos de siglos con cambios estructurales con un propósito de unidad y de paz. Hoy en nuestro estado, todos los seres humanos, sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen étnico, situación familiar, social o convicciones políticas tienen derecho a vivir con

dignidad y a gozar libremente de los frutos del progreso social. Buscando eliminar todas las formas de desigualdad, el día de hoy los chiapanecos entendemos, que el hombre sólo puede satisfacer plenamente sus aspiraciones en un orden social justo y que es de importancia radical acelerar el crecimiento cultural y económico en cada rincón de nuestra tierra para contribuir al desarrollo de cada mujer y hombre chiapaneco.

Una vez más somos testigos de que el actual gobierno ha respondido con urgencia al llamado de nuestra gente consagrando obras y marcos jurídicos justos, que se ha comenzado a abatir todos los males y obstáculos que entorpecen el desarrollo; podemos hablar de nuestro Chiapas con orgullo y con plena convicción de que camina sin descanso hacia el futuro. Este día en que por fin se entiende que el simple deseo de progresar ya representa en sí mismo un gran progreso y que cuando este se pone en marcha, no hay quien lo detenga, debemos celebrar que estamos despertando a una nueva actitud que nos dará los resultados más significativos en lo social, económico y cultural, hoy Chiapas cambia desde la raíz e invita a su sociedad a trabajar con su gobierno en pro de las familias chiapanecas que han sido y siempre serán su mayor capital.

Consolidándose como un estado incluyente, participativo, democrático y con profundo sentido social, Chiapas es hoy una tierra de leyes que apuesta por la concordia, la convivencia y la justicia. Atendiendo a su gente y poniendo atención al mundo, hoy nuestro estado enaltece el derecho humano de las personas a vivir de la mejor manera y por ello se reforma y se unifica. No hay que mirar atrás cuando nuestros oídos han escuchado ya, a los que nunca habían sido tomados en cuenta, cuando nuestras manos se han tendido por fin a los que menos tienen y cuando nuestros pasos han recorrido todos los caminos que nunca antes habían sido transitados.

La Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática respalda esta nueva realidad que nos transforma, que apuesta por la riqueza cultural y por el respeto a la libre autodeterminación, sin duda dejará un amplio legado a favor de la calidad de vida, la salud, la educación y la infraestructura al que siempre estaremos comprometidos. A cuatro años de gobierno, a cuatro años de evidentes resultados; somos nosotros los legisladores un eslabón de inmensurable importancia para poder crear aún más escenarios desde donde se dé cabida al desarrollo y desde los que el gobierno siga respondiendo a la gente. Más allá de las cifras y de las estadísticas, sintámonos hoy orgullosos de que el pueblo de Chiapas converge en un

mismo deseo por seguir adelante y por continuar incluyendo cada día más voces, más edades, más espacios y más ideas en la misma vía hacia un futuro mejor. Hoy es un día para reencontrarnos en las palabras de quien nos ha entendido y se ha comprometido con nosotros en un esfuerzo que nos ha abierto las puertas hacia nuevos caminos. Hagamos nuestros los triunfos y también los nuevos propósitos que quedan pendientes por sellar en los años venideros. Analicemos con claridad el mensaje que hoy nace desde el corazón de Chiapas y tal como lo hará el pueblo, generemos nuevas preguntas que contribuyan al debate y al diálogo para enriquecer desde la diversidad de opiniones las acciones que hay que construir. Escuchemos hoy con atención este nuevo recuento de hechos, observemos firmemente este nuevo espectro de imágenes. Hagamos una pausa para reflexionar y fortalezcamos el compromiso con el crecimiento que hoy Chiapas requiere y agradece.

Compañeras y compañeros legisladores, respondamos como lo hemos hecho hasta ahora con un alto sentido de congruencia al compromiso democrático que nos trajo hasta aquí. El día de hoy, celebremos este cúmulo de acciones que se presentan a valoración del pueblo y que no responden a ningún color ni emblema, más que al de la unidad y la democracia participativa. Haber llegado juntos hasta aquí ha sido solo el principio, pero mantenernos juntos será el éxito. Seamos partícipes de los resultados de la unidad y entendamos que "El progreso no consiste en aniquilar el ayer; sino, en conservar aquella esencia del ayer que tuvo la virtud de crear esté hoy mejor, es cuanto Diputado Presidente.

DIP. MIGUEL ÁNGEL GORDILLO VÁZQUEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
POSICIONAMIENTO

Con su permiso Diputado Presidente, Senadores por el Estado de Chiapas, Diputadas y Diputados Federales, Presidentas y Presidentes Municipales, Invitados especiales, Funcionarios Estatales y Federales, Honorable Asamblea, Señoras y Señores, Amigos todos.

Acudo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para fijar la postura respecto al estado de cuenta que el Gobernador Juan Sabines rendirá al pueblo chiapaneco. Ya que trabajar por los chiapanecos es una misión que los servidores públicos debemos cumplir en cada momento, con disponibilidad y responsabilidad

cuyo resultado estamos obligados a rendir cuenta. El informe que el Gobernador Juan Sabines, presentará al pueblo de Chiapas es el recuento del esfuerzo cotidiano por construir un espacio que nos permita desarrollarnos en lo individual y en lo colectivo. Las acciones realizadas a lo largo de este año no solo forman parte de un documento, son políticas públicas que inciden en la vida diaria de los chiapanecos.

En ese sentido, el Partido Acción Nacional reconoce a este gobierno como un gobierno humanista y democrático que busca la igualdad de oportunidades para los grupos más vulnerables y en esta búsqueda se ha realizado reformas a favor de los que menos tienen. En Chiapas, se ha generado una gran reforma social, cultural y estructural que se manifiesta en un mandato que está contenido desde el inicio de este gobierno en el Plan de Desarrollo del Estado, Plan de Desarrollo Solidario y a la luz de ese compromiso de buscar la equidad para todos los chiapanecos, se han hecho reformas trascendentes a la Constitución Política del Estado, entre las más importantes es el reconocimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reconocerle al gobernador Sabines su compromiso con el desarrollo de los pueblos indígenas de Chiapas en la búsqueda de acciones que eleven la calidad de vida de nuestros indígenas tomando en cuenta que un tercio de todo el presupuesto de inversión en el estado, está destinado a los 28 municipios con menor índice de desarrollo humano.

También es de mayor mérito, que Chiapas sea vanguardia en la tarea de establecer acciones que contribuyan a mitigar el cambio climático. En ese sentido reconocerle al Gobernador Sabines su compromiso al enviar recientemente la iniciativa de Ley para la Adaptación y la Mitigación ante el Cambio Climático, a la cual este constituyente no pudo ser ajeno aprobándola unánimemente, donde se plasma la realización de un marco jurídico que impulsará acciones enfocadas a la conservación del medio ambiente y evitar el calentamiento global.

Así Chiapas, contribuye con la primera planta productora y centro de investigación de biodiesel con lo que se pone en marcha el proyecto integral contra el cambio climático, ya que a través de la reconversión productiva se transforman productos agrícolas en energía alternativas que generen menos contaminación. Es evidente, que no todos pensamos igual ni tenemos los mismos enfoques, pero también es cierto que, por encima de antagonismos o lealtades partidistas, para asegurar el progreso de Chiapas tenemos que avanzar juntos en la dirección que convenga al desarrollo colectivo. Estamos en el camino correcto y un renovado sentido político, exige un

examen de conciencia y un programa de acción que retome las tareas pendientes con la celeridad como sea posible. El congreso, por vocación y definición, es un campo de deliberación, de controversia y debate, pero es también un espacio construido por la voluntad popular, fundado en la convicción de que las diferencias deben encontrar su expresión final en el avance, no en la parálisis. Y en ese sentido los diputados de Acción Nacional estamos prestos a abonar y construir un mejor Chiapas acompañando al Gobernador Juan Sabines y al mejor aliado de Chiapas el Presidente Felipe Calderón.

El informe que el ejecutivo, presenta sobre el estado que guarda la administración pública será analizado, con el debido detenimiento y profundidad. Este ejercicio será punto de partida para revisar las prioridades de Chiapas e identificar los obstáculos que debemos afrontar, así como los acuerdos que debemos establecer sobre los temas más importantes para la sociedad. Chiapas, en reformas, en adecuaciones de leyes, está a la vanguardia, incluir las metas del milenio, como metas constitucionales nos pone a la vanguardia. Ahora, otra es el reto hacer que esa vanguardia no sea nada más legislativa, hacer que esa vanguardia sea una realidad de vida para todas las chiapanecas y chiapanecos, es cuanto diputado presidente, gracias.

**DIP. SAMUEL ALEXIS CACHÓN.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
POSICIONAMIENTO**

Buenas tardes diputado Juan Jesús Aquino Calvo, Presidente de la Mesa Directiva, con su venia, saludo con respeto a mis compañeros diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Al Licenciado Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, a los senadores y diputados federales, a los funcionarios federales, estatales y municipales, a los medios de comunicación, al público en general.

En la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional entendemos que las políticas sociales aplicadas anteriormente obedecieron a múltiples factores que las hacían pertinentes, sin embargo, los tiempos han cambiado y con ello, el Legislativo y el Ejecutivo han armonizado en los últimos años una estrategia de desarrollo integral para el estado de Chiapas de la cual hoy como un partido de oposición velaremos por los verdaderos intereses de los chiapanecos. Vemos bien la preocupación del actual gobierno de Chiapas, por cimentar un futuro basado en

la construcción de reformas estructurales o simplemente coyunturales. Velando siempre por una política responsable en la orientación del gasto público que se traduce en inversiones que abren oportunidades para la transformación de Chiapas y los chiapanecos.

Una estrategia de desarrollo sustentable y sostenido que se empieza a reflejar en las distintas regiones de nuestro estado, porque esa es la parte de nuestro programa de acción. En Chiapas, se siguen alineando los programas al Plan de Desarrollo Estatal que este Congreso aprobó en su momento para atender los ejes estratégicos definidos como: desarrollo social y combate a la desigualdad; un Chiapas competitivo y generador de oportunidades; gestión ambiental y desarrollo sustentable; y un estado de derecho, con seguridad y cultura de paz.

El Partido Revolucionario Institucional hemos, hacemos y haremos un combate frontal a la pobreza, haciéndolo patente desde la tarea legislativa en el seno de este Congreso. Hoy se respira en Chiapas una atmosfera de unidad, respeto y confianza, muy distinta, lamentablemente a la que percibimos en otras entidades federativas de nuestra República Mexicana. Para los priistas el desarrollo social y combate a la desigualdad es un eje que debe seguir cosechando frutos favorables en términos de equidad de género. Chiapas es el único estado donde la proporción política obliga al 50% de participación por género. Y eso denota la voluntad política por cerrar esas enormes brechas que subsisten aún, en algunas regiones de Chiapas. La educación y la salud son fundamentales para el desarrollo de Chiapas. El desarrollo social, no sólo debe traducirse en importantes obras y servicios comunitarios; también debe ser en la integración de los adultos mayores, las mujeres, jóvenes y discapacitados a las oportunidades que se abren a través de los programas sociales. Pugnaremos siempre por tener un Chiapas competitivo y generador de oportunidades que siembre futuro y construya tranquilidad social a través del empleo garantizado.

Estamos a favor del desarrollo industrial, portuario, comercial y turístico que nuestro estado requiere, porque de esa forma los ojos del mundo se fijarán en nosotros generando así inversiones de capital muy importantes para nuestro estado, esa ha sido preocupación de mi partido. Al PRI le agrada que el gobierno sea un buen gestor, que gestione ante el sector privado y público; porque esto se traduce en inversiones de capital que generan empleos. Chiapas, a diferencia de muchos otros estados, no sólo ha mantenido sus empleos sino también los ha multiplicado gracias al clima de certeza y confianza que

brinda a la inversión privada, tanto nacional como internacional; y eso es sin duda alguna, lo que más agradece y percibe en carne propia el chiapaneco, que es nuestro compromiso.

Para Chiapas, el medio ambiente no es una cuestión de ornato; es la vida misma del estado, es la oportunidad que tenemos para transformar nuestra riqueza natural en riqueza social y económica, a partir del uso y aprovechamiento racional de nuestro patrimonio natural. Pugnamos por el estado de derecho, seguridad y cultura de paz es una realidad innegable. Un ejemplo de ello, es el reconocimiento que se hace de Chiapas al ocupar hace unos años el cuarto y ahora, el segundo lugar en seguridad ciudadana a nivel nacional de acuerdo a los índices de violencia e inseguridad que arroja el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Vivir en Chiapas un clima de tranquilidad y seguridad ciudadana es nuestra preocupación y nuestro compromiso, aquí no se vive como en otros estados de la república tanta inseguridad. Aquí en Chiapas, no podemos negar que se cometen delitos de todo tipo, pero sí podemos afirmar que sus índices no llegan a crear estados de miedo y mucho menos de pavor y terror como en otras geografías del país.

Lo que Chiapas requiere es la oportunidad de potenciar sus capacidades para abrir nuevas oportunidades a su campo, comercio, turismo y actividad financiera, porque lo más importante es generar bienestar y empleo para la gente. El Legislativo y el Ejecutivo deben realizar las iniciativas de ley que requiere el estado, que apuntan hacia el fortalecimiento de las políticas sociales y económicas que brinden un frontal combate contra la pobreza. Desde el Congreso impulsaremos leyes más justas y humanitarias en beneficio de la sociedad.

Señoras y señores, nuestro partido se distingue por ejercer la razón cuando se está a favor o en contra de las decisiones. El PRI no es un partido de cerrazón, es un partido que ejerce la razón y sabe que la democracia y la lucha por el poder no es guerra encarnizada ni destrucción gratuita del esfuerzo que se nota y se vive. Militamos orgullosamente en el PRI pero nuestra cultura política y democrática, nos permite discernir entre la simulación y los logros evidentes. Tenemos frente a nosotros la enorme responsabilidad de avanzar en la construcción de Chiapas para legarle a nuestros hijos, los cimientos sólidos de un estado que lucha por convertir su enorme riqueza natural en riqueza social y económica para su gente. Hagamos política de altura, a partir del diálogo razonado, de la negociación transparente y de la construcción de acuerdos firmes que nos permitan hacer alarde de una

sólida cultura democrática basada en la voluntad de las mayorías. Chiapas será el reflejo de nuestro trabajo.

Señor Gobernador, se ha hecho mucho por Chiapas, pero todavía nos falta mucho por hacer, pero con los tres Poderes del Estado seguiremos trabajando en unidad, porque estamos comprometidos con Chiapas, pero antes que todo estamos comprometidos con México, y de usted, esperamos seguir cosechando hechos y no palabras.

Es cuanto Diputado Presidente.

SUMARIO

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA NOMBRAR AL LICENCIADO MAURICIO MENDOZA CASTAÑEDA, COMO CONSEJERO DEL CONSEJO ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LOS PROFESORES GAMALIEL ESTRADA MOGUEL Y MIGUEL BARTOLO MATUS, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MAPASTEPEC, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO MILENIO VALDIVIA Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS SAÍN CRUZ TRINIDAD Y RODOLFO CRUZ ZAMBRANO, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PIJJIAPAN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL CIUDADANO PEDRO BRUNO TOLEDO.
6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO ALFREDO DE JESÚS PINTO AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YAJALÓN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA LA FALTA DEFINITIVA POR EL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO OSCAR AUGUSTO UTRILLA TRUJILLO, AL CARGO DE SINDICO MUNICIPAL.
7. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO LUIS ALBERTO COUOH TORRES, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPETAHUA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN Y CITA PARA LA PRÓXIMA.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Catorce Horas del día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado; el Diputado Presidente Juan Jesús Aquino Calvo, dijo: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO... VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON TAL MOTIVO SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL".- Acto seguido la Diputada Secretaria pasó lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos Diputados NICOLÁS LORENZO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JUAN JESÚS AQUINO CALVO, CARLOS AVENDAÑO NAGAYA, RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA, SAMUEL ALEXIS CHACÓN MORALES, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, MARGOT DE LOS SANTOS LARA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SEBASTIÁN DÍAZ SANTIZ, AQUILES ESPINOSA GARCÍA, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, MIGUEL ÁNGEL GORDILLO VÁZQUEZ, ULISES ALBERTO GRAJALES NIÑO, HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, ENOC HERNÁNDEZ CRUZ, LESTER HERNÁNDEZ ESQUINCA, MARÍA GERTRUDIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, ELSA LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODAS, ARELY MADRID TOVILLA, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA, EDI MORALES CASTELLANOS, WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO, MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, GUADALUPE RÓVELO CILIAS, MANUEL SÁNCHEZ GUZMÁN, PATRICIA DE CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ, RICARDO ALBERTO SERRANO PINO, LUÍS BERNARDO THOMAS GUTÚ, CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO, RENÉ GREGORIO VELÁZQUEZ SANTIAGO.- Una vez que

la legisladora dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum legal dijo: "HAY QUÓRUM, DIPUTADO PRESIDENTE".- Obra en poder de esta secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputado Jorge Álvarez López, Jorge Manuel Pulido López, Marvin Moctezuma Riaño Lara.- Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: "HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN". (Tocó el timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- Enseguida el Diputado Secretario dijo: EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE:

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA NOMBRAR AL LICENCIADO MAURICIO MENDOZA CASTAÑEDA, COMO CONSEJERO DEL CONSEJO ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
3. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LOS PROFESORES GAMALIEL ESTRADA MOGUEL Y MIGUEL BARTOLO MATUS, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MAPASTEPEC, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO MILENIO VALDIVIA Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS SAÍN CRUZ TRINIDAD Y RODULFO CRUZ ZAMBRANO, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PIJJIAPAN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL CIUDADANO PEDRO BRUNO TOLEDO.
5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO ALFREDO DE JESÚS PINTO AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YAJALÓN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA LA FALTA DEFINITIVA POR EL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO OSCAR AUGUSTO UTRILLA TRUJILLO, AL CARGO DE SINDICO MUNICIPAL.
6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO LUIS ALBERTO COUOH TORRES, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DE ACAPETAHUA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.

7. ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido el Diputado Secretario dijo: "ESTÁ DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa para que se dispense el trámite de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado Presidente agregó: "MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando a favor de la aprobación del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: "MUCHAS GRACIAS... ESTÁ APROBADA POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS PROPUESTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA NOMBRAR AL LICENCIADO MAURICIO MENDOZA CASTAÑEDA, COMO CONSEJERO DEL CONSEJO ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS... EN TAL VIRTUD SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura

agregó: "ESTÁ LEÍDO EL DOCUMENTO DE CUENTA, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... ESTÁ A DISCUSIÓN LA PROPUESTA PRESENTADA, EN EL QUE PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA DOS LEGISLADORES PARA ARGUMENTAR EN CONTRA Y DOS A FAVOR... SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR A FAVOR O EN CONTRA DE LA MISMA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levantó la mano para hacer uso de la tribuna, para argumentar en contra o a favor de la propuesta presentada, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie votando por la afirmativa de la propuesta presentada, por lo que el Diputado Presidente agregó: "MUCHAS GRACIAS SEÑORES... APROBADO POR UNANIMIDAD, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR LOS PROFESORES GAMALIEL ESTRADA MOGUEL Y MIGUEL BARTOLO MATUS, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MAPASTEPEC, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO MILENIO VALDIVIA Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL OFICIO DE REFERENCIA".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS SAÍN CRUZ TRINIDAD Y RODOLFO CRUZ ZAMBRANO, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PIJIAPAN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL CIUDADANO PEDRO BRUNO TOLEDO... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el

Diputado Presidente dijo: "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO ALFREDO DE JESÚS PINTO AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YAJALÓN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA LA FALTA DEFINITIVA POR EL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO OSCAR AUGUSTO UTRILLA TRUJILLO, AL CARGO DE SINDICO MUNICIPAL... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL OFICIO DE REFERENCIA".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO... TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO LUIS ALBERTO COUOH TORRES, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPETAHUA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA...TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "NO SE INSCRIBIÓ NADIE, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "LOS ASUNTOS

QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:

1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: “ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Finalmente el Diputado Presidente dijo: “NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS DOCE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS”. (Tocó el timbre).

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

**DIPUTADO SECRETARIO
JAVÍN GUZMÁN VILCHIS**

**DIPUTADA SECRETARIA
SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
LXIV LEGISLATURA.
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
A 15 de Diciembre de 2010.

**Dip. Juan Jesús Aquino Calvo.
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chiapas.
Presente.**

Por medio del presente escrito, le remito a usted para efectos de que sea agendado en el orden del día de la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo Jueves 16 de Diciembre del año en curso, acuerdo suscrito por los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por medio del cual realiza propuesta para designar al Licenciado Mauricio Mendoza Castañeda, como Consejero del Consejo Estatal de los Derechos Humanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

**Atentamente
Por la Junta de Coordinación Política.**

**Dip. Arely Madrid Tovilla
Presidenta.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
LXIV LEGISLATURA.**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

**CC. Diputados Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
Presentes.**

Los suscritos diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 48, inciso A), de la Constitución Política Local y 15, inciso A), de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas; y,

Considerando

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 7, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el Grupo Parlamentario, es el conjunto de diputados de la misma filiación partidaria que se organizan, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en el Poder Legislativo; asimismo, es a través de sus coordinadores como expresan la voluntad del mismo, tal y como lo establece el artículo 8, de la citada Ley.

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 15, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 14 y 15, inciso A), de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Junta de Coordinación Política, es la expresión de pluralidad del Congreso, funciona de manera colegiada y está integrada por los Coordinadores de cada uno de los Grupos Parlamentarios; y tiene como facultad, la de impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

Que el artículo 48 párrafo primero, de la Constitución Política Local, establece que la promoción y protección de los derechos humanos en el Estado, estará a cargo de un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al que se denominará Consejo Estatal de los Derechos Humanos, que

conocerá de quejas promovidas por presuntas víctimas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público del ámbito estatal y/o municipal, con excepción de los del Poder Judicial del Estado, que se presume vulneren los derechos humanos previstos en la Constitución y la Ley, así como el combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.

Asimismo el citado artículo 48, dispone también que el Consejo Estatal de los Derechos Humanos estará conformado por cinco Consejeros, durarán en el ejercicio de su cargo cuatro años, con posibilidad de reelección por un periodo más y sólo podrán ser removidos de sus funciones en los términos del título décimo de la Constitución Política Local. De entre los integrantes del Consejo, uno de ellos ocupará el cargo de Presidente.

Así también el referido artículo 48 indica, que los consejeros del Consejo Estatal de los Derechos Humanos, se conformarán atendiendo lo siguiente:

- A) Un Consejero, será electo y designado mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en el Honorable Congreso del Estado, o en sus recesos por la Comisión Permanente con la misma votación calificada, conforme a la convocatoria que éste emita para tal efecto.
- B) Un segundo Consejero, será electo y designado mediante consulta popular, a través de los procedimientos de participación ciudadana que establezca la ley y que serán llevados a cabo por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, quien deberá emitir la convocatoria respectiva.
- C) Un tercer Consejero será designado por los rectores de las universidades públicas del Estado de Chiapas.
- D) Un cuarto Consejero será designado por los organismos no gubernamentales de Derechos Humanos con sede en el Estado de Chiapas y que hayan realizado gestiones, por lo menos durante cinco años ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y/o ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos.
- E) Un quinto Consejero, representante de los pueblos indígenas que señala el artículo 13, de la Constitución Local, será electo y designado

mediante consulta pública, transparente e informada, por medio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Es de mencionarse que los Consejeros serán personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, chiapanecos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, no deben desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público, no pertenecer al estado eclesiástico, así como tampoco podrán ser electos para diputados estatales; tal y como lo establece el artículo 25, de la Ley del Consejo Estatal de los Derechos Humanos.

En efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26, de la Ley del Consejo Estatal de los Derechos Humanos, los Consejeros deberán reunir para su designación los siguientes requisitos:

Ser ciudadano chiapaneco por nacimiento, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; No tener menos de veinticinco años de edad, al día de su designación; Contar con experiencia en materia de derechos humanos, o actividades afines reconocidas por las leyes mexicanas y los instrumentos jurídicos internacionales; Gozar de buena reputación y no tener antecedentes penales; No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal, en algún partido político; Ser licenciado en derecho con un mínimo de 5 años de ejercicio profesional; No haber ocupado un cargo en la administración pública federal, estatal o municipal, al menos seis meses previos al momento de su designación; Asimismo no haber sido sujeto de responsabilidad derivado de recomendación emitida por cualquier organismo público de derechos humanos, como consecuencia de su desempeño como servidor público; y No pertenecer al estado eclesiástico.

Derivado de lo anterior, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 48, inciso A), de la Constitución Política Local y Séptimo Transitorio de la ley del Consejo Estatal de los Derechos Humanos, y apeándonos a los requisitos que al efecto señalan los artículos 25 y 26, de la citada Ley, formulamos con fecha 08 de Diciembre de 2010, la convocatoria para ocupar el cargo de Consejero del Consejo Estatal de los Derechos Humanos, con el objeto de recepcionar cada una de las currículas personales de los aspirantes.

En consecuencia, los suscritos diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 15, inciso A), de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, propuesta para que el Licenciado Mauricio Mendoza Castañeda, sea

designado como Consejero del Consejo Estatal de los Derechos Humanos, a partir del 01 de Enero de 2011, habida cuenta de su currícula personal de la cual se desprende que cumple pena y satisfactoriamente con los requisitos que establecen los artículos 25 y 26, de la Ley en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea la siguiente:

Propuesta:

Única: Se propone designar como Consejero del Consejo Estatal de los Derechos Humanos, al Licenciado Mauricio Mendoza Castañeda, a partir del 01 de Enero de 2011.

Dado en la sede del Congreso del Estado de Chiapas; a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil Diez.

Atentamente
Por la Junta de Coordinación Política.

Dip. Arely Madrid Tovilla
Presidenta

Dip. René Gregorio Velázquez Santiago
Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito
Dip. María Candelaria Molina Zepeda
Dip. Carlos Mario Estrada Urbina
Dip. Carlos Alberto Valdez Avendaño.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MAPASTEPEC, CHIAPAS. 2008-2010.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE: 03/2010.

OFICIO No: 378

ASUNTO: Solicitando autorización se indica.

24 de Septiembre del 2010.

C. DIPUTADO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Con el debido respeto me dirijo a Usted para saludarlo afectuosamente, y al mismo tiempo solicitarle de la manera más atenta y respetuosa, tenga a bien autorizar la desincorporación del patrimonio municipal, el predio suburbano que cuenta con una superficie de 1,195.92 m²., ubicado en el lote núm. 2, manzana 35 del fraccionamiento nuevo milenio

Valdivia, municipio de Mapastepec, Chiapas, para enajenarlo vía donación pura, simple y gratuita a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien lo destinará a la prestación del servicio médico en las instalaciones de la unidad medica rural afecta al programa IMSS-Oportunidades incorporado y administrado al IMSS., predio que cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: MIDE 30.20 M²., Y COLINDA CON PARQUE RECREATIVO.

AL SUR: MIDE 30.20 M²., Y COLINDA CON AVENIDA PRIMAVERA.

AL ORIENTE: MIDE 39.60 M²., Y COLINDA CON CALLE EL AMATE.

AL PONIENTE: MIDE 39.00 M²., Y COLINDA CON DOMO DE USOS MÚLTIPLES.

Sin otro asunto sobre el particular, me es grato suscribirme a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
PROFR. GAMALIEL ESTRADA MOGUEL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PROFR. MIGUEL BARTOLO MATUS

ANEXO AL PRESENTE.

1. Copia certificada del acta de Cabildo No. 54 de fecha 20 de septiembre de 2010.
2. Constancia de Fundo Legal, de fecha 23 de septiembre del 2010.
3. Plano de ubicación.
4. Solicitud del IMSS., de fecha 10 de diciembre de 2009, signada al Ayuntamiento.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE PIJJIAPAN, CHIAPAS. 2008-
2010.

Dependencia: Presidencia Municipal.

Sección: Administrativa

Oficio No.: PM/SM/674/2010.

Asunto: el que se indica.

Pijjiapan, Chiapas; 08 de diciembre 2010.

C. DIP. JUAN JESÚS AQUINO CALVO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Por este medio me dirijo a Usted para saludarlo, al mismo tiempo de la manera más atenta comunico a Usted, que en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 124, de fecha 29 de noviembre del 2010, el pleno del H. Cabildo autorizó al C. Saín Cruz Trinidad, Presidente Municipal Constitucional y C. Rodolfo Maldonado Castillo, Síndico Municipal, solicitar ante el Congreso del Estado, la **desincorporación del patrimonio municipal del predio ubicado en esta Cabecera Municipal, a favor del C. Pedro Bruno Toldo, a través del fundo legal, con la siguiente superficie, medidas y colindancias:**

SUPERFICIE TOTAL: 211.75 M².

AL NORTE: (27.35) VEINTISIETE METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DE LOS HNOS. MONTES CISNEROS.

AL SUR: (28.00) VEINTIOCHO METROS, CON PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA DEL CARMEN MONTES.

AL ORIENTE: (7.30) SIETE METROS TREINTA CENTÍMETROS, CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN (1ª ORIENTE SUR)

AL PONIENTE: (8.00) OCHO METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR HUGO MELCHOR.

Y por el Crecimiento de la Ciudad; quedó dentro del fundo legal.

Para tal fin, anexo lo siguientes documentos.

- Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 124 de fecha 29 de noviembre del año 2010 (copia certificada)
- Constancia expedida por el Secretario Municipal, de que el predio pertenece al fundo legal (original)
- Plano de ubicación del Predio, con superficie, medidas y colindancias (copia certificada).
- Escritura (copia certificada)
- Solicitud del interesado al Gobierno Municipal (copia certificada)
- Acta de Nacimiento (copia certificada)
- Constancia de no propiedad (copia certificada)
- Constancia de escasos recursos económicos (original)

Por su atención al presente, le anticipo las gracias y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C. SAÍN CRUZ TRINIDAD.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
C. RODOLFO CRUZ ZAMBRANO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE YAJALÓN, CHIAPAS. 2008-2001.

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Municipal.
DEPARTAMENTO: Presidencia Municipal.
OFICIO: PMY/0285/2010.
ASUNTO: Envío de Acta de Cabildo extraordinaria No. 39/2010 para designación de Síndico municipal.

Yajalón, Chiapas; a 10 de Diciembre del 2010.

C. DIP. JUAN JESÚS AQUINO CALVO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Por medio de la presente se envía acuerdo de Cabildo Extraordinaria No. 039/2010 de fecha 03 de Diciembre del presente año para que sea tomado como propuesta para la designación del Síndico Municipal.

Sin otro particular, agradezco su atenta y distinguida consideración. Al mismo tiempo hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. ALFREDO DE JESÚS PINTO AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA DE ACAPETAHUA, CHIAPAS.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
RAMO DE: SECRETARIA MUNICIPAL.
MESA: SEGUNDA EXP. **OFICIOS**
OFICIO No: SM/422/2010.
Villa de Acapetahua, Chiapas; a 29 de Noviembre de 2010.

Asunto: El que se indica.

Dip. Juan Jesús Aquino Calvo
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Distinguido Diputado Presidente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º. 115 Fracciones I, II, V, Inciso D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 10 Bis, 38 Fracción XXXVIII, muy atenta y respetuosamente solicito tenga a bien tramitar ante la Comisión correspondiente del H. Congreso del Estado a efectos de que sea procedente autorizar la enajenación en vía de donación a favor de un grupo de personas de bajos recursos económicos de este municipio, con una superficie total de 7,498.12 m². los cuales se establecen fehacientemente en los documentos anexos al presente oficio, consistente en:

1. Acta de Sesión de Cabildo debidamente certificada en la que se autoriza la donación y enajenación a favor de un grupo de personas de escasos recursos económicos.
2. Copia certificada del oficio de petición, hecha a este H. Ayuntamiento, suscrito por los beneficiarios.

3. Plano de medidas y colindancias.
4. Fotografías certificadas del terreno.
5. Copia certificada de Escritura Pública numero 13694, que ampara la propiedad del predio.
6. Constancia de no propiedad de cada uno.
7. Copia del acta de Nacimiento certificada.
8. Copia certificada de credencial de elector
9. Constancia de bajos recursos económicos
10. Croquis del lote a donar de cada uno.

Sin otro particular, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

Atentamente

“Sufragio efectivo. No Reelección”.

El Secretario Municipal

Lic. Luis Alberto Couoh Torres.

SUMARIO

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
3. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO HERNÁN ÁLVARO PÉREZ PÉREZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUZANTÁN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DEL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO CONSTANTINO JIMÉNEZ LÓPEZ, REGIDOR PLURINOMINAL POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.
4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO APOLINAR SANCHO MARTÍNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL GRUPO ALIMENTAE SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA HERRERA DÍAZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS, QUIEN LO DESTINARA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.
6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA CIUDADANA YSOLINA SUAREZ LACROIX Y EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ROBLES BALLINAS, PRESIDENTA Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PALENQUE, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN PALENQUE, QUIEN LO DESTINARÁ PARA LA EDIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES.
7. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CONTADOR PÚBLICO JUAN PABLO LÓPEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TAPILULA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A 4 VEHÍCULOS POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE INOPERATIVIDAD.
8. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL PROFESOR CLAUDIO RAQUEL VERA MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SABANILLA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A 15 VEHÍCULOS POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE INOPERATIVIDAD.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN Y CITA PARA LA PRÓXIMA.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Doce Horas con Veinte minutos del día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado; el Diputado Presidente Juan Jesús Aquino Calvo, dijo: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO... VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON TAL MOTIVO SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL".- Acto seguido el Diputado Secretario pasó lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos Diputados JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ, NICOLÁS LORENZO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JUAN JESÚS AQUINO CALVO, CARLOS AVENDAÑO NAGAYA, RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA, SAMUEL ALEXIS CHACÓN MORALES, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, MARGOT DE LOS SANTOS LARA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SEBASTIÁN DÍAZ SANTIZ, AQUILES ESPINOSA GARCÍA, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, MIGUEL ÁNGEL GORDILLO VÁZQUEZ, ULISES ALBERTO GRAJALES NIÑO, HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, ENOC HERNÁNDEZ CRUZ, LESTER HERNÁNDEZ ESQUINCA, MARÍA

GERTRUDIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, ELSA LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODAS, ARELY MADRID TOVILLA, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA, WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO, MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ, MARVIN MOCTEZUMA RIAÑO LARA, GUADALUPE RÓVELO CILIAS, MANUEL SÁNCHEZ GUZMÁN, RICARDO ALBERTO SERRANO PINO, CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO, RENÉ GREGORIO VELÁZQUEZ SANTIAGO.- Una vez que el legislador dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum legal dijo: "HAY QUÓRUM, DIPUTADO PRESIDENTE".- Obran en poder de esta secretaría los permisos de los Diputados: Edi Morales Castellanos y Luís Bernardo Thomas Gutú.- Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: "HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN". (Tocó el timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- Enseguida la Diputada Secretaria dijo: EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE:

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
2. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO HERNÁN ÁLVARO PÉREZ PÉREZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUZANTÁN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DEL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO CONSTANTINO JIMÉNEZ LÓPEZ, REGIDOR PLURINOMINAL POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.
3. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO APOLINAR SANCHO MARTÍNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL GRUPO ALIMENTAE SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA HERRERA DÍAZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL

PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS, QUIEN LO DESTINARÁ A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA CIUDADANA YSOLINA SUAREZ LACROIX Y EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ROBLES BALLINAS, PRESIDENTA Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PALENQUE, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN PALENQUE, QUIEN LO DESTINARÁ PARA LA EDIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES.
6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CONTADOR PÚBLICO JUAN PABLO LÓPEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TAPILULA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A 4 VEHÍCULOS POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE INOPERATIVIDAD.
7. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL PROFESOR CLAUDIO RAQUEL VERA MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SABANILLA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A 15 VEHÍCULOS POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE INOPERATIVIDAD.
8. ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: "ESTÁ DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa para que se dispense el trámite de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado Presidente agregó: "APROBADA

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando a favor de la aprobación del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: "ESTÁ APROBADA POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO HERNÁN ÁLVARO PÉREZ PÉREZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUZANTÁN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DEL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO CONSTANTINO JIMÉNEZ LÓPEZ, REGIDOR PLURINOMINAL POR EL PARTIDO DEL TRABAJO... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO... TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO APOLINAR SANCHO MARTÍNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL GRUPO ALIMENTAE SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA HERRERA DÍAZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS, QUIEN LO DESTINARÁ A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL OFICIO DE REFERENCIA".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO... TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR LA CIUDADANA YSOLINA SUAREZ LACROIX Y EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ROBLES BALLINAS, PRESIDENTA Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PALENQUE, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO Y ENAJENARLA VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN PALENQUE, QUIEN LO DESTINARÁ PARA LA EDIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL CONTADOR PÚBLICO JUAN PABLO LÓPEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TAPILULA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A 4 VEHÍCULOS POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE INOPERATIVIDAD... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO... TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL PROFESOR

CLAUDIO RAQUEL VERA MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SABANILLA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A 15 VEHÍCULOS POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE INOPERATIVIDAD... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "NO SE INSCRIBIÓ NADIE, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Finalmente el Diputado Presidente dijo: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS DOCE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS". (Tocó el timbre).

DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO

DIPUTADO SECRETARIO
JAVÍN GUZMÁN VILCHIS

DIPUTADA SECRETARIA
SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TUZANTÁN, CHIAPAS 2008-
2010.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DIRECCIÓN: SECRETARÍA MUNICIPAL.

OFICIO No: SMPAL/0400/2010.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

TUZANTÁN, CHIAPAS; A 15 DE DICIEMBRE DE 2010.

C. SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE: C. LIC. HERNÁN ÁLVARO PÉREZ PÉREZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TUZANTÁN, CHIAPAS, MÉXICO; EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. POR ESTE MEDIO LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO DESEANDO ÉXITO EN SUS ACTIVIDADES DIARIAS.

EN ATENCIÓN AL OFICIO No. 000019 SIGNADO POR USTED AL ING. CARLOS VILLANUEVA ESPINOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN EL H. CONGRESO DA RESPUESTA AL OFICIO RECIBIDO POR LA OFICIALÍA DE PARTES Y ENVIADA POR EL COORDINADOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ENVÍO A USTED ACTA DE CABILDO No. 74 EN EL QUE EL H. CABILDO APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DEL C. CONSTANTINO JIMÉNEZ LÓPEZ, AL CARGO DE REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO DEL TRABAJO DE DICHO AYUNTAMIENTO, POR CAUSA DE MUERTE; ASIMISMO LA PROPUESTA PARA OCUPAR DICHO CARGO AL C. JOAQUÍN MIGUEL PUON CARBALLO, AL RESPECTO ENVÍO A USTED COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUE DE USTEDES, AGRADECIENDO LA ATENCIÓN PRESTADA A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

SECRETARIO MUNICIPAL.
LIC. HERNÁN ÁLVARO PÉREZ PÉREZ

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, CHIAPAS. 2008-2010.

Dependencia: H. Ayuntamiento Municipal.
Sección: Secretaría Municipal.
Oficio: HAM/PM/SM/0760/2010.
Asunto: Donación.

Tonalá, Chiapas; a 15 de diciembre de 2010.

C. Presidente de la H. Mesa Directiva del Congreso del Estado.
Sexagésima Cuarta Legislatura.
Poder Legislativo.
Presente.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 4º, 8º y 115 fracciones I, II, V inciso D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 36 fracción 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, muy atenta y respetuosamente solicito tenga a bien tramitar ante la comisión correspondiente del H. Congreso del Estado a efecto de que sea procedente autorizar **LA ENAJENACIÓN EN VÍA DE DONACIÓN** a favor de GPO ALIMENTAE SURESTE S.A. DE C.V., del predio cuyas medidas y colindancias se establecen en los documentos anexos, siguientes:

- Acta de Sesión de Cabildo Certificada en la que se autoriza la Desincorporación de un Predio para enajenarlo en vía de donación a favor de GPO ALIMENTAE SURESTE S.A. DE C.V.
- Copia Certificada de la Escritura Pública Número Ocho Mil Quinientos Treinta y Ocho, Volumen CXXXVIII, de Fecha Diecisiete del Mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Siete.
- Plano del Predio de la superficie a donar.
- Copia Certificada de la solicitud de GPO ALIMENTAE SURESTE S.A. DE C.V., firmada por su representante Lic. Salvador Ugarde Gómez, Recibido por este H. Ayuntamiento el 21 de Diciembre de 2009.

- Copia Certificada de la Escritura que contiene la Constitución de la Sociedad que se denomina GPO ALIMENTAE SURESTE S.A. de C.V.
- Copia del Contrato del Poder General para Pleitos y Cobranzas con Clausula Especial que otorga a favor del representante Lic. Salvador Ugarde Gómez.
- Copia de la credencial de Elector del Representante.
- Copia de la Inscripción en el R.F.C. (Cédula de Identificación Fiscal GPO ALIMENTAE SURESTE S.A. DE C.V.)

Sin más al particular, quedo de usted a sus muy apreciables órdenes.

Respetuosamente

El C. Secretario Municipal.
Lic. Apolinar Sancho Martínez.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.

OFICIO Núm.: III-A/806/10.
DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
ASUNTO: Solicitando autorización de desincorporación.

Diciembre 14 de 2010.

C. JUAN JESÚS AQUINO CALVO
DIPUTADO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PALACIO LEGISLATIVO.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Por acuerdo del C. Presidente Municipal y del H. Cabildo, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de mayo del año en curso, mediante el cual se aprobó otorgar en donación a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), la superficie de 3,500.46 mts², del Fraccionamiento “La Buena Esperanza”, para la construcción del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica (CESMECA); por lo que solicitamos que en próxima Sesión se apruebe la desincorporación del patrimonio municipal. Para tal efecto anexo al presente remito a Usted los siguientes documentos de acuerdo a lo que establece la Circular

número 28, de fecha 21 de julio de 1992 emitida por ese Poder Legislativo.

- 1.- Solicitud de los interesados;
- 2.- Acuerdo de Cabildo debidamente firmado por los integrantes del Pleno;
- 3.- Escritura Pública que acredita la propiedad; y
- 4.- Plano topográfico, con las medidas y colindancias correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo y reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LA SECRETARIA MUNICIPAL
LIC. MARÍA EUGENIA HERRERA DÍAZ.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE PALENQUE, CHIAPAS. 2008-
2010.

Sección: Presidencia Municipal
No. De Oficio: HAMC/PM/505/2010.
Asunto: **Se solicita la desincorporación de un bien inmueble.**

Palenque, Chiapas; a 25 de Octubre del 2010.

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

De conformidad con el Artículo 36, Fracciones V y XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas acudo ante esa H. Legislatura solicitando autorización para desincorporar del Patrimonio Municipal de Palenque Chiapas; el predio constante de: 777.60 M², contemplado como área de donación localizado en la Calle Maca, esquina con el Andador Venustiano Carranza s/n., de la Colonia Luis Donaldo Colosio Murrieta de esta ciudad, para enajenarlo en vía de donación a favor de la **Cruz Roja Mexicana, Delegación Palenque, quien lo destinará para la edificación de sus instalaciones**, predio que se señala en el plano inserto, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: Mide 19.20 metros, colinda con los lotes 1 y 2, de la Manzana 6, de la Colonia Elmart Zeltzer 2ª. Sección.

Al Sur: Mide 19.20 metros, colinda con el Andador Venustiano Carranza.

Al Este: Mide 40.50 metros, colinda con el Lote 1, de la Manzana 1, de la Colonia la Florida.

Al Oeste: Mide 40.50 metros, colinda con la Calle Maca.

Por lo que en apego a lo señalado en la circular número 28 de fecha 21 de Julio de 1992, emitida por ese Poder Legislativo, anexo al presente sírvase encontrar los siguientes requisitos.

1.- Original del oficio dirigido al Presidente Municipal Constitucional, relativo a la solicitud de donación de un predio con superficie de: 777.60 M² metros cuadrados, para destinarlo a la **edificación de las instalaciones de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Palenque.**

2.- Original y copia fotostática certificada del plano del predio con superficie de: 777.60 M² metros cuadrados, localizado en la Calle Maca, esquina con el Andador Venustiano Carranza s/n., de la Colonia Luis Donaldo Colosio Murrieta de esta ciudad.

3.- Copia fotostática certificada del acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 05 (Cinco) de Julio del 2010 (Dos Mil Diez), donde se asienta la aprobación para desincorporar del Patrimonio Municipal, un predio con superficie de: 777.60 M², ubicado en la Calle Maca, esquina con el Andador Venustiano Carranza s/n., de la Colonia Luis Donaldo Colosio Murrieta de esta ciudad, para enajenarlo en vía de donación a favor de la **Cruz Roja Mexicana, Delegación Palenque.**

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis respetos y consideraciones.

Atentamente
“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

La Presidencia Municipal
C. Isolina Suárez Lacroix

Lic. Juan Gabriel Robles Ballinas
Secretario del Ayuntamiento

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TAPILULA, CHIAPAS 2008-2010.

Dependencia: Presidencia Municipal
Oficio: PMT/1250/2010
Expediente: 01
Asunto: Solicitando baja de cuatro vehículos
Tapilula, Chiapas; Septiembre 08 de 2010.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Por este medio, me permito dirigirme a Usted, con la finalidad de solicitarle la autorización para dar de baja del patrimonio Municipal, cuatro vehículos, los cuales se encuentran en estado de inoperatividad, anexo al presente me permito enviar los siguientes documentos:

- Copia certificada del acta de cabildo.
- Copia certificada de las facturas de las siguientes unidades
 - Factura No. 5866 del vehículo Marca Ford, Modelo 2000, color Blanco Oxfo con serie No. 3FTDF1727YMA15570.
 - Factura No. 4655, del vehículo camión Volteo Mercedes Benz, modelo 1992, con Motor No. 390900407121169,
 - Factura No. 8354, del vehículo Marca Ford, Modelo 2001 con No. De serie 3FTEF17M41MA58326 color verde.
 - Factura No. 141145, del vehículo Pointer City de la línea Volkswagen, modelo 2005, con serie No. 9BWCC05X85P037604,
- Fotografías de los vehículos debidamente certificados por el secretario Municipal.
- Diagnóstico de las condiciones de los bienes muebles.
- Avalúo comercial.

Sabiendo de antemano que contaré con su valioso apoyo, quedo de usted, aprovecho la ocasión para saludarlo afectuosamente.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C.P. JUAN PABLO LÓPEZ LÓPEZ

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SABANILLA, CHIAPAS 2008-2010.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

SECCIÓN: Tesorería Municipal

OFICIO: MSC/TM/0181/2010

ASUNTO: El que se indica

Sabanilla, Chiapas. A 22 de Octubre de 2010.

Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.

Por medio de la presente solicitamos a usted, la autorización para dar de baja y enajenar bienes muebles del Municipio de Sabanilla, consistente en (quince) Vehículos, según acuerdo de cabildo No. 17 de fecha 23 de agosto del 2010, toda vez que son incosteables sus reparaciones, según presupuesto y avalúo comercial anexos.

Dichos vehículos fueron entregados por la administración municipal anterior, totalmente destruidos, por lo que solicitamos acordar la baja del patrimonio, para heredar un equipo de transporte depurado y en buenas condiciones de uso a la administración entrante.

Anexo a esta petición, los expedientes debidamente integrados, con la siguiente documentación:

a).- Acta de cabildo No. 17 de fecha 23 de agosto del 2010, donde fue aprobada por el H. Cabildo efectuar las bajas y enajenar los vehículos en estado de inservibles del Municipio de Sabanilla, Chiapas.

b).- Solicitud enviada al Congreso del Estado, anexando copia del Acta en el que el cuerpo edilicio acordó la enajenación de los vehículos.

c).- Diagnostico de las condiciones actuales de los Vehículos, que justifican las y su enajenación.

d).- Presupuesto de las reparaciones de los vehículos, que justifican la incosteabilidad, expedida por empresa experta en el ramo y legalmente establecida.

e).- Avalúo comercial de los vehículos, expedido por profesional experto en el ramo, establecido, con reconocida experiencia y solvencia moral.

f).- Facturas y/o constancias certificadas, que amparan la propiedad de los vehículos por parte del Ayuntamiento.

g).- Fotografías certificadas que acreditan las condiciones actuales de los vehículos dados de baja para su enajenación.

Atentamente

Prof. Claudio Raquel Vera Morales
Presidente Municipal Constitucional.

SUMARIO

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA DEFINITIVA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO MARIO HUGO CALVO HERNÁNDEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA TRINITARIA, CHIAPAS.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA DECLARAR LA FALTA DEFINITIVA POR EL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO ÓSCAR AUGUSTO UTRILLA TRUJILLO, AL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL PROPIETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YAJALÓN, CHIAPAS.
6. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA DECLARAR LA FALTA DEFINITIVA POR EL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO CONSTANTINO JIMÉNEZ LÓPEZ, AL CARGO DE REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUZANTÁN, CHIAPAS.
7. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, QUIEN LO DESTINARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.
8. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO

MUNICIPAL UN TERRENO PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "MI PATRIA ES PRIMERO", QUIEN LO DESTINARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS INSTALACIONES.

9. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.
10. ASUNTOS GENERALES.
11. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN.
12. CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN Y CITA PARA LA PRÓXIMA.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Doce Horas con Veintidós minutos del día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado; el Diputado Presidente Juan Jesús Aquino Calvo, dijo: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO... VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON TAL MOTIVO SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL".- Acto seguido la Diputada Secretaria pasó lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos Diputados JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ, NICOLÁS LORENZO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JUAN JESÚS AQUINO CALVO, CARLOS AVENDAÑO NAGAYA, RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA, SAMUEL ALEXIS CHACÓN MORALES,

ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, MARGOT DE LOS SANTOS LARA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SEBASTIÁN DÍAZ SANTIZ, AQUILES ESPINOSA GARCÍA, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, MIGUEL ÁNGEL GORDILLO VÁZQUEZ, ULISES ALBERTO GRAJALES NIÑO, HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, ENOC HERNÁNDEZ CRUZ, LESTER HERNÁNDEZ ESQUINCA, MARÍA GERTRUDIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, ELSA LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODAS, ARELY MADRID TOVILLA, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA, EDI MORALES CASTELLANOS, WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO, MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ, MARVIN MOCTEZUMA RIAÑO LARA, ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDÓ ABURTO, GUADALUPE RÓVELO CILIAS, MANUEL SÁNCHEZ GUZMÁN, PATRICIA DE CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ, RICARDO ALBERTO SERRANO PINO, LUÍS BERNARDO THOMAS GUTÚ, CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO, RENÉ GREGORIO VELÁZQUEZ SANTIAGO.- Una vez que la legisladora dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum legal dijo: “HAY QUÓRUM, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: “HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN”. (Tocó el timbre) y agregó: “CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN”.- Enseguida el Diputado Secretario dijo: EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE:

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA DEFINITIVA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO MARIO HUGO CALVO HERNÁNDEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA TRINITARIA, CHIAPAS.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA DECLARAR LA FALTA DEFINITIVA POR EL

FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO ÓSCAR AUGUSTO UTRILLA TRUJILLO, AL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL PROPIETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YAJALÓN, CHIAPAS.

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA DECLARAR LA FALTA DEFINITIVA POR EL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO CONSTANTINO JIMÉNEZ LÓPEZ, AL CARGO DE REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUZANTÁN, CHIAPAS.
6. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, QUIEN LO DESTINARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.
7. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL “MI PATRIA ES PRIMERO”, QUIEN LO DESTINARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS INSTALACIONES.
8. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.
9. ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido el Diputado Secretario dijo: “ESTÁ DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE

PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa para que se dispense el trámite de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando a favor de la aprobación del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: “ESTÁ APROBADA POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”.- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA DEFINITIVA... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutive.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción I y 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la solicitud de licencia definitiva presentada por el ciudadano Jaime Valls Esponda, para separarse del cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;

y, **RESOLUTIVO.- Resolutive Primero.-** Es de aceptarse la solicitud de licencia definitiva presentada por el ciudadano Jaime Valls Esponda, para separarse del cargo de Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XLV, 80, párrafo segundo, ambos de la Constitución Política Local y 152, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, es de calificarse como renuncia y en consecuencia es de declararse la ausencia definitiva al cargo conferido, a partir del 03 de Diciembre de 2010.- **Resolutive Segundo.-** En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, párrafo quinto, de la Constitución Política Local y 153, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, es de nombrarse a la Primera Regidora Propietaria Flor de María Coello Trejo, para que a partir del 03 de Diciembre de 2010, asuma el cargo de Presidenta Municipal Sustituta en el Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- **Resolutive Tercero.-** Asimismo, es de nombrarse al Primer Regidor Suplente, Roberto Antonio Rubio Montejo, para que a partir del 03 de Diciembre de 2010, asuma el cargo de Primer Regidor Propietario en el Ayuntamiento de referencia.- **Resolutive Cuarto.-** Son de expedirse los nombramientos y comunicados correspondientes, para que previa protesta de ley que rindan ante el Ayuntamiento de cuenta, los munícipes que se nombran asuman el cargo conferido.- Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2010.- Al finalizar la lectura de los resolutive, la Diputada Secretaria expresó: “ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento el Diputado Enoc Hernández Cruz, solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra del dictamen, por lo que el Diputado Presidente agregó: “TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ENOC HERNÁNDEZ CRUZ PARA ARGUMENTAR EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE”.- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Diputado Presidente, Compañeras y compañeros de esta soberanía. Mi participación en tribuna es para manifestar mi voto en contra del

dictamen que presenta la Comisión de Gobernación por las siguientes consideraciones.- 1.- Que este dictamen es improcedente por estar fuera de tiempo, por presentarse de manera retroactiva en perjuicio de la determinación que en uso de las facultades que le otorga el artículo 115 Constitucional aprobó el Cabildo de Tuxtla Gutiérrez al designar por unanimidad a la Ciudadana Sofía Amparo Altamirano Borges.- 2.- Que esta determinación en caso de ser aprobada por el Pleno lejos de abonar a la buena marcha de la administración pública municipal de Tuxtla Gutiérrez, vendrá a generar una serie de conflictos internos ya que estamos fuera de tiempo para que la Presidenta Sustituta que esta Comisión propone cumpla con los procedimientos administrativos que señala la Ley Orgánica Municipal y demás leyes aplicables en la materia.- 3.- No olvidemos compañeras y compañeros diputados que la voluntad popular está representada en el Honorable Cabildo Municipal y si la totalidad de sus integrantes votaron a favor de la Ciudadana Sofía Amparo Altamirano Borges, resulta hasta ridículo y sería una falta de respeto para ese cuerpo colegiado, notificarle 20 días después de que se designa a otra persona para que asuma el cargo de Presidenta Municipal Sustituta.- Los convoco compañeros a conducir nuestros actos con respeto a la soberanía municipal, con el más común de los sentidos que es el sentido común, que atendamos con prontitud todos aquellos casos que requieran de obvia y urgente resolución para evitar esta clase de situaciones que lejos de ayudar generan controversias administrativas y políticas, porque a la nueva Presidenta Municipal Sustituta no le dará tiempo para dar cumplimiento a los actos administrativos que por ley está obligada a cumplir, entre ellos el registro de firmas, los trámites bancarios y peor aún para avalar los avances que ya se presentan en la entrega-recepción al Ayuntamiento entrante.- Es cuanto Presidente.- Al finalizar la intervención del legislador el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores que estaban por la afirmativa se pusieron de pie, por lo que el Diputado Presidente agregó: “LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, MANIFIÉSTENLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento el Diputado Enoc Hernández Cruz se puso de pie, votando por la negativa del dictamen, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADO POR MAYORÍA, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39,

FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA TRINITARIA, CHIAPAS, RELATIVO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO MARIO HUGO CALVO HERNÁNDEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción I y 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la renuncia presentada por el ciudadano Mario Hugo Calvo Hernández, para separarse del cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de La Trinitaria, Chiapas; y, **RESOLUTIVO.- Resolutivo Primero.-** Es de aceptarse la renuncia presentada por el ciudadano Mario Hugo Calvo Hernández, para separarse del cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de La Trinitaria, Chiapas; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, párrafo primero, de la Constitución Política Local y 22, de la Ley Orgánica Municipal del Estado, es de declararse la ausencia definitiva al cargo conferido, a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de este Poder Legislativo.- **Resolutivo Segundo.-** En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, párrafo quinto, de la Constitución Política Local y 153, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, es de nombrarse al Síndico Municipal Propietario, Jorge Vázquez Ortega, para que a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de este Congreso del Estado, asuma el cargo de Presidente Municipal Sustituto, en el Ayuntamiento de La Trinitaria, Chiapas.- **Resolutivo Tercero.-** Asimismo, es de nombrarse al Síndico Municipal Suplente, Ermilio Álvarez Silva, para que a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de esta Soberanía Popular, asuma el cargo de Síndico Municipal Propietario, en el Ayuntamiento de referencia.- **Resolutivo Cuarto.-** Son de expedirse los nombramientos y comunicados correspondientes, para que previa protesta de ley que rindan ante el Ayuntamiento de cuenta, los municipios que se nombran asuman el cargo conferido.- Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2010.- Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: “ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador, solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADO POR UNANIMIDAD, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YAJALÓN, CHIAPAS, PARA DECLARAR LA FALTA DEFINITIVA POR EL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO ÓSCAR AUGUSTO UTRILLA TRUJILLO, AL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL PROPIETARIO... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción I y 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo para declarar la falta definitiva por el fallecimiento del ciudadano Óscar Augusto Utrilla Trujillo, al cargo de Síndico Municipal Propietario del Ayuntamiento Constitucional de Yajalón, Chiapas; y, **RESOLUTIVO.- Resolutivo Primero.-** Se declara la falta definitiva por el fallecimiento del ciudadano Óscar Augusto Utrilla Trujillo, al cargo de Síndico Municipal Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yajalón,

Chiapas.- **Resolutivo Segundo.-** En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, párrafo quinto, de la Constitución Política Local y 153, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, es de nombrarse al Segundo Regidor Suplente, Nicolás Meneses Peñate, para que a partir del 25 de Noviembre de 2010, ocupe el cargo de Síndico Municipal Propietario, del Ayuntamiento Constitucional de Yajalón, Chiapas.- **Resolutivo Tercero.-** Es de expedirse el nombramiento y comunicado correspondiente, para que previa protesta de ley que rinda ante el Ayuntamiento de cuenta, el munícipe que se nombra asuma el cargo conferido.- Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2010.- Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: “ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador, solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADO POR UNANIMIDAD, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUZANTÁN, CHIAPAS, PARA DECLARAR LA FALTA DEFINITIVA POR EL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO CONSTANTINO JIMÉNEZ LÓPEZ, AL CARGO DE REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR EL PARTIDO

DEL TRABAJO... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción I y 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo para declarar la falta definitiva por el fallecimiento del ciudadano Constantino Jiménez López, al cargo de Regidor de Representación Proporcional por el Partido del Trabajo del Ayuntamiento Municipal de Tuzantán, Chiapas; y, **RESOLUTIVO.- Resolutivo Primero.-** Se declara la falta definitiva por el fallecimiento del ciudadano Constantino Jiménez López, al cargo de Regidor de Representación Proporcional por el Partido del Trabajo del Ayuntamiento Municipal de Tuzantán, Chiapas.- **Resolutivo Segundo.-** En consecuencia es de nombrarse a Joaquín Miguel Puon Carballo, para que a partir del 01 de Noviembre de 2010, asuma el cargo de Regidor de Representación Proporcional por el Partido del Trabajo en el Ayuntamiento Municipal de Tuzantán, Chiapas.- **Resolutivo Tercero.-** Es de expedirse el nombramiento y comunicados correspondientes, para que previa protesta de ley que rinda ante el Ayuntamiento de referencia, el munícipe que se nombra asuma el cargo conferido.- Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2010.- Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: "ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Enseguida el Diputado Presidente dijo: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador, solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS

CORRESPONDIENTES".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, Fracción IV y 39, Fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente técnico presentado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por el que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, una superficie de terreno de 650.00 Metros Cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA), de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, quien lo destinará para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua; predio que se encuentra ubicado en Avenida Miner, esquina Avenida Rubí del Fraccionamiento San Fernando, de ésta Ciudad; y; **RESOLUTIVO.- Resolutivo Primero.-** Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, una superficie de terreno de 650.00 Metros Cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA), de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, quien lo destinará para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua; predio que se encuentra ubicado en Avenida Miner, esquina Avenida Rubí del Fraccionamiento San Fernando, de ésta Ciudad. Con los antecedentes de propiedad, medidas y colindancias del inmueble, descritos en el considerando único del presente Dictamen.- **Resolutivo Segundo.-** Es condición expresa que el terreno objeto del presente ordenamiento legal, deberá destinarse única y exclusivamente vía donación a favor del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA), de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, quien lo destinará para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua, debiendo construirse y regularizarse en un plazo

no mayor de un (1) año, contado a partir de la presente autorización, en caso contrario el predio se revertirá con todas las mejoras y acciones al patrimonio municipal.- **Resolutivo Tercero.-** Es de autorizarse al Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para que una vez expedido el Instrumento Jurídico de propiedad correspondiente, procedan a inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial al que corresponda.- **Resolutivo Cuarto.-** El Honorable Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización.- **Resolutivo Quinto.-** La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta que tenga relación con el presente asunto.- **Resolutivo Sexto.-** Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes.- Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2010.- Al finalizar la lectura de los resolutive, la Diputada Secretaria expresó: “ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador, solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADO POR UNANIMIDAD, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL “MI PATRIA ES PRIMERO” QUIEN LO DESTINARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS INSTALACIONES... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutive.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IV y 39, fracción IV, de la ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente técnico presentado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Frontera Comalapa, Chiapas, por el que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de 2,187.71 Metros Cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Escuela Primaria Federal “Mi Patria es Primero”, con clave 07DPR4850R, quién lo destinará para la construcción de sus instalaciones; terreno ubicado en el Barrio Loma Bonita, de esa Cabecera Municipal; y, **RESOLUTIVO.- Resolutivo Primero.-** Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Frontera Comalapa, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de 2,187.71 Metros Cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Escuela Primaria Federal “Mi Patria es Primero”, con clave 07DPR4850R, quién lo destinará para la construcción de sus instalaciones; terreno ubicado en el Barrio Loma Bonita, de esa Cabecera Municipal. Con las medidas, colindancias y antecedentes de propiedad del inmueble, descritos en el considerando único del presente dictamen.- **Resolutivo Segundo.-** Es condición expresa que el inmueble mencionado en el resolutivo anterior, deberá destinarse única y exclusivamente vía donación a favor de la Escuela Primaria Federal “Mi Patria es Primero”, con clave 07DPR4850R, quién lo destinará para la construcción de sus instalaciones, debiendo regularizar y construir en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la presente autorización, en caso contrario el predio se revertirá con todas las mejoras y acciones al patrimonio municipal.- **Resolutivo Tercero.-** Es de autorizarse al Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Frontera Comalapa, Chiapas, para que una vez expedido el instrumento Jurídico de propiedad correspondiente, procedan a inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del

Distrito Judicial al que corresponda.- **Resolutivo Cuarto.-** El Honorable Ayuntamiento Municipal de Frontera Comalapa, Chiapas, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización.- **Resolutivo Quinto.-** La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta, que tengan relación con el presente asunto.- **Resolutivo Sexto.-** Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes.- Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2010.- Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: “ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador, solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADO POR UNANIMIDAD, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO PARA ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN... EN TAL VIRTUD, SOLICITO

A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IV y 39, fracción IV, de la ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente técnico presentado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por el que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de 2,097.91 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Instituto Nacional de Migración, donde se encuentran construidas las instalaciones de dicho Instituto, ubicado en Calle Diagonal Hermanos Paniagua, número 28, del Barrio de San Ramón, contra esquina de la Colonia “El Valle”, de esa Ciudad; con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra; y, **RESOLUTIVO.- Resolutivo Primero.-** Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de 2,097.91 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Instituto Nacional de Migración, donde se encuentran construidas las instalaciones de dicho Instituto, ubicado en Calle Diagonal Hermanos Paniagua, número 28, del Barrio de San Ramón, contra esquina de la Colonia “El Valle”, de esa Ciudad; con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra. Con las medidas, colindancias y antecedentes de propiedad del terreno, descritos en el considerando único del presente dictamen.- **Resolutivo Segundo.-** Es condición expresa que el inmueble mencionado en el resolutivo anterior, deberá destinarse única y exclusivamente vía donación a favor del Instituto Nacional de Migración de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra, debiendo regularizar en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la presente autorización, en caso contrario el predio se revertirá con todas las mejoras y acciones al Patrimonio Municipal.- **Resolutivo Tercero.-** Es de autorizarse al Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, para que una vez expedido el instrumento Jurídico de propiedad correspondiente, procedan a inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial al que corresponda.- **Resolutivo Cuarto.-** El Honorable Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización.- **Resolutivo Quinto.-** La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar el Órgano de

Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta, que tengan relación con el presente asunto.- **Resolutivo Sexto.**- Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes.- Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2010.- Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Enseguida el Diputado Presidente dijo: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador, solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "SE HAN INSCRITO PARA ASUNTOS GENERALES LOS DIPUTADOS ENOC HERNÁNDEZ CRUZ DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL DIPUTADO VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 15 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA... TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ENOC HERNÁNDEZ CRUZ".- El

legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción 49 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 24 de la Ley Orgánica y 122 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tengo a bien exponer ante este honorable cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo, bajo el tenor que a continuación desgloso: El pasado 4 de julio por voluntad popular, los y las chiapanecas determinaron la conformación plural de esta soberanía. Desde el 16 de noviembre fecha en la que se instaló esta legislatura las diferentes fuerzas políticas están aquí representadas. Dentro de 8 días, harán lo propio y rendirán protesta los integrantes de los 118 ayuntamientos que conforman la geografía chiapaneca. Con el año nuevo, llegan también nuevas esperanzas, nuevas ilusiones, nuevas ideas, nuevos proyectos y se inicia la construcción de nuevos horizontes en los municipios de nuestra entidad. Pero también empieza el calvario, los ajustes de cuentas entre los que apoyaron y quienes estuvieron coyunturalmente en contra de la planilla triunfadora en las elecciones inmediatas, es el tiempo de renovar las estructuras administrativas, la remoción de servidores públicos y los despidos justificados e injustificados de la planta trabajadora. El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES, SE REGIRÁN POR LAS LEYES QUE EXPIDAN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 123 DE ESTA CONSTITUCIÓN, Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS". La participación en tribuna como integrante de la Fracción del Partido del Trabajo obedece a lo siguiente: **Primero.**- En los años recientes, casi la totalidad, salvo muy contadas excepciones, los ayuntamientos de Chiapas atraviesan por una aguda crisis financiera, administrativa, legal y política, derivada de la falta de planeación y de una verdadera responsabilidad solidaria para velar por el cumplimiento de la norma jurídica. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, en su capítulo VIII, artículo 44, en las fracciones VII y XV establece dentro de las facultades y obligaciones de los presidentes municipales SOMETER A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL NOMBRAMIENTO DE APODERADOS PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO, Y DE ACUERDO A LA LEY QUE REGULE LA RELACIÓN LABORAL, A LOS DE BASE, PERTENEZCAN O NO A UN SINDICATO. Es obvio que quien llega con múltiples compromisos para colocar a

los que apoyaron su campaña es el nuevo presidente municipal y se ha convertido en un círculo vicioso despedir con justificación o sin ella a los trabajadores, violentando el contenido del apartado B del Artículo 123 Constitucional que es el marco regulatorio entre los trabajadores y el estado, precepto que define a los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. Los despidos laborales son ventilados en el caso de Chiapas ante el Tribunal del Trabajo Burocrático, Órgano del Poder Judicial del Estado de Chiapas, que mediante reforma al artículo 49 de la Constitución Política del Estado, sustituyó al Tribunal del Servicio Civil, el 24 de agosto del 2007. El análisis de este asunto cobra la mayor relevancia a pocos días de la renovación de los ayuntamientos ya que de seguir por la misma ruta, como producto de los laudos condenatorios, muchos ayuntamientos que en esta ocasión tendrán una duración de tan solo un año y ocho meses, administrarán deudas millonarias que hoy mantienen en jaque a las haciendas municipales. Continuar aplicando recursos federales del Ramo 33, Fondo IV para el rubro de saneamiento financiero, como se ha hecho hasta la actualidad, implicará distraer recursos públicos que son tan necesarios y apremiantes para atender carencias y rezagos en materia de infraestructura educativa, de salud, agua potable y alcantarillado, seguridad, caminos rurales, proyectos productivos, deporte y cultura, entre otros. Decía hace unos instantes que es necesario revisar desde el Poder Legislativo de Chiapas ¿Que está ocurriendo?, porque lejos de disminuir crecen de manera alarmante los adeudos por despidos injustificados: ¿Quién gana y quien pierde con estos casos?, ¿Se podrá contener y en su caso disminuir este fenómeno que podría llevar a la quiebra financiera a uno o a varios ayuntamientos?, ¿Quién o quienes son los responsables de velar para que este lastre no quebrante las haciendas municipales?. Desde nuestra óptica apreciamos como producto de la corrupción que las controversias laborales se han convertido en un negocio atractivo para abogados litigantes y para servidores públicos. Los primeros ofrecen su asesoría y defensa jurídica por un porcentaje de lo que vayan a recuperar en el laudo condenatorio y los segundos mediante oscuras componendas buscan también un porcentaje para cubrir las prestaciones ordenadas por el tribunal y el porcentaje aumenta si el trabajador es reinstalado en su centro de trabajo. Durante la controversia es común que quienes están a cargo de la defensa por parte del ayuntamiento no tienen experiencia en el campo laboral, se presentan a las audiencias sin aportar pruebas ni elementos para combatir la querrela del trabajador o simplemente se allanan a lo que resuelva el juzgador. De acuerdo con información proporcionada en las instancias competentes el 90 por ciento de los litigios en esta

materia son resueltos a favor del trabajador y los ayuntamientos quedan obligados a cubrir fuertes cantidades de dinero a personal que ni siquiera ha desquitado ese recurso público, pero que por ley tiene derecho al ser atropelladas sus garantías individuales por una mala decisión política y por una serie de vicios en lo jurídico-administrativo. A ocho días de renovar los 118 ayuntamientos, en Chiapas tenemos una cartera vencida que podría estar cercana a los cien millones de pesos por laudos vencidos en casi setenta ayuntamientos, lo que significa que más del sesenta de municipios tienen serios problemas en este renglón, lo cual no es asunto menor. De ahí que debemos remitirnos a lo que señala el artículo 139 de la misma Ley Orgánica Municipal que a la letra dice: LA IGNORANCIA DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A NADIE SIRVE DE EXCUSA Y A NADIE APROVECHA. MIENTRAS QUE EL ARTICULO 163 SEÑALA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SON RESPONSABLES DE LOS DELITOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE COMETAN DURANTE SU ENCARGO. Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados. Tengo a bien someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo.- **Único.-** Con pleno respeto a la autonomía municipal se exhorte a los ayuntamientos salientes a conducir sus actos en el cierre de su administración con ética, con responsabilidad y sobre todas las cosas con respeto a la Ley, para evitar que de última hora pretendan basificar a sus colaboradores dificultando al ayuntamiento entrante la posibilidad de oxigenar la administración pública municipal, pero también se debe exhortar a quienes asumirán la primera autoridad en sus respectivos municipios para asumir el mandato en un marco de respeto a la relación laboral perfectamente definida en el apartado B del Artículo 123 Constitucional. Si los que se van cumplen con la ley y los que entran actúan de la misma forma se estará evitando mayores daños financieros a las haciendas públicas municipales. No es posible que los ayuntamientos soliciten recursos extraordinarios para cubrir laudos laborales condenatorios, cuando esos recursos podrían ser utilizados para disminuir los índices de pobreza, de marginación y de falta de oportunidades para el progreso de las comunidades y los pueblos de Chiapas.- Al finalizar la intervención del legislador el Diputado Presidente dijo: “SEÑOR LEGISLADOR... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO... CON RELACIÓN AL NUMERAL 97 DEL ORDENAMIENTO INVOCADO, SOLICITO A USTED PRESENTE POR ESCRITO SU PROPUESTA DEBIDAMENTE REQUISITADA ANTE LA SECRETARÍA DE ESTA MESA DIRECTIVA, PARA EFECTO DE QUE SEA INCORPORADA EN EL ORDEN DEL DÍA DE

LAS SESIONES SUBSECUENTES PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE... TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso Presidente; Honorable Asamblea: Suena muy común el caso Tuxtla, por que así pedí la palabra, quiero decir a esta soberanía que he dado mi voto a favor por el vacío de poder que ha existido, pero quiero externar que violando el artículo 40 de esta soberanía no es posible que en ocho días recompongamos el mundo, si en tres años no se puede y en ocho días ni mucho menos, es un exhorto lo que vengo a pedirle a la soberanía para que a los ojos de Tuxtla se pongan como lo han externado, queda un sinnúmero de baches que es una vergüenza para la ciudad, la capital del estado, las grandes quejas de los municipios de este estado que hoy en este mes de diciembre no se puede ni pasar, lo único que solicito a la diputada de la zona poniente, oriente; que nos pongamos al debate y al trabajo, para ver como recibirá esta nueva administración el trabajo que saquen, no quiero pensar que la misma casa de estudio de este estado quede igual como Tuxtla Gutiérrez.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Finalmente el Diputado Presidente dijo: "HONORABLE ASAMBLEA A NOMBRE DE ESTA PRESIDENCIA ME PERMITO DESEARLES UNA FELIZ NAVIDAD... NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 28 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS DOCE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CATORCE MINUTOS". (Tocó el timbre).

DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO

DIPUTADO SECRETARIO
JAVÍN GUZMÁN VILCHIS

DIPUTADA SECRETARIA
SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción I y 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la solicitud de licencia definitiva presentada por el ciudadano Jaime Valls Esponda, para separarse del cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y,

Considerando

Que los Ayuntamientos municipales son órganos de gobierno integrados por un presidente, un síndico, regidores propietarios y suplentes, además de los regidores electos según el principio de representación proporcional, conforme a lo que establecen los artículos 115, de la Constitución Política Federal; 58, de la Constitución Política Local y 21, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

Que el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en ejercicio de las atribuciones dispuestas por los artículos 10, 58, 59, 60 y 61, de la Constitución Política Local, en relación con las facultades que le confirieron los artículos 238 y 241, del entonces Código Electoral del Estado de Chiapas (hoy Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado), calificó las elecciones que se celebraron el día 07 de Octubre del 2007, en dicho municipio, determinando la legalidad de las mismas y en consecuencia las declaró válidas, publicando la planilla electa en el Periódico Oficial del Estado, número 073, de fecha 09 de Enero del 2008.

De la publicación antes mencionada y de la constancia de mayoría y validez de la elección de miembros del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, consta que el ciudadano Jaime Valls Esponda, fue favorecido como Presidente Municipal Constitucional en dicho Ayuntamiento.

Que mediante oficio número SG/DA/DAYAC/3135/10, de fecha 03 de Diciembre de 2010 y recibido en la oficialía de partes de este Poder Legislativo con la

misma fecha, el licenciado Alfredo Galindo Albores, Secretario General del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, envió los siguientes documentos: original del oficio número PM/00000558/10, de fecha 03 de Diciembre de 2010, por el cual el ciudadano Jaime Valls Esponda sometió a consideración de los integrantes del referido Ayuntamiento, solicitud de licencia definitiva para separarse del cargo de Presidente Municipal Constitucional en dicho Ayuntamiento; y copia certificada del Acta de Cabildo, de la Sesión Extraordinaria, plasmada con el número 139, de fecha 03 de Diciembre de 2010, en la que el Cuerpo Edilicio del citado municipio, autorizó a Jaime Valls Esponda, licencia para separarse de forma definitiva, al citado cargo de elección popular, a partir del 03 de Diciembre de 2010.

Por lo que en Sesión Ordinaria del Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 07 de Diciembre de 2010, fue leído el oficio mencionado en la parte inicial del párrafo que antecede y fue turnado con el expediente respectivo para su estudio y elaboración del dictamen a ésta Comisión que suscribe.

Es de mencionarse que el artículo 29, fracción XLV, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, establece que son atribuciones del Congreso del Estado sancionar las Licencias Mayores de 15 días que soliciten los integrantes de los Ayuntamientos.

Asimismo, el párrafo primero del artículo 80, de la Constitución Política Local, previene que los cargos de Gobernador, de Diputado y los de elección popular de los Ayuntamientos, solo son renunciables por causa justificada, calificada por el Congreso. Para tal efecto, las renunciaciones deberán presentarse ante el Congreso o la Comisión Permanente, en su caso, expresando debidamente la causa de la misma.

Correlativamente, el citado artículo 80, pero en su párrafo segundo, dispone, que las solicitudes de Licencia por más de un año o por tiempo indefinido, serán calificadas como renunciaciones y, por lo tanto, el Congreso resolverá lo conducente.

Así también, el artículo 152, de la Ley Orgánica Municipal del Estado, establece, que para separarse del ejercicio de sus funciones, los Municipales, requerirán licencia del Ayuntamiento y del Congreso del Estado, o en su caso por la Comisión Permanente.

Derivado de lo anterior y que el ciudadano Jaime Valls Esponda, al haber presentado licencia definitiva, se advierte la voluntad de no seguir desempeñando el cargo que le fue conferido como Presidente Municipal

Constitucional del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; por lo que a criterio de ésta Comisión que suscribe considera procedente la licencia de referencia, misma que la encuentra debidamente justificada y por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XLV, 80, párrafo segundo, ambos de la Constitución Política Local y 152, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, es de calificarse como renuncia y en consecuencia es de declararse la ausencia definitiva al cargo conferido, a partir del 03 de Diciembre de 2010.

Cabe mencionar que el artículo 61, párrafo quinto, de la Constitución Política Local, establece que en caso de renuncia o falta definitiva de algunos de los miembros del Ayuntamiento, el Congreso del Estado o la Comisión Permanente, designará, de entre los miembros del Ayuntamiento que quedaren, las sustituciones procedentes.

Asimismo, el párrafo cuarto del artículo 153, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, especifica que las faltas definitivas de los municipales, serán suplidas por el miembro del Ayuntamiento que determine el Congreso del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

En uso de las facultades antes mencionadas, ésta Comisión que suscribe propone al Pleno de este Poder Legislativo para que la ciudadana Flor de María Coello Trejo, Primera Regidora Propietaria, ocupe el cargo de Presidenta Municipal Sustituta y que el Primer Regidor Suplente, Roberto Antonio Rubio Montejo, ocupe el cargo de Primer Regidor Propietario, ambos a partir del 03 de Diciembre de 2010, en el Ayuntamiento Municipal de referencia.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 32, fracción I, 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 66, del propio Reglamento Interior, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

Resolutivo Primero.- Es de aceptarse la solicitud de licencia definitiva presentada por el ciudadano Jaime Valls Esponda, para separarse del cargo de Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XLV, 80, párrafo segundo, ambos de la Constitución Política Local y 152, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, es de calificarse como renuncia y en consecuencia es de

declararse la ausencia definitiva al cargo conferido, a partir del 03 de Diciembre de 2010.

Resolutivo Segundo.- En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, párrafo quinto, de la Constitución Política Local y 153, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, es de nombrarse a la Primera Regidora Propietaria Flor de María Coello Trejo, para que a partir del 03 de Diciembre de 2010, asuma el cargo de Presidenta Municipal Sustituta en el Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Resolutivo Tercero.- Asimismo, es de nombrarse al Primer Regidor Suplente, Roberto Antonio Rubio Montejo, para que a partir del 03 de Diciembre de 2010, asuma el cargo de Primer Regidor Propietario en el Ayuntamiento de referencia.

Resolutivo Cuarto.- Son de expedirse los nombramientos y comunicados correspondientes, para que previa protesta de ley que rindan ante el Ayuntamiento de cuenta, los munícipes que se nombran asuman el cargo conferido.

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

C. Juan Jesús Aquino Calvo.
Diputado Presidente.

Dip. Arely Madrid Tovilla.
Vicepresidenta.

Dip. Zoé Alejandro Robledo Aburto.
Secretario.

Dip. Javín Guzmán Vilchis.
Vocal

Dip. Carlos Mario Estrada Urbina.
Vocal

Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos.
Vocal

Dip. Carlos Alberto Valdez Avendaño.
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al dictamen de fecha 22 de Diciembre de 2010, emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual aceptó la licencia definitiva, misma que la calificó como renuncia del ciudadano Jaime Valls Esponda, para separarse del cargo de Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a partir del 03 de Diciembre de 2010, asimismo nombró a la ciudadana Flor de María Coello Trejo, como Presidenta Municipal Sustituta y a Roberto Antonio Rubio Montejo, como Primer Regidor Propietario.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, RELATIVO A LA LICENCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JAIME VALLS ESPONDA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A PARTIR DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2010, ASIMISMO NOMBRÓ A LA CIUDADANA FLOR DE MARÍA COELLO TREJO, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA Y A ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO, COMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.

INTERVENCIÓN

DIP. ENOC HERNÁNDEZ CRUZ.
PARTIDO DEL TRABAJO.
EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE.

Diputado Presidente, Compañeras y compañeros de esta soberanía.

Mi participación en tribuna es para manifestar mi voto en contra del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación por las siguientes consideraciones.

1.- Que este dictamen es improcedente por estar fuera de tiempo, por presentarse de manera retroactiva en perjuicio de la determinación que en uso de las facultades que le otorga el artículo 115 Constitucional aprobó el Cabildo de Tuxtla Gutiérrez al designar por unanimidad a la Ciudadana Sofía Amparo Altamirano Borges.

2.- Que esta determinación en caso de ser aprobada por el Pleno lejos de abonar a la buena marcha de la administración pública municipal de Tuxtla Gutiérrez,

vendrá a generar una serie de conflictos internos ya que estamos fuera de tiempo para que la Presidenta Sustituta que esta Comisión propone cumpla con los procedimientos administrativos que señala la Ley Orgánica Municipal y demás leyes aplicables en la materia.

3.- No olvidemos compañeras y compañeros diputados que la voluntad popular está representada en el Honorable Cabildo Municipal y si la totalidad de sus integrantes votaron a favor de la Ciudadana Sofía Amparo Altamirano Borges, resulta hasta ridículo y sería una falta de respeto para ese cuerpo colegiado, notificarle 20 días después de que se designa a otra persona para que asuma el cargo de Presidenta Municipal Sustituta.

Los convoco compañeros a conducir nuestros actos con respeto a la soberanía municipal, con el más común de los sentidos que es el sentido común, que atendamos con prontitud todos aquellos casos que requieran de obvia y urgente resolución para evitar esta clase de situaciones que lejos de ayudar generan controversias administrativas y políticas, porque a la nueva Presidenta Municipal Sustituta no le dará tiempo para dar cumplimiento a los actos administrativos que por ley está obligada a cumplir, entre ellos el registro de firmas, los trámites bancarios y peor aún para avalar los avances que ya se presentan en la entrega-recepción al Ayuntamiento entrante.

Es cuanto Presidente.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Honorable Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción I y 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la renuncia presentada por el ciudadano Mario Hugo Calvo Hernández, para separarse del cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de La Trinitaria, Chiapas; y,

Considerando

Que los Ayuntamientos municipales son órganos de gobierno integrados por un presidente, un síndico, regidores propietarios y suplentes, además de los regidores electos según el principio de representación proporcional, conforme a lo que establecen los artículos 115, de la Constitución Política Federal; 58, de

la Constitución Política Local y 21, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

Que el Consejo Municipal Electoral del Municipio de La Trinitaria, Chiapas, en ejercicio de las atribuciones dispuestas por los artículos 10, 58, 59, 60 y 61, de la Constitución Política Local, en relación con las facultades que le confirieron los artículos 238 y 241, del entonces Código Electoral del Estado de Chiapas (hoy Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado), calificó las elecciones que se celebraron el día 07 de Octubre del 2007, en dicho municipio, determinando la legalidad de las mismas y en consecuencia las declaró válidas, publicando la planilla electa en el Periódico Oficial del Estado, número 073, de fecha 09 de Enero del 2008.

Que de acuerdo a la publicación antes mencionada y de la constancia de mayoría y validez de la elección de miembros del Ayuntamiento de La Trinitaria, Chiapas, consta que el ciudadano Mario Hugo Calvo Hernández, fue favorecido como Quinto Regidor Propietario en dicho Ayuntamiento.

Es importante mencionar que en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional de este Congreso del Estado, mediante Decreto número 196, de fecha 24 de Marzo de 2010, nombró al ciudadano Mario Hugo Calvo Hernández, como Presidente Municipal Interino en el Ayuntamiento de La Trinitaria, Chiapas, a partir del 16 de Marzo de 2010, hasta por el término de 112 días. Decreto que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, con el número 245, Tomo III, de fecha 28 de Julio de 2010.

Correlativamente la Comisión Permanente de la citada Legislatura Local, mediante Decreto número 329, de fecha 01 de Septiembre de 2010, nombró a partir del 08 de Julio de 2010, a Mario Hugo Calvo Hernández, como Presidente Municipal Sustituto en el Ayuntamiento Municipal de La Trinitaria, Chiapas.

Que mediante oficio número SM/221/2010, de fecha 22 de Noviembre de 2010 y recibido en la oficialía de partes de este Poder Legislativo, con esa misma fecha, dirigido al Diputado Juan Jesús Aquino Calvo, Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, el Licenciado Paulo César Ortiz Alvarado, Secretario Municipal del Ayuntamiento de La Trinitaria, Chiapas, envió los siguientes documentos: Original del Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria número 67, de fecha 22 de Noviembre de 2010, en la cual el cuerpo edilicio del citado Municipio acordó lo siguiente: (se transcribe) "Primero: Se autoriza conceder Renuncia Definitiva al Profr. Mario Hugo

Calvo Hernández, al cargo de Presidente Municipal Sustituto, quien por intereses personales ha decidido separarse del cargo. Segundo: En consecuencia y por mayoría de votos se acuerda que el C. Jorge Vázquez Ortega, Síndico Municipal, lo sustituya en el cargo para que sea este último quien termine el periodo de Gobierno Municipal 2008-2010 y en su lugar se propone al C. Ermilio Álvarez Silva, Síndico Municipal Suplente, para que asuma la calidad de propietario. Tercero: Notifíquese oficialmente a través del Secretario Municipal la presente determinación al Honorable Congreso del Estado, para los efectos correspondientes". Escrito en original de fecha 11 de Noviembre de 2010, por medio del cual el ciudadano Mario Hugo Calvo Hernández, presentó ante los integrantes del Cabildo Municipal de La Trinitaria, Chiapas, su renuncia formal al cargo de Presidente Municipal Sustituto; y copia fotostática simple de la credencial para votar con fotografía de Mario Hugo Calvo Hernández.

Que en Sesión Ordinaria del Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 25 de Noviembre de 2010, fue leído el oficio mencionado en la parte inicial del párrafo que antecede y fue turnado con el expediente respectivo para su estudio y elaboración del dictamen ante ésta Comisión que suscribe.

Es de mencionarse que el párrafo primero del artículo 80, de la Constitución Política Local, establece que los cargos de Gobernador, de Diputado y los de elección popular de los Ayuntamientos, solo son renunciables por causa justificada, calificada por el Congreso. Para tal efecto, las renunciaciones deberán presentarse ante el Congreso o la Comisión Permanente, en su caso, expresando debidamente la causa de la misma.

Correlativamente el artículo 22, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, dispone que el cargo en un Ayuntamiento solo es renunciable cuando existan causas justificadas, que calificará el propio Ayuntamiento, con la aprobación del Congreso del Estado o en su caso, de la Comisión Permanente.

Derivado de todo lo anterior y que el ciudadano Mario Hugo Calvo Hernández, al haber presentado escrito de renuncia, se advierte la voluntad de no seguir desempeñando el cargo que le fue conferido como Presidente Municipal del Ayuntamiento de La Trinitaria, Chiapas; por lo que a criterio de ésta Comisión que suscribe considera procedente la renuncia de referencia, misma que la encuentra debidamente justificada y por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, párrafo primero de la Constitución Política Local y 22,

de la Ley Orgánica Municipal del Estado, es de declararse la ausencia definitiva al cargo conferido, a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de esta Soberanía Popular.

Cabe señalar que el artículo 61, párrafo quinto, de la Constitución Política Local, establece que en caso de renuncia o falta definitiva de algunos de los miembros del Ayuntamiento, el Congreso del Estado o la Comisión Permanente, designará, de entre los miembros del Ayuntamiento que quedaren, las sustituciones procedentes.

En efecto, el párrafo cuarto del artículo 153, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, dispone que las faltas definitivas de los municipios, serán suplidas por el miembro del Ayuntamiento que determine el Congreso del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

En uso de las facultades antes mencionadas, ésta Comisión que suscribe propone al Pleno de este Poder Legislativo para que el Síndico Municipal Propietario, Jorge Vázquez Ortega, ocupe el cargo de Presidente Municipal Sustituto y que el Síndico Suplente, Ermilio Álvarez Silva, ocupe el cargo de Síndico Municipal Propietario, en el Ayuntamiento Municipal de La Trinitaria, Chiapas, ambos a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de este Congreso del Estado.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 32, fracción I, 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 66, del propio Reglamento Interior, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

Resolutivo Primero.- Es de aceptarse la renuncia presentada por el ciudadano Mario Hugo Calvo Hernández, para separarse del cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de La Trinitaria, Chiapas; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, párrafo primero, de la Constitución Política Local y 22, de la Ley Orgánica Municipal del Estado, es de declararse la ausencia definitiva al cargo conferido, a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de este Poder Legislativo.

Resolutivo Segundo.- En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, párrafo quinto, de la Constitución Política Local y 153, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, es de nombrarse al Síndico Municipal

Propietario, Jorge Vázquez Ortega, para que a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de este Congreso del Estado, asuma el cargo de Presidente Municipal Sustituto, en el Ayuntamiento de La Trinitaria, Chiapas.

Resolutivo Tercero.- Asimismo, es de nombrarse al Síndico Municipal Suplente, Ermilio Álvarez Silva, para que a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de esta Soberanía Popular, asuma el cargo de Síndico Municipal Propietario, en el Ayuntamiento de referencia.

Resolutivo Cuarto.- Son de expedirse los nombramientos y comunicados correspondientes, para que previa protesta de ley que rindan ante el Ayuntamiento de cuenta, los munícipes que se nombran asuman el cargo conferido.

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**C. Juan Jesús Aquino Calvo.
Diputado Presidente.**

**Dip. Arely Madrid Tovilla.
Vicepresidenta.**

**Dip. Zoé Alejandro Robledo Aburto.
Secretario.**

**Dip. Javín Guzmán Vilchis.
Vocal**

**Dip. Carlos Mario Estrada Urbina.
Vocal**

**Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos.
Vocal**

**Dip. Carlos Alberto Valdez Avendaño.
Vocal**

La presente foja de firmas corresponde al dictamen de fecha 22 de Diciembre de 2010, que emite la Comisión

de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, por medio del cual aceptó la renuncia presentada por el ciudadano Mario Hugo Calvo Hernández, para separarse del cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de La Trinitaria, Chiapas y en dicho cargo nombró al Síndico Municipal Propietario Jorge Vázquez Ortega y como Síndico Municipal nombró al C. Ermilio Álvarez Silva.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción I y 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo para declarar la falta definitiva por el fallecimiento del ciudadano Óscar Augusto Utrilla Trujillo, al cargo de Síndico Municipal Propietario del Ayuntamiento Constitucional de Yajalón, Chiapas; y,

Considerando

Que los Ayuntamientos municipales son órganos de gobierno integrados por un presidente, un síndico, regidores propietarios y suplentes, además de los regidores electos según el principio de representación proporcional, conforme a lo que establecen los artículos 115, de la Constitución Política Federal, 58, de la Constitución Política Local y 21, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

Que el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Yajalón, Chiapas, en ejercicio de las atribuciones dispuestas por los artículos 10, 58, 59, 60 y 61, de la Constitución Política Local, en relación con las facultades que le confirieron los artículos 238 y 241, del entonces Código Electoral del Estado de Chiapas (hoy Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado), calificó las elecciones que se celebraron el día 07 de Octubre del 2007, en dicho municipio, determinando la legalidad de las mismas y en consecuencia las declaró válidas, publicando la planilla electa en el Periódico Oficial del Estado, número 073, de fecha 09 de Enero del 2008.

Que de acuerdo a la publicación antes mencionada y del contenido de la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de miembros del Ayuntamiento de Yajalón, Chiapas, consta que el ciudadano Óscar Augusto Utrilla Trujillo, fue favorecido como Síndico Municipal Propietario en dicho Ayuntamiento.

Que mediante oficio número PMY/0285/2010, de fecha 10 de Diciembre de 2010 y recibido en la oficialía de partes de este Poder Legislativo el 13 del mismo mes y año, el Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Yajalón, Chiapas, Alfredo de Jesús Pinto Aguilar, envió los siguientes documentos: original del Acta de Cabildo, de la Sesión Extraordinaria, plasmada con el número 39/2010, de fecha 03 de Diciembre de 2010, en la que el Cuerpo Edilicio del citado municipio informó que con fecha 25 de Noviembre del año en curso, falleció el ciudadano Óscar Augusto Utrilla Trujillo, quien se desempeñaba como Síndico Municipal Propietario en dicho Ayuntamiento y a la vez el citado cabildo propuso para ocupar dicho cargo al Segundo Regidor Suplente, Nicolás Meneses Peñate; y original del Acta de Defunción número 497, de fecha 25 de Noviembre de 2010, expedida por la Licenciada Karen Mandujano López, Oficial del Registro Civil 02, de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por medio del cual hace constar el fallecimiento del ciudadano Óscar Augusto Utrilla Trujillo.

Por lo que el oficio antes mencionado, fue leído en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2010, del Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, y otorgándole el trámite legislativo correspondiente fue turnado con el expediente respectivo para su estudio y elaboración del dictamen a la suscrita Comisión.

En consecuencia, al haber verificado las documentales antes mencionadas, ésta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, determina que es procedente declarar la falta definitiva por el fallecimiento del ciudadano Óscar Augusto Utrilla Trujillo, al cargo de Síndico Municipal Propietario del Ayuntamiento de referencia.

Es de mencionarse que el artículo 61, párrafo quinto, de la Constitución Política Local, establece que en caso de renuncia o falta definitiva de algunos de los miembros del Ayuntamiento, el Congreso del Estado o la Comisión Permanente, designará, de entre los miembros del Ayuntamiento que quedaren, las sustituciones procedentes.

Asimismo, el párrafo cuarto del artículo 153, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, dispone que las faltas definitivas de los munícipes, serán suplidas por el miembro del Ayuntamiento que determine el Congreso del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

En uso de las facultades antes mencionadas y tomando en consideración la propuesta efectuada por el Cuerpo

Edilicio plasmada en el Acta de Cabildo citada en líneas anteriores, ésta Comisión que suscribe propone al Pleno de este Poder Legislativo para que el ciudadano Nicolás Meneses Peñate, Segundo Regidor Suplente, ocupe a partir del 25 de Noviembre de 2010, el cargo de Síndico Municipal Propietario en el Ayuntamiento de Yajalón, Chiapas.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 32, fracción I, 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 66, del propio Reglamento Interior, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

Resolutivo Primero.- Se declara la falta definitiva por el fallecimiento del ciudadano Óscar Augusto Utrilla Trujillo, al cargo de Síndico Municipal Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yajalón, Chiapas.

Resolutivo Segundo.- En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, párrafo quinto, de la Constitución Política Local y 153, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, es de nombrarse al Segundo Regidor Suplente, Nicolás Meneses Peñate, para que a partir del 25 de Noviembre de 2010, ocupe el cargo de Síndico Municipal Propietario, del Ayuntamiento Constitucional de Yajalón, Chiapas.

Resolutivo Tercero.- Es de expedirse el nombramiento y comunicado correspondiente, para que previa protesta de ley que rinda ante el Ayuntamiento de cuenta, el munícipe que se nombra asuma el cargo conferido.

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**C. Juan Jesús Aquino Calvo.
Diputado Presidente.**

Dip. Arely Madrid Tovilla.
Vicepresidenta.

Dip. Zoé Alejandro Robledo Aburto.
Secretario.

Dip. Javín Guzmán Vilchis.
Vocal

Dip. Carlos Mario Estrada Urbina.
Vocal

Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos.
Vocal

Dip. Carlos Alberto Valdez Avendaño.
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al dictamen de fecha 22 de Diciembre de 2010, emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, por medio del cual declara la falta definitiva por el fallecimiento del ciudadano Óscar Augusto Utrilla Trujillo, al cargo de Síndico Municipal Propietario del Ayuntamiento de Yajalón, Chiapas y en dicho cargo nombra al C. Nicolás Meneses Peñate.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
Honorable Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción I y 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo para declarar la falta definitiva por el fallecimiento del ciudadano Constantino Jiménez López, al cargo de Regidor de Representación Proporcional por el Partido del Trabajo del Ayuntamiento Municipal de Tuzantán, Chiapas; y,

Considerando

Que los Ayuntamientos municipales son órganos de gobierno integrados por un presidente, un síndico, regidores propietarios y suplentes, además de los regidores electos según el principio de representación proporcional, conforme a lo que establecen los artículos 115, de la Constitución Política Federal, 58, de la Constitución Política Local y 21, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

Que el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Tuzantán, Chiapas, en ejercicio de las atribuciones dispuestas por los artículos 10, 58, 59, 60 y 61, de la

Constitución Política Local, en relación con las facultades que le confirieron los artículos 238 y 241, del entonces Código Electoral del Estado de Chiapas (hoy Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado), calificó las elecciones que se celebraron el día 07 de Octubre del 2007, en dicho municipio, determinando la legalidad de las mismas y en consecuencia las declaró válidas, publicando la planilla electa en el Periódico Oficial del Estado, número 073, de fecha 09 de Enero del 2008.

Que de acuerdo a la publicación antes mencionada consta que el ciudadano Constantino Jiménez López, fue favorecido como Regidor Plurinominal por el Partido del Trabajo en dicho Ayuntamiento.

Que mediante escrito de fecha 29 de Noviembre de 2010, y recibido en la oficialía de partes de este Poder Legislativo el 07 de Diciembre de 2010, el ciudadano Neftalí Pérez Flores, Coordinador Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Chiapas, informó a esta Soberanía Popular que el Ayuntamiento Municipal de Tuzantán, Chiapas, aprobó mediante Acta de Cabildo de fecha 16 de Noviembre del presente año, la sustitución de Constantino Jiménez López, al cargo de Regidor de Representación Proporcional por el Partido del Trabajo en dicho Ayuntamiento, por causa de muerte; asimismo el citado Coordinador propuso a este Poder Legislativo para ocupar el citado cargo de elección popular al ciudadano Joaquín Miguel Poon Carballo.

Derivado de lo anterior, y continuando con los trámites legislativos correspondientes, mediante oficio número 000019, de fecha 09 de Diciembre de 2010, la ciudadana Silvia Arely Díaz Santiago, Diputada Secretaria de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, solicitó al Presidente Municipal de Ayuntamiento de Tuzantán, Chiapas, Carlos Villanueva Espinosa, que enviara a esta Soberanía Popular el Acta de Cabildo mencionada en el párrafo que antecede, así como el Acta de Defunción de Constantino Jiménez López.

En consecuencia mediante oficio número SMPAL/0400/2010, de fecha 15 de Diciembre de 2010, y recibido en la oficialía de partes de este Poder Legislativo el 16 del mismo mes y año, el Licenciado Hernán Álvaro Pérez Pérez, Secretario Municipal del Ayuntamiento de referencia, envió copia certificada del Acta de Cabildo de fecha 16 de Noviembre de 2010, citada en líneas anteriores y copia certificada del Acta de Defunción número 461, de fecha 01 de Noviembre de 2010, emitida por Francisca Carrera Vela, Oficial del Registro Civil 02 de Tapachula, Chiapas, por medio del

cual hace constar el fallecimiento de Constantino Jiménez López.

Por lo que el oficio mencionado en el párrafo que antecede, fue leído en Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de fecha 21 de Diciembre de 2010, y fue turnado con el expediente respectivo para su estudio y elaboración dictamen a la suscrita Comisión.

Ésta Comisión que suscribe al haber verificado las documentales antes mencionadas, determina que es procedente declarar la falta definitiva por el fallecimiento del ciudadano Constantino Jiménez López, al cargo de Regidor de Representación Proporcional por el Partido del Trabajo del Ayuntamiento de referencia.

Asimismo, la suscrita Comisión considera procedente la propuesta emitida por el ciudadano Neftalí Pérez Flores, Coordinador Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Chiapas, misma que está aludida en el párrafo cuarto del presente ordenamiento, ya que Joaquín Miguel Puon Carballo, fue registrado en la planilla de candidatos a miembros del Ayuntamiento del municipio de Tuzantán, Chiapas, que contendió en la jornada electoral del 07 de Octubre del 2007, por la coalición Partido del Trabajo y Convergencia; dicha planilla fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 042, tercera sección, de fecha 22 de Agosto del 2007; en consecuencia éste Órgano Colegiado acuerda que el ciudadano en mención sea favorecido en la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional a partir del 01 de Noviembre de 2010, en el Ayuntamiento de cuenta.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 32, fracción I, 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 66, del propio Reglamento Interior, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

Resolutivo Primero.- Se declara la falta definitiva por el fallecimiento del ciudadano Constantino Jiménez López, al cargo de Regidor de Representación Proporcional por el Partido del Trabajo del Ayuntamiento Municipal de Tuzantán, Chiapas.

Resolutivo Segundo.- En consecuencia es de nombrarse a Joaquín Miguel Puon Carballo, para que a partir del 01 de Noviembre de 2010, asuma el cargo de Regidor de Representación Proporcional por el Partido

del Trabajo en el Ayuntamiento Municipal de Tuzantán, Chiapas.

Resolutivo Tercero.- Es de expedirse el nombramiento y comunicados correspondientes, para que previa protesta de ley que rinda ante el Ayuntamiento de referencia, el munícipe que se nombra asuma el cargo conferido.

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

C. Juan Jesús Aquino Calvo.
Diputado Presidente.

Dip. Arely Madrid Tovilla.
Vicepresidenta.

Dip. Zoé Alejandro Robledo Aburto.
Secretario.

Dip. Javín Guzmán Vilchis.
Vocal

Dip. Carlos Mario Estrada Urbina.
Vocal

Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos.
Vocal

Dip. Carlos Alberto Valdez Avendaño.
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al dictamen de fecha 22 de Diciembre de 2010, emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, por medio del cual declara la falta definitiva por el fallecimiento del ciudadano Constantino Jiménez López, al cargo de Regidor de Representación Proporcional por el Partido del Trabajo en el Ayuntamiento de Tuzantán, Chiapas y en dicho cargo nombra al C. Joaquín Miguel Puon Carballo.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**Honorable Asamblea:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, Fracción IV y 39, Fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente técnico presentado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, por el que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, una superficie de terreno de **650.00 Metros Cuadrados**, para enajenarlo vía donación a favor del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA), de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, quien lo destinará para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua; predio que se encuentra ubicado en Avenida Miner, esquina Avenida Rubí del Fraccionamiento San Fernando, de ésta Ciudad; y;

Considerando

Que el artículo 2, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, establece que el Municipio Libre es una Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera.

Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; asimismo en los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

Asimismo, el artículo 36, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, indica que es facultad de los Ayuntamientos administrar prudentemente los bienes muebles e inmuebles, pudiendo dar en arrendamiento estos últimos por un término que no exceda el de su ejercicio legal, y si fuere mayor o se tratare de enajenaciones, permutas, cesiones o gravarlos, se requerirá la previa autorización del Congreso del Estado o de la Comisión Permanente, en su caso. Sin este requisito carece de valor jurídico cualquier acción.

Correlativamente el párrafo segundo del artículo 80, de la citada Ley Orgánica Municipal, establece que los Ayuntamientos requieren de la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros y de la autorización del Congreso del Estado, para que puedan enajenar, permutar, ceder o gravar de cualquier modo los bienes inmuebles que formen parte de su patrimonio.

En uso de las facultades antes mencionadas, mediante oficios números SG/545/2010 y SG/585/2010, de fechas 19 de Octubre y 23 de Noviembre del año 2010 y recibidos en la oficialía de partes de este Poder Legislativo los días 25 de Octubre y 26 Noviembre del mismo año, el Licenciado Jesús Alfredo Galindo Albores, Secretario General del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, solicitó autorización a esta Soberanía Popular, para desincorporar del patrimonio municipal, una superficie de terreno de 650.00 Metros Cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA), de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, quien lo destinará para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua; predio que se encuentra ubicado en Avenida Miner, esquina Avenida Rubí del Fraccionamiento San Fernando, de ésta Ciudad.

El Ayuntamiento de referencia les anexó a los oficios antes mencionados, la siguiente documentación:

1.- Copia certificada del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 19, de fecha 12 de Mayo del año 2008, por medio de la cual el Cuerpo Edilicio del citado Municipio acordó la desincorporación del patrimonio municipal de la superficie de terreno antes mencionada, con el objeto de efectuar la donación citada con antelación;

2.- Copia certificada del oficio número G.G.1093/2007, de fecha 22 de Octubre del año 2007, signado por el Ingeniero René León Farrera, en esa fecha Gerente General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA), de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por medio del cual solicitó al Ayuntamiento de cuenta la donación del terreno materia del presente ordenamiento;

3.- Copia certificada de Un (1) Plano Individual, con superficie, medidas y colindancias del terreno materia de la desincorporación;

4.- Copia certificada de la Escritura Pública número Veintiséis Mil Doscientos Dieciséis (26,216), de fecha 08 de Junio del año 2005, emitida por el Licenciado Óscar Gabriel Esquinca Camacho, Notario Público número 16, del Estado de Chiapas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de

Comercio con el número 984, del Libro 5, Tomo I, Sección Primera; con la que el Ayuntamiento de referencia ampara la Propiedad Municipal del terreno de referencia.

Cabe señalar que las copias certificadas fueron emitidas por el Licenciado Jesús Alfredo Galindo Albores, Secretario General del Ayuntamiento de cuenta.

Por lo que el oficio número SG/585/2010, mencionado en la parte inicial del párrafo quinto del presente considerando, fue leído en Sesión Ordinaria del Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, celebrada con fecha 30 de Noviembre de 2010 y otorgándole el trámite legislativo correspondiente fue turnado con el expediente respectivo para su estudio y elaboración del dictamen a la suscrita Comisión.

En consecuencia, ésta Comisión que suscribe considera que el Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es legítimo propietario de la superficie de terreno de 650.00 Metros Cuadrados; tal y como se acredita con el Instrumento Jurídico mencionado en líneas anteriores; terreno que cuenta de acuerdo a lo previsto en el Acta de Cabildo antes descrita, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 25.00 Metros, con Área que se reserva el Honorable Ayuntamiento;

Al Sur: 25.00 Metros, con Avenida Miner;

Al Oriente: 26.00 Metros, con Avenida Rubí; y

Al Poniente: 26.00 Metros, con Área que se reserva el Ayuntamiento.

Es de mencionarse que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 29, fracción, XIV (décimo cuarta), de la Constitución Política Local, el Congreso del Estado tiene dentro de sus atribuciones el aprobar o desaprobar cualquier compromiso por el que se afecte el Patrimonio de los Municipios, siempre y cuando sea de notorio beneficio para la colectividad.

Derivado de todo lo anterior, ésta Comisión que suscribe al haber analizado y revisado exhaustivamente cada uno de los documentos que integran el expediente técnico de referencia, llega a la certeza que cumple plena y satisfactoriamente con las disposiciones legales antes mencionadas y con los requisitos que al efecto dispone el Decreto número 103, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 39, de fecha 26 de Septiembre de 1973, establecidos en la Circular 28, emitida por este Poder Legislativo que desglosa las formalidades para

desincorporar bienes inmuebles propiedad de los Municipios.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 y 39, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, así como el numeral 66, del propio Reglamento Interior, la Comisión de Hacienda somete a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

Resolutivo Primero.- Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, para desincorporar del patrimonio municipal, una superficie de terreno de **650.00 Metros Cuadrados**, para enajenarlo vía donación a favor del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA), de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, quien lo destinará para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua; predio que se encuentra ubicado en Avenida Miner, esquina Avenida Rubí del Fraccionamiento San Fernando, de ésta Ciudad. Con los antecedentes de propiedad, medidas y colindancias del inmueble, descritos en el considerando único del presente Dictamen.

Resolutivo Segundo.- Es condición expresa que el terreno objeto del presente ordenamiento legal, deberá destinarse única y exclusivamente vía donación a favor del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA), de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, quien lo destinará para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua, debiendo construirse y regularizarse en un plazo no mayor de un (1) año, contado a partir de la presente autorización, en caso contrario el predio se revertirá con todas las mejoras y acciones al patrimonio municipal.

Resolutivo Tercero.- Es de autorizarse al Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, para que una vez expedido el Instrumento Jurídico de propiedad correspondiente, procedan a inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial al que corresponda.

Resolutivo Cuarto.- El Honorable Ayuntamiento Municipal de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización.

Resolutivo Quinto.- La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar el Órgano de Fiscalización Superior del

Congreso del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta que tengan relación con el presente asunto.

Resolutivo Sexto.- Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes.

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente
“Sufragio Efectivo. No Reelección”.
Por la Comisión de Hacienda.

Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito.
Presidenta.

Dip. Aquiles Espinosa García.
Vicepresidente

Dip. Juan Jesús Aquino Calvo.
Secretario.

Vocales
Dip. Ricardo Alberto Serrano Pino.
Dip. María Candelaria Molina Zepeda.
Dip. Marlene Catalina Herrera Díaz.
Dip. Elsa López López.

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen de fecha 22 del mes de Diciembre del 2010, que emite la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, una superficie de terreno de 650.00 Metros Cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA), de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, quien lo destinará para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua; predio que se encuentra ubicado en Avenida Miner, esquina Avenida Rubí del Fraccionamiento San Fernando, de ésta Ciudad.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IV y 39, fracción IV, de la ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente técnico presentado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de **Frontera Comalapa, Chiapas**, por el que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de **2,187.71 Metros Cuadrados**, para enajenarlo vía donación a favor de la Escuela Primaria Federal “Mi Patria es Primero”, con clave 07DPR4850R, quién lo destinará para la construcción de sus instalaciones; terreno ubicado en el Barrio Loma Bonita, de esa Cabecera Municipal; y,

Considerando

Que el artículo 2, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, establece que el Municipio Libre es una Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera.

Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; asimismo en los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

Asimismo, el artículo 36, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, indica que es facultad de los Ayuntamientos administrar prudentemente los bienes muebles e inmuebles, pudiendo dar en arrendamiento estos últimos por un término que no exceda el de su ejercicio legal, y si fuere mayor o se tratase de enajenaciones, permutas, cesiones o gravarlos, se requerirá la previa autorización del Congreso del Estado o de la Comisión Permanente, en su caso. Sin este requisito carece de valor jurídico cualquier acción.

Correlativamente el párrafo segundo del artículo 80, de la citada Ley Orgánica Municipal, establece que los Ayuntamientos requieren de la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros y de la autorización del Congreso del Estado, para que puedan enajenar,

permutar, ceder o gravar de cualquier modo los bienes inmuebles que formen parte de su patrimonio.

En uso de las facultades antes mencionadas, mediante oficio número PM/0197/2010, de fecha 30 de Noviembre del año 2010 y recibido en la oficialía de partes de este Congreso del Estado el 03 de Diciembre del mismo año, el Licenciado Irán Guanerges Mérida Matamoros, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Frontera Comalapa, Chiapas, solicitó autorización a esta Soberanía Popular, para desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de **2,187.71 Metros Cuadrados**, para enajenarlo vía donación a favor de la Escuela Primaria Federal "Mi Patria es Primero", con clave 07DPR4850R, quién lo destinará para la construcción de sus instalaciones; terreno ubicado en el Barrio Loma Bonita, de esa Cabecera Municipal.

El Ayuntamiento de referencia le anexó al oficio antes mencionado, la siguiente documentación:

1).- Copia certificada del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria Número 010/2010, celebrada con fecha 15 de Marzo de 2010, en la que el Cuerpo Edilicio del citado municipio aprobó la desincorporación del patrimonio municipal del referido terreno, para efectuar la donación antes mencionada.

2).- Copia certificada del Contrato de Compra-Venta de la superficie terreno 2,187.71 Metros Cuadrados, de fecha 5 de Noviembre del 2009, que celebraron como "Vendedor" el Señor César Guillen Cancino y como "Comprador" el Ayuntamiento de referencia; documento por el cual el Ayuntamiento de cuenta acredita la propiedad municipal a desincorporar.

3).- Copia certificada del plano que identifica el predio a desincorporar, y

4).- Original del oficio número 48, de fecha 9 de Diciembre de 2009, por medio del cual el Profesor Onivar Morales Pérez, Director de la Escuela Primaria Federal "Mi Patria es Primero", con clave 07DPR4850R, solicitó al mencionado Ayuntamiento la donación del terreno materia del presente ordenamiento.

Cabe señalar que las copias certificadas fueron emitidas por el Licenciado Aníbal Roblero Castillo, Secretario Municipal del citado Ayuntamiento.

Por lo que el oficio número PM/0197/2010, de fecha 30 de Noviembre de 2010, mencionado en líneas anteriores, fue leído en Sesión Ordinaria del Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, celebrada con fecha 09 de Diciembre de 2010 y

otorgándole el trámite legislativo correspondiente fue turnado con el expediente respectivo para su estudio y elaboración del dictamen a la suscrita Comisión.

En consecuencia, ésta Comisión que suscribe considera que el Ayuntamiento municipal de Frontera Comalapa, Chiapas, es legítimo propietario de la superficie de terreno de 2,187.71 Metros Cuadrados; tal y como se acredita con el Contrato de Compra-Venta mencionado con antelación; terreno que cuenta de acuerdo a lo previsto en el acta de cabildo antes descrita, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 54.10 Metros, colindando con Calle Privada de cuatro metros de por medio;

Al Sur: 45.50 Metros, y colinda con el Señor Francisco de León y Teodoro Escalante R.;

Al Oriente: 55.00 Metros, y colinda con Calle privada de cinco metros de por medio y;

Al Poniente: 32.80 Metros, y colinda con el Señor Raúl González Gómez.

Es de mencionarse que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 29, fracción, XIV (décimo cuarta), de la Constitución Política Local, el Congreso del Estado tiene dentro de sus atribuciones el aprobar o desaprobar cualquier compromiso por el que se afecte el Patrimonio de los municipios, siempre y cuando sea de notorio beneficio para la colectividad.

Derivado de todo lo anterior, ésta Comisión que suscribe al haber analizado y revisado exhaustivamente cada uno de los documentos que integran el expediente técnico de referencia, llega a la certeza que cumple plena y satisfactoriamente con las disposiciones legales antes mencionadas y con los requisitos que al efecto dispone el Decreto número 103, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 39, de fecha 26 de Septiembre de 1973, establecidos en la Circular 28, emitida por este Poder Legislativo que desglosa las formalidades para desincorporar bienes inmuebles propiedad de los Municipios. Asimismo, considera procedente la afectación del patrimonio municipal en virtud de que se dará un notorio beneficio a la colectividad, específicamente el mejoramiento en los servicios de la educación básica de esa región del Estado de Chiapas.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 y 39, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, así como el numeral 66, del propio Reglamento Interior, la Comisión de Hacienda somete a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

Resolutivo Primero.- Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de **Frontera Comalapa, Chiapas**, para desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de **2,187.71 Metros Cuadrados**, para enajenarlo vía donación a favor de la Escuela Primaria Federal “Mi Patria es Primero”, con clave 07DPR4850R, quién lo destinará para la construcción de sus instalaciones; terreno ubicado en el Barrio Loma Bonita, de esa Cabecera Municipal. Con las medidas, colindancias y antecedentes de propiedad del inmueble, descritos en el considerando único del presente dictamen.

Resolutivo Segundo.- Es condición expresa que el inmueble mencionado en el resolutivo anterior, deberá destinarse única y exclusivamente vía donación a favor de la Escuela Primaria Federal “Mi Patria es Primero”, con clave 07DPR4850R, quién lo destinará para la construcción de sus instalaciones, debiendo regularizar y construir en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la presente autorización, en caso contrario el predio se revertirá con todas las mejoras y acciones al patrimonio municipal.

Resolutivo Tercero.- Es de autorizarse al Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de **Frontera Comalapa, Chiapas**, para que una vez expedido el instrumento Jurídico de propiedad correspondiente, procedan a inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial al que corresponda.

Resolutivo Cuarto.- El Honorable Ayuntamiento Municipal de **Frontera Comalapa, Chiapas**, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización.

Resolutivo Quinto.- La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta, que tengan relación con el presente asunto.

Resolutivo Sexto.- Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes.

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la

Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente
“Sufragio Efectivo. No Reelección”.
Por la Comisión de Hacienda.

Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito.
Presidenta.

Dip. Aquiles Espinosa García.
Vicepresidente

Dip. Juan Jesús Aquino Calvo.
Secretario.

Vocales
Dip. Ricardo Alberto Serrano Pino.
Dip. María Candelaria Molina Zepeda.
Dip. Marlene Catalina Herrera Díaz.
Dip. Elsa López López.

La presente foja de firmas corresponde al dictamen de fecha 22 del mes de Diciembre del año 2010, que emite la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, por el que le autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Frontera Comalapa, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de **2,187.71 Metros Cuadrados**, para enajenarlo vía donación a favor de la Escuela Primaria Federal “Mi Patria es Primero”, con clave 07DPR4850R, quién lo destinará para la construcción de sus instalaciones; terreno ubicado en el Barrio Loma Bonita, de esa Cabecera Municipal.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IV y 39, fracción IV, de la ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente técnico presentado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de las Casas, Chiapas**, por el que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de 2,097.91 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Instituto Nacional de Migración, donde se encuentran construidas las instalaciones de dicho Instituto, ubicado en Calle Diagonal Hermanos Paniagua, número 28, del Barrio de San Ramón, contra esquina de la Colonia “El Valle”, de esa Ciudad; con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra; y,

Considerando

Que el artículo 2, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que esta requiera.

Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; asimismo en los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento.

Asimismo, el artículo 36, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, indica que es facultad de los ayuntamientos administrar prudentemente los bienes muebles e inmuebles, pudiendo dar en arrendamiento estos últimos por un término que no exceda el de su ejercicio legal, y si fuere mayor o se tratare de enajenaciones, permutas, cesiones o gravarlos, se requerirá la previa autorización del Congreso del Estado o de la Comisión Permanente, en su caso. Sin este requisito carece de valor jurídico cualquier acción.

Correlativamente el párrafo segundo del artículo 80, de la citada Ley Orgánica Municipal, establece que los ayuntamientos requieren de la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros y de la autorización del Congreso del Estado, para que puedan enajenar, permutar, ceder o gravar de cualquier modo los bienes inmuebles que formen parte de su patrimonio.

En uso de las facultades antes mencionadas, mediante oficio número III-A/575/2010, de fecha 02 de septiembre del 2010 y recibido en la oficialía de partes de este Poder Legislativo el 07 del mismo mes y año, la Licenciada María Eugenia Herrera Díaz, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, solicitó autorización a esta Soberanía Popular, para desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de 2,097.91 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Instituto Nacional de Migración, donde se encuentran construidas las instalaciones de dicho instituto,

ubicado en Calle Diagonal Hermanos Paniagua, número 28, del Barrio de San Ramón, contra esquina de la Colonia "El Valle", de esa Ciudad; con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

El ayuntamiento de referencia le anexo al oficio antes mencionado, la siguiente documentación: oficio número III-A/499/10, que contiene extracto de Acta de Cabildo, de la Sesión Ordinaria, de fecha 22 de agosto del 2010, en la que el cuerpo edilicio del citado municipio acordó la desincorporación del terreno vía donación de referencia; copia certificada del oficio número SRSC/0102/2010, de fecha 18 de febrero del 2010, por medio del cual la Licenciada Dora Patricia Grajales Cordero, Subdelegada Local del Instituto Nacional de Migración solicitó al Ingeniero Mariano Alberto Díaz Ochoa, Presidente Municipal de dicho ayuntamiento, la donación y regularización del predio motivo de la desincorporación; copia certificada de la escritura pública número 4,821 (Cuatro mil ochocientos veintiuno), volumen 117 (Ciento diecisiete), de fecha 28 de octubre de 1997, pasada ante la fe pública del Licenciado Amador Coutiño Chavarría, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Promoción para la Vivienda en el Estado de Chiapas, en funciones de Notario Público; instrumento jurídico inscrito bajo el número 09, libro 1 (uno), de fecha 04 de febrero de 1998, Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio; documento por el cual el ayuntamiento de cuenta acredita la propiedad municipal a desincorporar y copia certificada del plano individual de localización que identifica el referido predio a desincorporar. Cabe señalar que las copias certificadas fueron emitidas por la Ciudadana María Eugenia Herrera Díaz, Secretaria Municipal del Citado ayuntamiento.

Por lo que el oficio número III-A/575/2010, antes mencionado fue leído en Sesión Ordinaria del Pleno de esta Sexagésima Carta Legislatura del Congreso del Estado, celebrada con fecha 25 de noviembre de 2010 y otorgándole el trámite legislativo correspondiente fue turnado con el expediente respectivo para su estudio y elaboración del dictamen a la suscrita Comisión.

En consecuencia esta Comisión que suscribe considera que el Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, es legítimo propietario de la superficie de terreno de 2,097.91 metros cuadrados; tal y como se acredita con el instrumento jurídico mencionado en líneas anteriores; terreno que cuenta de acuerdo a lo previsto en el acta de cabildo antes descrita, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 49.93 metros, con Calle Jilgueros;
 AL SUR: 43.20 metros, con Diagonal Hermanos Paniagua;
 AL ORIENTE: 49.63 metros, con Propiedad Privada;
 AL PONIENTE: 42.50 metros, con Calle Faisán.

Es de mencionarse que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 29, fracción XIV (decimocuarta), de la Constitución Política Local, el Congreso del Estado tiene dentro de sus atribuciones el aprobar o desaprobar cualquier compromiso por el que se afecte el patrimonio de los municipios, siempre y cuando sea de notorio beneficio para la colectividad.

Derivado de todo lo anterior, esta Comisión que suscribe al haber analizado y revisado exhaustivamente cada uno de los documentos que integran el expediente técnico de referencia, llega a la certeza que cumple plena y satisfactoriamente con las disposiciones legales antes mencionadas y con los requisitos que al efecto dispone el Decreto número 103, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 39, de fecha 26 de septiembre de 1973, establecidos en la circular 28, emitida por este Poder Legislativo que desglosa las formalidades para desincorporar bienes inmuebles propiedad de los municipios.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 y 39, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, así como el numeral 66, del propio Reglamento Interior, la Comisión de Hacienda somete a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

Resolutivo Primero.- Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de 2,097.91 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Instituto Nacional de Migración, donde se encuentran construidas las instalaciones de dicho Instituto, ubicado en Calle Diagonal Hermanos Paniagua, número 28, del Barrio de San Ramón, contra esquina de la Colonia "El Valle", de esa Ciudad; con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra. Con las medidas, colindancias y antecedentes de propiedad del terreno, descritos en el considerando único del presente dictamen.

Resolutivo Segundo.- Es condición expresa que el inmueble mencionado en el resolutivo anterior, deberá destinarse única y exclusivamente vía donación a favor del Instituto Nacional de Migración de San Cristóbal de

las Casas, Chiapas, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra, debiendo regularizar en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la presente autorización, en caso contrario el predio se revertirá con todas las mejoras y acciones al Patrimonio Municipal.

Resolutivo Tercero.- Es de autorizarse al Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, para que una vez expedido el instrumento Jurídico de propiedad correspondiente, procedan a inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial al que corresponda.

Resolutivo Cuarto.- El Honorable Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización.

Resolutivo Quinto.- La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta, que tengan relación con el presente asunto.

Resolutivo Sexto.- Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Por la Comisión de Hacienda.

**Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito.
 Presidenta.**

**Dip. Aquiles Espinosa García.
 Vicepresidente**

**Dip. Juan Jesús Aquino Calvo.
 Secretario.**

Vocales

Dip. Ricardo Alberto Serrano Pino.

Dip. María Candelaria Molina Zepeda.

Dip. Marlene Catalina Herrera Díaz.

Dip. Elsa López López.

La presente foja de firmas corresponde al dictamen de fecha 22 del mes de diciembre del año 2010, que emite la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, por el que le autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de **San Cristóbal de las Casas, Chiapas**, para desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de 2,097.91 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Instituto Nacional de Migración, donde se encuentran construidas las instalaciones de dicho Instituto, ubicado en Calle Diagonal Hermanos Paniagua, número 28, del Barrio de San Ramón, contra esquina de la Colonia "El Valle", de esa Ciudad; con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

ASUNTOS GENERALES

INTERVENCIONES

DIP. ENOC HERNÁNDEZ CRUZ.

PARTIDO DEL TRABAJO

TEMA: PUNTO DE ACUERDO

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción 49 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 24 de la Ley Orgánica y 122 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tengo a bien exponer ante este honorable cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo, bajo el tenor que a continuación desgloso:

El pasado 4 de julio por voluntad popular, los y las chiapanecas determinaron la conformación plural de esta soberanía. Desde el 16 de noviembre fecha en la que se instaló esta legislatura las diferentes fuerzas políticas están aquí representadas. Dentro de 8 días, harán lo propio y rendirán protesta los integrantes de los 118 ayuntamientos que conforman la geografía chiapaneca.

Con el año nuevo, llegan también nuevas esperanzas, nuevas ilusiones, nuevas ideas, nuevos proyectos y se inicia la construcción de nuevos horizontes en los municipios de nuestra entidad. Pero también empieza el calvario, los ajustes de cuentas entre los que apoyaron y quienes estuvieron coyunturalmente en contra de la planilla triunfadora en las elecciones inmediatas, es el tiempo de renovar las estructuras administrativas, la remoción de servidores públicos y los despidos justificados e injustificados de la planta trabajadora. El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos establece que "LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES, SE REGIRÁN POR LAS LEYES QUE EXPIDAN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 123 DE ESTA CONSTITUCIÓN, Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS".

La participación en tribuna como integrante de la Fracción del Partido del Trabajo obedece a lo siguiente:

Primero.- En los años recientes, casi la totalidad, salvo muy contadas excepciones, los ayuntamientos de Chiapas atraviesan por una aguda crisis financiera, administrativa, legal y política, derivada de la falta de planeación y de una verdadera responsabilidad solidaria para velar por el cumplimiento de la norma jurídica. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, en su capítulo VIII, artículo 44, en las fracciones VII y XV establece dentro de las facultades y obligaciones de los presidentes municipales SOMETER A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL NOMBRAMIENTO DE APODERADOS PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO, Y DE ACUERDO A LA LEY QUE REGULE LA RELACIÓN LABORAL, A LOS DE BASE, PERTENEZCAN O NO A UN SINDICATO. Es obvio que quien llega con múltiples compromisos para colocar a los que apoyaron su campaña es el nuevo presidente municipal y se ha convertido en un círculo vicioso despedir con justificación o sin ella a los trabajadores, violentando el contenido del apartado B del Artículo 123 Constitucional que es el marco regulatorio entre los trabajadores y el estado, precepto que define a los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal.

Los despidos laborales son ventilados en el caso de Chiapas ante el Tribunal del Trabajo Burocrático, Órgano del Poder Judicial del Estado de Chiapas, que mediante reforma al artículo 49 de la Constitución Política del Estado, sustituyó al Tribunal del Servicio Civil, el 24 de agosto del 2007. El análisis de este asunto cobra la mayor relevancia a pocos días de la renovación de los ayuntamientos ya que de seguir por la misma ruta, como producto de los laudos condenatorios, muchos ayuntamientos que en esta ocasión tendrán una duración de tan solo un año y ocho meses, administrarán deudas millonarias que hoy mantienen en jaque a las haciendas municipales. Continuar aplicando recursos federales del Ramo 33, Fondo IV para el rubro de saneamiento financiero, como se ha hecho hasta la actualidad, implicará distraer recursos públicos que son tan necesarios y apremiantes para atender carencias y rezagos en materia de infraestructura educativa, de salud, agua

potable y alcantarillado, seguridad, caminos rurales, proyectos productivos, deporte y cultura, entre otros.

Decía hace unos instantes que es necesario revisar desde el Poder Legislativo de Chiapas ¿Que está ocurriendo?, porque lejos de disminuir crecen de manera alarmante los adeudos por despidos injustificados: ¿Quién gana y quien pierde con estos casos?, ¿Se podrá contener y en su caso disminuir este fenómeno que podría llevar a la quiebra financiera a uno o a varios ayuntamientos?, ¿Quién o quienes son los responsables de velar para que este lastre no quebrante las haciendas municipales?. Desde nuestra óptica apreciamos como producto de la corrupción que las controversias laborales se han convertido en un negocio atractivo para abogados litigantes y para servidores públicos. Los primeros ofrecen su asesoría y defensa jurídica por un porcentaje de lo que vayan a recuperar en el laudo condenatorio y los segundos mediante oscuras componendas buscan también un porcentaje para cubrir las prestaciones ordenadas por el tribunal y el porcentaje aumenta si el trabajador es reinstalado en su centro de trabajo. Durante la controversia es común que quienes están a cargo de la defensa por parte del ayuntamiento no tienen experiencia en el campo laboral, se presentan a las audiencias sin aportar pruebas ni elementos para combatir la querrela del trabajador o simplemente se allanan a lo que resuelva el juzgador.

De acuerdo con información proporcionada en las instancias competentes el 90 por ciento de los litigios en esta materia son resueltos a favor del trabajador y los ayuntamientos quedan obligados a cubrir fuertes cantidades de dinero a personal que ni siquiera ha desquitado ese recurso público, pero que por ley tiene derecho al ser atropelladas sus garantías individuales por una mala decisión política y por una serie de vicios en lo jurídico-administrativo.

A ocho días de renovar los 118 ayuntamientos, en Chiapas tenemos una cartera vencida que podría estar cercana a los cien millones de pesos por laudos vencidos en casi setenta ayuntamientos, lo que significa que más del sesenta de municipios tienen serios problemas en este renglón, lo cual no es asunto menor. De ahí que debemos remitirnos a lo que señala el artículo 139 de la misma Ley Orgánica Municipal que a la letra dice: LA IGNORANCIA DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A NADIE SIRVE DE EXCUSA Y A NADIE APROVECHA. MIENTRAS QUE EL ARTICULO 163 SEÑALA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SON RESPONSABLES DE LOS DELITOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE COMETAN DURANTE SU ENCARGO.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados. Tengo a bien someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo.

Único.- Con pleno respeto a la autonomía municipal se exhorte a los ayuntamientos salientes a conducir sus actos en el cierre de su administración con ética, con responsabilidad y sobre todas las cosas con respeto a la Ley, para evitar que de última hora pretendan basificar a sus colaboradores dificultando al ayuntamiento entrante la posibilidad de oxigenar la administración pública municipal, pero también se debe exhortar a quienes asumirán la primera autoridad en sus respectivos municipios para asumir el mandato en un marco de respeto a la relación laboral perfectamente definida en el apartado B del Artículo 123 Constitucional. Si los que se van cumplen con la ley y los que entran actúan de la misma forma se estará evitando mayores daños financieros a las haciendas públicas municipales. No es posible que los ayuntamientos soliciten recursos extraordinarios para cubrir laudos laborales condenatorios, cuando esos recursos podrían ser utilizados para disminuir los índices de pobreza, de marginación y de falta de oportunidades para el progreso de las comunidades y los pueblos de Chiapas.

**DIP. VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
TEMA: CASO TUXTLA.**

Con su permiso Presidente; Honorable Asamblea. Suenan muy común el caso Tuxtla, por que así pedí la palabra, quiero decir a esta soberanía que he dado mi voto a favor por el vacío de poder que ha existido, pero quiero externar que violando el artículo 40 de esta soberanía no es posible que en ocho días recompongamos el mundo, si en tres años no se puede y en ocho días ni mucho menos, es un exhorto lo que vengo a pedirle a la soberanía para que a los ojos de Tuxtla se pongan como lo han externado, queda un sinnúmero de baches que es una vergüenza para la ciudad, la capital del estado, las grandes quejas de los municipios de este estado que hoy en este mes decembrino no se puede ni pasar, lo único que solicito a la diputada de la zona poniente, oriente; que nos pongamos al debate y al trabajo, para ver como recibirá esta nueva administración el trabajo que saquen, no quiero pensar que la misma casa de estudio de este estado quede igual como Tuxtla Gutiérrez.

SUMARIO

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2010.
3. LECTURA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA NOMBRAR CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO SANTIAGO LUNA GARCÍA, DIRECTOR JURÍDICO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.
5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ CASTAÑÓN LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:
 - INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS”.
 - INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS”.
 - INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011”.
 - INICIATIVA DE “DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011”.
 - INICIATIVA DE “DECRETO QUE CONTIENE LOS COEFICIENTES PARA EL PAGO DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011”.
 - INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS”.
 - INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”.
 - INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPÉÑO EN EL ESTADO DE CHIAPAS”.
 - INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE

AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIONES Y BECAS, A LOS BENEFICIARIOS DE LOS FALLECIDOS A CAUSA DE LA TORMENTA TROPICAL MATTHEW, EN LOS MUNICIPIOS DE YAJALÓN, CHILÓN, TUXTLA GUTIÉRREZ, AMATÁN, CINTALAPA Y JIQUIPILAS, CHIAPAS”.

- INICIATIVA DE “DECRETO QUE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍAS Y BIOCOMBUSTIBLES DEL ESTADO DE CHIAPAS”.
 - INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE CREA BIODIESEL CHIAPAS.
6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO OSCAR HORACIO GORDILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A UN VEHÍCULO MARCA FORD EXPLORER, MODELO 2007, PARA EFECTUAR EL PAGO DEL LAUDO, A FAVOR DEL PROMOVENTE CESARIO SANDOVAL RODAS, RELATIVO AL EXPEDIENTE RADICADO EN EL TRIBUNAL DEL TRABAJO BUROCRÁTICO, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2007.
 7. ASUNTOS GENERALES.
 8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN.
 9. CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN Y CITA PARA LA PRÓXIMA.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Veintitrés Horas con Cincuenta y Cinco minutos del día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado; el Diputado Presidente Juan Jesús Aquino Calvo, dijo: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO... VA A

DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON TAL MOTIVO SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL".- Acto seguido el Diputado Secretario pasó lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos Diputados JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ, NICOLÁS LORENZO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JUAN JESÚS AQUINO CALVO, CARLOS AVENDAÑO NAGAYA, RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA, SAMUEL ALEXIS CHACÓN MORALES, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, MARGOT DE LOS SANTOS LARA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SEBASTIÁN DÍAZ SANTIZ, AQUILES ESPINOSA GARCÍA, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, MIGUEL ÁNGEL GORDILLO VÁZQUEZ, ULISES ALBERTO GRAJALES NIÑO, HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, ENOC HERNÁNDEZ CRUZ, LESTER HERNÁNDEZ ESQUINCA, MARÍA GERTRUDIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, ELSA LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODAS, ARELY MADRID TOVILLA, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA, EDI MORALES CASTELLANOS, WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO, MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ, MARVIN MOCTEZUMA RIAÑO LARA, ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDOS ABURTO, GUADALUPE RÓVELO CILIAS, MANUEL SÁNCHEZ GUZMÁN, PATRICIA DE CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ, RICARDO ALBERTO SERRANO PINO, LUÍS BERNARDO THOMAS GUTÚ, CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO, RENÉ GREGORIO VELÁZQUEZ SANTIAGO.- Una vez que el legislador dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum legal dijo: "HAY QUÓRUM, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: "HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN". (Tocó el timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- Enseguida la Diputada Secretaria dijo: EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE:

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2010.
2. LECTURA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA NOMBRAR CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
3. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL

LICENCIADO SANTIAGO LUNA GARCÍA, DIRECTOR JURÍDICO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ CASTAÑÓN LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:
 - INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS".
 - INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS".
 - INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
 - INICIATIVA DE "DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
 - INICIATIVA DE "DECRETO QUE CONTIENE LOS COEFICIENTES PARA EL PAGO DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
 - INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS".
 - INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS".
 - INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE CHIAPAS".
 - INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIONES Y BÉCAS, A LOS BENEFICIARIOS DE LOS FALLECIDOS A CAUSA DE LA TORMENTA TROPICAL MATTHEW, EN LOS MUNICIPIOS DE YAJALÓN, CHILÓN, TUXTLA GUTIÉRREZ, AMATÁN, CINTALAPA Y JIQUIPILAS, CHIAPAS".
 - INICIATIVA DE "DECRETO QUE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍAS Y BIOCOMBUSTIBLES DEL ESTADO DE CHIAPAS".
 - INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE CREA BIODIESEL CHIAPAS.

5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO OSCAR HORACIO GORDILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A UN VEHÍCULO MARCA FORD EXPLORER, MODELO 2007, PARA EFECTUAR EL PAGO DEL LAUDO, A FAVOR DEL PROMOVENTE CESARIO SANDOVAL RODAS, RELATIVO AL EXPEDIENTE RADICADO EN EL TRIBUNAL DEL TRABAJO BUROCRÁTICO, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2007.

6. ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: "ESTÁ DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA Y PÚBLICO ASISTENTE... SE LES SOLICITA RESPETUOSAMENTE PONERSE DE PIE Y GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL COMISARIO JOSÉ LUÍS SOLÍS CORTÉS, SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y DEL CIUDADANO ZEFERINO NANDAYAPA RALDA, MÚSICO VIRTUOSO DE LA MARIMBA, QUIEN OBTUVO EL PREMIO CHIAPAS 1990". Una vez que finalizó el tiempo requerido, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE TOMAR ASIENTO".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa para que se dispense el trámite de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado Presidente agregó: "APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2010... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA

SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando a favor de la aprobación del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: "ESTÁ APROBADA POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS PROPUESTA PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA NOMBRAR CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO... TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO SANTIAGO LUNA GARCÍA, DIRECTOR JURÍDICO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE REFERENCIA".- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ CASTAÑÓN LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR DIVERSAS INICIATIVAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO.

LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS" Y LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES

DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS”, TÚRNENSE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011”.

LA INICIATIVA DE “DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011”.

LA INICIATIVA DE “DECRETO QUE CONTIENE LOS COEFICIENTES PARA EL PAGO DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011”.

LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS”.

LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”.

LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE CHIAPAS”, Y;

LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIONES Y BECAS, A LOS BENEFICIARIOS DE LOS FALLECIDOS A CAUSA DE LA TORMENTA TROPICAL MATTHEW, EN LOS MUNICIPIOS DE YAJALÓN, CHILÓN, TUXTLA GUTIÉRREZ, AMATÁN, CINTALAPA Y JIQUIPILAS, CHIAPAS”, TÚRNENSE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

LA INICIATIVA DE “DECRETO QUE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍAS Y BIOCOMBUSTIBLES DEL ESTADO DE CHIAPAS” Y LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE CREA BIODIESEL CHIAPAS”, TÚRNENSE A LA COMISIÓN DE ENERGÉTICOS.

Enseguida el Diputado Presidente manifestó: “HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO OSCAR HORACIO GORDILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A UN VEHÍCULO, PARA EFECTUAR EL PAGO DEL LAUDO, A FAVOR DEL PROMOVENTE CESARIO SANDOVAL RODAS, RELATIVO AL EXPEDIENTE RADICADO EN EL TRIBUNAL DEL TRABAJO BUROCRÁTICO, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2007... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA”.- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: “ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO

PRESIDENTE”.- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... TÚRNENSE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES: “HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO”.- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “NO SE INSCRIBIÓ NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN”.- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: “ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Finalmente el Diputado Presidente dijo: “NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS DOCE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CERO HORAS CON VEINTE MINUTOS”. (Tocó el timbre).

DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO

DIPUTADO SECRETARIO
JAVÍN GUZMÁN VILCHIS

DIPUTADA SECRETARIA
SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas:

A 27 de diciembre de 2010.

Dip. Juan Jesús Aquino Calvo

Presidente de la Mesa Directiva del congreso del Estado de Chiapas.

Presente.

Por medio del presente escrito, le remito a usted, acuerdo suscrito por los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios e integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, mediante el cual realizamos por consenso propuesta para nombrar Consejero Electoral Propietario del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; lo anterior para que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Congreso del Estado.

Sin otro particular, le reitero mis distinguidas consideraciones.

Atentamente

Por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Chiapas.

Dip. Arely Madrid Tovilla

Presidenta

CC. Diputados Integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Presentes.

Los suscritos diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza de esta Sexagésima Cuarta Legislatura e Integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 14 Bis, apartado C. fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 140, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; y,

Considerando:

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 14 Bis, apartado C. fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 140, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los consejeros electorales del Instituto de Elecciones y

Participación Ciudadana, serán Nombrados por el Congreso del Estado y en sus recesos por la Comisión Permanente, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, de entre las propuestas que formulen las fracciones parlamentarias. Durarán en el cargo siete años y podrán ser reelectos para otro periodo igual.

Que en término a lo dispuesto por los artículos 7 y 8, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el Grupo parlamentario, es el conjunto de diputados de la misma filiación partidaria que se organizan, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en el Poder Legislativo y es a través de sus coordinadores, como expresan la voluntad del mismo.

Que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, se encuentra integrada por seis grupos parlamentarios, mismos que corresponden a los Partidos Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza, los cuales en términos de lo dispuesto por el artículo 15, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, conforman la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo.

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 15, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 14 y 15, inciso A), de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Junta de Coordinación Política, es la expresión de pluralidad del Congreso, funciona de manera colegiada y está integrada por los Coordinadores de cada uno de los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso; y tiene como facultad, la de impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, que requieran de su votación en el Pleno o en su caso de la Comisión Permanente, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

Que mediante Decreto número 102, de fecha 20 de Diciembre del año 2007, la Sexagésima Tercera Legislatura de este Congreso del Estado, procedió a nombrar a los cinco consejeros Electorales que integrarían el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Cuidada, de quienes se encuentra el C. Julio César Esponda Cal y Mayor, quien fue nombrado para ocupar el cargo de Consejero Electoral por el periodo de tres años, contados a partir del primero de Enero del año 2008, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio, del Decreto número 004, de fecha 29 de Noviembre del año 2007, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas

disposiciones de la Constitución Política del Estado en materia electoral.

Que en consecuencia, de lo anterior, y toda vez que el próximo 31 de Diciembre del año 2010, concluye el periodo para lo cual fue nombrado el C. Julio César Sponda Cal y Mayor, los suscritos coordinadores de los diversos Grupos Parlamentarios representados en este Poder Legislativo, y en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 14, bis apartado C, fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 140, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, procedemos a formular por consenso, propuesta a efecto de cubrir la vacante de Consejero Electoral Propietario para integrar el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Congreso del Estado, el siguiente:

Acuerdo

Único: Por consenso, se propone nombrar como Consejero Electoral Propietario del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, al Ciudadano Licenciado Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, quien durará en el cargo 7 años, a partir del primero de Enero del año dos mil once.

Dado en la sede del Congreso del Estado de Chiapas; a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diez.

Atentamente

Dip. Arely Madrid Tovilla
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Presidenta de la Junta de Coordinación Política.

Dip. René Gregorio Velázquez Santiago
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. María Candelaria Molina Zepeda
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Carlos Mario Estrada Urbina

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Carlos Alberto Valdez Avendaño
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

OFICIO NÚMERO: SGG/0385/2010.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
27 de diciembre de 2010.

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. PRESENTES.

Por instrucciones del Ciudadano Gobernador del Estado, y de conformidad con lo prescrito en los artículos 43 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 27; fracción I y 28, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito remitir a esa Honorable Soberanía Popular la siguiente iniciativa de:

- “Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas”.
- “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas”.
- “Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2011.
- “Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2011.
- “Decreto que contiene los coeficientes para el pago de participaciones a los Municipios del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2011.
- “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derechos”.
- “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas”.
- “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que

Regula las Casas de Empeño en el Estado de Chiapas”

- **Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a otorgar pensiones y becas, a los beneficiarios de los fallecidos a causa de la tormenta tropical Matthew, en los Municipios de Yajalón, Chilón, Tuxtla Gutiérrez, Amatán, Cintalapa y Jiquipilas, Chiapas.**
- **“Decreto que abroga la Ley Orgánica de la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas”.**
- **“Decreto por el que se crea Biodiesel Chiapas”**

Sin otro particular, me es grato reiterarles la seguridad de mi alta y distinguida consideración.

Atentamente

Noé Castañón León
Secretario General de Gobierno.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLAFLORES, CHIAPAS.

OF. No. 303/2010.
REF. H. AYUNTAMIENTO MPAL.
EXP. SECRETARIA MUNICIPAL.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

VILLAFLORES, CHIAPAS; A 06 DE DICIEMBRE DE 2010.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME ES GRATO ENVIARLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO, A LA VEZ QUE LE EXPRESO MIS RECONOCIMIENTOS POR SU INCANSABLE LABOR EN BENEFICIO DE LOS CHIAPANECOS.

ASIMISMO ME PERMITO TRANSCRIBIR A USTED, EL ACUERDO DEL ACTA ORDINARIA DE CABILDO No. 103/2010, DE LA SESIÓN LEVANTADA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2010, MISMO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO:- ESTE H. CUERPO EDILICIO ACUERDA Y APRUEBA POR MAYORÍA RELATIVA LA PETICIÓN MEDIANTE OFICIO No. RH/679/2010, DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE NOVIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), SUSCRITO POR EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ AGUILAR, OFICIAL MAYOR, EN DONDE SOLICITA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO PARA EFECTUAR EL PAGO PARCIAL DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, SÉPTIMO, NOVENO, DÉCIMO, DUODÉCIMO, DECIMOTERCERO Y DECIMOCUARTO DEL EXPEDIENTE No. 773/B/2005, RADICADO EN EL TRIBUNAL DEL TRABAJO BUROCRÁTICO DE FECHA 15 (QUINCE) DE FEBRERO DE 2007 (DOS MIL SIETE), DEL ACTOR CESÁRIO SANDOVAL RODAS, CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE LA CAMIONETA MARCA FORD EXPLORER, MODELO 2007, 4 PUERTAS, 8 CILINDROS, CON No. DE SERIE INTERNO: 1FMEU63817UB38787, CON No. DE PLACAS: DPD7607, No. ECONÓMICO 109, CON UN VALOR SEGÚN LO QUE SE ESTABLECE EN EL LIBRO AZUL DE \$ 201, 300.00 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO TAMBIÉN SE ACUERDA TRAMITAR LA BAJA DE LA UNIDAD ANTES MENCIONADA DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DÁNDOLE VISTA DEL CITADO ACUERDO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONGRESO LOCAL DE NUESTRO ESTADO Y EN CASO NECESARIO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ENVÍO QUE SE LE HACE PARA LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.

SIN MÁS SOBRE EL PARTICULAR QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
LIC. OSCAR HORACIO GORDILLO VÁZQUEZ

SUMARIO

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2010.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA NOMBRAR CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS".
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS".
6. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
7. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
8. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO QUE CONTIENE LOS COEFICIENTES PARA EL PAGO DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
9. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS".
10. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS".
11. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPÉÑO EN EL ESTADO DE CHIAPAS".
12. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIONES Y BECAS, A LOS BENEFICIARIOS DE LOS FALLECIDOS A CAUSA DE LA TORMENTA TROPICAL MATTHEW, EN LOS MUNICIPIOS DE YAJALÓN, CHILÓN, TUXTLA GUTIÉRREZ, AMATÁN, CINTALAPA Y JIQUIPILAS, CHIAPAS".
13. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ENERGÉTICOS, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO QUE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍAS Y BIOCOMBUSTIBLES DEL ESTADO DE CHIAPAS".
14. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ENERGÉTICOS, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE CREA BODIESEL CHIAPAS".
15. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.
16. ASUNTOS GENERALES.
17. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN.
18. CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN Y CITA PARA LA PRÓXIMA.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Trece Horas con Cincuenta y Seis minutos del día TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado; el Diputado Presidente Juan Jesús Aquino Calvo, dijo: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN TERCERA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LES SOLICITA GUARDAR SILENCIO... VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON TAL MOTIVO SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL".- Acto seguido la Diputada Secretaria pasó lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos Diputados JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ, NICOLÁS LORENZO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JUAN JESÚS AQUINO CALVO, CARLOS AVENDAÑO NAGAYA, RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA, SAMUEL ALEXIS CHACÓN MORALES, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, MARGOT DE LOS SANTOS LARA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SEBASTIÁN DÍAZ SANTIZ, AQUILES ESPINOSA GARCÍA, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, MIGUEL ÁNGEL GORDILLO VÁZQUEZ, ULISES ALBERTO GRAJALES NIÑO, HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, ENOC HERNÁNDEZ CRUZ, LESTER HERNÁNDEZ ESQUINCA, MARÍA GERTRUDIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, ELSA LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODAS, ARELY MADRID TOVILLA, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA, EDI MORALES CASTELLANOS, WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO, MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ, MARVIN MOCTEZUMA RIAÑO LARA, ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, GUADALUPE RÓVELO CILIAS, MANUEL SÁNCHEZ GUZMÁN, PATRICIA DE CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ, RICARDO ALBERTO SERRANO PINO, LUÍS BERNARDO THOMAS GUTÚ, CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO, RENÉ GREGORIO VELÁZQUEZ SANTIAGO.- Una vez que la legisladora dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum legal dijo: "HAY QUÓRUM, DIPUTADO PRESIDENTE".-Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: "HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN". (Tocó el timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".-

Enseguida el Diputado Secretario dijo: EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE:

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2010.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA NOMBRAR CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS".
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS".
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
6. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
7. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO QUE CONTIENE LOS COEFICIENTES PARA EL PAGO DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
8. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS".
9. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE

- HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS".
10. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE CHIAPAS".
 11. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIONES Y BECAS, A LOS BENEFICIARIOS DE LOS FALLECIDOS A CAUSA DE LA TORMENTA TROPICAL MATTHEW, EN LOS MUNICIPIOS DE YAJALÓN, CHILÓN, TUXTLA GUTIÉRREZ, AMATÁN, CINTALAPA Y JIQUIPILAS, CHIAPAS".
 12. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ENERGÉTICOS, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO QUE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍAS Y BIOCOMBUSTIBLES DEL ESTADO DE CHIAPAS".
 13. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ENERGÉTICOS, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE CREA BIODIESEL CHIAPAS".
 14. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.
 15. ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido el Diputado Secretario dijo: "ESTÁ DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de

pie, votando por la afirmativa para que se dispense el trámite de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado Presidente agregó: "APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2010... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando a favor de la aprobación del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: "ESTÁ APROBADA POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".- Enseguida el Diputado Presidente manifestó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA NOMBRAR CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura a los puntos resolutive del dictamen, el cual corre agregado como parte integral del acta.- Al finalizar la lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del

dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: "APROBADO... POR UNANIMIDAD, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO RAMÓN SALVATORE COSTANZO CEBALLOS... SE LE INVITA A QUE PASE AL FRENTE PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL... PROCEDAMOS A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY... EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE PONERSE DE PIE".- En ese momento los legisladores y el público presente se pusieron de pie, por lo que el Diputado Presidente agregó: "LICENCIADO RAMÓN SALVATORE COSTANZO CEBALLOS... ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y DEMÁS LEGISLACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA... QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL ESTADO?.- En ese momento el Licenciado Ramón Salvatore Costanzo Ceballos expresó: "**SI PROTESTO**".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE"... SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE, TOMAR ASIENTO... SI DESEA EL CONSEJERO PERMANECER EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO, ESTÁ INVITADO PARA ELLO O SI DESEA RETIRARSE, PUEDE HACERLO, MUCHAS GRACIAS".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS"... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura a los puntos resolutivos del dictamen, el cual corre agregado como parte integral del acta.- Al finalizar la lectura, el Diputado Secretario expresó: "ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A

FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: "APROBADO... POR UNANIMIDAD... EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO... DE IGUAL MANERA COMUNÍQUESE DE INMEDIATO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON COPIA DE DICHA MINUTA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN TERCERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL... SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTA MESA DIRECTIVA, A EFECTO DE QUE VERIFIQUE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE DEN RESPUESTA A LA MISMA Y SE PROPONGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS"... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura a los puntos resolutivos del dictamen, el cual corre agregado como parte integral del acta.- Al finalizar la lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE

ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: "APROBADO... POR UNANIMIDAD, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura a los puntos resolutiveos del dictamen, el cual corre agregado como parte integral del acta.- Al finalizar la lectura, el Diputado Secretario expresó: "ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: "APROBADO... POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY

DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura a los puntos resolutiveos del dictamen, el cual corre agregado como parte integral del acta.- Al finalizar la lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN CUARTA INCISO B DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE LES INFORMA QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE DISCUTIRÁ EN LO GENERAL Y POSTERIORMENTE EN LO PARTICULAR".- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN PRESENTADO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE INFORMAR A LA HONORABLE ASAMBLEA QUE SE HAN INSCRITO PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN LOS LEGISLADORES SIGUIENTES: MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, ELSA LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA, MARGOT DE LOS SANTOS LARA, GUADALUPE RÓVELO CILIAS Y CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO... EN TAL VIRTUD, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO.- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Honorable Asamblea del Congreso del Estado, con su venia, Diputado Presidente. Compañeros Diputados, y demás público que nos hace el favor de acompañarnos, les envío un cordial saludo, y me permito informarles en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, de este H. Congreso del Estado, que fue sometido a consideración de la misma, el Paquete Hacendario, para el Ejercicio Fiscal 2011, que presenta el Gobierno del Estado, mismo que una vez que fuera analizado y valorado por todos y cada uno de los que integramos la comisión de hacienda, fue aprobado por unanimidad al considerarlo un proyecto que garantiza la estabilidad económica y social del Estado de Chiapas. El paquete hacendario 2011, presenta como presupuesto de ingresos la cantidad de \$57, 838 Millones de pesos, lo que representa un incremento del 6% (seis por ciento), en comparación con el presentado en el ejercicio fiscal vigente, que era de \$55,437 millones de pesos. La relevancia de este paquete hacendario, es que se encuentra dirigido al combate a la pobreza en nuestro estado, en razón de que en el 2011, se gastaran 79 centavos de cada peso para este fin, lo que representa un incremento del 4% (cuatro por ciento) para erradicar la pobreza en

comparación con el aprobado en el año 2010, que fue de 75 centavos por cada peso, acciones estas totalmente solidas y que van enfocadas a beneficiar a los que menos tienen. De igual manera y en busca de fortalecer la economía de los chiapanecos, no se contempla ningún incremento en materia de impuestos, por el contrario se prevé descuentos a contribuyentes que realicen sus pagos de manera oportuna, en busca de crear una política del contribuyente cumplido. En el tema del presupuesto para los municipios se aprobó la cantidad de 10 mil 166 millones de pesos, lo que significa de igual forma un incremento del 5.66% en comparación con el aprobado en el ejercicio vigente, mismo presupuesto que está destinado en un 79% (setenta y nueve por ciento) a cuestiones de desarrollo social. De igual manera y dando seguimiento a la Política Pública que ha venido impulsando el Ejecutivo Estatal, respecto de velar por los que menos tienen, se ha considerado para el próximo ejercicio fiscal el mantener la tasa del 0.0% en el Impuesto traslativo de dominio, en los supuestos que previenen cada una de las leyes de ingresos municipales, aplicable a quienes adquieran vivienda de interés social, con el ánimo de coadyuvar a la necesidad de fomentar y procurar una política que tienda al crecimiento de este tipo de vivienda en el estado, que beneficia a trabajadores que tienen un ingreso muy bajo, que varía entre uno y cuatro salarios mínimos al mes, y de esta manera se busca estimular la construcción de la vivienda de intereses social, y además apoyamos a quienes las adquieren con los gastos adicionales, para que les resulte más fácil adquirirla; lo anterior, para efecto de establecer un panorama atractivo para los inversionistas y estos a su vez otorguen mayores facilidades a efecto de que los ciudadanos del estado adquieran una vivienda y así cumplir con los objetivos que previene el artículo 4º de nuestra Carta Magna. Esto obedece ciertamente a un proceso federalista en un sentido lógico, pues son los estados y en especial los municipios los que tienen conocimiento directo de las necesidades de la población y, por ende, quienes perciben con mayor nitidez la realidad social que debe atenderse. En conclusión, con la aprobación del paquete hacendario para el ejercicio fiscal 2011, se pretende cubrir las expectativas que garanticen la estabilidad económica y social para el Estado de Chiapas, con la coadyuvancia de las diferentes dependencias que conforman el Gobierno del Estado, con el fin primordial de alcanzar el bienestar de toda la ciudadanía; está iniciativa se ha preocupado del estudio de la problemática y encontrar las soluciones para lograr el bien común, ya que en dicho paquete se están considerando rubros de suma importancia como lo son: Educación, Salud, Desarrollo Económico, Medio Ambiente, y por sobre todo Erradicación de la Pobreza, entre otros rubros; los

cuales elevarán la calidad de vida de los chiapanecos. Por lo expuesto a ustedes compañeros diputados de la Honorable Asamblea del Congreso del Estado atentamente pido aprobar en sus términos el presente dictamen. Por su atención muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Compañeros diputados, con su permiso, diputado Presidente; Amigos de los medios de comunicación; señoras y señores. En nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la fracción decimosegunda, del artículo 29, faculta al Congreso del Estado a examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos y fijar las contribuciones con que haya de ser cubierto, en vista de los proyectos que el ejecutivo presente. Nos ha tocado en esta ocasión a los diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura, realizar este análisis constitucional, en donde de entrada observamos con aceptación que el pueblo será el más beneficiado con este presupuesto, apegado a la práctica justa, austera y de disciplina administrativa, privilegiando los objetivos de Desarrollo del Milenio. Después de haber recibido en tiempo y forma la documentación correspondiente, la Comisión Legislativa de Hacienda se abocó a realizar un minucioso examen, que dio como resultado la discusión y finalmente la aprobación de la iniciativa de dictamen, debido a que el Presupuesto de Egresos para el año 2011, no contempla ningún incremento de impuestos estatales, que afecten los intereses de la gente. Por el contrario, nos congratulamos que el Ejecutivo del Estado, tenga proyectado en este importante documento un presupuesto de egresos que habrá de invertir con claridad y transparencia en programas sociales que buscan el desarrollo y la calidad de vida de los ciudadanos. Un presupuesto que contempla con mayor esmero fortalecer el ámbito de salud, educación, cultura, infraestructura, desarrollo del campo, desarrollo tecnológico, pero sobre todo gobernabilidad y paz social. Este presupuesto fue construido, sin temor a equivocarme en respuesta a la deuda social que merecíamos los chiapanecos. Es importante mencionar que la creación de Ciudades Rurales Sustentables es uno de los temas no menos importantes que este presupuesto tiene en su haber. En la región Zoque mi distrito, se ha construido con gran éxito, la infraestructura de servicios que jamás nos habríamos imaginado; sin embargo, podemos afirmar que se contempla la construcción de más lugares de este tipo, que permitirá que todos aquellos que no gozaban de servicios de energía eléctrica, drenaje, agua potable, salud, educación media superior, incluso Internet, tengan acceso inmediata a

ello. En el Congreso del Estado, para este año venidero, las Comisiones Legislativas por fin podrán contar con un presupuesto para su buen funcionamiento. Esto es una innovación en el estado, lo que permitirá el avance en reformas legislativas para el buen desarrollo de los pueblos chiapanecos. Señores Diputados: El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, aprueba por unanimidad este presupuesto que habrá de responder a las necesidades ciudadanas. Muchas gracias. Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ELSA LÓPEZ LÓPEZ".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Honorable Asamblea: Con su permiso diputado presidente. Es mi deber y obligación, como integrante de la Comisión de Hacienda y miembro de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, que una vez analizado el proyecto hacendario para el ejercicio 2011 enviado por el ejecutivo del estado de Chiapas, he observado un presupuesto humano, ambientalista, consciente y coherente de las necesidades de nuestro Chiapas. Un presupuesto que privilegia proyectos sociales y que nos llevará a lograr los objetivos del milenio firmados en alianza con la organización de las naciones unidas el 29 de julio del 2009 para el combate a la pobreza, donde el estado ya no es juez, solo parte en la solución de nuestros problemas. Un presupuesto inédito, comprometido a garantizar a todos y cada uno de los chiapanecos y las chiapanecas un estado cada vez mas seguro. En un ambiente de coordinación entre los diversos poderes del estado, trabajando con hechos por Chiapas. Vemos un presupuesto con beneficios a personas con capacidades diferentes con la finalidad que se integren de manera económicamente activa a diversas actividades de apoyo integral a la población, otorgando una serie de proyectos para su integración. Considero en este presupuesto que uno de sus aspectos más importantes es el aplicar en los 28 municipios con menor índice de desarrollo humano, un fondo de 1, 200 millones de pesos, con lo que se estaría completando una inversión en estos 28 municipios de 8,100 millones de pesos, logrando uno de los objetivos del milenio que es el de lograr abatir la pobreza y el hambre. Es histórico porque en este presupuesto se invierte 79 centavos de cada peso para el combate a la pobreza. No se incrementa ningún tipo de impuesto, pensando siempre en el bienestar del contribuyente, siendo actualmente Chiapas uno de los estados con mayor crecimiento del comercio formal, esto debido a los apoyos económicos que dan los programas en este sentido, citando algunos como BANCHIAPAS, en el que se otorgó créditos a microempresarios, el programa motor de la economía familiar, todos ellos contribuyeron en elevar la tasa de crecimiento de empleos permanentes, eliminando

poco a poco los empleos eventuales. En materia de educación, aprobamos entre otros la inversión de 162.4 millones de pesos para la creación de la ciudad universitaria del alma mater del estado, la UNACH. En materia de prevención, hemos aprobado un fondo donde se contempla la construcción del bordo del Río Sabinal con un monto de 20 millones de pesos. Igualmente, aprobamos en la comisión de hacienda 2 nuevos modelos de ciudades rurales sustentables (Copainalá y Soconusco) con 330 millones, ante la gran dispersión poblacional con que cuenta Chiapas, con esta propuesta de modelo, se trata de dar una solución a fondo para reducir las reacciones de la naturaleza ante la deforestación que generan. Es pues compañeras y compañeros diputados un proyecto que responde a todos los sectores de nuestro estado, por ello, desde esta tribuna mi exhorto a que apoyemos este paquete hacendario y privilegiemos la unidad que da buenos resultados, es cuanto diputado presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente dijo: "SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso Diputado Presidente, público que nos acompaña, muy buenas tardes. Honorable asamblea. El tema del paquete fiscal 2011 que esta Sexagésima Cuarta Legislatura el día de hoy discute y somete para su aprobación, es de vital importancia para el presente y futuro de nuestro estado. Que Chiapas haya obtenido un mayor presupuesto, NO ES EL REFLEJO DEL INCREMENTO DE SUS NECESIDADES, SINO EL RESULTADO DE SUS CAPACIDADES, demostradas en las políticas públicas aplicadas por este gobierno encabezado por el Lic. Juan Sabines Guerrero, en unidad y consenso con todas las fuerzas políticas representadas en el Honorable Congreso de la Unión. El paquete Fiscal 2011, que hoy se discute, nuevamente representa un presupuesto histórico al destinar cincuenta y siete mil, ocho cientos treinta y ocho millones, setecientos trece mil, doscientos cuarenta y ocho pesos, al gasto público, aplicado en mayor medida a rubros como la Infraestructura Carretera, Salud, Educación y Proyectos Sociales. El poder fortalecer las finanzas públicas, representa la oportunidad de mantener los programas de apoyo para abatir la pobreza, dando continuidad a la atención para el desarrollo de los 28 municipios con mayor índice de pobreza en nuestro estado, con base a las recomendaciones emitidas por la organización de las naciones unidas (ONU), y retomadas por nuestra constitución en la aplicación de políticas públicas alineadas a los objetivos de desarrollo del milenio. Hago un reconocimiento a mis compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda, al asumir a cabalidad el análisis del paquete fiscal 2011, trabajo que estuvo

dirigido a cumplir con la responsabilidad histórica, de procurar que se invierta más en la gente de las zonas con mayores índices de marginación y pobreza, en apego a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Como Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, asumimos el compromiso que han demostrado los legisladores federales por nuestro estado, al lograr un presupuesto histórico, que permitirá implementar una estrategia importante para administrar mejor, los recursos en atención de sectores prioritarios. Los chiapanecos exigen de sus funcionarios públicos el ejercicio de su trabajo, anteponiendo los intereses a favor del desarrollo de nuestro estado. Por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se pronuncia a favor de aprobar un ejercicio de la función pública que vele por los intereses de la ciudadanía, ya que consideramos que el paquete fiscal está encaminado a impulsar el crecimiento competitivo de todas las regiones del estado, por lo que de manera respetuosa solicito a esta soberanía su voto de confianza en la aprobación del paquete fiscal 2011. Es cuanto Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARGOT DE LOS SANTOS LARA".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso diputado presidente. En el ocaso del 2010, y como resultado de la intensa gestión, que el gobernador Juan Sabines Guerrero ha llevado a cabo en estos cuatro años de trabajo, Chiapas se encuentra presente en los principales escenarios nacionales e internacionales, sobre todo por la estrategia que se ha implementado desde el Plan Estatal de Desarrollo, y en Coordinación con la Organización de la Naciones Unidas, en el combate a la pobreza, eje transversal de las políticas públicas. Los resultados de la Gestión 2011, están materializados en obras y servicios para la sociedad, las que podemos observar en mejor infraestructura de salud, de educación, de bienes y servicio para la ciudadanía. En el paquete hacendario 2011, se puede apreciar, que existe un incremento del 4%, en el concepto de combate a la pobreza, con respecto al ejercicio en el 2010. En el año anterior se destino 75 centavos de cada peso para este rubro, para el 2011, se destinara 79 centavos de cada peso. Este aumento va a destinarse a la clase más necesitada, para que en sus municipios cuenten con mejores servicios, con programas destinados, con programas destinados a mejorar la salud, a fortalecer el sector educativo, a desarrollar los proyectos productivos para el campo, para organizar a las, mujeres, y generar economía solidaria, con lo que contarán con ingresos que mitiguen la crisis económica, que aun está presente y que golpea a las clases más vulnerables. En el paquete

hacendario 2011, se destaca también que los 118 municipios de Chiapas, tendrá un incremento del 5.66 % con respecto al año anterior, lo que les permitirá ejercer un presupuesto favorable para hacer realidad los programas y proyectos que los pueblos y comunidades están esperando. Con lo que respecta en relación a los 28 municipios que se encuentran con menor índice de desarrollo humano, además de los apoyos que se destinan en el aspecto de presupuestos, se aplicarán reducciones especiales en pago de derechos materia de registro civil, educación y salud, cabe destacar que el presupuesto, el 79% será destinado a desarrollo social. Y lo más importante, en el paquete hacendario 2011, no se contempla ningún incremento, de gravamen, así como no se tiene previsto aumento en los impuestos, que anualmente pagamos todos los contribuyentes. Al contrario. Se tienen previstos descuento en el pago de tenencias y tarjetas de circulación. Desde esta tribuna, solicito a mis compañeros diputados y diputadas que aprobemos el paquete hacendario 2011. Porque traerá más beneficios, para Chiapas, hacemos un llamado que desde los municipios, y las dependencias gubernamentales encargadas de ejercer los recursos económicos, lo hagan con transparencia, buscando siempre el beneficio de las clases pobres del estado. Es cuanto diputado presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente dijo: "SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GUADALUPE RÓVELO CILIAS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente, saludo fraternalmente a todos mis compañeros legisladores, y al público presente. Como Representante del Partido Convergencia en esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Respalamos en lo general y en lo particular el paquete hacendario 2011 presentado por el ejecutivo del estado. En Chiapas, desde el inicio de la presente administración, se fijó como propósito, administrar con honestidad y transparencia todos los recursos. Con un manejo de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para contar con finanzas sanas. Y que debido a la buena relación de este gobierno con la federación, Chiapas ocupe el quinto lugar de los estados con mejor presupuesto. En el paquete hacendario 2011, que hoy nos presentan, consciente de la situación económica del estado, no se incrementa ningún impuesto. Es más, aplica reducciones especiales en el pago de derechos a los "28 municipios con menor índice de desarrollo humano", a las personas con capacidades diferentes, y a los contribuyentes puntuales. Representa sin duda la estructura adecuada para darle continuidad a la lucha que el gobierno de nuestro estado realiza para el combate a la pobreza, focalizándose principalmente en los rubros que

promuevan el desarrollo económico y social. El presupuesto de egresos del 2011, esta en equilibrio con los ingresos proyectados. Se comprueba hoy que las políticas públicas que se están aplicando en Chiapas tienen un rumbo fijo en el que las chiapanecas y los chiapanecos son los únicos beneficiados. Así mismo, en lo que respecta al programa amanecer se seguirá beneficiando a los abuelitos de Chiapas. En la misma tesitura se continuará con el programa motor para la economía familiar, el cual otorga medios de vida y genera empleos fijos a las familias del estado. Se destinan recursos para la conservación y mantenimiento de caminos. Para la conservación de nuestras reservas naturales, para nuevas construcciones de ciudades rurales sustentables, para erradicar la pobreza extrema, para el campo. Para el mejoramiento de las condiciones de salud, de educación y de trabajo, pero lo más importante para la seguridad que hace que el estado de Chiapas sea el más seguro de la republica mexicana. El gobierno de Chiapas es un gobierno constructor, un gobierno que construye una mejor calidad de vida para todos y cada uno de los chiapanecos. Las asignaciones del presupuesto de egresos privilegian proyectos sociales, como son los objetivos del desarrollo del milenio. Chiapas, avanza de manera firme, demostrando tener fortaleza, asumiendo una posición estratégica en las actividades de armonización encaminadas a cumplir con los objetivos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo antes expuesto se solicita a esta Honorable Asamblea del Congreso del Estado la aprobación del presente paquete hacendario 2011. Es cuanto señor presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, señoras y señores, público en general, sean todos muy bienvenidos a esta sesión en la cual la historia nos invita a ser parte de ella. En nombre de la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza, expongo hoy, el posicionamiento de mi partido, referente al paquete fiscal 2011, enviado por el ejecutivo para análisis y aprobación de parte de este Honorable Congreso del Estado. Las mayores riquezas de una nación, sin temor a equivocarme, lo constituyen la salud, la educación, la vivienda y por ende, el desarrollo social de los pueblos. Hoy, bajo el impulso formidable del gobierno del estado de Chiapas, encabezado por el Gobernador Juan Sabines Guerrero, cientos de millones de pesos se han destinado atinadamente a hospitales, clínicas y centros de salud así como a infraestructura educativa, convirtiendo terrenos en aulas, las aulas en conocimiento y el

conocimiento en la ilusión de un niño o niña y de nuestros jóvenes, de una vida mejor. Hoy en Chiapas se está sembrando la semilla de la educación y por ende del progreso. Hablar por ejemplo de 170 clínicas municipales, 17 hospitales y 12 clínicas de la mujer, habla de un compromiso social sin precedente con la salud. Hablar por ejemplo de que en el país, como lo externó el Secretario de Educación Pública Federal, el Licenciado Lujambio en días pasados aquí en Chiapas, de 780 preparatorias que se han aperturado en este sexenio a nivel nacional, 180, o sea un 25% se han hecho en Chiapas y que de 75 universidades nuevas, 12 estén hoy en nuestro estado, también habla de un compromiso educativo, nunca antes visto de un ejecutivo para con un pueblo, siempre ávido de justicia social. Ser el primer lugar en generación de empleos y ser el primer lugar en seguridad, habla de resultados tangibles, que a su vez, jamás y nunca se hubieran soñado para Chiapas. Hospitales y universidades, agua potable y drenaje, están diseminados ya por todo nuestro territorio para combatir con eficacia y eficiencia, los endémicos males que padecen, precisamente, las capas y los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. Sin embargo, es mucho todavía lo que falta por hacer y eso lo tiene muy claro el ejecutivo del estado. En materia de salud por ejemplo, la diseminación de las familias particularmente en los Altos, en la Selva y en el Norte del estado, escapa a las expectativas de servicio programadas por las autoridades del ramo, pero que no por ello nos son ajenos, toda vez que los esfuerzos, los recursos humanos, materiales y económicos dirigidos a este rubro por el gobierno que encabeza Don Juan Sabines Guerrero, no tienen paralelo a lo largo de la historia de la salud pública en nuestro estado. En materia educativa por ejemplo, hoy, cuando nuestro estado despunta como un territorio que pretende liquidar para siempre el analfabetismo y elevar el sistema educativo en su conjunto, es cuando, amigas y amigos legisladores, debemos seguir coadyuvando a que se cumpla el sueño educativo, que lo que esta ocurriendo en Chiapas, no me cabe la menor duda, podría equipararse, si seguimos en esta tendencia, con esa gran cruzada educativa en tiempos de Obregón, que llevo a cabo Don José Vasconcelos. Esta representación se suma al esfuerzo de nuestro gobierno, apoyando y pugnando por esta iniciativa del paquete fiscal 2011 que tiene como fin no solo crear escuelas de todos los niveles, sino también dotarlas de la infraestructura necesaria para que cumplan cabalmente con planes y programas de estudios. Que tiene como fin, seguir brindando salud y bienestar a familias chiapanecas que viven todavía en situaciones de pobreza, pero que solo con el apoyo decidido de un gobierno generoso, como ha sido el gobierno sabinista, y de un congreso responsable y patriótico, podremos coadyuvar a lo

mismo. El Paquete Hacendario 2011 presentado por el Gobernador Juan Sabines Guerrero para su análisis y aprobación, demuestra una vez más con hechos la vocación de justicia social y el humanismo que han caracterizado por y para siempre a los más grandes estadistas que ha dado a luz la humanidad. Esta misma inteligencia, capacidad y creatividad del gobernador Sabines en amalgama perfecta con su sentido de justicia social por la reivindicación de los más pequeños de la Patria da como resultado un paquete hacendario sublime e histórico. El compromiso de destinar el 79 % del presupuesto estatal para el desarrollo social y humano, es decir, para el combate a la pobreza, solo puede surgir del cerebro de un guerrero y de la voluntad indómita de un ser humano extraordinario. ¡Compañeras y compañeros legisladores, el trabajo es generosidad y amor no cabe duda: ¡¡¡ Por tanto debemos reconocer que Chiapas tiene un GOBERNADOR GENEROSO!. Y ESO COMPROMETE A ESTA LEGISLATURA PORQUE NO OLVIDEN AMIGOS QUE HONRAR... HONRA.- Porque en el hambre satisfecha aparecerá la sonrisa de la gratitud y cuando deje de acariciarse el hambre, la indígena recordará a Sabines y dará a Dios gracias por él.- Porque cuando esta tierra de piel de parcela deje de esperar a la enviada de Dios, la lluvia, para recibir la dádiva de la mazorca... el campesino recordará a Sabines también.- Porque la luz de los ojos del adulto mayor seguirá siendo nuestra esperanza y certidumbre.- Porque la salud de la mujer gestará el hombre nuevo ¡que tanto necesita nuestra tierra bendita!.- Porque la senda de la educación llevará al pueblo a planos superiores de bienestar y a vislumbrar horizontes antes no imaginados y el trabajo y la cultura y la grandeza y el espíritu de Chiapas viajará más allá de las olas y del viento y por el aire y por la tierra llegará a los confines del mundo y este sabrá de nosotros.- Porque en cada sueño cumplido, en cada anhelo y esperanza satisfechos... estará la gratitud del pueblo chiapaneco a una gestión inquebrantable de justicia social.- Y CADA VEZ QUE SE ESCUCHE EN LA SELVA EL RUGIR DE BALAM Y LA CASCADA Y EL RÍO... Y SE SIENTA EL BESO PERFUMADO DEL CEDRO... Y SE ESCUCHE EL GRITO DEL ÁGUILA... SÍMBOLO DE NUESTRA NACIÓN... ESTARÁ PARA LA POSTERIDAD EL LEGADO Y LA HERENCIA HISTÓRICA DE JUAN SABINES GUERRERO y de esta Honorable la Sesenta y Cuatro Legislatura de Chiapas, por haber aprobado este extraordinario presupuesto que tanto ayudará al pueblo chiapaneco. Muchas Gracias. Es cuanto diputado presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente dijo: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EN LO GENERAL EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En

ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "APROBADO... POR UNANIMIDAD, EN LO GENERAL".- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "HONORABLE ASAMBLEA VA A DISCUTIRSE EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR... SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES SE RESERVO ALGÚN ARTÍCULO PARA DEBATIRLO EN CONTRA O FAVOR EN LO PARTICULAR, SÍRVANSE INSCRIBIRSE PERSONALMENTE ANTE LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "NO SE INSCRIBIÓ NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... EN VIRTUD DE NO HABERSE RESERVADO NINGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "APROBADO... POR UNANIMIDAD, EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PRESENTADO, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO QUE CONTIENE LOS COEFICIENTES PARA EL PAGO DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura a los puntos resolutivos del dictamen, el cual corre agregado como parte integral del acta.- Al finalizar la lectura, el Diputado Secretario expresó: "ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN

ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: "APROBADO... POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS"... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura a los puntos resolutivos del dictamen, el cual corre agregado como parte integral del acta.- Al finalizar la lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN CUARTA INCISO B DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE LES INFORMA QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE DISCUTIRÁ EN LO GENERAL Y POSTERIORMENTE EN LO PARTICULAR".- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN PRESENTADO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor en lo general del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EN LO GENERAL EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa en lo general del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: "APROBADO... POR UNANIMIDAD, EN LO GENERAL... HONORABLE ASAMBLEA VA A DISCUTIRSE EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR... SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES SE RESERVO ALGÚN ARTÍCULO PARA DEBATIRLO EN CONTRA O FAVOR EN LO PARTICULAR,

SÍRVANSE INSCRIBIRSE PERSONALMENTE ANTE LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "NO SE INSCRIBIÓ NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... EN VIRTUD DE NO HABERSE RESERVADO NINGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa en lo particular del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "APROBADO... POR UNANIMIDAD, EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PRESENTADO, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS"... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura a los puntos resolutivos del dictamen, el cual corre agregado como parte integral del acta.- Al finalizar la lectura, el Diputado Secretario expresó: "ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN CUARTA INCISO B DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE LES INFORMA QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE DISCUTIRÁ EN LO GENERAL Y POSTERIORMENTE EN LO PARTICULAR".- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN PRESENTADO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levantó la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor en lo general del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EN LO GENERAL EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE

ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa en lo general del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “APROBADO... POR UNANIMIDAD, EN LO GENERAL... HONORABLE ASAMBLEA VA A DISCUTIRSE EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR... SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES SE RESERVO ALGÚN ARTÍCULO PARA DEBATIRLO EN CONTRA O FAVOR EN LO PARTICULAR, SÍRVANSE INSCRIBIRSE PERSONALMENTE ANTE EL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS”.- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “NO SE INSCRIBIÓ NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... EN VIRTUD DE NO HABERSE RESERVADO NINGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa en lo particular del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADO... POR UNANIMIDAD, EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PRESENTADO, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE CHIAPAS”... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura a los puntos resolutivos del dictamen, el cual corre agregado como parte integral del acta.- Al finalizar la lectura, la Diputada Secretaria expresó: “ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: “ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levantó la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo

que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “APROBADO... POR UNANIMIDAD, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIONES Y BECAS, A LOS BENEFICIARIOS DE LOS FALLECIDOS A CAUSA DE LA TORMENTA TROPICAL MATTHEW, EN LOS MUNICIPIOS DE YAJALÓN, CHILÓN, TUXTLA GUTIÉRREZ, AMATÁN, CINTALAPA Y JIQUIPILAS, CHIAPAS”... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- El legislador dio lectura a los puntos resolutivos del dictamen, el cual corre agregado como parte integral del acta.- Al finalizar la lectura, el Diputado Secretario expresó: “ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: “ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levantó la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “APROBADO... POR UNANIMIDAD, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE ENERGÉTICOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIGÉSIMA SÉPTIMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO QUE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍAS Y BIOCOMBUSTIBLES DEL ESTADO DE CHIAPAS"... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura a los puntos resolutivos del dictamen, el cual corre agregado como parte integral del acta.- Al finalizar la lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: "APROBADO... POR UNANIMIDAD, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE ENERGÉTICOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIGÉSIMA SÉPTIMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE "DECRETO POR EL QUE SE CREA BIODIESEL CHIAPAS"... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura a los puntos resolutivos del dictamen, el cual corre agregado como parte integral del acta.- Al finalizar la lectura, el Diputado Secretario expresó: "ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN CUARTA INCISO B DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE LES INFORMA QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE DISCUTIRÁ EN LO GENERAL Y POSTERIORMENTE EN LO PARTICULAR".- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SI ALGUNA O

ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN PRESENTADO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levantó la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor en lo general del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EN LO GENERAL EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa en lo general del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: "APROBADO... POR UNANIMIDAD, EN LO GENERAL... HONORABLE ASAMBLEA VA A DISCUTIRSE EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR... SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES SE RESERVO ALGÚN ARTÍCULO PARA DEBATIRLO EN CONTRA O FAVOR EN LO PARTICULAR, SÍRVANSE INSCRIBIRSE PERSONALMENTE ANTE EL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "NO SE INSCRIBIÓ NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... EN VIRTUD DE NO HABERSE RESERVADO NINGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa en lo particular del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "APROBADO... POR UNANIMIDAD, EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PRESENTADO, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura a los puntos resolutivos del dictamen, el cual corre agregado como parte integral del acta.- Al finalizar la lectura, la

Diputada Secretaria expresó: “ESTÁ LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN CUARTA INCISO B DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE LES INFORMA QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE DISCUTIRÁ EN LO GENERAL Y POSTERIORMENTE EN LO PARTICULAR”.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: “EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN PRESENTADO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levantó la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor en lo general del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EN LO GENERAL EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa en lo general del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “APROBADO... POR UNANIMIDAD, EN LO GENERAL... HONORABLE ASAMBLEA VA A DISCUTIRSE EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR... SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES SE RESERVO ALGÚN ARTÍCULO PARA DEBATIRLO EN CONTRA O FAVOR EN LO PARTICULAR, SÍRVANSE INSCRIBIRSE PERSONALMENTE ANTE LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO”.- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “NO SE INSCRIBIÓ NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... EN VIRTUD DE NO HABERSE RESERVADO NINGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa en lo particular del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADO... POR UNANIMIDAD, EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PRESENTADO, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES: “HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE

PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO”.- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “NO SE INSCRIBIÓ NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN”.- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: “ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Finalmente el Diputado Presidente dijo: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE EL AÑO VENIDERO SEA DE FELICIDAD Y BUENA SALUD, QUE TENGAN UN FELIZ AÑO NUEVO... NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 4 DE ENERO DE 2011, A LAS DOCE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS”. (Tocó el timbre).

DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN JESÚS AQUINO CALVO

DIPUTADO SECRETARIO
JAVÍN GUZMÁN VILCHIS

DIPUTADA SECRETARIA
SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
Honorable Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 bis, apartado C), fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 140, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio y dictamen, la propuesta presentada por los diputados coordinadores de los

Grupos Parlamentarios e Integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, para nombrar a Consejero Electoral Propietario del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; y,

Considerando

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 14 bis, apartado C, fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 140, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los Consejeros Electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, serán nombrados por el Congreso del Estado y en sus recesos por la Comisión Permanente, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, de entre las propuestas que formulen las fracciones parlamentarias. Durarán en el cargo siete años y podrán ser reelectos para otro periodo igual.

Que en términos a lo dispuesto por los artículos 7 y 8, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el Grupo Parlamentario, es el conjunto de diputados de la misma filiación partidaria que se organizan, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en el Poder Legislativo y es a través de sus coordinadores, como expresan la voluntad del mismo.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, se encuentra integrada por seis grupos parlamentarios, mismos que corresponden a los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza, los cuales en términos de lo dispuesto por el artículo 15, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, conforman la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 14 y 15, numeral 1, inciso A), de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Junta de Coordinación Política, es la expresión de pluralidad del Congreso, funciona de manera colegiada y está integrada por los Coordinadores de cada uno de los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso; y tiene como facultad, la de impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, que requieran de su votación en el Pleno o en su caso de la Comisión Permanente, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

Cabe mencionar, que mediante Decreto número 102, de fecha 20 de Diciembre del año 2007, la Sexagésima

Tercera Legislatura de este Congreso del Estado, procedió a nombrar a los cinco Consejeros Electorales que integrarían el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, de quienes se encuentra el ciudadano Julio Cesar Sponda Cal y Mayor, quien fue nombrado para ocupar el cargo de Consejero Electoral por el periodo de tres años, contados a partir del primero de Enero del año 2008; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio, del Decreto número 004, de fecha 29 de Noviembre del año 2007, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia electoral.

En consecuencia de lo anterior y toda vez que el próximo 31 de Diciembre del año 2010, concluye el periodo para lo cual fue nombrado el ciudadano Julio Cesar Sponda Cal y Mayor, la Diputada Arely Madrid Tovilla, Presidenta de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, en uso de las facultades antes mencionadas, mediante escrito de fecha 27 de Diciembre de 2010, remitió con esa misma fecha, a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, acuerdo suscrito por los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios e Integrantes de la citada Junta de Coordinación Política, por el cual procedieron a formular por consenso, propuesta a efecto de cubrir la vacante que se origina de Consejero Electoral Propietario para integrar el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a favor del licenciado Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, para que dure en el cargo 7 años; lo anterior con el objeto de que fuese turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Soberanía Popular.

Derivado de lo anterior y en estricto cumplimiento al artículo 140, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2010, del Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso local, fue leído el acuerdo mencionado en el párrafo que antecede y fue turnado para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Es importante precisar que ésta Comisión que dictamina recibió propuesta única por los seis Grupos Parlamentarios, también denominados Fracciones Parlamentarias, mismas que corresponden a los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza, representadas en este Congreso del Estado, para nombrar a Consejero Electoral Propietario del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, la cual fue a

favor del Licenciado Ramón Salvatore Costanzo Ceballos; por lo que, la suscrita Comisión se limita a valorar únicamente la propuesta antes mencionada, en virtud de quienes tienen la facultad para efectuarlas son las seis fracciones parlamentarias antes mencionadas; atribución prevista en los artículos 14 bis, apartado C), fracción I, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 140, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.

Cabe mencionar que el artículo 141, del Código de la Materia, establece que para ser Consejero Electoral del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, se deben reunir los siguientes requisitos: Ser ciudadano chiapaneco, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; tener más de veinticinco años de edad, el día de la designación; contar al día de su designación con título profesional y tener conocimientos en materia electoral; haber residido durante los últimos cinco años en el Estado; no haber sido postulado por ningún partido político a puesto de elección popular durante el último proceso electoral; no haber desempeñado cargo alguno de elección popular durante los cinco años anteriores al día de su designación; no haber desempeñado cargo alguno en los comités nacional, estatal o municipal en ningún partido político, durante los tres años anteriores a su designación; no ser ministro de ningún culto religioso, o haber renunciado a él en los términos previstos en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público expedida por el Congreso de la Unión; estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar; y gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional.

Por lo que ésta Comisión que suscribe, con fundamento en el artículo 140, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, se avocó a verificar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el citado Código y evaluó y calificó los merecimientos, capacidad, idoneidad, estudios y experiencia en la materia del ciudadano Licenciado Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, para ocupar el cargo de Consejero Electoral Propietario del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; y al haber culminado el análisis y estudio exhaustivo de la currícula personal del citado ciudadano, ésta Comisión que suscribe llega a la certeza que cumple plena y satisfactoriamente con los requisitos previstos en el artículo 141, del Código del Elecciones y Participación Ciudadana.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 32, fracción I; 39, fracción I, de la Ley Orgánica

del Congreso del Estado y 66, del propio Reglamento Interior, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

Resolutivo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 bis, apartado C), fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política Local y 140, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, es de nombrarse al ciudadano Licenciado Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Consejero Electoral Propietario del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, quien durará en el cargo 7 años, a partir del primero de Enero del 2011.

Resolutivo Segundo.- Es de expedirse el nombramiento y comunicado correspondiente, para que previa protesta de ley que rinda ante esta Soberanía Popular el Consejero Electoral Propietario que se nombra asuma el cargo conferido.

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 29 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

C. Juan Jesús Aquino Calvo.
Diputado Presidente.

Dip. Arely Madrid Tovilla.
Vicepresidenta.

Dip. Zoé Alejandro Robledo Aburto.
Secretario.

Vocal

Dip. Javín Guzmán Vilchis.

Dip. Carlos Mario Estrada Urbina.

Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos.

Dip. Carlos Alberto Valdez Avendaño.

La presente foja de firmas corresponde al dictamen de fecha 29 de Diciembre de 2010, emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual

nombra al ciudadano Licenciado Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Consejero Electoral Propietario del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.
H. CONGRESO.**

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de este Honorable Congreso del Estado, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Chiapas**; y,

Con fundamento en los Artículos 32 y 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interno del Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I.- Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 28 de Diciembre del 2010, El C. Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, remitió a este Poder Legislativo, la Iniciativa de **Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Chiapas**.

Que la iniciativa de referencia, fue leída en Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso del Estado, el día 28 de Diciembre del año en curso, turnándose a la suscrita Comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, convocó a reunión de trabajo, en la que se procedió a analizar, discutir y dictaminar sobre la iniciativa de referencia. Misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

II.- Materia de la Iniciativa.-

Que los principales objetivos de la iniciativa es de fortalecer aún más las facultades de autonomía en cuanto a la revisión y fiscalización de la cuenta pública, en aras de garantizar aún más la debida transparencia y probidad con que los entes del Estado actúen en el ejercicio del gasto, la cual también se pretende dar

continuidad al logro de uno de los Objetivos del Milenio establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, que es el de Garantizar la Sustentabilidad del Medio Ambiente, en aras de combatir el deterioro ecológico, mismo que en nuestra Entidad ha sido elevado a rango constitucional y por ende obligatorio para las instituciones públicas.

III.- Valoración de la Iniciativa.-

Que la presente modificación tiene como fin modificar algunas disposiciones relativas a las Comisión de Fiscalización Electoral, órgano constitucional autónomo del Estado, de carácter permanente, público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario y responsable de la función de vigilancia y fiscalización al financiamiento público y privado que ejercen los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos en sus actividades ordinarias permanentes, de precampañas y campañas electorales, el cual a partir de esta reforma estará integrado por tres Contralores, de los cuales uno será Presidente y Titular del mismo, nombrado por el Congreso del Estado o la Comisión Permanente en su caso, por un período de siete años, y los demás, de igual forma serán designados por el Poder Legislativo, buscando en todo caso, la pluralidad en su integración y la participación ciudadana, que debe privilegiarse en la conformación de toda autoridad electoral.

En virtud de lo anteriormente expuesto y;

CONSIDERANDO.

El Ejecutivo dentro de las facultades que le concede el artículo 27, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tiene el derecho de iniciar Leyes o decretos.

Que el artículo 29, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a leyes federales.

En nuestro esquema constitucional de división de poderes, se ha atribuido al Poder Legislativo la facultad de autorizar, mediante disposiciones de carácter general, los gastos y los ingresos públicos, así como la función de revisar el ejercicio de tal atribución. Corresponde por lo tanto, a este Poder, examinar si los gastos hechos y las percepciones obtenidas por el mismo se ajustan a los preceptos legales que fundamentan su ejercicio, comprobando la exactitud y

justificar en lo que genéricamente se denomina cuenta pública.

Derivado de lo anterior, en nuestra Entidad, la función revisora y fiscalizadora está depositada en un ente técnico y autónomo de auditoría, denominado Órgano de Fiscalización Superior, del Poder Legislativo, por lo que con la presente Iniciativa se propone fortalecer aún más las facultades de autonomía en cuanto a la revisión y fiscalización de la cuenta pública, en aras de garantizar aún más la debida transparencia y probidad con que los entes del Estado actúen en el ejercicio del gasto.

Por otra parte, el fenómeno del cambio climático, derivado de las actividades humanas que generan emisiones de gases efecto invernadero, los cuales, tienen efectos negativos pues impiden la salida de calor al espacio y provocan un calentamiento gradual del planeta, es uno de los mayores problemas y desafíos en la actualidad, es por ello que Chiapas debe sumarse a la tarea de formular e instrumentar de las políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos adversos.

Nuestro país se ubica en una zona especialmente expuesta a los impactos del cambio climático, con afectaciones tales como reducción del potencial agrícola; dificultades para suministro de agua a poblaciones e inundaciones en planicies costeras; incremento en intensidad y frecuencia de huracanes, ciclones, granizadas y heladas; así como mayor incidencia de incendios y pérdida de biodiversidad.

En ese sentido, en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, se establece como una de las prioridades de la actual administración, la de diseñar políticas públicas con el fin de atender los rubros de conservación y mejoramiento de la calidad del ambiente, el desarrollo urbano y ordenamiento territorial, realizando acciones que contribuyan de forma eficaz, eficiente y equitativa al bienestar social.

Con esta Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado de Chiapas, se pretende dar continuidad al logro de uno de los Objetivos del Milenio establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, que es el de Garantizar la Sustentabilidad del Medio Ambiente, en aras de combatir el deterioro ecológico, mismo que en nuestra Entidad ha sido elevado a rango constitucional y por ende obligatorio para las instituciones públicas.

Por último, también se modifican algunas disposiciones relativas a las Comisión de Fiscalización Electoral, órgano constitucional autónomo del Estado, de

carácter permanente, público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario y responsable de la función de vigilancia y fiscalización al financiamiento público y privado que ejercen los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos en su actividades ordinarias permanentes, de precampañas y campañas electorales, el cual a partir de esta reforma estará integrado por tres Contralores, de los cuales uno será Presidente y Titular del mismo, nombrado por el Congreso del Estado o la Comisión Permanente en su caso, por un período de siete años, y los demás, de igual forma serán designados por el Poder Legislativo, buscando en todo caso, la pluralidad en su integración y la participación ciudadana, que debe privilegiarse en la conformación de toda autoridad electoral.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de ésta Sexagésima Cuarta Legislatura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO:

Resolutivo Único: Es de aprobarse la Iniciativa de **Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Chiapas.**

Artículo Único.- Se reforman el párrafo segundo, de la fracción II, del Apartado C, del artículo 14 Bis; el inciso a), de la fracción II, del artículo 18; las fracciones XV y XXIX, del artículo 29; el párrafo segundo, del artículo 30; el párrafo tercero, de la fracción I, del artículo 30; la fracción VII, del artículo 42; el párrafo sexto, del artículo 43; el párrafo quinto, del artículo 50; la fracción IX, del artículo 62; el artículo 66; el párrafo primero, del artículo 71; el párrafo primero, del artículo 72; y el párrafo primero, del artículo 79, todos de la Constitución Política del Estado de Chiapas, para quedar redactados de la siguiente manera.

Artículo 14 Bis.- Las elecciones...

La actuación...

Las autoridades...

Cualquier...

Apartado A.-...

Los ciudadanos...

Los ciudadanos...

La solicitud...	Las autoridades...
Los ciudadanos...	El Tribunal...
Los ciudadanos...	Las demás...
Apartado B.-...	La calificación...
Los partidos políticos...	I. El Instituto...
La intervención...	Será el único...
La ley...	El Consejo General...
En caso...	Los Consejeros Electorales...
Asimismo...	Los Consejeros Electorales...
En la Ley...	El Instituto...
Asimismo,...	El Instituto...
Los partidos...	El Instituto...
Los partidos...	II. La Comisión...
Los partidos...	Estará integrada por un Presidente y dos Contralores Electorales, nombrados por el Congreso del Estado o la Comisión Permanente en su caso, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, a propuesta del Titular del Ejecutivo del Estado. Durarán en su encargo siete años, pudiendo ser reelectos para otro periodo igual, y únicamente podrán ser removidos en los términos del Título Décimo de esta Constitución. La Comisión de Fiscalización Electoral funcionará siempre en Pleno, el cual estará integrado por sus tres integrantes, quienes contarán con voz y voto en las sesiones. Concurrirán únicamente con voz, a las sesiones del Pleno, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo, quien será designado por el voto mayoritario de los integrantes del Pleno, a propuesta del Presidente.
Los partidos...	
Las campañas...	
La campaña electoral...	
Los candidatos...	La Comisión de Fiscalización Electoral . . .
Toda persona...	En la legislación se establecerán . . .
a) a la c)...	Asimismo, podrá . . .
La difusión...	Resultan . . .
El Instituto...	Las autoridades y particulares . . .
Se prohíbe...	En el Estatuto . . .
Las prohibiciones...	III. El Tribunal de Justicia Electoral...
Apartado C.-...	
Las autoridades...	
La certeza,...	

Estará integrado por . . .

Funcionará en Pleno . . .

El Tribunal de Justicia Electoral . . .

La integración . . .

En el reglamento . . .

Para garantizar los principios . . .

El Tribunal de Justicia Electoral . . .

En materia electoral . . .

La Ley determinará . . .

La Ley establecerá las conductas . . .

Las autoridades electorales . . .

Artículo 18.- No podrán . . .

I. . . .

II. Los funcionarios . . .

a) El Secretario General de Gobierno; los Secretarios de Despacho; los Subsecretarios de Gobierno; el Fiscal Electoral y los Fiscales de Distrito; el Presidente y los Contralores de la Comisión de Fiscalización Electoral; el Presidente de la Junta local de Conciliación y Arbitraje; los Directores Generales Dependientes del Ejecutivo; y los Consejeros del Consejo de Estatal de los Derechos Humanos.

b) a la e)

Artículo 29.- Son atribuciones . . .

I. a la XIV. . . .

XV. Dictar leyes para la preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico del medio ambiente, de las riquezas naturales del Estado, el aprovechamiento y explotación racional de esos recursos; así como para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos adversos.

XVI. a la XXVIII. . . .

XXIX. Analizar la cuenta pública del año anterior para verificar, en lo general, los ingresos obtenidos y/o a los gastos realizados, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, así como revisarla y fiscalizarla, a

través del Órgano de Fiscalización Superior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en los respectivos presupuestos de egresos, Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables; practicar auditorías sobre el desempeño para verificar de manera cualitativa, el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas estatales y municipales, así como comprobar si las políticas públicas en materia de desarrollo social, se alinean y cumplen los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Programa de las Naciones Unidas.

En el caso . . .

La cuenta pública . . .

En el caso . . .

El Congreso, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la presentación de la cuenta pública, la aprobará, en lo general, como resultado del análisis de su contenido, con respecto a los ingresos obtenidos y/o los gastos realizados y la remitirá al Órgano de Fiscalización Superior para su revisión y fiscalización.

La aprobación, en lo general, de la cuenta pública exime al Ejecutivo de cualquier responsabilidad; de modo que si apareciera alguna con motivo de la revisión y fiscalización, ésta será de la exclusiva responsabilidad de los órganos, entidades o funcionarios ejecutores del gasto.

El Órgano de Fiscalización Superior tendrá un plazo no mayor de seis meses, contado a partir de la fecha en que reciba la correspondiente cuenta pública, para entregar al Congreso, por conducto de la Comisión de Vigilancia, el informe del resultado. Tratándose del ejercicio en que proceda la renovación sexenal del Poder Ejecutivo, deberá rendir en el mismo plazo los informes de resultados, correspondientes a la revisión y fiscalización de la cuenta pública que comprende a los tres primeros trimestres y el relativo a la cuenta pública del último trimestre.

Una vez analizada y aprobada la cuenta pública, con base en su contenido, y revisada y fiscalizada por el Órgano de Fiscalización Superior, conforme a las conclusiones técnicas del informe de resultado, a que se refiere el artículo 30 de esta Constitución, no podrá ser motivo de análisis, revisión o fiscalización posterior, por ninguna de las instancias fiscalizadoras del Gobierno del Estado.

XXX. a la LI. . . .

Artículo 30.- El Órgano de Fiscalización . . .

La función de revisión y fiscalización tiene carácter técnico, autónomo, externo y permanente, y será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad. Para esos efectos, el Órgano de Fiscalización Superior, tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar en forma posterior . . .

Sin perjuicio del principio . . .

Una vez analizada y aprobada la cuenta pública, con base en su contenido, y revisada y fiscalizada por el Órgano de Fiscalización Superior, conforme a las conclusiones técnicas del informe de resultado, no podrá ser motivo de análisis, revisión o fiscalización posterior, por ninguna de las instancias fiscalizadoras del Gobierno del Estado. Asimismo, la revisión de conceptos ya fiscalizados con motivo de los informes mensuales de cuenta pública y de avance de gestión financiera, no podrán duplicarse.

II. a la VI. . . .

El Órgano . . .

El Congreso . . .

Para ser Titular . . .

Durante el ejercicio de . . .

Los Poderes . . .

El Poder Ejecutivo . . .

Artículo 42.- Son facultades del . . .

I. a la VI. . . .

VII. Para mejorar e incrementar el índice de desarrollo humano en la Entidad, deberá alinear las políticas públicas en materia de desarrollo social del Estado a los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Programa de las Naciones Unidas.

De igual manera, para atender el fenómeno global del cambio climático, así como para coadyuvar al desarrollo sustentable, formular e instrumentar las políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos adversos.

Artículo 43.- Para el despacho . . .

Las funciones . . .

Los Secretarios . . .

I. a la V. . . .

El Secretario . . .

El Gobernador . . .

En las regiones socioeconómicas del Estado, la Secretaría General de Gobierno contará con un Subsecretario de Gobierno, que tendrá a su cargo la coordinación de las acciones que corresponden realizar a las Dependencias de la Administración Pública Estatal con presencia en la región. El Subsecretario de Gobierno deberá reunir como requisitos ser chiapaneco por nacimiento, mayor de veinticinco años y deberá contar con una residencia mínima de cinco años en el Estado de Chiapas, al momento de su designación.

La designación . . .

Artículo 50.- El Tribunal . . .

El Tribunal Constitucional . . .

Los Magistrados . . .

El Tribunal Constitucional . . .

El Presidente del Tribunal Constitucional lo será también del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien será electo cada tres años con posibilidades de reelección y a él corresponderá la administración del Tribunal Constitucional.

El Presidente del Tribunal . . .

El Tribunal Superior . . .

Cuando concurriere . . .

El Titular . . .

Artículo 62.- Los Ayuntamientos . . .

I. a la VIII. . . .

IX. Para mejorar e incrementar el índice de desarrollo humano de su población, los Ayuntamientos deberán alinear las políticas públicas en materia de desarrollo social del Municipio a los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Programa de las Naciones Unidas.

De igual manera, para atender el fenómeno global del cambio climático, así como para coadyuvar al desarrollo sustentable, formular e instrumentar las políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos adversos.

Artículo 66.- El Estado contará con los ingresos que determine la Ley de Hacienda y la Ley de Ingresos del Estado, las leyes del orden común y los que se prevean en los convenios que se celebren con la Federación.

Los egresos se regularán en el presupuesto correspondiente, que será sancionado anualmente por el Congreso. Las partidas presupuestales, o las que asignen cualquier cantidad para gastos extraordinarios serán firmadas por el Gobernador y el Secretario del ramo que corresponda.

El funcionario que realice erogaciones que no estén previstas en las leyes correspondientes, incurrirá en responsabilidad oficial y responderá con su patrimonio de las erogaciones realizadas.

La revisión, fiscalización o cualquier procedimiento de auditoría al ejercicio del gasto, será realizada por los órganos de fiscalización estatal en términos de las leyes respectivas, sin que en ningún caso puedan duplicarse dichas actividades, ni tampoco puedan revisarse conceptos ya fiscalizados.

Artículo 71.- Podrán ser sujetos de juicio político: El Gobernador del Estado; los Diputados Locales; los Magistrados y los Consejeros de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado; los Secretarios de Despacho; el Procurador General de Justicia del Estado; el Subprocurador General de Justicia y el Fiscal Electoral; el Presidente y los Contralores de la Comisión de Fiscalización Electoral; los Consejeros Electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; los Coordinadores Generales; los Presidentes Municipales; los Directores Generales o sus equivalentes de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, Fideicomisos Públicos; los Consejeros del Consejo Estatal de los Derechos Humanos; y el Auditor Superior del Estado.

Cuando los servidores públicos . . .

Para la aplicación . . .

En conocimiento . . .

Las sanciones . . .

Artículo 72.- Cuando se trate de actos u omisiones sancionados por la Ley Penal cometidos por el

Gobernador del Estado; por los Diputados Locales; por los Magistrados y Consejeros de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado; por los Secretarios y Subsecretarios de Despacho; por el Procurador General de Justicia del Estado, por el por el Subprocurador General de Justicia y el Fiscal Electoral; el Presidente y los Contralores de la Comisión de Fiscalización Electoral; los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; los Coordinadores Generales; los Presidentes, Síndicos y Regidores Municipales; los Directores Generales o sus equivalentes de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y de Fideicomisos Públicos; los Consejeros del Consejo Estatal de los Derechos Humanos; y el Auditor Superior del Estado; el Congreso del Estado o en su caso la Comisión Permanente erigidos en jurado declarará por dos tercios de los votos de sus miembros presentes, cuando se trate del Gobernador, y por mayoría relativa cuando se trate de los otros servidores públicos enunciados en este precepto, si ha lugar o no a formación de causa. En caso afirmativo, quedará el acusado por ese sólo hecho, separado de su encargo y sujeto a la acción de los tribunales del orden común; si ésta culmina en sentencia absolutoria el inculcado podrá reasumir su función. Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al reo la gracia del indulto. En caso negativo, no habrá lugar a procedimiento ulterior, pero ello no será obstáculo para que la imputación por la comisión del delito continúe su curso cuando el inculcado haya concluido el ejercicio de su encargo, pues la misma no prejuzga los fundamentos de la imputación.

Cuando . . .

Las sanciones penales . . .

Las sanciones económicas . . .

En demandas . . .

Artículo 79.- El Gobernador, los Magistrados, el Procurador General de Justicia del Estado, los Fiscales de Distrito, el Fiscal Electoral, los Fiscales Especializados y Especiales, los Agentes del Ministerio Público, el Presidente y los Contralores de la Comisión de Fiscalización Electoral, los Jueces de Primera Instancia, los Presidentes Municipales, los Secretarios y Subsecretarios de Despacho, los Secretarios y Actuarios del Poder Judicial del Estado, los Funcionarios y Delegados del Registro Público de la Propiedad, así como los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y

Participación Ciudadana, no podrán fungir como árbitros, ni ejercer la abogacía, ni la procuración, sino cuando se trate de sus propios derechos o de los correspondientes a personas que estén bajo su patria potestad o vínculo matrimonial. Tampoco podrán ejercer el notariado, ni ser albaceas, depositarios judiciales, síndicos, administradores, interventores de concursos, testamentarios o intestados. La infracción de este artículo será causa de responsabilidad. Esta prohibición no comprende a funcionarios y empleados, de los enumerados, que no estén en ejercicio de sus funciones por hallarse disfrutando de licencia.

Cuando en un Distrito Judicial . . .

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo Tercero.- La Comisión de Fiscalización Electoral deberá quedar integrada a más tardar el quince de enero de dos mil once y sesionar conforme a su nueva integración a más tardar al 31 de enero del mismo año.

De la misma forma deberá adecuar sus estatutos y demás normatividad a los términos de este Decreto y las reformas a la ley de la materia.

El Ejecutivo del Estado dispondrá que se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado de Chiapas, a los 29 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

C. Juan Jesús Aquino Calvo.
Diputado Presidente.

Dip. Arely Madrid Tovilla.
Vicepresidenta.

Dip. Zoé Alejandro Robledo Aburto.
Secretario.

Dip. Javín Guzmán Vilchis.
Vocal

Dip. Carlos Mario Estrada Urbina.
Vocal

Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos.
Vocal

Dip. Carlos Alberto Valdez Avendaño.
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al dictamen que emite la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Poder Legislativo; relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Chiapas.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS. H. CONGRESO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **“Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas”**; y

Con fundamento en la fracción I, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I.- Del Trámite Legislativo:

Con fecha 28 de diciembre de 2010, El C. Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, presentó la Iniciativa de **“Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas”**.

Que la Iniciativa de referencia, fue leída en Sesión Ordinaria de este H. Congreso del Estado, el día 28 de

Diciembre del año en curso, turnándose a la suscrita comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, convocó a reunión de trabajo en la que procedió analizar, discutir y dictaminar la Iniciativa de referencia.

II.- Materia de la Iniciativa.

Que dentro de las prioridades de la actual administración se encuentra la de mantener en constante análisis y actualización el marco jurídico de actuación de la Administración Pública Estatal, procurando con ello alcanzar la modernización de las instituciones públicas que la integran, convirtiendo a éstas en instancias dotadas de la suficiente capacidad para proporcionar con eficiencia y oportunidad la prestación de los servicios a su cargo, para atender las demandas planteadas por la ciudadanía chiapaneca.

III.- Valoración de la Iniciativa.-

Es necesario y oportuno reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en congruencia con las necesidades sociales y funcionales que se han venido presentando en nuestra Entidad, con el presente Decreto, se pretende lograr una adecuada y precisa relación de los municipios integrantes de las regiones económicas que comprenden nuestro Estado, modificándose también la denominación de algunas zonas, con la finalidad de otorgarle reconocimiento a los pueblos indígenas y a las culturas vivas de nuestra Entidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

El Ejecutivo del Estado dentro de las facultades que le concede el artículo 27, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tiene el derecho de iniciar Leyes o Decretos.

La fracción I, del artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a leyes federales.

Que dentro de las prioridades de la actual administración se encuentra la de mantener en constante análisis y actualización el marco jurídico de

actuación de la Administración Pública Estatal, procurando con ello alcanzar la modernización de las instituciones públicas que la integran, convirtiendo a éstas en instancias dotadas de la suficiente capacidad para proporcionar con eficiencia y oportunidad la prestación de los servicios a su cargo, para atender las demandas planteadas por la ciudadanía chiapaneca.

En consecuencia, la actual administración, ha promovido ante el Honorable Congreso del Estado, iniciativas de Decretos por el que se reforman disposiciones de distintos ordenamientos que forman parte del marco jurídico a que se refiere el párrafo anterior, y que oportunamente dicho órgano legislativo ha aprobado; por ello, y frente a las nuevas realidades y exigencias sociales ante las cuales se gobierna, el Poder Ejecutivo Estatal, considera necesario y oportuno reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en congruencia con las necesidades sociales y funcionales que se han venido presentando en nuestra Entidad.

En la constante revolución administrativa, con el presente Decreto, se pretende lograr una adecuada y precisa relación de los municipios integrantes de las regiones económicas que comprenden nuestro Estado, modificándose también la denominación de algunas zonas, con la finalidad de otorgarle reconocimiento a los pueblos indígenas y a las culturas vivas de nuestra Entidad.

En tiempos actuales, con el calentamiento global, en la rehabilitación de las cuencas se requiere de fortalecer la planeación territorial, para consolidar los programas locales de plantaciones agroindustriales, frutales y bioenergéticas, en combinación con la reforestación y las plantaciones forestales comerciales, así como la realización de obras de conservación de suelo y agua, de acuerdo a la situación de cada cuenca. Esto solo puede alcanzarse con la coordinación y concurrencia de todos los actores involucrados, con base en proyectos integrales bajo una dirección clara, que cuente con todos los componentes para la atención integral del desarrollo regional.

En ese tenor, y con el propósito de conjuntar las acciones relativas, mejorando la atención y demanda social en el rubro respectivo, además de optimizar el gasto de los recursos públicos para orientarlos en la creación de mejores beneficios para el Estado, el actual gobierno considera necesaria la creación de un Instituto que agrupe en una sola instancia las atribuciones del Instituto de Reversión Productiva y Agricultura Tropical y la Comisión Forestal Sustentable del Estado de Chiapas, y de las atribuciones relativas a las energías alternativas y renovables de la Comisión

de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas, para ser el encargado de diseñar, formular y ejecutar los proyectos y programas que impulsen el desarrollo industrial y comercial, de los insumos Bioenergéticos y aquellos otros obtenidos del uso, aplicación y transformación de las energías alternativas, renovables así como de la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de energías; además de las políticas públicas para producir el material vegetal, promover las plantaciones, organizar a los productores y fomentar la industria, comercialización y financiamiento de productos agroindustriales, frutales, hortícolas y tradicionales, a través de proyectos y programas de ejecución Estatal y federal que le correspondan; así como así como para el impulso del desarrollo forestal sustentable.

Con la presente Iniciativa, se sostiene el firme principio de funcionalidad y transparencia en el desarrollo de la ejecución de los diversos recursos del Estado, por ello se propone la modificación de la denominación de la Secretaría de Pueblos Indios, para quedar como Secretaría de Pueblos y Culturas Indígenas, procurando con ello fortalecer su ámbito de competencia, que le permita aplicar las políticas públicas en materia de las diversas culturas indígenas con las que cuenta nuestra Estado; así como impulsar y supervisar el funcionamiento del Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígenas (CELALI).

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la Iniciativa de “Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Artículo Único.- Se reforman el párrafo cuarto del artículo 24; la fracción XII, del artículo 27; el párrafo primero del artículo 38; y se adicionan la fracción XX, del artículo 27; el contenido de la fracción XVII, al artículo 38; y el artículo 46; de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Chiapas, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 24.- El Gobernador del Estado ...

Los titulares de las Entidades Públicas ...

En las regiones económicas del Estado, ...

En la Entidad, existirán quince regiones económicas, que serán delimitadas por los municipios que integran dichas regiones, las cuales quedarán comprendidas de la siguiente manera:

Región I. Metropolitana

Municipio

Tuxtla Gutiérrez
Chiapa de Corzo
Suchiapa
Berriozábal

Región II. Valles Zoque

Cintalapa
Jiquipilas
Ocozacoatlán de Espinosa

Región III. Mezcalapa

Copainalá
Chicoasén
Coapilla
Francisco León
Ocoatepec
Osumacinta
San Fernando
Tecpatán

Región IV. De los Llanos

Venustiano Carranza
Acala
Chiapilla
Nicolás Ruiz
San Lucas
Socoltenango
Totolapa

Región V. Altos Tsotsil-Tzeltal

San Cristóbal de las Casas
Aldama
Amatenango del Valle
Chalchihuitán
Chamula
Chanal
Chenalhó
Huixtán
Larráinzar
Mitontic
Oxchuc
Pantelhó
Teopisca
San Juan Cancuc
Santiago el Pinar
Tenejapa
Zinacantán

Región VI. Frailesca

Villaflores
 Ángel Albino Corzo
 La Concordia
 Montecristo de Guerrero
 Villa Corzo

Región VII. De Los Bosques

Bochil
 El Bosque
 Huitiupán
 Ixtapa
 Jitotol
 Pantepec
 Pueblo Nuevo Solistahuacán
 Rayón
 San Andrés Duraznal
 Simojovel
 Soyoló
 Tapalapa
 Tapilula

Región VIII. Norte

Pichucalco
 Amatán
 Chapultenango
 Ixhuatán
 Ixtacomitán
 Ixtapangajoya
 Juárez
 Ostuacán
 Reforma
 Solosuchiapa
 Sunuapa

Región IX. Istmo Costa

Tonalá
 Arriaga
 Mapastepec
 Pijijapan

Región X. Soconusco

Tapachula
 Acacoyagua
 Acapetahua
 Cacaohatán
 Escuintla
 Frontera Hidalgo
 Huehuetán
 Huixtla
 Mazatán
 Metapa
 Suchiate
 Tuxtla Chico
 Tuzantán
 Unión Juárez

Villa Comaltitlán

Región XI. Sierra Mariscal

Frontera Comalapa
 Amatenango de la Frontera
 Bejuca de Ocampo
 Bella Vista
 Chicomuselo
 El Porvenir
 La Grandeza
 Mazapa de Madero
 Motozintla
 Siltepec

Región XII. Selva Lacandona

Altamirano
 Ocosingo
 Benemérito de las Américas
 Maravilla Tenejapa
 Marqués de Comillas

Región XIII. Maya

Palenque
 Catazajá
 La Libertad

Región XIV. Tuliá Tzeltal Chol

Yajalón
 Chilón
 Sabanilla
 Sitalá
 Tila
 Tumbalá
 Salto de Agua

Región XV. Meseta Comiteca Tojolabal

Comitán de Domínguez
 La Independencia
 La Trinitaria
 Las Margaritas
 Tsimol
 Las Rosas

La designación del Subsecretario de Gobierno...

Artículo 27.- Para el despacho de los...

I. a la XI. ...

XII. Secretaría de Pueblos y Culturas Indígenas.

XIII. a la XIX. ...

XX. Instituto de Reconversión Productiva y Bioenergéticos.

Artículo 38.- Al titular de la Secretaría de Pueblos y Culturas Indígenas, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a la XVI. ...

XVII. Impulsar al reconocimiento, valoración, respeto y desarrollo de las culturas, lenguas, arte y literatura de los pueblos indígenas, con plena observancia a su diversidad.

XVIII. ...

Artículo 46.- Al titular del Instituto de Reversión Productiva y Bioenergéticos, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Diseñar, formular y ejecutar los proyectos y programas para impulsar el desarrollo industrial y comercial, de los insumos Bioenergéticos y aquellos otros obtenidos del uso, aplicación y transformación de las energías alternativas, renovables así como de la generación, conducción, transformación, distribución y de energías; además de las políticas públicas para producir el material vegetal, promover las plantaciones, organizar a los productores y fomentar la industria, comercialización y financiamiento de productos agroindustriales, frutales, hortícolas y tradicionales, a través de proyectos y programas de ejecución Estatal y federal que le correspondan; así como así como para el impulso del desarrollo forestal sustentable que fomenten la inversión social y privada.

Así también, diseñará y ejecutará proyectos relativos al biodiesel, por sí o a través de los organismos públicos sectorizados a su cargo.

- II. Promover y apoyar la integración de organizaciones de productores y sociedades cooperativas, por ramas de producción y por microregión; así también la operación de foros consultivos multidisciplinarios para el fomento y desarrollo industrial y comercial de los insumos bioenergéticos y aquellos otros obtenidos del uso, aplicación y transformación de las energías alternativas y renovables, además de la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de energías; además de diseñar y formular el Plan Estatal de Energías.
- III. Promover las inversiones estratégicas a través de la gestión para la participación de la iniciativa

privada, la inversión pública y la organización de los productores en proyectos detonantes para la industrialización y comercialización de los bioenergéticos y de las energías alternativas, renovables; así como conducir los procesos de integración agroindustrial, quedando específicamente responsable del establecimiento de industrias para el procesamiento del caucho, procesamiento y elaboración de productos de cacao, conservación y transformación de frutas y hortalizas, así como el empaque y selección de flores y follajes ornamentales para su comercialización.

Además de crear nuevos esquemas de financiamiento con la participación de la iniciativa privada y de los productores en proyectos detonantes basados en la calidad, la incorporación de valor agregado y la conservación de los recursos naturales.

- IV. Planear, programar y participar en la prestación de servicios de enseñanza, organización y capacitación para las energías alternativas y renovables, así mismo en la prestación de servicios de asistencia técnica, investigación científica, enseñanza, organización y capacitación de productores, comercialización de la producción hortícola y de plantaciones tradicionales y agroindustriales a favor de los productores con la participación de las instituciones y organismos del sector agropecuario y forestal, así como desarrollar por cuenta propia o a través de terceros, las investigaciones y validaciones tecnológicas pertinentes para fortalecer la reversión productiva.
- V. Coordinar acciones entre el Gobierno Federal, otras Entidades Federativas, el Distrito Federal, los Municipios, así como la concurrencia con los sectores social y privado, para el desarrollo en la industrialización y comercialización de los bioenergéticos y de las energías alternativas y renovables; avalar la celebración de convenios y contratos para la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de energías; así como fungir como órgano normativo y técnico de asesoría, consulta y enlace, en materia de energía, en los términos de la normatividad aplicable.
- VI. Fomentar e implementar el uso de tecnologías eficientes para la industrialización y comercialización para la producción, almacenamiento y comercialización de

- bioenergéticos, de las energías alternativas y renovables, y el uso de celdas fotovoltaicas para la generación de energía eléctrica de carácter doméstico en aquellas poblaciones y comunidades que carezcan del servicio público de energía eléctrica, conforme a lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, y 39 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- VII.** Coordinar la elaboración de los bioenergéticos en las plantas procesadoras que se instalen en el Estado; así como en la producción de las energías alternativas y renovables, que por cualquier medio se aprovechen en beneficio de los habitantes del Estado; implementado viveros de especies estratégicas en las regiones con potencial para la producción de cultivos industriales, frutales, bioenergéticos, especias, hortalizas, flores y productos tradicionales, con el fin de asegurar la disponibilidad de material de calidad varietal y fitosanitaria adaptado a cada una de las regiones del Estado.
- VIII.** Desarrollar, impulsar y ejecutar, con el apoyo de las instancias federales competentes en materia energética, las alternativas, estrategias, políticas y acciones para el aprovechamiento de los recursos convencionales y renovables existentes en el Estado, para la generación de energía eléctrica en las modalidades previstas en la normatividad aplicable.
- IX.** Generar energía eléctrica mediante el uso de fuentes convencionales y renovables, en las modalidades previstas en la normatividad aplicable, y previa obtención de permisos por parte de las autoridades federales competentes; así como destinar la energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento al consumo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.
- X.** Coordinar el intercambio de energía eléctrica proveniente de fuentes de energías renovables con la Comisión Federal de Electricidad, en apego a la normatividad aplicable; así como solicitar y obtener ante las autoridades correspondientes, los estudios, opiniones, dictámenes, concesiones, asignaciones y autorizaciones.
- XI.** Promover el desarrollo regional armónico, con proyectos pertinentes que contribuyan al incremento de los ingresos de los productores al fortalecimiento de la economía del Estado, y con ello al mejoramiento de la calidad de vida familiar y comunitaria; así como la preservación y aprovechamiento del germoplasma nativo, a través de las colecciones vivas, jardines agronómicos y la promoción de cultivos tradicionales desarrollando estrategias para su viabilidad comercial.
- XII.** Aplicar en viveros y plantaciones las normas y tecnologías de sanidad vegetal, para alcanzar estatus fitosanitarios e inocuidad alimentaria con técnicas amigables al medio ambiente y favorables al mercado nacional e internacional; actuar como organismo certificador de viveros y almácigos en el Estado, con el fin de mejorar la calidad genética y fitosanitaria de los materiales destinados a plantaciones y a la productividad hortícola, estableciendo bancos de germoplasma y proyectos de mejoramiento y validación de cultivos estratégicos, nativos y exóticos en las zonas de mayor potencial.
- XIII.** Identificar, validar y transferir las tecnologías pertinentes para desarrollar el potencial de nuestros recursos naturales a los productores e implementar sistemas de producción intensivos, de agricultura en ambientes controlados y de plantaciones perennes, que coadyuven a disminuir la presión a la tierra, elevar la productividad y diversificar la actividad agrícola en las regiones del Estado de Chiapas.
- XIV.** Diseñar y ejecutar políticas para impulsar el desarrollo forestal sustentable que fomenten la inversión social y privada.
- XV.** Promover la participación social, privada y pública, el uso de tecnologías y productos no contaminantes y de impactos positivos.
- XVI.** Coordinar la integración de un foro consultivo multi e interdisciplinario forestal y ambiental constituido por académicos, investigadores, científicos y personalidades vinculadas a esta actividad, a efecto de proponer el desarrollo de los programas específicos de desarrollo forestal, dar seguimiento y evaluarlos conforme a las reglas que para tal efecto se establezcan.
- XVII.** Los demás asuntos que le correspondan en términos de las leyes aplicables, su reglamento interior y los que le instruya el Titular del Ejecutivo del Estado.
- Transitorios**
- Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2011.

Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opondrán al presente Decreto.

Artículo Tercero.- Los compromisos y procedimientos que a la entrada en vigor del presente Decreto hubiere contraído y/o adquirido la Secretaría de Pueblos Indios, así como las atribuciones y referencias que al respecto le confieren otras leyes y demás disposiciones aplicables, serán asumidos inmediatamente y se entenderán conferidos a la Secretaría de Pueblos y Culturas Indígenas. De igual manera, los recursos humanos, materiales y financieros, que a la entrada en vigor del presente Decreto, hubiere contraído, tenga asignados o le correspondan a la Secretaría de Pueblos Indios, seguirán a cargo de ésta, bajo la denominación de Secretaría de Pueblos y Culturas Indígenas, que por este Decreto se le asigna.

Artículo Cuarto.- El Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígenas, CELALI, con sus órganos administrativos, así como los recursos humanos, materiales y financieros y los compromisos y procedimientos que hasta la entrada en vigor del presente Decreto correspondían al Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas; serán transferidos y en su caso, asumidos por la Secretaría de Pueblos y Culturas Indígenas. En consecuencia, las menciones y facultades contenidas en otras leyes y disposiciones relativas al CELALI, se entenderán conferidas a la Secretaría de Pueblos y Culturas Indígenas.

Artículo Quinto.- Los recursos humanos, materiales y financieros que formaban parte del Instituto de Reconversión Productiva y Agricultura Tropical, serán transferidos al Instituto de Reconversión Productiva y Bioenergéticos, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, respetando los derechos laborales de los trabajadores en términos de las disposiciones legales aplicables, así como de la normatividad respectiva.

Las atribuciones, compromisos y permisos adquiridos, así como los asuntos a cargo del Instituto de Reconversión Productiva y Agricultura Tropical, que a la fecha de entrada en vigor del presente decreto se encontraban en trámite o correspondían a éste, serán asumidos y se entenderán conferidos de inmediato al Instituto de Reconversión Productiva y Bioenergéticos.

Artículo Sexto.- Los recursos humanos, materiales y financieros que formaban parte de la Comisión Forestal Sustentable del Estado de Chiapas, serán transferidos al Instituto de Reconversión Productiva y Bioenergéticos, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, respetando los derechos laborales

de los trabajadores en términos de las disposiciones legales aplicables, así como de la normatividad respectiva.

Las atribuciones y compromisos, así como los asuntos a cargo de la Comisión Forestal Sustentable del Estado de Chiapas, que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto se encontraban en trámite o correspondían a éste, serán asumidos y se entenderán conferidos de inmediato al Instituto de Reconversión Productiva y Bioenergéticos.

Artículo Séptimo.- La Dirección Infraestructura Rural, así como sus órganos administrativos, sus recursos humanos, materiales y financieros que forman parte de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría del Campo, incluyendo el parque de maquinaria a cargo de la Dirección citado que se utiliza para el tratado de cuencas e irrigación, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se transfieren al Instituto de Reconversión Productiva y Bioenergéticos, respetando los derechos laborales de los trabajadores en términos de las disposiciones legales aplicables, así como de la normatividad respectiva.

Las atribuciones y compromisos, así como los asuntos a cargo de la Dirección de Infraestructura Rural, que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto se encontraban en trámite o correspondían a ésta, serán asumidos y se entenderán conferidos de inmediato al Instituto de Reconversión Productiva y Bioenergéticos.

Asimismo, en términos de las disposiciones transitorias del Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas, le serán transferidos y se entenderán conferidos de inmediato al Instituto de Reconversión Productiva y Bioenergéticos, los órganos administrativos, los recursos humanos, financieros y materiales, así como las atribuciones y referencias que otras disposiciones señalen como potestad de la Comisión que se extingue.

Artículo Octavo.- Las referencias, atribuciones o menciones que hagan otros ordenamientos legales, normativos o administrativos en relación con el Instituto de Reconversión Productiva y Agricultura Tropical y de la Comisión Forestal Sustentable del Estado de Chiapas, y las atribuciones relativas a las energías alternativas y renovables de la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas, se entenderán conferidas al Instituto de Reconversión Productiva y Bioenergéticos.

Artículo Noveno.- La Secretaría de Hacienda y la Secretaría de la Función Pública, como Dependencias

normativas del Poder Ejecutivo del Estado, llevarán a cabo de inmediato las acciones que sean necesarias para la adecuación de las estructuras orgánicas y funcionales a que haya lugar, derivado del presente Decreto, en plena observancia a las disposiciones aplicables y respeto a los derechos laborales.

Artículo Décimo.- Los Titulares de la Secretaría de Pueblos y Culturas Indígenas, y del Instituto de Reconversión Productiva y Bioenergéticos, en un término no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, someterán a consideración del Ejecutivo del Estado, la expedición o adecuaciones que al efecto requiera su Reglamento Interior, para su aprobación, expedición y publicación correspondiente. Asimismo, el Titular del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, deberá realizar lo conducente ante su Órgano de Gobierno.

Todo lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto.

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos, los Diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 29 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

C. Juan Jesús Aquino Calvo.
Diputado Presidente.

Dip. Arely Madrid Tovilla.
Vicepresidenta.

Dip. Zoé Alejandro Robledo Aburto.
Secretario.

Dip. Javín Guzmán Vilchis.
Vocal

Dip. Carlos Mario Estrada Urbina.
Vocal

Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos.
Vocal

Dip. Carlos Alberto Valdez Avendaño.
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emite la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de este Poder Legislativo relativo a la Iniciativa de “Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas”.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

H. CONGRESO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **“Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2011”.**

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39, e la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I.- Del Trámite Legislativo:

Con fecha 28 de Diciembre de 2010, El C. Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, presentó ante este Poder Legislativo, la Iniciativa de **“Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2011”.**

Que la Iniciativa de referencia, fue leída en Sesión Ordinaria de este H. Congreso del Estado, el día 28 de Diciembre del año en curso, turnándose a la suscrita comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, convocó a reunión de trabajo en la que procedió analizar, discutir y dictaminar la Iniciativa de referencia.

II.- Materia de la Iniciativa.-

La iniciativa en comento establece lo siguiente:

- Prevé otorgar a las personas con discapacidad la reasignación de las placas de circulación para personas en esta condición sin costo, así como el 50% de descuento en el pago de la renovación anual de la tarjeta de circulación o por reposición de la misma.
- Con la finalidad de cumplir y mejorar los indicadores a nivel nacional de registros de nacimiento se amplía la posibilidad de exonerar de pago diversos servicios que presta la Dirección del Registro Civil, siempre que se trate de programas especiales que el Gobierno del Estado implemente.
- Se establecen facilidades administrativas y estímulos fiscales en los conceptos de derechos estatales que tienen la obligación de pagar las Casas de Empeño que se encuentren establecidas en el Estado, con la finalidad de incentivarlos a cumplir con sus obligaciones de inscripción y pago anual de los mismos.
- En torno a la proyección de ingresos se contempla un ligero incremento en los ingresos propios, sin que esto represente un incremento en las tasas y cuotas establecidas en los ordenamientos fiscales, únicamente se verá reflejado en estos últimos conceptos el efecto del incremento al salario mínimo aplicable en la Entidad.
- Se consideran a los 28 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano según el Censo de Población y Vivienda 2005, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a los que se les otorgan reducciones aplicables a los pagos de los rubros prioritarios para su desarrollo humano.

III.- Valoración de la Iniciativa.-

Con la aprobación de esta Iniciativa se ratifica la prioridad que tiene el Gobierno del Estado, de administrar con honestidad y transparencia las contribuciones de los ciudadanos, manejándolas con austeridad, responsabilidad y ética, cumpliendo con ello, con el objetivo indispensable de contar con finanzas sanas para nuestro Estado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo del Estado dentro de las facultades que le concede el artículo 27, de la Constitución Política Local, se encuentra la de iniciar Leyes o decretos.

Que la fracción I del artículo 29 de la Constitución Política Local, establece que es facultad del honorable Congreso del Estado legislar en materias que no están reservadas al Congreso de la Unión.

Desde el inicio de la presente administración, se fijó como prioridad administrar con honestidad y transparencia las contribuciones de los ciudadanos, manejándolas con austeridad, responsabilidad y ética, con el objetivo indispensable de contar con finanzas sanas.

El Gobierno del Estado, consciente de la situación económica que predomina en la Entidad, establece estímulos fiscales a los ciudadanos, se establecen descuentos por pronto pago en los dos primeros meses; asimismo, para efecto de que las personas con discapacidad se integren de manera efectiva a las diversas actividades de la sociedad e implementar las mejores alternativas concretas de apoyo integral a la población, con énfasis particular en los grupos más vulnerables, se les otorgará a las personas con discapacidad la reasignación de las placas de circulación para personas en esta condición sin costo, así como el 50% de descuento en el pago de la renovación anual de la tarjeta de circulación o por reposición de la misma. Por esta misma razón y con la finalidad de cumplir y mejorar los indicadores a nivel nacional de registros de nacimiento se amplía la posibilidad de exonerar de pago diversos servicios que presta la Dirección del Registro Civil, siempre que se trate de programas especiales que el Gobierno del Estado implemente.

Se establecen facilidades administrativas y estímulos fiscales en los conceptos de derechos estatales que tienen la obligación de pagar las Casas de Empeño que se encuentren establecidas en el Estado, con la finalidad de incentivarlos a cumplir con sus obligaciones de inscripción y pago anual de los mismos.

En torno a la proyección de ingresos se contempla un ligero incremento en los ingresos propios, sin que esto represente un incremento en las tasas y cuotas establecidas en los ordenamientos fiscales, únicamente se verá reflejado en estos últimos conceptos el efecto del incremento al salario mínimo aplicable en la Entidad.

En ese sentido y dando seguimiento a la política pública que ha venido impulsando el Ejecutivo Estatal, respecto de velar por los que menos tienen, se han considerado a los 28 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano según el II Censo de Población y Vivienda 2005, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a los que se les otorgan

reducciones aplicables a los pagos de los rubros prioritarios para su desarrollo humano.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Hacienda de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO

Resolutivo Único: Es de aprobarse, la Iniciativa de “Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2011”; para quedar como sigue:

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES

Artículo 1.- La Hacienda Pública del Estado de Chiapas, percibirá durante el Ejercicio Fiscal 2011, los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

Concepto/Miles de Pesos

1./IMPUESTOS/1,409,850

1.1/Impuesto sobre la producción, consumo y las transacciones/51,613

1.1.1/Adquisición de vehículos automotores usados/51,612

1.1.2/Sobre servidumbre de terreno para obras y trabajos de primera mano de materiales mineros/1

1.2/Impuesto sobre Nóminas y asimilables/865,175

1.2.1/Nóminas/865,175

1.3/Impuestos Ecológicos/456,897

1.3.1/Tenencia o Uso de Vehículos Automotores/456,897

1.4/Accesorios/17,188

1.5/Otros Impuestos/18,976

1.5.1/Hospedaje/14,898

1.5.2/Juegos permitidos, Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos/4,078

1.6/Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales pendientes de liquidación o pago/1

1.6.1/Ejercicio Profesional de la Medicina, Rezagos/1

2./CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS/13,920

2.1/6% Adicional para atención a salvamentos y servicios médicos por Instituciones altruistas/13,920

3./DERECHOS/981,714

3.1/Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público./2,483

3.1.1/Servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural/2,483

3.2/Derechos por prestación de Servicios./956,811

3.2.1/Servicios que presta el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal/280,377

3.2.2/Servicios que presta la Secretaría General de Gobierno/9,946

3.2.3/Servicios que presta la Secretaría de Hacienda/370,815

3.2.4/Servicios que presta la Secretaría del Campo/66

3.2.5/Servicios que presta la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana/170,312

3.2.6/Servicios que presta la Secretaría de Transportes/30,041

3.2.7/Servicios que presta la Secretaría de Educación/23,824

3.2.8/Servicios que presta la Secretaría de Salud/50,514

3.2.9/Servicios que presta la Secretaría de Turismo/59

3.2.10/Servicios que presta la Secretaría de la Función Pública/9,769

3.2.11/ Servicios que presta el Supremo Tribunal de Justicia/9,004

3.2.12/Servicios que presta la Procuraduría General de Justicia del Estado/2,084

3.3/Otros Derechos/420

3.4/Accesorios/22,000

4./PRODUCTOS/310,631

4.1/Productos de tipo corriente/191

4.1.1/Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles del Estado/189

4.1.2/Uso de bienes o instalaciones terrestres aeroportuarias/-

4.1.3/Costos de reproducción y gastos de envío de información/2

4.1.4/Otros Productos/-

4.2/Productos de capital/310,440

4.2.1/Rendimientos de Establecimientos y Empresas del Estado/-

4.2.2/Utilidades de inversiones, acciones, créditos y valores que por algún Título correspondan al Estado/989

4.2.3/Productos Financieros/309,451

5./APROVECHAMIENTOS/4,974,711

5.1/Aprovechamientos de tipo corriente/2,078,751

5.1.1/Incentivos por Administración de Impuestos Federales/ 830,218

5.1.2/Multas/34,234

5.1.3/Indemnizaciones/2,750

5.1.4/Reintegros/ 933,521

Reintegros y Alcances/933,521

5..5/Aprovechamientos provenientes de Obras Públicas/76,605

Aportaciones de contratistas de obra pública para obras de beneficio social/76,605

5.6/Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones/2,803

5.6.1/Donativos/1

5.6.2/Aportaciones del Gobierno Federal y de terceros para obras y servicios de Beneficio Social a cargo del Gobierno del Estado/2,802

5.7/Accesorios de Aprovechamientos/1,149

Recargos/1,149

5.8/Otros Aprovechamientos/197,471

5.8.1/Aprovechamientos de Dependencias y Entidades del Estado/190,041

5.8.2/Reparación del Daño/1

5.8.3/Fianzas o cauciones que la Autoridad administrativa ordene hacer efectivas/510

5.9./Diversos/6,919**6./INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS/2,896,222****6.1/Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados/2**

6.1.1/Venta de Biocombustibles/1

6.1.2/Venta de Maíz/1

6.2/Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimiento del Gobierno Central/2,896,220

6.2.1/Venta de Bienes muebles e inmuebles del Estado/1

6.2.2/Venta del Periódico oficial/259

6.2.3/Venta de Publicaciones oficiales que edite el Gobierno del Estado/-

6.2.4/Ingresos Extraordinarios/2,895,960

7./PARTICIPACIONES Y APORTACIONES/42,193,274**7.1/Participaciones Fiscales Federales/17,515,612**

7.1.1/Fondo General de Participaciones/15,525,845

7.1.2/Fondo de Fomento Municipal/305,909

7.1.3/Participación por Impuestos Especiales/164,031

7.1.4/Fondo de Fiscalización/740,017

7.1.5/Fondo Compensación a Entidades pobres/590,589

7.1.6/Fondo de Extracción de Hidrocarburos/189,221

7.2/Aportaciones/24,677,662

7.2.1/Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal/12,697,244

7.2.2/Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud/2,541,371

7.2.3/Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social/4,857,777

7.2.4/Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal/1,862,063

7.2.5/Fondo de Aportaciones Múltiples/924,733

7.2.6/Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos/222,292

7.2.7/Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública/301,248

7.2.8/Fondo de Aportaciones par el Fortalecimiento de las Entidades Federativas/1,200,934

7.2.9/Aportaciones de PEMEX/70,000

8./TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS./7,954,351

8.1/Subsidios y Subvenciones./7,954,351

TOTAL/57,838,713

Artículo 2.- En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, se causarán recargos al 2.0% mensual sobre los saldos insolutos durante el año 2010. Esta tasa se reducirá, en su caso, a la que resulte mayor entre:

a) Aplicar el factor de 1.5 al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre 12 el resultado de dicha multiplicación. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos; y,

b) Sumar 8 puntos porcentuales al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre 12 el resultado de dicha suma, a la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

La reducción a que se refiere el primer párrafo del presente artículo también será aplicable a los intereses a cargo del fisco estatal a que se refiere el artículo 51, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

La Secretaría de Hacienda por conducto de sus áreas correspondientes, realizará los cálculos a que se refiere este artículo y publicará la tasa de recargos vigente para cada mes en el Periódico Oficial.

Artículo 3.- Las contribuciones, productos o aprovechamientos a los que las leyes de carácter no fiscal otorguen una naturaleza distinta a la establecida en las leyes hacendarias, tendrán la prevista en estas últimas.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS EXENCIONES Y FACILIDADES
ADMINISTRATIVAS**

Artículo 4.- La autoridad hacendaria, previa solicitud y justificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, podrá exonerar del pago de derechos por los servicios que presta la Dirección del Registro Civil, respecto de registros de nacimientos, matrimonios en oficialías o bien cualquier otro concepto que esta Dirección preste y se encuentren establecidos en la Ley Estatal de Derechos, siempre que estos formen parte de programas especiales o específicos del sistema.

Artículo 5.- Cuando se trate de operaciones derivadas del programa para el financiamiento de aparcerías bovinas y proyectos productivos agropecuarios con los propietarios rurales afectados en las cañadas, no se causarán los derechos por los servicios que presta la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, establecidos en la Ley Estatal de Derechos.

Artículo 6.- Los contribuyentes que realicen el entero del pago del derecho por renovación anual de tarjeta de circulación señalada en la Ley Estatal de Derechos, en los meses de enero y febrero, gozarán sobre el importe de éste, una reducción del 20% y 10% respectivamente.

Artículo 7.- Los propietarios de vehículos automotores que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales en materia vehicular y que soliciten hasta del 30 de Junio de 2011, la dotación de placas de circulación para vehículos que sean conducidos o trasladen a personas con discapacidad, le serán reasignadas sin costo; sujetándose al Acuerdo en el cual se emiten las Reglas de Carácter General de fecha 04 de enero de 2010 realizado por la Secretaría de Hacienda.

En este caso, gozarán además de una reducción del 50% del pago por renovación anual de la tarjeta de circulación o por reposición de la misma por una sola vez señalado en la Ley Estatal de Derechos, este descuento no será acumulativo al previsto en el artículo 6°, de la presente Ley.

Artículo 8.- Los contribuyentes que realicen el alta de vehículos destinados o adoptados a personas con discapacidad en los meses de enero a junio de 2011, gozarán de una reducción del 50% sobre el importe del derecho por dotación de placas de circulación.

Por estos efectos se sujetarán al Acuerdo en el cual se emiten las Reglas de Carácter General de fecha 04 de enero de 2010 realizado por la Secretaría de Hacienda,

este descuento no será acumulativo al previsto en los artículos 6° y 7° de la presente Ley.

Artículo 9.- Por los servicios descritos en la Ley Estatal de Derechos y que se señalan en la tabla siguiente, se otorgarán las reducciones que ahí se detallan, respecto del total de servicios que sean requeridos, siempre que los mismos se ocasionen en los municipios que presentan menor índice de desarrollo humano según el II Censo de Población y Vivienda 2005, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y que se mencionan a continuación.

Aldama, Amatán, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chantal, Chenalhó, Chilón, Francisco León, Huitiupán, Huixtán, Larráinzar, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Mitontic, Ocotepic, Oxchuc, Pantelhó, Pantepec, Santiago el Pinar, San Juan Cancuc, San Andrés Duraznal, Sabanilla, Salto de Agua, Sitalá, Tenejapa, Tumbalá, Zinacantan.

Servicios considerados en: Reducciones

Artículo 34, fracciones XV inciso d), XVI y XVII. 10%

Artículo 34, fracciones IV, V, XIII, XIV y XV, Inciso b) y c) y 35, fracción VI 15%

Artículos 12, fracción I y 34, fracciones I, XV inciso a). 20%

Artículos 12, fracciones III y XVI y 34, fracciones II, inciso b) y VI. 25%

Artículos 12, fracciones IV, V, XII y XIII y 34, fracción VII. 30%

Artículos 12, fracciones VII, XVII, XVIII y XXIV. 40%

Artículos 12, fracciones VI, XV y XXII y 34, fracción IX. 50%

Artículo 10.- Las disposiciones señaladas en el presente Capítulo no limitan la potestad de las autoridades hacendarias para que, en términos de la legislación de la materia, otorguen o autoricen los beneficios y estímulos fiscales necesarios para el cumplimiento de los planes y programas institucionales de gobierno.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente Ley entrará en vigor a partir del día primero de enero del dos mil once, y su vigencia será hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Segundo.- Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones estatales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones estatales, distintos de los estados en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, y demás

disposiciones hacendarias estatales, salvo las establecidas en esta Ley.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones estatales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones estatales, se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación o las bases de organización o fundamento de los entes públicos o empresas de participación estatal, cualquiera que sea su naturaleza.

Se derogan las disposiciones que establezcan que los ingresos que obtengan los Organismos Públicos por concepto de impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, tienen un destino específico, distintas de las contenidas en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, y en la presente Ley.

Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Tercero: Tratándose de las personas que tengan como actividad ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria, a través de las llamadas Casas de Empeño y que tengan créditos fiscales, podrán gozar de un 100% de descuento en recargos, siempre que el pago del crédito fiscal lo realicen en una sola exhibición, dicho beneficio fiscal estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2011.

Cuarto.- A los permisionarios que tenga como actividad ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria a través de las llamadas Casas de Empeño y que a la fecha sean omisos con la obligación de exhibir la Póliza de Fianza establecida en el artículo 17 de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Chiapas, se les dispensa la obligación de otorgar y refrendar con este requisito.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos, los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 29 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Por la Comisión de Hacienda.

Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito.
Presidenta.

Dip. Aquiles Espinosa García.
Vicepresidente

Dip. Juan Jesús Aquino Calvo.
Secretario.

Dip. Ricardo Alberto Serrano Pino.
Vocal

Dip. María Candelaria Molina Zepeda.
Vocal.

Dip. Marlene Catalina Herrera Díaz.
Vocal

Dip. Elsa López López.
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, de este Poder Legislativo relativo a la Iniciativa de **“Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2011”.**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.
H. CONGRESO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la **“Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2011”** y;

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I.- Del Trámite Legislativo:

Con fecha 28 de Diciembre de 2010, El C. Juan Sabinés Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, presentó ante este Poder Legislativo, la **“Iniciativa de Decreto**

de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2011”.

Que la Iniciativa de referencia, fue leída en Sesión Ordinaria de este H. Congreso del Estado, el día 28 de Diciembre del año en curso, turnándose a la suscrita comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, convocó a reunión de trabajo en la que procedió analizar, discutir y dictaminar la Iniciativa de referencia.

II.- Materia de la Iniciativa.-

En la Iniciativa en comento se establece lo siguiente:

- Privilegiar proyectos sociales, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por lo que su distribución esta intrínsecamente apegada a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, estrategia valiosa que ha permitido administrar mejor los recursos para atender sectores prioritarios con mayor impacto en la sociedad chiapaneca.
- Fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para su seguimiento y evaluación.
- El Presupuesto está integrado con base a resultados, incorporando la matriz de indicadores de resultados en los proyectos de todo Organismo Público.
- Se modifica el rango de salarios mínimos para la contratación de la obra pública.

III.- Valoración de la Iniciativa.-

Es una de las principales prioridades del Gobierno del Estado, en materia de reforma presupuestaria y rendición de cuentas, es avanzar de manera firme, demostrando tener fortaleza para participar de manera activa, precisa y eficiente, adoptando las reformas establecidas en el seno del Consejo Nacional de Armonización Contable, asumiendo una posición estratégica en las actividades de armonización encaminadas a cumplir con los objetivos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo dentro de las facultades que le concede el artículo 27, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tiene el derecho de iniciar Leyes o decretos.

Que es facultad del Congreso del Estado de Chiapas, en términos de lo establecido en la fracción XII del artículo 29 de la Constitución Política Local, examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos, en vista de los proyectos que el Ejecutivo presente acorde al Plan Estatal de Desarrollo.

Que las asignaciones del Presupuesto de Egresos privilegian proyectos sociales, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por lo que su distribución esta intrínsecamente apegada a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, estrategia valiosa que ha permitido administrar mejor los recursos para atender sectores prioritarios con mayor impacto en la sociedad chiapaneca.

Que Chiapas, en materia de reforma presupuestaria y rendición de cuentas, avanza de manera firme, demostrando tener fortaleza para participar de manera activa, precisa y eficiente, adoptando las reformas establecidas en el seno del Consejo Nacional de Armonización Contable, asumiendo una posición estratégica en las actividades de armonización encaminadas a cumplir con los objetivos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que se continúa fortaleciendo la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para su seguimiento y evaluación.

Que el Presupuesto está integrado con base a resultados, incorporando la matriz de indicadores de resultados en los proyectos de todo Organismo Público.

Que se modifica el rango de salarios mínimos para la contratación de la obra pública.

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, párrafo séptimo, de la Constitución Política del Estado, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, remitió con fecha 23 de diciembre del año en curso a este Honorable Congreso del Estado, Presupuesto de Egresos Base del Poder Judicial del Estado de Chiapas 2011, el cual contiene los proyectos institucionales de gasto corriente y continuidad, y que una vez definido el Gasto

Programable del Estado para el ejercicio 2011, se determine a su vez el monto complementario que corresponderá a ese Poder en virtud de la referida Reforma Constitucional.

Que una vez analizada la Iniciativa materia del presente dictamen los integrantes de la suscrita Comisión han considerado necesario adicionar en el Artículo 6 de este decreto el presupuesto de Egresos Base del Poder Judicial del Estado de Chiapas 2011, con el propósito de garantizar el funcionamiento y prestación de servicios de los cuatros Órganos que integran el Poder Judicial del Estado.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Hacienda, de ésta Sexagésima Cuarta Legislatura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, los siguientes:

RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero.- Es de aprobarse en lo General la “**Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2011**”.

Resolutivo Segundo.- Es de aprobarse en lo Particular la “**Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2011**” para quedar como sigue:

Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2011.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público para el Ejercicio Fiscal 2011, se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto, en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los Organismos Autónomos y Municipios, deben cumplir con las disposiciones presupuestarias en el ámbito de sus respectivas atribuciones, dar correcta aplicación, ejercicio y actualización permanente del presupuesto a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE). Asimismo, deben administrar los recursos públicos con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia; siguiendo los procesos de planeación, programación,

presupuestación, ejercicio, control y evaluación, rendición de cuentas alineando sus objetivos al Plan Estatal de Desarrollo, a los programas y en su caso, a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En congruencia con el artículo 37, fracción IX de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, las asignaciones presupuestarias presentadas en este Decreto, serán publicadas en forma permanente a través del portal de internet de la Secretaría de Hacienda, o de los medios electrónicos que correspondan.

Artículo 2.- Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I. **Presupuesto:** Al contenido del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2011.
- II. **Secretaría:** A la Secretaría de Hacienda.
- III. **Organismos Públicos:** A los Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Organismos Autónomos y Municipios del Estado, que tengan o administren un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes del erario estatal.
- IV. **Organismos Públicos del Ejecutivo:** A las Dependencias y sus Órganos Desconcentrados, Entidades, Unidades del Poder Ejecutivo que tengan o administren un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes del erario estatal.

Para los fines y efectos de este Presupuesto, se denominan sub dependencias a las unidades administrativas, a los órganos desconcentrados y en su caso a organismos: descentralizados y auxiliares que estén adscritos a la administración pública estatal y aquéllas incluidas en el presupuesto de los Poderes Legislativo y Judicial.

- V. **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** instrumento que desde la elaboración del Presupuesto de Egresos hasta la rendición de cuentas, incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados esperados y obtenidos de la aplicación del gasto.
- VI. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** herramienta que vincula los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas y proyectos públicos, resultado de

un proceso de planeación estratégica realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). Organiza y sintetiza de forma sencilla y armónica los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos, estructurados en los niveles de fin, propósito, componente y actividad, en la estructura programática, vinculados al proyecto.

- VII. **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos.

Artículo 3.- La Secretaría tiene la facultad para interpretar y resolver controversias respecto a las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto, así como de establecer las medidas y esquemas necesarios que permitan la asignación de recursos a los Organismos Públicos. Así también, determinará las normas, procedimientos administrativos e impulsará acciones que permitan homogeneizar, desconcentrar, transparentar y racionalizar el gasto, con el propósito de mejorar la racionalidad, disciplina y control en el ejercicio de los recursos públicos.

Artículo 4.- Los Titulares de los Organismos Públicos en el ámbito de su competencia, serán responsables de la aplicación eficiente de los recursos, así como de dar cumplimiento a los objetivos, metas y disposiciones conducentes para el desarrollo óptimo y oportuno del gasto público; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el Presupuesto autorizado.

El gasto de los recursos de este Presupuesto debe ser verificado y fiscalizado por las instancias de control, fiscalización y evaluación facultados de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

La inobservancia de las disposiciones presupuestarias será sancionada de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 5.- El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, está facultado para incluir en el Presupuesto a otros Organismos Públicos, así como proyectos con su respectiva fuente de financiamiento; incluso, aquéllos que trasciendan el Ejercicio Fiscal.

Capítulo II De las Erogaciones

Sección I Disposiciones Generales

Artículo 6.- El gasto público total previsto en el presente Presupuesto, asciende a la cantidad de **\$57,838'713,248.00**

El Gobierno del Estado, con sustento en la Constitución Política del Estado de Chiapas, está constituido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; además, considera a los Municipios como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa, y a Organismos Autónomos, para cumplir con sus atribuciones.

El Poder Judicial remitirá su proyecto de Presupuesto de Egresos al Congreso del Estado; los recursos estimados con base al artículo noveno transitorio de las reformas efectuadas a la Constitución Política del Estado de Chiapas, Decreto Núm. 382, publicado en el Periódico Oficial No. 259-2ª Sección de fecha 27 de octubre de 2010, están previstos en la 265 00 Provisiones Salariales y Económicas, que para su ejercicio y rendición de cuentas, el Poder Judicial debe presentar los trámites y documentos de acuerdo a la normatividad correspondiente, situación que se dio cumplimiento en virtud de que con fecha 23 de Diciembre del año en curso, se recibió ante el Poder Legislativo propuesta de Presupuesto de Egresos, asignándole la cantidad de **\$517'508,469.99**, distribuidos de la siguiente manera:

Órgano/Importe

Consejo de la Judicatura/\$ 408'003,467.59
Tribunal Constitucional/41'450,545.21
Tribunal Electoral/41'642,257.92
Tribunal Burocrático/26'412,199.27
Total/\$ 517, 508, 469.99

Sección II De las Asignaciones Presupuestarias

Artículo 7.- Las erogaciones previstas para el Poder Legislativo ascienden a la cantidad de \$ 319'250,788.74 y se distribuyen conforme a lo siguiente:

101 00/Congreso del Estado/\$ 190'000,000.00
101 01/Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado/ \$ 129'250,788.74

Artículo 8.- Las erogaciones previstas para los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo ascienden a la

cantidad de \$ 46,234'146,763.65 y se distribuyen de la siguiente manera:

Unidades Administrativas

201 00/Oficina de la Gubernatura del Estado/\$ 225'441,135.01
201 08/Coordinación de Transportes Aéreos/\$ 95'428,050.43

Dependencias y Subdependencias (Órganos Desconcentrados)

210 00/Secretaría General de Gobierno/\$ 216'312,713.80
211 00/Secretaría de Hacienda/\$ 1,014'715,802.46
211 01/BanChiapas/\$ 179'287,683.00
211 02/Coordinación Ejecutiva del Fondo de Fomento Económico "Chiapas Solidario"/\$ 12'958,473.80
217 00/Secretaría de Desarrollo y Participación Social/\$ 716'721,337.32
217 01/Instituto Estatal de la Juventud/\$ 13'012,340.81
218 00/Secretaría de Pueblos y Culturas Indígenas/\$ 86'809,361.28
219 01/Instituto de Protección Social y Beneficencia Pública del Estado de Chiapas/\$ 5'495,302.95
220 00/Secretaría de Educación/\$ 17,737'150,171.23
220 03/Instituto del Deporte/ \$ 57'590,500.51
221 00/Secretaría del Campo/ \$ 365'465,043.61
221 02/Coordinación de Confianza Agropecuaria/ \$ 73'932,899.34
222 00/Secretaría de Pesca y Acuicultura/ \$ 82'702,847.17
223 00/Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana/ \$ 1,235'314,467.49
224 00/Secretaría de Transportes/ \$ 73'138,036.26
225 00/Secretaría de la Función Pública/ \$ 212'302,629.53
225 02/Instituto de Profesionalización del Servidor Público/ \$ 13'207,599.48
225 03/Contraloría Social del Gobierno del Estado de Chiapas/ \$ 32'971,308.59
227 00/Secretaría de Infraestructura/ \$ 3,231'936,805.88
228 00/Secretaría de Turismo / \$ 123'141,143.95
229 00/Secretaría de Economía/ \$ 107'549,350.98
231 00/Secretaría del Trabajo/ \$ 73'967,225.93
232 00/Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda e Historia Natural / \$ 206'013,127.60
233 00/Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional/\$ 68'686,022.00
234 00/Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal/ \$ 189'475,156.71
235 00/Instituto de Población y Ciudades Rurales/ \$ 46'858,410.63

236 00/Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres/ \$ 75'692,779.58
237 00/Instituto de Reconversión Productiva y Bioenergéticos/\$ 102'276,420.83

Entidades

253 00/Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF-Chiapas/ \$ 829'328,520.54
253 01/Instituto de Medicina Preventiva/ \$ 12'587,023.12
255 00/Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas/ \$ 38'670,413.01
256 00/Consejo Estatal de Seguridad Pública/ \$ 41'758,848.28
263 00/Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas/ \$ 141'040,195.42
264 00/Instituto de Salud/ \$ 6,903'545,158.76
266 00/Instituto de Educación para Adultos/ \$ 153'095,378.00
267 00/CONALEP Chiapas/ \$ 105'986,673.33
268 00/Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas/ \$ 51'996,323.41
273 00/Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas/\$ 524'269,570.49
274 00/Promotora de Vivienda Chiapas/ \$ 69'458,762.03
275 00/Instituto Estatal del Agua/ \$ 30'428,547.71
276 00/Instituto Casa Chiapas/ \$ 32'085,951.43
277 00/Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía/ \$ 140'080,744.00
278 00/Biodiesel Chiapas/ \$ 19'339,539.46
279 00/Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas/\$ 59'628,794.31
280 00/Centro Único de Capacitación Policiaca de Investigación y Preventiva del Estado de Chiapas/ \$ 29'610,063.47
281 00/Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas / \$ 34'242,603.15

Organismos Auxiliares

291 00/Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas/ \$ 80'263,489.54
294 00/Instituto AMANECER/ \$ 1,438'649,159.86
296 00/Oficina de Convenciones y Visitantes/ \$ 27'319,910.71

Unidades Responsables de Apoyo

230 00/Organismos Subsidiados/ \$ 193'212,956.60
230 01/Ayudas a la Ciudadanía/\$ 82'950,000.00
261 00/Deuda Pública/\$ 902'161,232.00
262 00/Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza/\$ 124'000,000.00
265 00/Provisiones Salariales y Económicas/ \$ 3,705'602,773.08
270 00/Obligaciones/\$ 865'175,290.00

Organismos Educativos y de Capacitación

601 00/Universidad Autónoma de Chiapas/	\$ 801'443,761.00
602 00/Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas/	\$ 281'679,208.00
603 00/Universidad Tecnológica de la Selva/	\$ 50'885,012.00
604 00/Universidad Politécnica de Chiapas/	\$ 36'884,324.00
605 00/Universidad Intercultural de Chiapas/	\$ 45'871,514.00
606 00/Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas/	\$ 360'497,717.00
607 00/Colegio de Bachilleres de Chiapas/	\$ 1,258'910,640.00
608 00/Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa/	\$ 28'654,027.00
631 00/Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas/	\$ 57'278,490.78

Las erogaciones previstas para la Secretaría de Educación (220 00), integran a la Educación Estatal (220 01) con recursos por **\$ 7,384'726,497.70** y a la Educación Federalizada (220 02), con un monto de **\$ 10,352'423,673.53**.

Artículo 9.- Las erogaciones previstas para los Organismos Subsidiados 230 00 a que se refiere el artículo 8 de este Presupuesto, incluyen:

- I. Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (Nómina de pensionados y jubilados, Sector Policial)/ \$ 2'083,000.00
- II./Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas (CECAM)/ \$ 4'819,817.60
- III./Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales/\$ 186'310,139.00

Los recursos del "Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales" que no hayan sido erogados al cierre del ejercicio inmediato anterior, podrán formar parte de la disponibilidad del erario estatal.

Artículo 10.- Las erogaciones previstas para los Municipios corresponden a \$ 10,166'555,973.34 y se integra por los siguientes conceptos:

I.- Fondo General Municipal/\$ 3,264'872,700.40

- a) Fondo General de Participaciones/ \$ 3,105'168,975.80
- b) Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos/ \$ 105'077,550.60
- c) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos/ \$ 21'819,928.20
- d) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios/ \$ 32'806,245.80

II.- Fondo de Fomento Municipal/ \$ 305'909,542.00**III.- Fondo Solidario Municipal/\$ 276'318,720.00**

- a) Fondo de Fiscalización/ \$ 148'003,374.80
- b) Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel/ \$ 90'471,217.80
- c) Fondo de Extracción de Hidrocarburos/ \$ 37'844,127.40

IV.- Fondo de Compensación/ \$ 118'117,752.40**V.- Aportaciones del Ramo 33/ \$ 6,131'077,038.54**

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/ \$ 4,269'014,038.54
- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios/ \$ 1,862'063,000.00

VI.- Otros Conceptos/ \$ 70'260,220.00

Las cantidades antes descritas están sujetas a las disposiciones del presente Presupuesto de Egresos, al Presupuesto de Egresos de la Federación y a la normatividad conforme a la fuente de financiamiento, destino y podrán variar en virtud de los mismos.

Artículo 11.- Para proyectos de infraestructura a realizarse en Municipios considerados como de alto riesgo por la instancia normativa competente, se debe de acatar las disposiciones que el Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas emita con el fin de blindar dichos proyectos ante la ocurrencia de fenómenos naturales.

Artículo 12.- Las erogaciones previstas para los Organismos Autónomos ascienden a \$ 1,118'759,722.27 y se distribuyen de acuerdo a lo siguiente:

- 501 00/Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana/ \$ 109'660,698.70
- 502 00/Consejo Estatal de los Derechos Humanos/ \$ 29'507,703.48
- 504 00/Comisión de Fiscalización Electoral/ \$ 26'246,243.80
- 506 00/Procuraduría General de Justicia del Estado/ \$ 939'811,422.09
- 551 00/Instituto de Acceso a la Información Pública/ \$ 13'533,654.20

Se denominan Organismos Autónomos a los señalados por disposición expresa en la Constitución Local y aquéllos que, por su naturaleza, no estén sujetos a ningún Poder.

Artículo 13.- El gasto público total incluye recursos de origen Federal, Estatal y en su caso mezcla de ambos; cuando se establezcan convenios con los Municipios de la Entidad, la mezcla será tripartita o bipartita según sea el caso.

Los proyectos que integran el gasto están sujetos a las disposiciones normativas de la Federación y del Estado, acorde con su fuente de financiamiento, así como al cumplimiento de lo establecido en los convenios suscritos entre las partes, por lo que de no cumplirse las condiciones o las aportaciones acordadas, o al no contar con la suficiencia presupuestaria, la Secretaría aplazará total o parcialmente su aportación; así mismo durante el ejercicio fiscal de su aprobación, estos proyectos también pueden ser modificados en sus metas, costos, o bien podrán ser diferidos.

Sección III De los Recursos Federalizados

Artículo 14.- El Presupuesto asignado a Organismos Públicos del Ejecutivo y Municipios del Estado de Chiapas a que se refieren los artículos 8 y 10 de este Presupuesto, incluye las Aportaciones, Subsidios y Convenios Federales.

Las Aportaciones Federales, son recursos que se transfieren al Estado y en su caso a Municipios, mismos que ascienden a la cantidad de: \$24,607'661,856.00 condicionando su gasto a las disposiciones jurídicas aplicables, a la consecución y cumplimiento de objetivos que para cada tipo de aportación se establecen.

Los recursos antes mencionados se integran por los siguientes Fondos:

- a) Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal/ \$ 12,697'244,496.00
- b) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud/ \$ 2,541'370,921.00
- c) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social/ \$ 4,857'776,557.00
 - c.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/ \$ 4,269'014,038.00
 - c.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal / \$ 588'762,519.00
- d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)/ \$ 1,862'063,000.00
- e) Fondo de Aportaciones Múltiples/ \$ 924'732,779.00
- f) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos/ \$ 222'291,567.00
 - f.1. CONALEP – Chiapas/ \$ 94'790,502.00
 - f.2. Instituto de Educación para Adultos/ \$ 127'501,065.00

g) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública/ \$ 301'248,117.00

h) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas/ \$ 1,200'934,419.00

Las cantidades antes descritas, están sujetas a las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto, al Presupuesto de Egresos de la Federación y a la normatividad aplicable respecto a las fuentes de financiamiento, destino y podrán variar en virtud de los mismos; para lo cual, se efectuarán las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Artículo 15.- Los Organismos Públicos en el ejercicio de recursos federalizados por concepto de aportaciones, subsidios y convenios, tienen la responsabilidad de informar y validar trimestralmente de manera pormenorizada sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, a través del Sistema de Formato Único, establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los quince días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal; además, están obligados a registrar la orientación e impacto de sus programas y proyectos, a través de indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de que se evalúen los resultados del ejercicio de los recursos.

Con sustento en el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, todo Organismo Público que reciba recursos federalizados, y los transfiera a asociaciones civiles u otros terceros beneficiarios, están obligados a informar sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, así como los avances y metas físicas, para efectos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Capítulo III Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria

Artículo 16.- Los Titulares de los Organismos Públicos, o en quienes deleguen las facultades, deben sujetarse a “Medidas, Lineamientos y Disposiciones” de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como instrumentar medidas tendentes a fomentar el ahorro, optimizar los recursos e implementar controles internos para una administración eficiente y eficaz para el logro de los objetivos, indicadores y metas; en este sentido, se dará estricto seguimiento a los renglones de gasto que a continuación se mencionan:

- I. Materiales y útiles de oficina, de limpieza, didáctico, estadísticos, geográficos, de impresión y reproducción, de información, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.

- II. Alimentación de personas, utensilios para el servicio de alimentación: limitarse a los estrictamente necesarios, siempre y cuando sean en horario de labores adicionales, durante el desempeño de las funciones de los servidores públicos.
 - III. Refacciones, accesorios y herramientas menores, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, materiales de construcción, complementario, eléctrico y electrónico.
 - IV. Combustibles, lubricantes y aditivos.
 - V. Telefonía convencional: utilizar dispositivos de protección y red gubernamental para racionalizar los recursos.
- Los servicios de telefonía celular y satelital deben restringirse al mínimo necesario y utilizar los planes más idóneos, ya sean individuales o generales; asimismo, tales servicios deben ser utilizados únicamente en los casos indispensables para el desempeño de las funciones del servidor público y sin rebasar los límites máximos establecidos.
- VI. Servicios: postal, telegráfico, energía eléctrica, agua potable, conducción de señales analógicas y digitales: como televisión por cable, satelital y radiolocalización, entre otros.
 - VII. Servicios de arrendamientos: de edificios y locales, terrenos, maquinaria y equipo, bienes informáticos, otros arrendamientos, subrogaciones y vehículos; sólo en casos fortuitos y de fuerza mayor se podrán arrendar aeronaves privadas.
 - VIII. Reducir al mínimo las contrataciones de servicios profesionales, de asesoría, capacitación, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones. Tales contrataciones podrán llevarse a cabo siempre y cuando sean indispensables para el cumplimiento de los programas o proyectos autorizados, no se desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal y se cuente con recursos disponibles.
 - IX. Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo; de mobiliario y equipo; y en general de los servicios de mantenimiento, conservación e instalación.

- X. Gastos de propaganda, publicidad, publicaciones oficiales y servicios de telecomunicaciones como Internet, de suscripción e información, y en general, actividades relacionadas con la comunicación social: utilizar preferentemente los medios de difusión del sector público, incluyendo el uso "del tiempo del Estado", conforme a la legislación aplicable.

El Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas y la Secretaría autorizarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, el concepto de Publicaciones Oficiales.

- XI. Viáticos y pasajes, tanto nacionales como al extranjero; gastos de ceremonial y orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios, asambleas, reuniones, capacitación o cualquier tipo de foro o evento análogo, en todos los casos se debe reducir el número de integrantes al estrictamente necesario para la atención de los asuntos de su competencia.
- XII. Las adquisiciones de vehículos y equipo de transporte sólo se realizarán por las siguientes razones: sustitución de los siniestrados; ampliación de operaciones; y en los casos que, por las condiciones que guarden éstos, se haga oneroso el gasto de mantenimiento.
- XIII. Promover la enajenación de bienes muebles que se consideren como improductivos u obsoletos, ociosos, innecesarios o de desecho. El recurso obtenido de dicha enajenación deberá ser depositado a la Tesorería Única del Estado.
- XIV. Otros renglones del gasto que permitan dar mayor transparencia a la gestión pública y a la utilización racional de los servicios vinculados al desempeño de las funciones que tengan encomendadas, a efecto de generar óptimos resultados.

Artículo 17.- Los Organismos Públicos del Ejecutivo, en el ejercicio de su Presupuesto, no podrán efectuar adquisiciones o nuevos arrendamientos de:

- I. Bienes inmuebles para oficinas públicas, mobiliario y equipo, con excepción de las erogaciones estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. En consecuencia, se debe optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles y el aprovechamiento de los bienes y servicios de que dispongan. Asimismo, no procederán erogaciones para remodelación

de oficinas públicas, salvo aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse o las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en un mediano plazo; cuando no se haga uso de los bienes que poseen los Organismos Públicos, éstos se transferirán o compartirán con otros que lo soliciten y justifiquen su necesidad ante la Secretaría, quien hará el análisis y la resolución correspondiente.

- II. Vehículos aéreos, terrestres y marítimos, con excepción de aquéllos necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud, protección civil, desarrollo de programas productivos prioritarios, aquéllos en sustitución de los que, por sus condiciones, ya no sean útiles para el servicio, o los que se adquieran como consecuencia del pago de seguros de vehículos siniestrados y los que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos de transporte a la población.

Cualquier erogación que se realice por los conceptos antes mencionados, requerirá ineludiblemente la autorización previa de la Secretaría.

Artículo 18.- Los Organismos Públicos del Ejecutivo deben efectuar estrategias que les permitan obtener precios competitivos, con el objeto de generar ahorros por concepto de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, siempre y cuando no se demerite la calidad ni se propicie la demora.

Los recursos remanentes obtenidos en las licitaciones deben ser reintegrados a la Secretaría en un término de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha del finiquito de la licitación, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles.

Tratándose de proyectos de inversión los recursos remanentes obtenidos en las licitaciones deben ser reintegrados a la Secretaría, de acuerdo a los plazos que ésta establezca, para su aplicación a proyectos prioritarios. Así mismo, los Organismos Públicos deben elaborar y presentar la reducción de los recursos, a más tardar 10 días posteriores a la contratación de los proyectos.

Artículo 19.- Cuando existan causas que demanden mayores egresos, generadas por situaciones políticas o por una disminución en los ingresos fiscales, que provoquen un desbalance en las finanzas públicas, la

Secretaría podrá efectuar reducciones presupuestales de obras o proyectos que considere.

**Capítulo IV
De las Adquisiciones y Obras Públicas**

Artículo 20.- Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se requieran deben efectuarse de conformidad a lo establecido en la ley de la materia, y de acuerdo a las modalidades y montos máximos que para tal efecto ésta emita, siempre que se cuente con los recursos autorizados en el Presupuesto.

Los Organismos Públicos se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuando no cuenten con saldo disponible dentro de su Presupuesto para hacer frente a dichos contratos.

Artículo 21.- La contratación de obra pública que realicen los Organismos Públicos, debe efectuarse de acuerdo a disposiciones y a las modalidades que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y en los montos máximos que a continuación se señalan:

Modalidades de Adjudicación/Salarios Mínimos/Mayor de//Hasta	de Adjudicación/Salarios
Adjudicación Directa	/-/50,000
Invitación Restringida a tres o más Personas	/50,000/75,000
Licitación Pública	/75,000/-

Los montos máximos establecidos deben considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 77, de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se podrán suscribir contratos de obra pública especiales para órdenes de trabajo, siempre y cuando el monto asignado o el costo de la obra pública objeto de contratación no rebase 5,000 veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado de Chiapas.

Los Organismos Públicos se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de obra pública sino cuentan con la autorización presupuestaria de inversión, en los términos que establecen los artículos 40, fracción I, y 86, primer párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

**Capítulo V
Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño.**

Artículo 22.- El Presupuesto de Egresos, se integra bajo los principios del PbR, vincula el desglose analítico del gasto y los proyectos a los ejes, grupos estratégicos, políticas públicas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Chiapas Solidario y a los Programas Sectoriales; así como a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Se monitoreará y dará seguimiento para efectos de registrar los resultados obtenidos e integrar de forma continua el modulo SED.

Artículo 23.- Los Organismos Públicos en el ejercicio de su Presupuesto de Egresos y a los informes trimestrales, deben incorporar población potencial y objetivo en la dotación o prestación de un bien, servicio o producto. Desglosándose los beneficiarios por sexo, indígena-mestiza, urbana-rural y su condición de marginación.

La Secretaría mantendrá actualizada en su página de Internet, la estratificación poblacional del año correspondiente.

Artículo 24.- Los Organismos Públicos en el ejercicio de los recursos públicos, están obligados a mejorar de forma continua y mantener actualizada la MIR de los proyectos, la cual debe contener objetivos, indicadores y medios de verificación estructurados en los niveles de fin, propósito, componente y actividad. La construcción de los indicadores se realiza con base en la Metodología de Marco Lógico (MML).

Artículo 25.- La Secretaría continuará impulsando acciones de acompañamiento a través de cursos de capacitación presencial y asesorías, para efectos de avanzar en la actualización, perfeccionamiento y calidad de la MIR, insumo principal para el monitoreo y evaluación a través del SED.

Artículo 26.- Los Organismos Públicos al definir e incorporar los indicadores en la MIR de cada proyecto, deben en su caso, registrar línea base, periodicidad de evaluación e interpretación de los indicadores con impactos sociales, económicos, productivos y desarrollo, acción que llevará a la mejor toma de decisiones en la asignación e impacto de los recursos públicos.

Artículo 27.- Los Organismos Públicos deben fomentar la perspectiva de género en el diseño y ejecución de los programas, proyectos y acciones, así también en los que directamente no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género y que se identifiquen de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres; para tal efecto, se

deben consolidar paulatinamente las metodologías de seguimiento y evaluación que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género a incluir en la MIR.

Capítulo VI De la Información y Evaluación

Artículo 28.- Los Titulares de los Organismos Públicos o en quien deleguen la facultad del ejercicio de su presupuesto están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos, misma que deben efectuar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, alcanzando los resultados plasmados en los programas, proyectos, obras y acciones, indicadores y metas, cuidando su registro correcto y oportuno, tanto presupuestario como contable. De igual forma, deben vigilar que las erogaciones por concepto de conservación de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria y equipo, inmuebles y servicios de instalación, sean los estrictamente indispensables para garantizar su permanencia y buen funcionamiento.

La difusión de actividades, avances y resultados, deben realizarse en los medios de comunicación con que cuenta la Administración Pública Estatal, por lo que no deben contraer compromisos que rebasen el monto del Presupuesto autorizado, o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas autorizadas para el ejercicio fiscal de que se trate, salvo lo previsto en el artículo 347, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Artículo 29.- En el ejercicio de su Presupuesto, los Organismos Públicos se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto que autorice la Secretaría.

Los calendarios de gasto autorizados se comunicarán oficialmente dentro de los primeros 20 días posteriores a la aprobación del Presupuesto, y los recursos serán ministrados en los primeros 15 días hábiles del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal.

Para la radicación de los recursos, se debe observar lo establecido en el artículo 352 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, a efecto de cumplir con la calendarización, avances de indicadores y metas que se establezcan en la ejecución de este Presupuesto.

Artículo 30.- Las erogaciones previstas en este Presupuesto que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, deben ser reintegradas a la Secretaría, conforme a las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Este Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y tendrá vigencia del 1° primero de enero al 31 de diciembre de 2011.

Artículo Segundo.- El Presupuesto Basado en Resultados y la Evaluación del Desempeño a que se refiere el Capítulo V del presente Decreto, se aplicará gradualmente en una perspectiva de mejora continua, considerando lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y otras disposiciones.

Artículo Tercero.- A fin de fortalecer la aportación que el Estado realiza al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, el Ejecutivo del Estado propondrá la modificación a las disposiciones legales aplicables, a fin de incrementar el porcentaje de su aportación del 12.75% al 17.75%.

Artículo Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Así lo resolvió y dictaminó en lo General por unanimidad de votos, y en lo Particular por unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 29 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.
Por la Comisión de Hacienda.

Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito.
Presidenta.

Dip. Aquiles Espinosa García.
Vicepresidente

Dip. Juan Jesús Aquino Calvo.
Secretario.

Vocales

Dip. Ricardo Alberto Serrano Pino.
Dip. María Candelaria Molina Zepeda.
Dip. Marlene Catalina Herrera Díaz.
Dip. Elsa López López.

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, de este Poder

Legislativo relativo a la **“Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2011”.**

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, RELATIVO A LA “INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011”.

INTERVENCIONES

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
A FAVOR DEL DICTAMEN.

Honorable Asamblea del Congreso del Estado, con su venia, Diputado Presidente, Compañeros Diputados, y demás público que nos hace el favor de acompañarnos, les envío un cordial saludo, y me permito informarles en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, de este H. Congreso del Estado, que fue sometido a consideración de la misma, el Paquete Hacendario, para el Ejercicio Fiscal 2011, que presenta el Gobierno del Estado, mismo que una vez que fuera analizado y valorado por todos y cada uno de los que integramos la comisión de hacienda, fue aprobado por unanimidad al considerarlo un proyecto que garantiza la estabilidad económica y social del Estado de Chiapas.

El paquete hacendario 2011, presenta como presupuesto de ingresos la cantidad de \$57, 838 Millones de pesos, lo que representa un incremento del 6% (seis por ciento), en comparación con el presentado en el ejercicio fiscal vigente, que era de \$55,437 millones de pesos. La relevancia de este paquete hacendario, es que se encuentra dirigido al combate a la pobreza en nuestro estado, en razón de que en el 2011, se gastaran 79 centavos de cada peso para este fin, lo que representa un incremento del 4% (cuatro por ciento) para erradicar la pobreza en comparación con el aprobado en el año 2010, que fue de 75 centavos por cada peso, acciones estas totalmente sólidas y que van enfocadas a beneficiar a los que menos tienen.

De igual manera y en busca de fortalecer la economía de los chiapanecos, no se contempla ningún incremento en materia de impuestos, por el contrario se prevé descuentos a contribuyentes que realicen sus

pagos de manera oportuna, en busca de crear una política del contribuyente cumplido.

En el tema del presupuesto para los municipios se aprobó la cantidad de 10 mil 166 millones de pesos, lo que significa de igual forma un incremento del 5.66% en comparación con el aprobado en el ejercicio vigente, mismo presupuesto que está destinado en un 79% (setenta y nueve por ciento) a cuestiones de desarrollo social. De igual manera y dando seguimiento a la Política Pública que ha venido impulsando el Ejecutivo Estatal, respecto de velar por los que menos tienen, se ha considerado para el próximo ejercicio fiscal el mantener la tasa del 0.0% en el Impuesto traslativo de dominio, en los supuestos que previenen cada una de las leyes de ingresos municipales, aplicable a quienes adquieran vivienda de interés social, con el ánimo de coadyuvar a la necesidad de fomentar y procurar una política que tienda al crecimiento de este tipo de vivienda en el estado, que beneficia a trabajadores que tienen un ingreso muy bajo, que varía entre uno y cuatro salarios mínimos al mes, y de esta manera se busca estimular la construcción de la vivienda de intereses social, y además apoyamos a quienes las adquieren con los gastos adicionales, para que les resulte más fácil adquirirla; lo anterior, para efecto de establecer un panorama atractivo para los inversionistas y estos a su vez otorguen mayores facilidades a efecto de que los ciudadanos del estado adquieran una vivienda y así cumplir con los objetivos que previene el artículo 4° de nuestra Carta Magna. Esto obedece ciertamente a un proceso federalista en un sentido lógico, pues son los estados y en especial los municipios los que tienen conocimiento directo de las necesidades de la población y, por ende, quienes perciben con mayor nitidez la realidad social que debe atenderse.

En conclusión, con la aprobación del paquete hacendario para el ejercicio fiscal 2011, se pretende cubrir las expectativas que garanticen la estabilidad económica y social para el Estado de Chiapas, con la coadyuvancia de las diferentes dependencias que conforman el Gobierno del Estado, con el fin primordial de alcanzar el bienestar de toda la ciudadanía; está iniciativa se ha preocupado del estudio de la problemática y encontrar las soluciones para lograr el bien común, ya que en dicho paquete se están considerando rubros de suma importancia como lo son: Educación, Salud, Desarrollo Económico, Medio Ambiente, y por sobre todo Erradicación de la Pobreza, entre otros rubros; los cuales elevarán la calidad de vida de los chiapanecos.

Por lo expuesto a ustedes compañeros diputados de la Honorable Asamblea del Congreso del Estado

atentamente pido aprobar en sus términos el presente dictamen.

Por su atención muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
A FAVOR DEL DICTAMEN.**

Compañeros diputados, con su permiso, diputado Presidente; Amigos de los medios de comunicación; señoras y señores.

En nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la fracción decimosegunda, del artículo 29, faculta al Congreso del Estado a examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos y fijar las contribuciones con que haya de ser cubierto, en vista de los proyectos que el ejecutivo presente. Nos ha tocado en esta ocasión a los diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura, realizar este análisis constitucional, en donde de entrada observamos con aceptación que el pueblo será el más beneficiado con este presupuesto, apegado a la práctica justa, austera y de disciplina administrativa, privilegiando los objetivos de Desarrollo del Milenio.

Después de haber recibido en tiempo y forma la documentación correspondiente, la Comisión Legislativa de Hacienda se abocó a realizar un minucioso examen, que dio como resultado la discusión y finalmente la aprobación de la iniciativa de dictamen, debido a que el Presupuesto de Egresos para el año 2011, no contempla ningún incremento de impuestos estatales, que afecten los intereses de la gente. Por el contrario, nos congratulamos que el Ejecutivo del Estado, tenga proyectado en este importante documento un presupuesto de egresos que habrá de invertir con claridad y transparencia en programas sociales que buscan el desarrollo y la calidad de vida de los ciudadanos. Un presupuesto que contempla con mayor esmero fortalecer el ámbito de salud, educación, cultura, infraestructura, desarrollo del campo, desarrollo tecnológico, pero sobre todo gobernabilidad y paz social. Este presupuesto fue construido, sin temor a equivocarme en respuesta a la deuda social que merecíamos los chiapanecos.

Es importante mencionar que la creación de Ciudades Rurales Sustentables es uno de los temas no menos importantes que este presupuesto tiene en su haber. En la región Zoque mi distrito, se ha construido con gran éxito, la infraestructura de servicios que jamás

nos habríamos imaginado; sin embargo, podemos afirmar que se contempla la construcción de más lugares de este tipo, que permitirá que todos aquellos que no gozaban de servicios de energía eléctrica, drenaje, agua potable, salud, educación media superior, incluso Internet, tengan acceso inmediata a ello.

En el Congreso del Estado, para este año venidero, las Comisiones Legislativas por fin podrán contar con un presupuesto para su buen funcionamiento. Esto es una innovación en el estado, lo que permitirá el avance en reformas legislativas para el buen desarrollo de los pueblos chiapanecos.

Señores Diputados: El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, aprueba por unanimidad este presupuesto que habrá de responder a las necesidades ciudadanas.

Muchas gracias.

**DIP. ELSA LÓPEZ LÓPEZ.
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
A FAVOR DEL DICTAMEN**

Honorable Asamblea: Con su permiso diputado presidente.

Es mi deber y obligación, como integrante de la Comisión de Hacienda y miembro de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, que una vez analizado el proyecto hacendario para el ejercicio 2011 enviado por el ejecutivo del estado de Chiapas, he observado un presupuesto humano, ambientalista, consciente y coherente de las necesidades de nuestro Chiapas. Un presupuesto que privilegia proyectos sociales y que nos llevará a lograr los objetivos del milenio firmados en alianza con la organización de las naciones unidas el 29 de julio del 2009 para el combate a la pobreza, donde el estado ya no es juez, solo parte en la solución de nuestros problemas.

Un presupuesto inédito, comprometido a garantizar a todos y cada uno de los chiapanecos y las chiapanecas un estado cada vez mas seguro. En un ambiente de coordinación entre los diversos poderes del estado, trabajando con hechos por Chiapas. Vemos un presupuesto con beneficios a personas con capacidades diferentes con la finalidad que se integren de manera económicamente activa a diversas actividades de apoyo integral a la población, otorgando una serie de proyectos para su integración. Considero en este presupuesto que uno de sus aspectos más

importantes es el aplicar en los 28 municipios con menor índice de desarrollo humano, un fondo de 1, 200 millones de pesos, con lo que se estaría completando una inversión en estos 28 municipios de 8,100 millones de pesos, logrando uno de los objetivos del milenio que es el de lograr abatir la pobreza y el hambre.

Es histórico porque en este presupuesto se invierte 79 centavos de cada peso para el combate a la pobreza. No se incrementa ningún tipo de impuesto, pensando siempre en el bienestar del contribuyente, siendo actualmente Chiapas uno de los estados con mayor crecimiento del comercio formal, esto debido a los apoyos económicos que dan los programas en este sentido, citando algunos como BANCHIAPAS, en el que se otorgó créditos a microempresarios, el programa motor de la economía familiar, todos ellos contribuyeron en elevar la tasa de crecimiento de empleos permanentes, eliminando poco a poco los empleos eventuales.

En materia de educación, aprobamos entre otros la inversión de 162.4 millones de pesos para la creación de la ciudad universitaria del alma mater del estado, la UNACH. En materia de prevención, hemos aprobado un fondo donde se contempla la construcción del bordo del Río Sabinal con un monto de 20 millones de pesos. Igualmente, aprobamos en la Comisión de Hacienda 2 nuevos modelos de ciudades rurales sustentables (Copainalá y Soconusco) con 330 millones, ante la gran dispersión poblacional con que cuenta Chiapas, con esta propuesta de modelo, se trata de dar una solución a fondo para reducir las reacciones de la naturaleza ante la deforestación que generan.

Es pues compañeras y compañeros diputados un proyecto que responde a todos los sectores de nuestro estado, por ello, desde esta tribuna mi exhorto a que apoyemos este paquete hacendario y privilegiemos la unidad que da buenos resultados, es cuanto diputado presidente.

**DIP. MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA.
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
A FAVOR DEL DICTAMEN.**

Con su permiso Diputado Presidente, público que nos acompaña, muy buenas tardes.

Honorable asamblea.

El tema del paquete fiscal 2011 que esta Sexagésima Cuarta Legislatura el día de hoy discute y somete para

su aprobación, es de vital importancia para el presente y futuro de nuestro estado. Que Chiapas haya obtenido un mayor presupuesto, NO ES EL REFLEJO DEL INCREMENTO DE SUS NECESIDADES, SINO EL RESULTADO DE SUS CAPACIDADES, demostradas en las políticas públicas aplicadas por este gobierno encabezado por el Lic. Juan Sabines Guerrero, en unidad y consenso con todas las fuerzas políticas representadas en el Honorable Congreso de la Unión.

El paquete Fiscal 2011, que hoy se discute, nuevamente representa un presupuesto histórico al destinar cincuenta y siete mil, ocho cientos treinta y ocho millones, setecientos trece mil, doscientos cuarenta y ocho pesos, al gasto público, aplicado en mayor medida a rubros como la Infraestructura Carretera, Salud, Educación y Proyectos Sociales. El poder fortalecer las finanzas públicas, representa la oportunidad de mantener los programas de apoyo para abatir la pobreza, dando continuidad a la atención para el desarrollo de los 28 municipios con mayor índice de pobreza en nuestro estado, con base a las recomendaciones emitidas por la organización de las naciones unidas (ONU), y retomadas por nuestra constitución en la aplicación de políticas públicas alineadas a los objetivos de desarrollo del milenio.

Hago un reconocimiento a mis compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda, al asumir a cabalidad el análisis del paquete fiscal 2011, trabajo que estuvo dirigido a cumplir con la responsabilidad histórica, de procurar que se invierta más en la gente de las zonas con mayores índices de marginación y pobreza, en apego a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Como Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, asumimos el compromiso que han demostrado los legisladores federales por nuestro estado, al lograr un presupuesto histórico, que permitirá implementar una estrategia importante para administrar mejor, los recursos en atención de sectores prioritarios. Los chiapanecos exigen de sus funcionarios públicos el ejercicio de su trabajo, anteponiendo los intereses a favor del desarrollo de nuestro estado. Por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se pronuncia a favor de aprobar un ejercicio de la función pública que vele por los intereses de la ciudadanía, ya que consideramos que el paquete fiscal está encaminado a impulsar el crecimiento competitivo de todas las regiones del estado, por lo que de manera respetuosa solicito a esta soberanía su voto de confianza en la aprobación del paquete fiscal 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. MARGOT DE LOS SANTOS LARA.
PARTIDO DEL TRABAJO
A FAVOR DEL DICTAMEN.**

Con su permiso diputado presidente.

En el ocaso del 2010, y como resultado de la intensa gestión, que el gobernador Juan Sabines Guerrero ha llevado a cabo en estos cuatro años de trabajo, Chiapas se encuentra presente en los principales escenarios nacionales e internacionales, sobre todo por la estrategia que se ha implementado desde el Plan Estatal de Desarrollo, y en Coordinación con la Organización de la Naciones Unidas, en el combate a la pobreza, eje transversal de las políticas públicas. Los resultados de la Gestión 2011, están materializados en obras y servicios para la sociedad, las que podemos observar en mejor infraestructura de salud, de educación, de bienes y servicio para la ciudadanía.

En el paquete hacendario 2011, se puede apreciar, que existe un incremento del 4%, en el concepto de combate a la pobreza, con respecto al ejercicio en el 2010. En el año anterior se destino 75 centavos de cada peso para este rubro, para el 2011, se destinara 79 centavos de cada peso. Este aumento va a destinarse a la clase más necesitada, para que en sus municipios cuenten con mejores servicios, con programas destinados, con programas destinados a mejorar la salud, a fortalecer el sector educativo, a desarrollar los proyectos productivos para el campo, para organizar a las, mujeres, y generar economía solidaria, con lo que contarán con ingresos que mitiguen la crisis económica, que aun está presente y que golpea a las clases más vulnerables.

En el paquete hacendario 2011, se destaca también que los 118 municipios de Chiapas, tendrá un incremento del 5.66 % con respecto al año anterior, lo que les permitirá ejercer un presupuesto favorable para hacer realidad los programas y proyectos que los pueblos y comunidades están esperando.

Con lo que respecta en relación a los 28 municipios que se encuentran con menor índice de desarrollo humano, además de los apoyos que se destinan en el aspecto de presupuestos, se aplicarán reducciones especiales en pago de derechos materia de registro civil, educación y salud, cabe destacar que el presupuesto, el 79% será destinado a desarrollo social. Y lo más importante, en el paquete hacendario 2011, no se contempla ningún incremento, de gravamen, así como no se tiene previsto aumento en los impuestos, que anualmente pagamos todos los contribuyentes. Al contrario. Se tienen previstos descuento en el pago de tenencias y tarjetas de circulación.

Desde esta tribuna, solicito a mis compañeros diputados y diputadas que aprobemos el paquete hacendario 2011. Porque traerá más beneficios, para Chiapas, hacemos un llamado que desde los municipios, y las dependencias gubernamentales encargadas de ejercer los recursos económicos, lo hagan con transparencia, buscando siempre el beneficio de las clases pobres del estado.

Es cuanto diputado presidente.

**DIP. GUADALUPE RÓVELO CILIAS.
PARTIDO CONVERGENCIA.
A FAVOR DEL DICTAMEN.**

Con su venia diputado presidente, saludo fraternalmente a todos mis compañeros legisladores, y al público presente.

Como Representante del Partido Convergencia en esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Respaldamos en lo general y en lo particular el paquete hacendario 2011 presentado por el ejecutivo del estado. En Chiapas, desde el inicio de la presente administración, se fijó como propósito, administrar con honestidad y transparencia todos los recursos. Con un manejo de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para contar con finanzas sanas. Y que debido a la buena relación de este gobierno con la federación, Chiapas ocupe el quinto lugar de los estados con mejor presupuesto.

En el paquete hacendario 2011, que hoy nos presentan, consciente de la situación económica del estado, no se incrementa ningún impuesto. Es más, aplica reducciones especiales en el pago de derechos a los "28 municipios con menor índice de desarrollo humano", a las personas con capacidades diferentes, y a los contribuyentes puntuales. Representa sin duda la estructura adecuada para darle continuidad a la lucha que el gobierno de nuestro estado realiza para el combate a la pobreza, focalizándose principalmente en los rubros que promuevan el desarrollo económico y social. El presupuesto de egresos del 2011, esta en equilibrio con los ingresos proyectados. Se comprueba hoy que las políticas públicas que se están aplicando en Chiapas tienen un rumbo fijo en el que las chiapanecas y los chiapanecos son los únicos beneficiados. Así mismo, en lo que respecta al programa amanecer se seguirá beneficiando a los abuelitos de Chiapas. En la misma tesitura se continuará con el programa motor para la economía familiar, el cual otorga medios de vida y genera empleos fijos a las familias del estado. Se destinan recursos para la conservación y

mantenimiento de caminos. Para la conservación de nuestras reservas naturales, para nuevas construcciones de ciudades rurales sustentables, para erradicar la pobreza extrema, para el campo. Para el mejoramiento de las condiciones de salud, de educación y de trabajo, pero lo más importante para la seguridad que hace que el estado de Chiapas sea el más seguro de la República Mexicana.

El gobierno de Chiapas es un gobierno constructor, un gobierno que construye una mejor calidad de vida para todos y cada uno de los chiapanecos. Las asignaciones del presupuesto de egresos privilegian proyectos sociales, como son los objetivos del desarrollo del milenio.

Chiapas, avanza de manera firme, demostrando tener fortaleza, asumiendo una posición estratégica en las actividades de armonización encaminadas a cumplir con los objetivos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo antes expuesto se solicita a esta Honorable Asamblea del Congreso del Estado la aprobación del presente paquete hacendario 2011.

Es cuanto señor presidente.

**DIP. CARLOS ALBERTO VALDEZ AVENDAÑO.
PARTIDO NUEVA ALIANZA.
A FAVOR DEL DICTAMEN.**

Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, señoras y señores, público en general, sean todos muy bienvenidos a esta sesión en la cual la historia nos invita a ser parte de ella.

En nombre de la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza, expongo hoy, el posicionamiento de mi partido, referente al paquete fiscal 2011, enviado por el ejecutivo para análisis y aprobación de parte de este Honorable Congreso del Estado. Las mayores riquezas de una nación, sin temor a equivocarme, lo constituyen la salud, la educación, la vivienda y por ende, el desarrollo social de los pueblos. Hoy, bajo el impulso formidable del gobierno del estado de Chiapas, encabezado por el Gobernador Juan Sabines Guerrero, cientos de millones de pesos se han destinado atinadamente a hospitales, clínicas y centros de salud así como a infraestructura educativa, convirtiendo terrenos en aulas, las aulas en conocimiento y el conocimiento en la ilusión de un niño o niña y de nuestros jóvenes, de una vida mejor.

Hoy en Chiapas se está sembrando la semilla de la educación y por ende del progreso. Hablar por ejemplo de 170 clínicas municipales, 17 hospitales y 12 clínicas de la mujer, habla de un compromiso social sin precedente con la salud. Hablar por ejemplo de que en el país, como lo externó el Secretario de Educación Pública Federal, el Licenciado Lujambio en días pasados aquí en Chiapas, de 780 preparatorias que se han aperturado en este sexenio a nivel nacional, 180, o sea un 25% se han hecho en Chiapas y que de 75 universidades nuevas, 12 estén hoy en nuestro estado, también habla de un compromiso educativo, nunca antes visto de un ejecutivo para con un pueblo, siempre ávido de justicia social. Ser el primer lugar en generación de empleos y ser el primer lugar en seguridad, habla de resultados tangibles, que a su vez, jamás y nunca se hubieran soñado para Chiapas. Hospitales y universidades, agua potable y drenaje, están diseminados ya por todo nuestro territorio para combatir con eficacia y eficiencia, los endémicos males que padecen, precisamente, las capas y los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Sin embargo, es mucho todavía lo que falta por hacer y eso lo tiene muy claro el ejecutivo del estado. En materia de salud por ejemplo, la diseminación de las familias particularmente en los Altos, en la Selva y en el Norte del estado, escapa a las expectativas de servicio programadas por las autoridades del ramo, pero que no por ello nos son ajenos, toda vez que los esfuerzos, los recursos humanos, materiales y económicos dirigidos a este rubro por el gobierno que encabeza Don Juan Sabines Guerrero, no tienen paralelo a lo largo de la historia de la salud pública en nuestro estado.

En materia educativa por ejemplo, hoy, cuando nuestro estado despunta como un territorio que pretende liquidar para siempre el analfabetismo y elevar el sistema educativo en su conjunto, es cuando, amigas y amigos legisladores, debemos seguir coadyuvando a que se cumpla el sueño educativo, que lo que está ocurriendo en Chiapas, no me cabe la menor duda, podría equipararse, si seguimos en esta tendencia, con esa gran cruzada educativa en tiempos de Obregón, que llevo a cabo Don José Vasconcelos. Esta representación se suma al esfuerzo de nuestro gobierno, apoyando y pugnando por esta iniciativa del paquete fiscal 2011 que tiene como fin no solo crear escuelas de todos los niveles, sino también dotarlas de la infraestructura necesaria para que cumplan cabalmente con planes y programas de estudios. Que tiene como fin, seguir brindando salud y bienestar a familias chiapanecas que viven todavía en situaciones de pobreza, pero que solo con el apoyo decidido de un gobierno generoso, como ha sido el gobierno sabinista,

y de un congreso responsable y patriótico, podremos coadyuvar a lo mismo.

El Paquete Hacendario 2011 presentado por el Gobernador Juan Sabines Guerrero para su análisis y aprobación, demuestra una vez más con hechos la vocación de justicia social y el humanismo que han caracterizado por y para siempre a los más grandes estadistas que ha dado a luz la humanidad. Esta misma inteligencia, capacidad y creatividad del gobernador Sabines en amalgama perfecta con su sentido de justicia social por la reivindicación de los más pequeños de la Patria da como resultado un paquete hacendario sublime e histórico. El compromiso de destinar el 79 % del presupuesto estatal para el desarrollo social y humano, es decir, para el combate a la pobreza, solo puede surgir del cerebro de un guerrero y de la voluntad indómita de un ser humano extraordinario.

¡Compañeras y compañeros legisladores, el trabajo es generosidad y amor no cabe duda: ¡¡¡ Por tanto debemos reconocer que Chiapas tiene un GOBERNADOR GENEROSO!. Y ESO COMPROMETE A ESTA LEGISLATURA PORQUE NO OLVIDEN AMIGOS QUE HONRAR... HONRA.

Porque en el hambre satisfecha aparecerá la sonrisa de la gratitud y cuando deje de acariciarse el hambre, la indígena recordará a Sabines y dará a Dios gracias por él.- Porque cuando esta tierra de piel de parcela deje de esperar a la enviada de Dios, la lluvia, para recibir la dádiva de la mazorca... el campesino recordará a Sabines también.- Porque la luz de los ojos del adulto mayor seguirá siendo nuestra esperanza y certidumbre.

Porque la salud de la mujer gestará el hombre nuevo ¡que tanto necesita nuestra tierra bendita!.

Porque la senda de la educación llevará al pueblo a planos superiores de bienestar y a vislumbrar horizontes antes no imaginados y el trabajo y la cultura y la grandeza y el espíritu de Chiapas viajará más allá de las olas y del viento y por el aire y por la tierra llegará a los confines del mundo y este sabrá de nosotros.

Porque en cada sueño cumplido, en cada anhelo y esperanza satisfechos... estará la gratitud del pueblo chiapaneco a una gestión inquebrantable de justicia social.

Y CADA VEZ QUE SE ESCUCHE EN LA SELVA EL RUGIR DE BALAM Y LA CASCADA Y EL RÍO... Y SE SIENTA EL BESO PERFUMADO DEL CEDRO... Y SE ESCUCHE EL GRITO DEL ÁGUILA... SÍMBOLO DE NUESTRA NACIÓN...

ESTARÁ PARA LA POSTERIDAD EL LEGADO Y LA HERENCIA HISTÓRICA DE JUAN SABINES GUERRERO y de esta Honorable la Sesenta y Cuatro Legislatura de Chiapas, por haber aprobado este extraordinario presupuesto que tanto ayudará al pueblo chiapaneco.

Muchas Gracias.

Es cuanto diputado presidente.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

H. CONGRESO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la **“Iniciativa de Decreto que contiene los coeficientes para el pago de participaciones a los Municipios del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2011”**, y

Con fundamento en la fracción IV de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I.- Del Trámite Legislativo:

Con fecha 28 de diciembre del año en curso, el C. Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, presentó ante este Poder Legislativo la **“Iniciativa de Decreto que contiene los coeficientes para el pago de participaciones a los Municipios del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2011”**.

Que la Iniciativa de referencia, fue leída en Sesión Ordinaria del H. Congreso del Estado, el día 28 de diciembre de 2010, turnándose a la suscrita comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, convocó a reunión de trabajo en la que procedió analizar, discutir y dictaminar la Iniciativa de referencia.

II.- Materia de la Iniciativa.-

Que la presente Iniciativa, tiene como objeto fundamental:

- Establecer los plazos para la realización del pago de las Participaciones Fiscales Federales a los Municipios del Estado de Chiapas, para el ejercicio fiscal 2011, modificando los coeficientes de estos, conforme a la constitución y su integración usando como referencia las bases y coeficientes estipuladas en el ejercicio fiscal 2007, para poder así garantizar una mejor distribución de los recursos con los que cuenta la entidad.

III.- Valoración de la Iniciativa.-

Que la fórmula de distribución de las participaciones fiscales federales, han resultado benéficas para los municipios que integran la entidad, toda vez que contempla criterios de carácter social, como son el índice de población municipal, la recaudación del impuesto predial y el cobro de derechos por los servicios de agua potable, además el de índole tributario que se vincula al esfuerzo que realiza cada Ayuntamiento, permitiendo mayor certidumbre y seguridad a las finanzas públicas municipales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo del Estado dentro de las facultades que le concede el artículo 27, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tiene el derecho de iniciar Leyes o decretos.

Que la fracción I del artículo 29 de la Constitución Política Local, establece que es facultad del honorable Congreso del Estado legislar en materias que no están reservadas al Congreso de la Unión.

Que la fórmula de distribución de participaciones fiscales federales, ha resultado benéfica para los municipios que integran el Estado, toda vez, que contempla criterios de carácter social, como son el índice de población municipal, la recaudación del impuesto predial y el cobro de derechos por los servicios de agua potable, además el de índole tributario que se vincula al esfuerzo que realiza cada Ayuntamiento.

Que este mecanismo de distribución de participaciones a municipios, toma como base los coeficientes de participaciones del ejercicio fiscal 2007, logrando con esta medida garantizar el nivel de participaciones proyectadas en el presente ejercicio, motivado

principalmente por los esfuerzos realizados por este Órgano de Gobierno, permitiendo mayor certidumbre en las finanzas municipales.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Hacienda, de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO

Resolutivo Único.- Es de aprobarse en lo General la **“Iniciativa de Decreto que contiene los coeficientes para el pago de participaciones a los Municipios del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2011”**, Para quedar como sigue.

“Iniciativa de Decreto que contiene los coeficientes para el pago de participaciones a los Municipios del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2011”.

Artículo Primero.- Las participaciones fiscales federales de los municipios se constituirán con el 20% del Fondo General de Participaciones, el 100% del Fondo de Fomento Municipal, el 20% de la participación por Impuestos Especiales, el 20% del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, el 20% del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, el 20% del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, el 20% del Fondo de Fiscalización, el 20% de la participación del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel, el 20% del Fondo de Compensación y el 20% del Fondo de Extracción de Hidrocarburos que el Gobierno del Estado reciba de la federación en los términos de los artículos 2, 2-a, 3-a, 4, 4-a y 4-b de la Ley de Coordinación Fiscal; 20% del Impuesto Sobre Tenencia Estatal o Uso de Vehículos Automotores, como se establece en el artículo 277-A del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; así como el 20% de los impuestos locales a la venta final de los bienes gravados con el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que señala el artículo 10-c de la citada ley, en caso que el Estado establezca gravámenes propios sobre dichos conceptos.

Artículo Segundo.- Para la distribución y pago de las participaciones fiscales federales del Fondo General Municipal; integrado por el Fondo General de Participaciones, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Sobre Tenencia Estatal o Uso de Vehículos Automotores que corresponden a cada municipio, se aplicarán, los coeficientes derivados de la

fórmula establecida en el artículo 278 del Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas, integrado por los coeficientes aplicados en el ejercicio 2007, para el pago de una parte equivalente a la recibida en ese mismo año, y el coeficiente derivado de la fórmula de distribución mencionada, en caso que hubieran montos excedentes a los recibidos por los municipios en el ejercicio 2007.

COEFICIENTES

2011/No./MUNICIPIO/2007/EXCEDENTES

- 1/Acacoyagua /0.47091 /0.18034
- 2/Acala /0.56695 /0.32949
- 3/Acapetahua /0.62589 /0.34073
- 4/Aldama /0.14663 /0.17062
- 5/Altamirano /0.63776 /0.53660
- 6/Amatán /0.48369 /0.24817
- 7/Amatenango de la Frontera /0.56077 /0.30443
- 8/Amatenango del Valle /0.33692 /0.09226
- 9/Ángel Albino Corzo /0.46454 /0.38996
- 10/Arriaga /1.13028 /0.57669
- 11/Bejujal de Ocampo /0.31019 /0.07940
- 12/Bella Vista /0.44937 /0.31969
- 13/Benemérito de las Américas /0.29310 /0.27610
- 14/Berriozábal /0.68707 /0.51219
- 15/Bochil /0.51404 /0.46648
- 16/Cacahoatán /0.73936 /0.57950
- 17/Catazajá /0.62135 /0.22560
- 18/Cintalapa /1.35837 /1.09280
- 19/Coapilla /0.35936 /0.06438
- 20/Comitán de Domínguez /2.69793 /2.10770
- 21/Copainalá /0.52256 /0.24222
- 22/Chalchihuitán /0.41877 /0.19960
- 23/Chamula /0.74375 /8.92072
- 24/Chanal /0.34289 /0.18835
- 25/Chapultenango /0.30749 /0.09607
- 26/Chenalhó /0.48021 /0.58221
- 27/Chiapa de Corzo /1.13113 /1.22820
- 28/Chiapilla /0.37714 /0.10174
- 29/Chicoasén /0.29546 /0.05957
- 30/Chicomuselo /0.70229 /0.39014
- 31/Chilón /1.05046 /1.31163
- 32/Bosque, El /0.41536 /0.31808
- 33/Porvenir, El /0.47267 /0.21258
- 34/Escuintla /0.68180 /0.43606
- 35/Francisco León /0.31341 /0.09801
- 36/Frontera Comalapa /0.90223 /0.81411
- 37/Frontera Hidalgo /0.42811 /0.12153
- 38/Huehuetán /0.66060 /0.38690
- 39/Huitiupán /0.46870 /0.29520
- 40/Huixtán /0.49725 /0.29673
- 41/Huixtla /1.21785 /0.62196
- 42/Ixhuatán /0.35497 /0.07671
- 43/Ixtacomitán /0.36904 /0.16843
- 44/Ixtapa /0.50224 /0.33515
- 45/Ixtapangajoyá /0.34056 /0.06732

46/Jiquipilas /0.82964 /0.51454
 47/Jitotol /0.40413 /0.52527
 48/Juárez /0.76415 /0.27876
 49/Concordia, La /0.71882 /0.48195
 50/Grandeza, La /0.35845 /0.10891
 51/Independencia, La /0.63074 /0.71954
 52/Libertad, La /0.48963 /0.20266
 53/Margaritas, Las /1.33279 /2.30403
 54/Larráinzar /0.38696 /0.25366
 55/Rosas, Las /0.56418 /0.35654
 56/Trinitaria, La /1.09165 /1.14253
 57/Mapastepec /0.88749 /0.55210
 58/Maravilla Tenejapa /0.28885 /0.19703
 59/Marqués de Comillas /0.22024 /0.22711
 60/Mazapa de Madero /0.33913 /0.08729
 61/Mazatán /0.60965 /0.31388
 62/Metapa /0.34592 /0.07294
 63/Mitontic /0.36019 /0.23518
 64/Montecristo de Guerrero /0.25086 /0.11584
 65/Motozintla /0.98714 /0.82549
 66/Nicolás Ruiz /0.28993 /0.06524
 67/Ocosingo /1.84287 /2.97750
 68/Ocoatepec /0.37460 /0.26262
 69/Ocozocoautla de Espinosa /1.13528 /1.22932
 70/Ostuacán /0.54143 /0.29849
 71/Osumacinta /0.26642 /0.10218
 72/Oxchuc /0.58422 /0.83857
 73/Palenque /2.14904 /1.66952
 74/Pantelhó /0.42731 /0.35918
 75/Pantepec /0.37496 /0.58004
 76/Pichualco /1.01736 /0.54483
 77/Pijijiapan /1.04061 /0.88366
 78/Pueblo Nuevo Solistahuacán /0.53370 /0.63472
 79/Rayón /0.34645 /0.16187
 80/Reforma /1.00952 /1.06343
 81/Sabanilla /0.54177 /0.52820
 82/Salto de Agua /0.99573 /0.88145
 83/San Andrés Duraznal /0.13683 /0.07779
 84/San Cristóbal de las Casas /3.14855 /3.18200
 85/San Fernando /0.66269 /0.49016
 86/San Juan Cancuc /0.44012 /0.39328
 87/San Lucas /0.32564 /0.07597
 88/Santiago el Pinar /0.13205 /0.10795
 89/Siltepec /0.63233 /0.61398
 90/Simojovel /0.71041 /0.44103
 91/Sitalá /0.45156 /0.16125
 92/Socoltenango /0.46888 /0.31254
 93/Solosuchiapa /0.36181 /0.46709
 94/Soyaló /0.32297 /0.18689
 95/Suchiapa /0.47144 /0.42550
 96/Suchiate /0.77908 /0.47027
 97/Sunuapa /0.31767 /1.19230
 98/Tapachula /7.72503 /6.73608
 99/Tapalapa /0.31644 /0.13821
 100/Tapilula /0.34787 /0.18189
 101/Tecpatán /0.69860 /0.39574

102/Tenejapa /0.54912 /1.07104
 103/Teopisca /0.53718 /0.62791
 104/Tila /0.82390 /1.06935
 105/Tonalá /1.65937 /1.28631
 106/Totolapa /0.34412 /0.15328
 107/Tumbalá /0.61359 /0.38930
 108/Tuxtla Gutiérrez /16.26745 /23.47143
 109/Tuxtla Chico /0.75452 /0.56088
 110/Tuzantán /0.55240 /0.57970
 111/Tzimol /0.45460 /0.17700
 112/Unión Juárez /0.39653 /0.29964
 113/Venustiano Carranza /1.00443 /0.79297
 114/Villa Comaltitlán /0.73080 /0.43911
 115/Villa Corzo /1.13004 /1.32293
 116/Villaflores /1.61675 /1.68477
 117/Yajalón /0.81832 /0.45221
 118/Zinacantán /0.51369 /0.51379
TOTAL/100.00000/100.00000

Artículo Tercero. Para la distribución y pago de las participaciones fiscales federales por Fondo de Fomento Municipal que corresponden a cada municipio, se aplicarán, los coeficientes derivados de la fórmula establecida en el artículo 278-A del Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas, integrado por los coeficientes aplicados en el ejercicio 2007, para el pago de una parte equivalente a la recibida en ese mismo año, y el coeficiente derivado de la fórmula de distribución mencionada, en caso que hubieran montos excedentes a los recibidos por los municipios en el ejercicio 2007.

COEFICIENTES

2011/No./MUNICIPIO/2007/EXCEDENTES

1/Acacoayagua /0.30904/0.26302
 2/Acala /0.44486/0.64316
 3/Acapetahua /0.53898/0.44021
 4/Aldama /0.14242/
 5/Altamirano /0.42688/0.73641
 6/Amatán /0.37521/0.40976
 7/Amatenango de la Frontera /0.43370/0.25679
 8/Amatenango del Valle /0.26056/0.37352
 9/Ángel Albino Corzo /0.37180/0.62026
 10/Arriaga /0.88321/0.80979
 11/Bejucal de Ocampo /0.19138/0.13370
 12/Bella Vista /0.34821/0.56573
 13/Benemérito de las Américas /0.31928/0.44515
 14/Berriozábal /0.61721/0.77497
 15/Bochil /0.40669/0.47878
 16/Cacahoatán /0.64116/1.00052
 17/Catazajá /0.42206/0.32429
 18/Cintalapa /1.37731/1.84889
 19/Coapilla /0.31625/0.17096
 20/Comitán de Domínguez /3.01941/2.77700
 21/Copainalá /0.51005/0.39798
 22/Chalchihuitán /0.28754/0.30917

23/Chamula /0.75287/1.35663
 24/Chanal /0.23954/0.19959
 25/Chapultenango /0.22232/0.15752
 26/Chenalhó /0.40998/0.63186
 27/Chiapa de Corzo /1.09285/1.71445
 28/Chiapilla /0.19820/0.01844
 29/Chicoasén /0.16407/0.00175
 30/Chicomuselo /0.54900/0.57545
 31/Chilón /1.06903/2.03902
 32/Bosque, El /0.30169/0.39674
 33/Porvenir, El /0.27888/0.25759
 34/Escuintla /0.52951/0.70875
 35/Francisco León /0.20928/0.14919
 36/Frontera Comalapa /0.78722/0.97376
 37/Frontera Hidalgo /0.31112/0.20484
 38/Huehuetán /0.62172/1.08655
 39/Huitiupán /0.38463/0.41351
 40/Huixtán /0.35080/-
 41/Huixtla /1.00731/0.94202
 42/Ixhuetán /0.24273/0.24337
 43/Ixtacomitán /0.26880/0.19234
 44/Ixtapa /0.36111/0.43045
 45/Ixtapangajoya /0.21756/0.08416
 46/Iiquipilas /0.67853/0.60562
 47/Jitotol /0.29163/0.33968
 48/Juárez /0.54932/0.32498
 49/Concordia, La /0.67089/1.85008
 50/Grandeza, La /0.20645/0.23537
 51/Independencia, La /0.48012/0.84219
 52/Libertad, La /0.23074/0.08661
 53/Margaritas, Las /1.19890/2.46684
 54/Larráinzar /0.30108/0.27788
 55/Rosas, Las /0.46411/0.54957
 56/Trinitaria, La /0.91927/1.39927
 57/Mapastepec /0.71432/1.30896
 58/Maravilla Tenejapa /0.25138/0.22713
 59/Marqués de Comillas /0.24194/0.19314
 60/Mazapa de Madero /0.20980/0.08954
 61/Mazatán /0.54814/0.50551
 62/Metapa /0.18867/0.14167
 63/Mitontic /0.21551/-
 64/Montecristo de Guerrero /0.21623/0.33917
 65/Motozintla /0.93599/2.20026
 66/Nicolás Ruiz /0.16572/0.05444
 67/Ocosingo /2.29918/4.26195
 68/Ocoatepec /0.25046/0.20716
 69/Ocozacoautla de Espinosa /1.37364/1.47600
 70/Ostuacán /0.39192/0.25694
 71/Osumacinta /0.15824/0.08282
 72/Oxchuc /0.56452/1.81651
 73/Palenque /1.95712/2.37265
 74/Pantelhó /0.32556/0.60532
 75/Pantepec /0.25847/0.19779
 76/Pichucalco /0.79605/0.58122
 77/Pijijapan /0.93223/1.08687

78/Pueblo Nuevo Solistahuacán/0.43349/0.54776
 79/Rayón /0.22952/0.34698
 80/Reforma /0.79872/0.72478
 81/Sabanilla /0.41238/0.66917
 82/Salto de Agua /0.84571/1.26388
 83/San Andrés Duraznal /0.13034/-
 84/San Cristóbal de las Casas /3.57119/3.76026
 85/San Fernando /0.52659/1.22710
 86/San Juan Cancuc /0.34994/0.40859
 87/San Lucas /0.21218/0.08917
 88/Santiago el Pinar /0.12359/-
 89/Siltepec /0.52388/0.50531
 90/Simojovel /0.58839/0.66034
 91/Sitalá /0.28544/0.21631
 92/Socoltenango /0.33105/0.38057
 93/Solosuchiapa /0.24652/0.21293
 94/Soyaló /0.21418/0.18553
 95/Suchiapa /0.32771/0.39647
 96/Suchiate /0.63724/0.62741
 97/Sunuapa /0.18628/0.05051
 98/Tapachula /9.76972/6.92102
 99/Tapalapa /0.19451/0.06276
 100/Tapilula /0.25028/0.59038
 101/Tecpatán /0.66833/0.70690
 102/Tenejapa /0.49358/0.78143
 103/Teopisca /0.45878/0.55226
 104/Tila /0.80435/1.21015
 105/Tonalá /1.50474/1.69543
 106/Totolapa /0.21351/0.11858
 107/Tumbalá /0.49302/0.50871
 108/Tuxtla Gutiérrez /24.75813/11.71980
 109/Tuxtla Chico /0.75158/0.98874
 110/Tuzantán /0.44281/0.59511
 111/Tzimol /0.30036/0.28543
 112/Unión Juárez /0.29582/0.25084
 113/Venustiano Carranza /0.83509/1.14389
 114/Villa Comaltitlán /0.61935/0.56237
 115/Villa Corzo /1.06192/1.89481
 116/Villaflores /1.75561/2.05314
 117/Yajalón /0.69429/0.85748
 118/Zinacantán /0.46032/0.68648
TOTAL/100.000000/100.00000

Artículo Cuarto. Para la distribución y pago de las participaciones fiscales federales por el Fondo Solidario Municipal; integrados por el Fondo de Fiscalización, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, participaciones del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel y de impuestos locales a la venta final de los bienes gravados con el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que corresponden a cada municipio, se aplicará la siguiente tabla de coeficientes:

No./MUNICIPIO/COEFICIENTE/2011

1/Acacoyagua /0.05119
 2/Acala /0.09085

3/Acapetahua /0.08442	59/Marqués de Comillas /0.58986
4/Aldama /0.40704	60/Mazapa de Madero /0.02391
5/Altamirano /0.08638	61/Mazatán /0.08391
6/Amatán /1.46483	62/Metapa /0.01679
7/Amatenango de la Frontera /0.08855	63/Mitontic /0.67596
8/Amatenango del Valle /0.67887	64/Montecristo de Guerrero /0.41380
9/Ángel Albino Corzo /0.10091	65/Motozintla /0.20304
10/Arriaga /0.13476	66/Nicolás Ruíz /0.27287
11/Bejuca de Ocampo /0.43395	67/Ocosingo /1.61825
12/Bella Vista /0.06132	68/Ocotepec /0.77851
13/Benemérito de las Américas /0.93013	69/Ocozacoautla de Espinosa /0.25303
14/Berriozábal /0.11823	70/Ostuacán /1.03659
15/Bochil /0.09239	71/Osumacinta /0.01202
16/Cacahoatán /0.14315	72/Oxchuc /3.01228
17/Catazajá /0.05547	73/Palenque /0.34235
18/Cintalapa /0.25737	74/Pantelhó /1.60934
19/Coapilla /0.02684	75/Pantepec /0.67325
20/Comitán de Domínguez /0.42365	76/Pichucalco /0.10335
21/Copainalá /0.07077	77/Pijijiapan /0.16224
22/Chalchihuitán /1.08634	78/Pueblo Nuevo Solistahuacán /1.82510
23/Chamula /5.08700	79/Rayón /0.02783
24/Chanal /0.64695	80/Reforma /0.12192
25/Chapultenango /0.02489	81/Sabanilla /1.70135
26/Chenalhó /2.37365	82/Salto de Agua /4.04808
27/Chiapa de Corzo /0.25697	83/San Andrés Duraznal /0.22536
28/Chiapilla /0.01732	84/San Cristóbal de las Casas /0.58156
29/Chicoasén /0.01786	85/San Fernando /0.10321
30/Chicomuselo /0.09873	86/San Juan Cancuc /1.89909
31/Chilón /7.92177	87/San Lucas /0.40861
32/Bosque, El /0.95654	88/Santiago el Pinar /0.23304
33/Porvenir, El /0.80781	89/Siltepec /2.39780
34/Escuintla /0.09560	90/Simojovel /2.20273
35/Francisco León /0.47320	91/Sitalá /1.03605
36/Frontera Comalapa /0.20117	92/Socoltenango /0.05550
37/Frontera Hidalgo /0.03809	93/Solosuchiapa /0.02760
38/Huehuetán /0.10638	94/Soyaló /0.03093
39/Huitiupán /1.46732	95/Suchiapa /0.06430
40/Huixtán /1.33306	96/Suchiate /0.11521
41/Huixtla /0.16753	97/Sunuapa /0.00729
42/Ixhuatán /0.03051	98/Tapachula /0.98669
43/Ixtacomitán /0.03387	99/Tapalapa /0.01372
44/Ixtapa /0.07583	100/Tapilula /0.03471
45/Ixtapangajoyá /0.31904	101/Tecpatán /0.13116
46/Jiquipilas /0.12518	102/Tenejapa /2.65850
47/Jitotol /0.05242	103/Teopisca /2.07893
48/Juárez /0.07048	104/Tila /4.36049
49/Concordia, La /2.53401	105/Tonalá /0.27431
50/Grandeza, La /0.02349	106/Totolapa /0.40426
51/Independencia, La /0.12910	107/Tumbalá /2.18580
52/Libertad, La /0.01847	108/Tuxtla Gutiérrez /1.75844
53/Margaritas, Las /6.19940	109/Tuxtla Chico /0.11914
54/Larráinzar /1.26539	110/Tuzantán /0.08531
55/Rosas, Las /1.54555	111/Tzimol /0.04457
56/Trinitaria, La /0.21108	112/Unión Juárez /0.04702
57/Mapastepec /0.13257	113/Venustiano Carranza /0.19856
58/Maravilla Tenejapa /0.78768	114/Villa Comaltitlán /0.09228

115/Villa Corzo / 0.23692
 116/Villaflores / 0.32499
 117/Yajalón / 0.10990
 118/Zinacantán / 2.32704

TOTAL/100.00000

Artículo Quinto. Para la distribución y pago de las participaciones fiscales federales por Fondo de Compensación, que corresponden a cada municipio se aplicará la siguiente tabla de coeficientes:

No./MUNICIPIO/COEFICIENTE/2011

1 Acacoyagua / 0.23890
 2 Acala / 0.42395
 3 Acapetahua / 0.39398
 4 Aldama / 0.21760
 5 Altamirano / 0.40311
 6 Amatán / 0.81294
 7 Amatenango de la Frontera / 0.41324
 8 Amatenango del Valle / 0.36779
 9 Ángel Albino Corzo / 0.47090
 10 Arriaga / 0.62887
 11 Bejuca de Ocampo / 0.25281
 12 Bella Vista / 0.28618
 13 Benemérito de las Américas / 0.55755
 14 Berriozábal / 0.55176
 15 Bochil / 0.43117
 16 Cacaohatán / 0.66805
 17 Catazajá / 0.25884
 18 Cintalapa / 1.20107
 19 Coapilla / 0.12523
 20 Comitán de Domínguez / 1.97706
 21 Copainalá / 0.33027
 22 Chalchihuitán / 0.58378
 23 Chamula / 2.80643
 24 Chanal / 0.36473
 25 Chapultenango / 0.11615
 26 Chenalhó / 1.31683
 27 Chiapa de Corzo / 1.19918
 28 Chiapilla / 0.08082
 29 Chicoasén / 0.08335
 30 Chicomuselo / 0.46075
 31 Chilón / 4.24132
 32 Bosque, El / 0.56264
 33 Porvenir, El / 0.47848
 34 Escuintla / 0.44614
 35 Francisco León / 0.26428
 36 Frontera Comalapa / 0.93878
 37 Frontera Hidalgo / 0.17774
 38 Huehuetán / 0.49645
 39 Huitiupán / 0.82061
 40 Huixtán / 0.75711
 41 Huixtla / 0.78182
 42 Ixhuetán / 0.14240
 43 Ixtacomitán / 0.15808
 44 Ixtapa / 0.35388

45 Ixtapangajoya / 0.18661
 46 Jiquipilas / 0.58418
 47 Jitotol / 0.24464
 48 Juárez / 0.32890
 49 Concordia, La / 1.50004
 50 Grandeza, La / 0.10961
 51 Independencia, La / 0.60244
 52 Libertad, La / 0.08618
 53 Margaritas, Las / 3.67060
 54 Larráinzar / 0.70763
 55 Rosas, Las / 0.92179
 56 Trinitaria, La / 0.98503
 57 Mapastepec / 0.61865
 58 Maravilla Tenejapa / 0.44237
 59 Marqués de Comillas / 0.33686
 60 Mazapa de Madero / 0.11160
 61 Mazatán / 0.39157
 62 Metapa / 0.07836
 63 Mitontic / 0.37484
 64 Montecristo de Guerrero / 0.24417
 65 Motozintla / 0.94750
 66 Nicolás Ruíz / 0.15561
 67 Ocosingo / 6.66682
 68 Ocotepec / 0.43366
 69 Ocozacoautla de Espinosa / 1.18082
 70 Ostucán / 0.61290
 71 Osumacinta / 0.05609
 72 Oxchuc / 1.68744
 73 Palenque / 1.59763
 74 Pantelhó / 0.85778
 75 Pantepec / 0.38508
 76 Pichucalco / 0.48232
 77 Pijijiapan / 0.75714
 78 Pueblo Nuevo Solistahuacán / 1.06360
 79 Rayón / 0.12986
 80 Reforma / 0.56894
 81 Sabanilla / 0.95728
 82 Salto de Agua / 2.23573
 83 San Andrés Duraznal / 0.12694
 84 San Cristóbal de las Casas / 2.71394
 85 San Fernando / 0.48167
 86 San Juan Cancuc / 1.04562
 87 San Lucas / 0.23341
 88 Santiago el Pinar / 0.12526
 89 Siltepec / 1.38689
 90 Simojovel / 1.26650
 91 Sitalá / 0.52008
 92 Socoltenango / 0.25899
 93 Solosuchiapa / 0.12880
 94 Soyaló / 0.14432
 95 Suchiapa / 0.30009
 96 Suchiate / 0.53764
 97 Sunuapa / 0.03404
 98 Tapachula / 4.60454
 99 Tapalapa / 0.06404
 100 Tapilula / 0.16196

101 Tecpatán / 0.61210
 102 Tenejapa / 1.50836
 103 Teopisca / 1.22155
 104 Tila / 2.49105
 105 Tonalá / 1.28011
 106 Totolapa / 0.23068
 107 Tumbalá / 1.20676
 108 Tuxtla Gutiérrez / 8.20606
 109 Tuxtla Chico / 0.55598
 110 Tuzantán / 0.39809
 111 Tzimol / 0.20799
 112 Unión Juárez / 0.21943
 114 Villa Comaltitlán / 0.43065
 115 Villa Corzo / 1.10563
 116 Villaflores / 1.51663
 117 Yajalón / 0.51287
 118 Zinacantán / 1.28942
TOTAL/ 100.00000

Artículo Sexto.- El pago de las participaciones que correspondan a cada municipio, lo hará el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Artículo Séptimo.- El ejercicio y convenios derivados de este Decreto, quedan sujetos a las facultades que en la materia tenga el H. Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del 2011.

Artículo Segundo.- Se abroga el Decreto número 060, publicado en Periódico Oficial No. 208 tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2009.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Así lo resolvió y dictaminó en lo General por unanimidad de votos, de los diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 29 días del Mes de diciembre de 2010.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Por la Comisión de Hacienda.

**Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito.
 Presidenta.**

**Dip. Aquiles Espinosa García.
 Vicepresidente**

**Dip. Juan Jesús Aquino Calvo.
 Secretario.**

**Dip. Ricardo Alberto Serrano Pino.
 Vocal**

**Dip. María Candelaria Molina Zepeda.
 Vocal.**

**Dip. Marlene Catalina Herrera Díaz.
 Vocal**

**Dip. Elsa López López.
 Vocal.**

La Presente Foja de Firmas Corresponde al Dictamen que Emite la Comisión de Hacienda, de este Poder Legislativo relativo a la **“Iniciativa de Decreto que contiene los coeficientes para el pago de participaciones a los Municipios del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2011”.**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS. H. CONGRESO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **“DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS”;** y

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I.- Del Trámite Legislativo:

Con fecha 28 de Diciembre de 2010, El C. Juan Sábines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, presentó la Iniciativa de **“DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS”.**

Que la Iniciativa de referencia, fue leída en Sesión Ordinaria de este H. Congreso del Estado, el día 28 de Diciembre del año en curso, turnándose a la suscrita comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, convocó a reunión de trabajo en la que procedió analizar, discutir y dictaminar la Iniciativa de referencia.

II.- Materia de la Iniciativa.-

Uno de los objetivos principales de la presente Iniciativa es la reubicación de los artículos que contenían los servicios de expedición de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, así como los servicios en materia catastral.

Asimismo se modifica la denominación del Capítulo XII de la Ley, atendiendo al cambio en la denominación de la Secretaría de Medio Ambiente y Vivienda, por la de Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda e Historia Natural mediante Decreto No. 232, publicado en el Periódico Oficial número 233. Por otra parte, se adicionan once nuevos servicios, referentes a la actualización de la licencia de funcionamiento de fuentes fijas de emisiones a la atmósfera, refrendo anual de registro de generadores de residuos no peligrosos, expedición de opiniones técnicas, servicio de análisis fisicoquímicos, metales pesados, cromatográficos, microbiológicos y barrido de cromatográfico.

III.- Valoración de la Iniciativa.-

Con la aprobación de esta Reforma, se agrega el servicio de orthofotos digitales en distintos puntos de la geografía chiapaneca, toda vez que ahora es solicitado por distintas dependencias de la Administración Pública Centralizada, que utilizan la información en distintas aplicaciones. Asimismo, se incluye el servicio de replanteo de un geodésico, ya que este servicio es utilizado para la liberación de derecho de vía que realiza la el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, todo lo anterior en materia de servicios catastrales.

Así también, con relación al apartado de los servicios que presta la Secretaría de Transportes del Estado, se precisa la redacción con la finalidad de establecer en forma clara y precisa quienes se encuentran obligados al pago de derechos por los servicios que presta esa Secretaría, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transportes del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación obligatoria es hasta el nivel secundaria, por tal motivo en todo el territorio mexicano están armonizados los planes de estudios, así como el curricular de materias, en razón de ello este nivel no es susceptible de revalidarse; por lo que en lo tocante a los servicios que presta la Secretaría de Educación, se suprime el concepto de revalidación de estudios tipo básico.

Por otra parte, en lo que respecta a los servicios de seguridad privada, se incluye el cobro de servicios por día con la finalidad de que los solicitantes del mismo, no estén obligados a contratarlos por periodo de treinta días o que necesariamente su contratación sea a principio de mes.

Debido a que la licencia de funcionamiento de fuentes fijas de emisiones a la atmósfera, refrendo anual de registro de generadores de residuos no peligrosos, expedición de opiniones técnicas, servicio de análisis fisicoquímicos, metales pesados, cromatográficos, microbiológicos y barrido de cromatográfico, de los establecimientos industriales o artesanales que elaboran ladrillos, cerámica o análogos establecidos dentro del territorio del Estado, que generen, almacenen o emitan olores, humos, polvos, gases y partículas sólidas o líquidas a la atmósfera tienen vigencia indefinida; sin embargo, en el caso de que estas empresas cambien de domicilio, denominación o razón social, instalaciones, procesos de producción, uso de combustibles o cualquier cambio de actividades que desarrollen, no está previsto en la Ley Estatal de Derechos, el cobro por la actualización de la referida licencia, así pues, ya que esta situación actualmente se genera en la entidad, la autoridad ambiental debe realizar visitas de verificación para evaluar y dictaminar lo conducente.

Por otro lado, en materia de residuos sólidos no peligrosos, se prevé que la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda e Historia Natural, regula todas las fuentes fijas (industrias, comercios, servicios y agropecuarios), que generan residuos no peligrosos al ambiente, provenientes de los procesos de transformación, con el fin de propiciar el desarrollo sustentable por medio de la regulación, de la generación y la gestión integral para controlar el almacenamiento, manejo, tratamiento, disposición final y con ello evitar verter residuos en lugares públicos, lotes baldíos, barracas, cañadas, redes de drenaje, cableado eléctrico o telefónico, instalaciones de gas, cuerpos de agua, cavidades subterráneas y áreas naturales protegidas, así como incinerar residuos a cielo abierto, utilizarlos en calderas u otros equipos

de combustión o dar tratamiento a residuos de manejo especial sin autorización correspondiente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

El Ejecutivo del Estado dentro de las facultades que le concede el artículo 27, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tiene el derecho de iniciar Leyes o Decretos.

La fracción I, del artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a leyes federales.

Se reubican los artículos que contenían los servicios de expedición de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, así como los servicios en materia catastral, ubicándolos en el apartado que en términos de la última reforma a la Ley Orgánica le corresponden.

En materia de servicios catastrales, derivado de que actualmente se cuenta con orthofotos digitales en distintos puntos de la geografía chiapaneca, resulta pertinente agregar este servicio, toda vez que ahora es solicitado por distintas dependencias de la Administración Pública Centralizada, que utilizan la información en distintas aplicaciones. Asimismo, se incluye el servicio de replanteo de un geodésico, ya que este servicio es utilizado para la liberación de derecho de vía que realiza la el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal.

Derivado de la adición realizada en la Ley de Catastro para el Estado de Chiapas, en la cual se contempla llevar el registro de topógrafos, en la presente reforma se incluye en el cobro por los servicios de registro que prestará la Dirección de Catastro Urbano y Rural.

Así también, con relación al apartado de los servicios que presta la Secretaría de Transportes del Estado, se precisa la redacción con la finalidad establecer de forma clara y precisa quienes se encuentran obligados al pago de derechos por los servicios que presta esa Secretaría, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transportes del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación obligatoria es hasta el nivel secundaria, por tal motivo en todo el territorio mexicano están armonizados los planes de estudios, así como el

curricular de materias, en razón de ello este nivel no es susceptible de revalidarse; por lo que en lo tocante a los servicios que presta la Secretaría de Educación, se suprime el concepto de revalidación de estudios tipo básico.

Por otra parte, en lo que respecta a los servicios de seguridad privada, se incluye el cobro de servicios por día con finalidad de que los solicitantes del mismo, no estén obligados a contratarlos por periódico de treinta días o que necesariamente su contratación sea a principio de mes.

Asimismo se modifica la denominación del Capítulo XII de la Ley, atendiendo al cambio en la denominación de la Secretaría de Medio Ambiente y Vivienda, por la de Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda e Historia Natural mediante Decreto No. 232, publicado en el Periódico Oficial número 233. Por otra parte, se adicionan once nuevos servicios, referentes a la actualización de la licencia de funcionamiento de fuentes fijas de emisiones a la atmósfera, refrendo anual de registro de generadores de residuos no peligrosos, expedición de opiniones técnicas, servicio de análisis fisicoquímicos, metales pesados, cromatográficos, microbiológicos y barrido de cromatográfico.

Lo anterior derivado de que los establecimientos industriales o artesanales que elaboran ladrillos, cerámica o análogos establecidos dentro del territorio del Estado, que generen, almacenen o emitan olores, humos, polvos, gases y partículas sólidas o líquidas a la atmósfera tienen vigencia indefinida; sin embargo, en el caso de que estas empresas cambien de domicilio, denominación o razón social, instalaciones, procesos de producción, uso de combustibles o cualquier cambio de actividades que desarrollen, no esta previsto en la Ley Estatal de Derechos, el cobro por la actualización de la referida licencia, así pues, ya que esta situación actualmente se genera en la entidad, la autoridad ambiental debe realizar visitas de verificación para evaluar y dictaminar lo conducente.

Por otro lado, en materia de residuos sólidos no peligrosos, se prevé que la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda e Historia Natural, regula todas las fuentes fijas (industrias, comercios, servicios y agropecuarios), que generan residuos no peligrosos al ambiente, provenientes de los procesos de transformación, con el fin de propiciar el desarrollo sustentable por medio de la regulación, de la generación y la gestión integral para controlar el almacenamiento, manejo, tratamiento, disposición final y con ello evitar verter residuos en lugares públicos, lotes baldíos, barracas, cañadas, redes de

drenaje, cableado eléctrico o telefónico, instalaciones de gas, cuerpos de agua, cavidades subterráneas y áreas naturales protegidas, así como incinerar residuos a cielo abierto, utilizarlos en calderas u otros equipos de combustión o dar tratamiento a residuos de manejo especial sin autorización correspondiente.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Hacienda, de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, los siguientes:

RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero.- Es de aprobarse en lo General, la Iniciativa de **“DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS”**.

Resolutivo Segundo.- Es de aprobarse en lo Particular, la Iniciativa de **“DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS”**, para quedar como sigue;

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman la fracción I, del artículo 12; la fracción XIX, del artículo 13; las fracciones I, II, III y IV del artículo 30; las fracciones V, VI, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, del artículo 33; las fracciones I, III; IV, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XVI, XVII, XVIII y XIX, del artículo 33 A; el artículo 33 B; la fracción XXII, del artículo 34; el párrafo primero, del artículo 44; el artículo 45; así como la denominación de los Capítulos XII y XIII, para quedar como Derechos por Servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda e Historia Natural y Derechos por servicios que presta el Tribunal Superior de Justicia del Estado, todos de la Ley Estatal de Derechos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adicionan la fracción XVII, al artículo 16; los artículos 16 A; 16 B; 16 C; 16 D; 16 E; y 18 B; la fracción X, al artículo 19; el artículo 32 B; las fracciones XXIV y XXV, al artículo 34; las fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV, al artículo 44, así como la Sección Quinta al Capítulo V, todos de la Ley Estatal de Derechos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan los artículos 20 A; 20 B; 21; 22; 23; la fracción IV, del artículo 25, la fracción VII, del artículo 33; las fracciones VII, XIII y XV, del artículo 33 A; las fracciones III y VIII, del artículo 34; el artículo 37; la fracción VII, del artículo 48, así como la Sección Tercera del Capítulo III, todos de la Ley Estatal de Derechos.

ARTÍCULO CUARTO.- En términos de los artículos precedentes, se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 12.- Por los servicios...

SERVICIO/TARIFA S.M.D.V.E.

I. Registro de nacimiento de mayores de 1 año a menores de 18 años en oficialía, registro de nacimiento por adopción plena o anotación por adopción simple./2.5

II. a la XXIV...

El registro...

Únicamente realizarán el pago de 0.5 salarios tratándose de la expedición de la primera certificada de nacimiento, siempre y cuando ésta se solicite de manera conjunta y se pague con el registro de nacimiento; también aplicará la referida tarifa en los casos de excepción de pago que establece el presente artículo, siempre y cuando se compruebe que se está llevando a cabo el registro de nacimiento en ese mismo acto.

Artículo 13.- Por los servicios...

SERVICIO/TARIFA S.M.D.V.E.

I. a la XVIII...

II. XIX.- Por la inscripción de los documentos en que consten los actos que a continuación se señalan:

a) Actos, contratos, convenios o resoluciones judiciales o administrativas por los que se constituya un fraccionamiento, se lotifique, relotifique, divida o subdivida un inmueble, por cada lote./8.0

b) Fusión, por cada lote./10.0

c) Constitución del régimen de propiedad en condominio, por cada unidad privativa./8.0

XX. a la XXXVII. ...

Artículo 16.- Los derechos que se cobren por los servicios que preste la Dirección de Archivo General y Notarías, se sujetarán por cada uno de los conceptos o servicios siguientes:

SERVICIO/TARIFA S.M.D.V.E.

I a la XVI...

XVII.- Registro de poderes que realicen los notarios públicos./3.0

Sección Cuarta
Derechos por los Servicios que presta la Dirección de Catastro Urbano y Rural

Artículo 16 A.- Las personas físicas o morales que constituyan fraccionamientos, Régimen de Propiedad en condominio o predios resultantes de la regularización de la tenencia de la tierra, pagarán derechos por registro y expedición de cédula catastral, por cada lote de área vendible de fraccionamiento o unidad de propiedad en condominio o regularización, en la forma siguiente:

CLASIFICACIÓN/TARIFA S.M.D.V.E.

I. Habitacionales urbanos de interés social, de tipo popular, campestres y granjas de explotación agropecuaria, condominios horizontales y verticales de tipo interés social o popular./6.0

II. Habitacionales urbanos tipo medio, industriales e industriales de tipo selectivo./8.0

III. Habitacionales urbanos de primera, horizontal y vertical tipo residencial./14.0

IV. Colonias, barrios o asentamientos humanos regularizados por los Municipios o las dependencias facultadas./2.0

Artículo 16 B.- Por los servicios que presta la Dirección de Catastro Urbano y Rural, se causarán y pagarán por cada uno, los siguientes derechos:

CLASIFICACIÓN/TARIFA S.M.D.V.E.

I.- Por la expedición de la Cédula-Avalúo Catastral:

Valor del inmueble:

- a). De \$00,001 hasta \$ 50,000./8.0
- b). De \$50,001 hasta \$ 100,000./9.0
- c). De \$100,001 hasta \$ 200,000./13.0
- d). De \$200,001 hasta \$ 300,000./18.0
- e). De \$300,001 hasta \$ 400,000./25.0
- f). De \$400,001 hasta \$ 500,000./32.0
- g). De \$500,001 hasta \$ 1, 000,000./40.0
- h). De \$1, 000,001 hasta \$ 5, 000,000./60.0
- i). De \$ 5, 000,001 en adelante. /80.0

II. Expedición de cédula catastral, por predio:

a) Tratándose de predios de interés social./2.0

b) En los demás casos./3.0

III. Por la verificación de avalúos efectuados por peritos autorizados por la Secretaría de Hacienda; de conformidad con el valor del inmueble objeto del avalúo, de acuerdo a lo siguiente:

- a) De \$00.001.00 hasta \$ 100,000/4.0
- b) De \$100,001 hasta \$ 200,000/8.0
- c) De \$200,001 hasta \$ 300,000/12.0
- d) De \$300,001 hasta \$ 400,000/16.0
- e) De \$400,001 hasta \$ 500,000/20.0
- f) De \$500,001 hasta \$ 600,000/24.0
- g) De \$600,001 hasta \$800,000/32.0
- h) De \$800,001 hasta \$1'000,000/40.0
- i) De \$1'000,001 hasta \$1'500,000/60.0
- j) De \$1'500,001 hasta \$2'000,000/80.0
- k) De \$2'000,001 hasta \$2'500,000/101.0
- l) De \$2'500,001 hasta \$3'000,000/121.0
- m) De \$3'000,001 hasta \$3'500,000/141.0
- n) De \$3'500,001 hasta \$4'000,000/161.0
- o) De 4,000,001 hasta \$5'000,000/202.0
- p) De \$5'000,001 hasta \$10'000,000/242.0
- q) De \$10'000,001 en adelante./500.0

El pago de este Derecho deberá ser enterado antes de la presentación del avalúo ante las autoridades catastrales.

IV. Expedición de constancias y reportes catastrales, por predio:

- a) De medidas y colindancias./5.0
- b) De registro de datos catastrales./3.0
- c) De reporte catastral generado por el sistema de gestión catastral. 2.0

V. Búsquedas catastrales, por predio:

- a) Por búsqueda en el sistema de gestión catastral./3.0
- b) Por búsqueda de documentos, que sean competencia de esta Dirección y que obren en sus archivos./4.0

VI. Expedición de copias simples de documentos con los que se registró catastralmente un predio, por cada predio, en fotostática, hasta 20 hojas.

Por hoja adicional se cobrarán \$ 3.00/2.5

Por certificación de los documentos a que se refiere está fracción, hasta 20 hojas./6.5

Por hoja certificada adicional se pagará \$5.00./4.0

VII. Expedición de plano catastral de predio urbano que figure en el registro gráfico a escala solicitada, con medidas y colindancias:

En tamaño carta u oficio./4.0

VIII. Expedición de plano catastral, con información general y en niveles de información específica de localidades, impresas por decímetro cuadrado:

- a) A nivel manzana que figure en el registro gráfico./0.3
- b) Temáticos cartográficos especiales, impresos con niveles de información extra./0.1

IX. Certificación de planos topográficos presentados incluyendo verificación de campo:

- a) Hasta cinco hectáreas./13.0
- b) Mayor de cinco hasta diez hectáreas./25.0
- c) Por cada hectárea o fracción adicional, después de diez./1.0

X. Levantamiento con equipo topográfico y elaboración de planos correspondientes:

- a) Hasta una hectárea./15.0
- b) Mayor de una hasta cinco hectáreas./30.0
- c) Mayor de cinco hasta diez hectáreas./40.0
- d) Mayor de diez hasta veinte hectáreas./60.0
- e) Mayor de veinte hasta cuarenta hectáreas./100.0
- f) Mayor de cuarenta, se cobrará por hectárea o fracción adicional./3.0

El levantamiento con curvas de nivel implicara un costo adicional del 50%.

Los gastos de traslado y estancia del personal corren a cargo del solicitante del levantamiento, el personal que ejecuta el trabajo no realiza las labores de limpia de callejones o linderos.

XI. Deslinde catastral y elaboración de planos correspondientes:

- a) Hasta una hectárea./30.0
- b) Mayor de una hasta cinco hectáreas./40.0
- c) Mayor de cinco hasta diez hectáreas./60.0
- d) Mayor de diez hasta veinte hectáreas./75.0
- e) Mayor de veinte hasta cuarenta hectáreas./150.0
- f) Mayor de cuarenta, se cobrará por hectárea o fracción adicional./5.0

Los gastos de traslado y estancia del personal corren a cargo del solicitante del levantamiento, el personal que ejecuta el trabajo no realiza las labores de limpia de callejones o linderos.

XII. Información de coordenadas geográficas de puntos monumentados de la red geodésica estatal por punto, así como la lectura de las estaciones base para corrección diferencial GPS en forma digital por hora./2.0

XIII. Establecimiento de puntos monumentados GPS, por punto, sin incluir la construcción del monumento./20.0

XIV. Por registro catastral de fusión de predios y expedición de cédula catastral:

a) Urbano:

- 1. De dos hasta cinco./8.0
- 2. De seis en adelante./20.0

b) Rústico, por cada predio fusionado./2.0

XV. Por registro de cada lote resultante de la subdivisión de un predio y expedición de cédula catastral./6.0

XVI. Por registro y expedición de cédula catastral de predios con estudio técnico./3.0

XVII. Captura gráfica digital (vectorización) en 2d de información no contenida en archivos catastrales sobre levantamientos topográficos:

- a) Plano topográfico a color de poligonales, curvas de nivel y temáticos./10.0
- b) Plano topográfico blanco y negro de poligonales, curvas de nivel y temáticos./6.0
- c) Respaldo magnético en formato gráfico DGN./25.0

XVIII. Captura gráfica digital (vectorización) en 2d de información no contenida en archivos catastrales de colonias y fraccionamientos:

- a) Respaldo en CD magnético con características estandarizadas en niveles de información y en formato gráfico DGN./37.0

XIX. Impresiones de captura gráfica digital en 2d de información no contenida en archivos catastrales de fraccionamientos y colonias.

- a) Impresiones a escalas solicitadas en blanco y negro o en color estandarizado, hasta tamaño doble legal./2.0
- b) Expedición de planos en blanco y negro o a color estándar, por decímetro cuadrado./0.15

XX. Conversión de formatos gráficos de lectura cartográfica a específicos por DGN A, DXF A o DWG A./4.5

XXI. Levantamiento y proceso para cálculo de coordenadas en proyección UTM de puntos de apoyo terrestre, (estos precios varían en función de la distancia que exista entre la estación base y el punto de control terrestre en cuestión):

- a) Local./20.0
- b) Foráneo./56.0

XXII. Escaneo fotogramétrico (resolución 25 Mb, archivo de 80 Mb, quemado en CD): fotografía./8.0

XXIII. Armado de modelos, orientación absoluta y relativa, restitución, conversión de archivos 3d, 2d, claves de niveles y limpieza topológica por modelo (2 Km²)./202.0

XXIV. Impresión de Orthofoto en papel bond.

- a) 1 (uno) metro cuadrado de cubrimiento cartográfico/0.01

El tamaño de la hoja de impresión de este Derecho, queda a juicio de la Autoridad Catastral.

XXV. Por impresión de padrones o fichas de datos catastrales que contengan información catastral de predios urbanos o rústicos en medios magnéticos o impresos, siempre y cuando sea mayor de cinco predios, por registro, a solicitud de personas físicas o morales./0.5

XXVI. Dictamen de Avalúo Catastral./10.0

XXVII. Modelo Digital de elevación y terreno de formato digital (1 Km²)./23.0

XXVIII. Línea base de control GPS modo estático (Línea de Control Azimutal). Entrega de un informe ejecutivo escrito de las coordenadas resultantes del levantamiento.

- a) Levantamiento Foráneo./100.0
- b) Levantamiento Local./80.0

Este servicio no incluye los gastos por traslado y estancia del personal mismos que correrán por cuenta del solicitante del servicio, el personal no realiza labores de limpia de callejones o linderos ni la construcción del monumento.

XXIX. Punto de levantamiento Geodésico con receptor GPS en modo RTK (cinemática-tiempo real). Local y Foráneo. Entregando un informe ejecutivo escrito de las coordenadas resultantes del levantamiento.

- a) Foráneo./40.0
- b) Local./20.0

Este servicio no incluye los gastos por traslado y estancia del personal mismos que correrán por cuenta del solicitante del servicio, el personal no realiza labores de limpia de callejones o linderos ni la construcción del monumento.

XXX. Replanteo de un punto geodésico con equipos GPS, incluyendo el levantamiento y proceso para cálculo de coordenadas en proyección UTM de puntos de apoyo terrestre. Local y Foráneo. Entrega de informe ejecutivo escrito de las coordenadas resultantes del levantamiento, verificación del expediente técnico proporcionado por el contribuyente, ubicación del control terrestre para ser utilizado en la fase inicial del replanteo, verificación del inicio de los trabajos, conversión y/o transformación de coordenadas en el sistema WGS84, calibración de coordenadas y líneas para el inicio de replanteo, verificación de coordenadas replanteadas.

- a) Foráneo/100.0
- b) Local./80.0

Este servicio no incluye los gastos por traslado y estancia del personal del mismo que correrán por cuenta del solicitante del servicio, el personal no realiza labores de limpia de callejones o linderos ni la construcción del monumento.

Artículo 16 C.- Por los servicios relacionados con la propiedad inmobiliaria municipal que administre el Estado, se causarán y pagarán por cada uno, los siguientes derechos:

SERVICIO/TARIFA S.M.D.V.E.

I. Certificación del último pago predial de los municipios que administra el Estado; expedición de constancias incluyendo la búsqueda de comprobantes de pagos en materia inmobiliaria municipal./1.5

II. Certificado de no adeudo predial en municipios que administra el Estado./2.0

Artículo 16 D.- Por autorización y registro de licencias para peritos valuadores causarán los derechos por cada especialidad de la siguiente forma:

SERVICIO/TARIFA S.M.D.V.E.

- I. Registro definitivo en todas las especialidades./60.0
- II. Registro provisional en todas las especialidades./35.0
- III. Revalidación anual del registro en todas las especialidades./50.0
- IV. Aplicación de examen a aspirantes a perito valuador./8.0

Artículo 16 E.- Para el registro en el padrón de Catastro Urbano y Rural del Estado, como Ingeniero topógrafo en cualquiera de sus especialidades así como Ingenieros en Geomática para realizar levantamientos topográficos con fines catastrales, causarán los siguientes derechos:

CLASIFICACIÓN/TARIFA S.M.D.V.E.

- I. Registro por 1 (uno) año./60.0
- II. Revalidación anual del registro./50.0
- III. Aplicación de examen a aspirantes para estar inscritos en el padrón de profesionistas especializados en materia de levantamientos topográficos catastrales./80.0

Artículo 18 B.- Quienes cuenten con establecimientos que tengan como actividad la venta de bebidas alcohólicas deberán obtener las constancias de inscripción y funcionamiento que para tales efectos expida la Secretaría de Hacienda, mismos que se causarán y pagarán por cada uno los servicios:

SERVICIO/TARIFA S.M.D.V.E.

- I. Por la expedición de la constancia de funcionamiento del establecimiento que tenga como actividad la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto, al copeo y licencias para giros eventuales o eventos públicos en una sola ocasión, en salones de baile y/o salones de fiesta./125.0
- II. Por la expedición de la constancia de funcionamiento del establecimiento que tenga como actividad la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto, al copeo para giros eventuales o eventos públicos en una sola ocasión, salones de boxeo y lucha libre, espectáculos taurinos y ecuestres, lienzo charro, eventos musicales, palenques de gallos, espectáculos deportivos y ferias regionales./260.0

III. Por la expedición de la constancia de inscripción del establecimiento que tenga como actividad la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado en agencias de distribución, establecimientos de almacenaje y venta de bebidas alcohólicas al mayoreo y fabricante o distribuidor mayoritario./325.0

IV. Por la expedición de la constancia de inscripción del establecimiento que tenga como actividad la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado en tiendas de abarrotes con venta de cerveza y/o vinos y licores./50.0

V. Por la expedición de la constancia de inscripción del establecimiento que tenga como actividad la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto, al copeo en cantinas, bar diurno, bar nocturno, bar de centro de apuestas remotas y similares, cervecerías, centro botanero; y en envase cerrado en mini súper, depósitos de cerveza, vinos y licores, supermercados, tiendas de autoservicio y centros comerciales./190.0

VI. Por la expedición de la constancia de inscripción del establecimiento que tenga como actividad la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo en restaurantes con venta de cervezas, vinos y licores, billares y boleras./75.0

VII. Por la expedición de la constancia de inscripción del establecimiento que tenga como actividad la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto, al copeo en cabaret, centros nocturnos y discotecas./275.0

VIII. Por cada hora adicional de funcionamiento en horario extraordinario, por cada ocasión se pagará:/50.0

IX. Por cambio de giro manifestado en las constancias expedidas en semestres o ejercicios anteriores./13.5

Las constancias establecidas de la fracción III a la VII de este artículo, tendrán vigencia semestral, el primer periodo comprenderá del primero de enero al treinta de junio y el segundo periodo será del primero de julio al treinta y uno de diciembre.

El pago deberá realizarse dentro de los primeros cuarenta y cinco días naturales de cada semestre.

Para los propietarios de establecimientos que inicien su actividad con venta de bebidas alcohólicas durante la segunda mitad de los periodos a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, el derecho causado por dicho semestre se pagará en proporción del 60%.

Cuando por su denominación algún establecimiento no se encuentre comprendido en las fracciones III a la VII de este artículo, se ubicará en aquel que por sus características le sea más semejante.

Para la expedición de la constancia de funcionamiento a que se refieren las fracciones I y II de este artículo y en horario extraordinario, deberán presentar el dictamen de aprobación de la autoridad sanitaria.

Se aplicará un descuento del 50% en las tarifas de los derechos contemplados en el presente artículo en sus fracciones III a la VII, para aquellos contribuyentes que realicen el pago dentro de los cuarenta y cinco días del primer y segundo semestre, para quienes lo realicen fuera del plazo establecido, el descuento a aplicar será del 20% sobre la tarifa semestral, y se le aplicarán los accesorios correspondientes por la mora de acuerdo a la norma aplicable; salvo disposición en contrario.

Para efecto de que los contribuyentes se hagan acreedores a las reducciones contempladas en el párrafo anterior, es requisito indispensable que estos regularicen los adeudos generados por la omisión de sus contribuciones hasta el ejercicio fiscal 2010 y que venían tributando bajo el artículo 36 de la Ley Estatal de Derechos.

Los contribuyentes que hayan realizado el pago de los derechos contemplados en el presente artículo en su totalidad, podrán solicitar la devolución del excedente sujetándose a lo establecido en los artículos 51 y 81 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Para el caso de los contribuyentes que inicien sus operaciones y se inscriban por primera vez en el padrón, no se aplicará descuento alguno durante el primer semestre en el que ocurra su inscripción en el padrón estatal de contribuyentes, el descuento se iniciará a partir del semestre inmediato posterior.

Artículo 19.- Por los servicios que presta la Dirección de Ingresos...

SERVICIO/TARIFA S.M.D.V.E.

I. a la IX...

X.- Por la práctica de visita de verificación para otorgamiento del permiso de de apertura, instalación y funcionamiento de establecimientos que tengan como actividad principal ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaría, a través de las llamadas casas de empeño./15.0

Artículo 20 A.- Se deroga.

Artículo 20 B.- Se deroga.

Artículo 21.- Se deroga.

Artículo 22.- Se deroga.

Artículo 23.- Se deroga.

Artículo 25.- Los Servicios que presta la Dirección de Auditoría Fiscal...

SERVICIO/TARIFA S.M.D.V.E.

I. a la III...

IV.- Se deroga

Artículo 30.- Los derechos...

SERVICIO/TARIFA S.M.D.V.E.

I. Servicio armado por elemento de 12 horas, de lunes a sábado, por mes./156.0

Cuando el servicio referido en la fracción anterior comience a prestarse posterior al primer día de cada mes, siempre que no rebase de un periodo de 30 días, se cobrarán 6.0 S.M.D.V.E. por cada día de servicio proporcionado.

II. Servicio armado por elementos de 12 horas, de lunes a domingo, por mes./175.0

Cuando el servicio referido en la fracción anterior comience a prestarse posterior al primer día de cada mes, siempre que no rebase de un periodo de 30 días, se cobrarán 6.0 S.M.D.V.E. por cada día de servicio proporcionado.

III. Servicio desarmado por elemento de 12 horas, de lunes a sábado por mes./142.0

Cuando el servicio referido en la fracción anterior comience a prestarse posterior al primer día de cada mes, siempre que no rebase de un periodo de 30 días, se cobrarán 6.0 S.M.D.V.E. por cada día de servicio proporcionado.

IV. Servicio desarmado por elemento de 12 horas, de lunes a domingo, por mes./160.0

Cuando el servicio referido en la fracción anterior comience a prestarse posterior al primer día de cada mes, siempre que no rebase de un periodo de 30 días, se cobrarán 6.0 S.M.D.V.E. por cada día de servicio proporcionado.

V. a la IX. ...

Sección Quinta**Servicios que Presta el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado**

Artículo 32 B.- Por los servicios que presta el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, se causaran y pagaran los siguientes Derechos:

SERVICIO/TARIFA S.M.D.V.E.

- I. Por examen en la especialidad de poligrafía./48.0
- II. Por examen en la especialidad de Psicología./13.0
- III. Por examen en la especialidad de Investigación socioeconómica./12.0
- IV. Por examen en la especialidad Médica./17.5
- V. Por examen en la especialidad Toxicológico./11.5

Artículo 33.- La expedición...

SERVICIO/TARIFA S.M.D.V.E.

I. a la IV. ...

V. Por la expedición de títulos de concesión para el servicio de transporte público en las modalidades de carga tipo general bajo tonelaje y de materiales para la construcción a granel tipo volteo./23.0

VI. Por la expedición de permisos para vehículos en la modalidad de personal al campo y empresas, y de transporte especial, tipo ambulancias, carrozas, escolar, pipa y centros de aprendizaje de conducción vehicular./23.0

VII. Se deroga.

VIII. Por la expedición de permiso para vehículos en modalidad de transporte especial, tipo grúa./100.0

IX. a la X. ...

XI. Por la expedición de títulos de concesión para el servicio de transporte público, en la modalidad de pasaje, tipo urbano, suburbano y foráneo, de alquiler o taxi y exclusivo de turismo, con unidades tipo autobús, minibus, combi, vagoneta./60.0

XII. Por la expedición de títulos de concesión para el servicio de transporte público en la modalidad de carga tipo general de alto tonelaje y especializada./55.0

XIII. Por la integración de expedientes administrativos de regularización de concesiones en cualquier modalidad y tipo de unidad, por cesión de derechos entre particulares, causa hereditaria e invalidez./5.0

XIV. Por la expedición de títulos de concesión de cualquier modalidad y tipo de unidad, por cesión de derechos entre particulares, causa hereditaria e invalidez./100.0

XV. Por la reexpedición o reposición cuando proceda, de concesión o permiso, en cualquiera de sus modalidades y tipo de unidades./1.0

XVI. ...

Artículo 33 A.- Por los servicios...

SERVICIO/TARIFA S.M.D.V.E.

I. Por la expedición de constancia de condiciones de seguridad, comodidad y uniforme de vehículos automotores destinados a la prestación del servicio público de transporte en cualquier modalidad./5.0

II. ...

III. Por la expedición de permisos de zona para el servicio público de transporte en las modalidades, de carga, tipo, Express y rural mixto de carga y pasaje, con capacidad de hasta tres toneladas./12.0

IV. Por la expedición del refrendo anual de permiso de zona para el servicio público de transporte, en las modalidades, de carga, tipo, Express y de rural mixto de carga y pasaje, con capacidad de hasta tres toneladas./6.0

V. ...

VI. Por la expedición de permiso de zona en las modalidades de carga tipo en general bajo tonelaje y de materiales para la construcción a granel./16.0

VII. Se deroga.

VIII. Por la expedición del refrendo anual de permiso de zona en la modalidad de carga, tipo, en general bajo tonelaje y de materiales para la construcción a granel; previa presentación en el módulo de pago, del recibo del cobro anterior por concepto de expedición de permiso de zona./8.0

IX. Por la expedición de permiso para la explotación del servicio público de transporte, en la modalidad de transporte especial, tipo bicicleta, triciclo y motocicleta./8.0

X. Por la expedición de permiso de ruta o zona para la explotación del servicio público de transporte, en modalidad de pasaje, tipo, urbano, suburbano y

foráneo, alquiler o taxi y exclusivo de turismo, realizados en vehículos combi, vagoneta, vanette o van, autobús, minibús y microbús./30.0

XI. Por la expedición del refrendo de permiso de ruta o zona para la explotación del servicio público de transporte, en modalidad de pasaje, tipo urbano, suburbano y foráneo, alquiler o taxi y exclusivo turismo, realizados en vehículos combi, vagoneta, vanette o van, autobús, minibús y microbús./15.0

XII. Por la expedición del permiso de ruta o zona de vehículos de carga, tipo, en general bajo y alto tonelaje./23.0

XIII. Se deroga.

XIV. Por la revalidación anual de permiso para vehículos de modalidad, de personal al campo y empresas, y de transporte especial, tipo, ambulancia, carroza, grúa, escolar y centro de aprendizaje de conducción vehicular./11.5

XV. Se deroga.

XVI. Por revalidación anual de permiso de paso o penetración de transporte federal de pasaje./6.0

XVII. Revalidación anual de permiso para la prestación de servicio de transporte especial, efectuado en bicicleta o triciclo con carro anexo y motocicleta./6.0

XVIII. Por la autorización de reposición de placas de servicio público de transporte en modalidades de carga y pasaje, en cualquier tipo de unidad./100.0

XIX. Por la autorización de reposición de tarjeta de circulación de servicio público de transporte en modalidades de carga y pasaje, en cualquier tipo de unidad./20.0

Artículo 33 B.- Por los servicios que presta la Dirección de Capacitación al Sector, causarán por cada uno de los conceptos los siguientes derechos:

SERVICIO/TARIFA S.M.D.V.E.

I. Por expedición del certificado de aptitud de operador de servicio público de transporte./2.0

II. Por reposición del certificado de aptitud de operador de servicio público de transporte./3.0

Artículo 34.- Los derechos...

SERVICIO/TARIFA S.M.D.V.E.

I a la II...

III. Se deroga.

IV. a la VII...

VIII. Se deroga.

IX. a la XXI...

XXII. Expedición de equivalencia de estudios:

a) Tipo medio superior./5.1

b) Tipo superior./18.2

XXIII. ...

XXIV. Por autorización de derechos de registro de los Colegios de Profesionistas en el Estado, correspondientes en la inscripción y anualidad de cada uno de ellos./110.5

XXV. Por expedición de revalidación de estudios del tipo superior con fines académicos./5.1

Artículo 37.- Se deroga.

Capítulo XII

Derechos por Servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda e Historia Natural

Artículo 44.- Por los servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda e Historia Natural, causarán y pagarán por cada uno los siguientes derechos:

SERVICIO/TARIFA S.M.D.V.E.

I. a la XIV...

XV. Actualización de la licencia de funcionamiento de fuentes fijas de emisiones a la atmósfera./75.0

XVI. Refrendo anual del registro de generadores de residuos no peligrosos.

a) Pequeños generadores/25.0

b) Grandes generadores/50.0

XVII. Expedición de opiniones técnicas./100.0

XVIII. Servicios de análisis fisicoquímicos (Demanda química de oxígeno, demanda bioquímica de oxígeno, fósforo total, sólidos en todas sus formas, grasas y aceites, nitritos y nitratos)./36.0

XIX. Servicios de análisis fisicoquímicos (Grasas y aceites, demanda bioquímica de oxígeno y demanda química de oxígeno). 5.5 por número de parámetros.

XX. Servicio de análisis fisicoquímicos (Fósforo, sólidos en todas sus formas nitratos y nitritos). 4.0 por número de parámetros.

XXI. Servicios de análisis fisicoquímicos (Nitritos, nitratos, dureza total, sólidos disueltos totales, sustancias activas al azul de metileno y turbiedad). 4.0 por número de parámetros.

XXII. Servicio de análisis de metales pesados, incluidos en la NOM-001-SEMERNAT-1996 y NOM-127- SSA1-1994. 6.5 por número de metales.

XXIII. Servicio de análisis cromatográfico (Dicloro-difenil-tricloroetano, aldrin, dieldrin, clordano, lindano, hexaclorobenceno, hetacloro y epóxido de heptacloro, metoxicloro)./22.0

XXIV. Servicio de análisis microbiológico. (Coniformes fecales y coniformes totales)./6.5

XXV. Servicio de análisis barrido cromatográfico./18.5

Capítulo XIII

Derechos por servicios que presta el Tribunal Superior de Justicia del Estado

Artículo 45.- Por los servicios que presta el Tribunal Superior de Justicia del Estado:

SERVICIO/TARIFA S.M.D.V.E.

I. Por la Expedición de Constancias de No Antecedentes Penales./4.0

Artículo 48.- Tratándose...

SERVICIO/TARIFA S.M.D.V.E.

I. a la VI...

VII. Se deroga.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del dos mil once.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Así lo resolvió y dictaminó en lo General por unanimidad de votos, y en lo Particular por unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 29 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Por la Comisión de Hacienda.

Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito.
Presidenta.

Dip. Aquiles Espinosa García.
Vicepresidente

Dip. Juan Jesús Aquino Calvo.
Secretario.

Dip. Ricardo Alberto Serrano Pino.
Vocal

Dip. María Candelaria Molina Zepeda.
Vocal.

Dip. Marlene Catalina Herrera Díaz.
Vocal

Dip. Elsa López López.
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, de este Poder Legislativo relativo a la Iniciativa de **“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derechos”.**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

H. CONGRESO

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen, la **Iniciativa de “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas”;** y

Con fundamento en la fracción IV de los Artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, los integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I.- Del Trámite Legislativo:

Con fecha 28 de Diciembre de 2010, el C. Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, presentó ante esta Soberanía Popular, la **Iniciativa de “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas”**.

Que la Iniciativa de referencia, fue leída en Sesión Ordinaria de este H. Congreso del Estado, el día 28 de Diciembre del año en curso, turnándose a la suscrita Comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Comisión de Hacienda, convocó a reunión trabajo en la que se procedió a analizar, discutir y dictaminar la presente Iniciativa de referencia. Misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

II.- Materia de la Iniciativa.-

- Se establece en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, todos los ingresos que se transfieran al Estado deben ser radicados a través de las tesorerías de las entidades federativas; en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, se señala que todos los ingresos que tenga derecho a percibir el Estado, deben ingresar a través la Tesorería Única del Estado.
- El Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, por medio del cual se faculta al Estado para realizar acciones de fiscalización para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de impuesto federales, por las cuales la Entidad tiene derecho, derivado de la recaudación participable, a percibir participaciones, de las cuales corresponde al Estado el 80%, el porcentaje restante se distribuye en los municipios del Estado, para lo cual la Federación señala plazos para la entrega y con finalidad de no ser sujeto de observaciones por parte de la Auditoría Superior de Federación.

- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá condonar o reducir los créditos fiscales derivados de contribuciones estatales por cualquier concepto, cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito, se afecte la situación económica de alguna región del territorio del Estado.
- Asimismo, se modifica el término de embargo precautorio por el de aseguramiento precautorio, ya que los bienes sujetos a dicho acto de autoridad quedan en poder del contribuyente, y no son sustraídos por la autoridad hacendaria en ejercicio de sus facultades.
- También, se le otorga potestad al Estado para suscribir convenios de colaboración en materia de recaudación de recursos, en los municipios que existan puentes de peaje, con el objetivo de que la entidad puede percibir ingresos por éste concepto.
- Por último, con la finalidad de tener un padrón vehicular acorde a la realidad jurídica y actual del Estado, se establece la obligación de registrar el alta de vehículos automotores en el Registro Estatal Vehicular.

III.- Valoración de la Iniciativa.-

Con la presente reforma se establece que el Gobierno del Estado, dará continuidad a la política de apoyo a los contribuyentes a efecto de que cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales, así como aquellos que quieran regularizar su situación jurídica con la hacienda estatal, a efectos de eficientar el otorgamiento de estímulos e incentivos fiscales.

En virtud de lo anteriormente expuesto; y

CONSIDERANDO

Que la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Gobernador del Estado para presentar Iniciativas ante el Congreso del Estado; así como determinar su promulgación.

La fracción I, del artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a leyes federales.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

se establece que todos los ingresos que se transfieran al Estado deben ser radicados a través de las tesorerías de las entidades federativas, asimismo, el artículo 14 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas señala que todos los ingresos que tenga derecho a percibir el Estado, deben ingresar a través la Tesorería Única del Estado, o en las áreas de recaudación de ingresos.

Así pues, mediante Decreto No. 019, publicado en el Periódico Oficial No. 132, Segunda Sección, de fecha 24 de diciembre de 2008, se realizaron reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas con finalidad de contemplar esta obligación a cargo del Estado; en razón de esto, por medio de la presente se reforma el artículo 3 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, con la finalidad de denominar a la Tesorería, Tesorería Única del Estado y armonizar así lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Dando continuidad a la política del presente gobierno y otorgar apoyo a los contribuyentes a efecto de que cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales, así como aquellos que quieran regularizar su situación jurídica con la hacienda estatal, se faculta a la Secretaría de Hacienda para condonar o reducir los créditos fiscales, a efectos de eficientar el otorgamiento de estímulos e incentivos fiscales.

Así también, a efecto de que los contribuyentes puedan computar los plazos para interponer los recursos de defensa que de conformidad con las disposiciones hacendarias tienen derecho a hacer valer, se precisa el momento a partir del cual empezarán a surtir efectos las notificaciones; además, se precisa que la autoridad hacendaria podrá comprobar hechos diferentes, siempre y cuando se encuentren sustentados en la documentación aportada en los medios de defensa; con esto, el contribuyente tendrá la certeza jurídica de que la autoridad no podrá hacer valer hechos diferentes que no tengan soporte documental.

Se modifica el término de embargo precautorio por el de aseguramiento precautorio, ya que los bienes sujetos a dicho acto de autoridad quedan en poder del contribuyente, y no son sustraídos por la autoridad hacendaria en ejercicio de sus facultades.

Se incorpora el beneficio de recurso de revocación a favor de terceros, con la finalidad de no afectar los derechos de terceros, al asegurar precautoriamente dentro de la diligencia de embargo bienes o negociaciones que sean de su propiedad.

Uno de los principios rectores de las disposiciones fiscales, es aplicación literal de la misma, por lo que no cabe la interpretación de la autoridad, en ese sentido se incorpora el concepto de mano de obra dentro del desglose de los conceptos que serán objeto del Impuesto Sobre Nóminas, con la finalidad de hacer una correcta aplicación de la misma. Asimismo, se establece el tiempo de la causación del Impuesto y la obligación de formular declaraciones aún cuando no realicen erogaciones, en tanto no presente el aviso de baja o suspensión de actividades al padrón.

En el Diario Oficial de Federación se publicó el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, por medio del cual se faculta al Estado para realizar acciones de fiscalización para verificar el cumplimiento de la obligaciones fiscales en materia de impuesto federales, por las cuales la Entidad tiene derecho, derivado de la recaudación participable, a percibir participaciones, de las cuales corresponde al Estado el 80%, el porcentaje restante se distribuye en los municipios del Estado, para lo cual la Federación señala plazos para la entrega de las mismas, por lo cual resulta indispensable establecer en el Libro Tercero "De la Coordinación Fiscal", los plazos para la entrega de dichos recursos a los municipios, con finalidad de no ser sujeto de observaciones por parte de la Auditoría Superior de Federación.

Se adiciona la potestad del Estado para suscribir convenios de colaboración en materia de recaudación de recursos, en los municipios que existan puentes de peaje, con el objetivo de que la entidad puede percibir ingresos por éste concepto.

Durante el presente ejercicio, el Consejo de Armonización Contable a expedido una serie de postulado en materia de contabilidad gubernamental, disposiciones que buscan homogenizar la redición de cuentas, para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estableció la obligación para las entidades federativas de rendir información en materia de ejercicio de recursos federales a través del Formato Único, por tal motivo, se incorpora en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, la obligación para las dependencias ejecutoras de rendir informes trimestrales de la aplicación de recursos por medio del Formato Único. Asimismo, se precisan términos contables con la finalidad de armonizar el registro de operaciones.

Una de las políticas de la actual administración es la de tener un ejercicio adecuado y transparente de los recursos públicos, fomentando las finanzas solidarias, para lo cual es necesario contar con la prevención de recursos antes de realizar pagos, por lo que, se

establece la obligaciones para las dependencias y entidades contar con la autorización de la fuente de financiamiento para acceder al esquema de financiamiento de cadenas productivas para realizar pagos electrónicos a prestadores de servicios y proveedores.

En materia de fideicomiso se establece la obligación para las instituciones bancarias para rendir los informes, relacionados con la evaluación, aplicación, control y seguimiento del ejercicio de recursos públicos. De igual forma se incorpora la obligación para las dependencias o entidades que funjan como coordinadora de sector de presentar, durante el primer trimestre del ejercicio, al Comité Técnico, el informe anual relativo a sus gastos, así como la aplicación de los recursos que integran el patrimonio del fideicomiso. Por otra parte, se faculta a la Secretaría de Hacienda para instruir las instituciones fiduciarias como deben invertir los recursos fideicomitidos, con el objetivo de obtener los mejores dividendos.

Los financiamientos a corto plazo, como su denominación lo indica, se deben cubrir en plazo que no rebase el ejercicio fiscal en el cual fueron contratado, por lo cual se exime de la obligación a las entidades y municipios para llevar el registro de las mismas, únicamente rendir los informes dentro del Avance de Gestión Financiera y en la Cuenta Pública Anual, en los plazos que se establecen para las mismas.

Con la finalidad de tener un padrón vehicular acorde a la realidad jurídica y actual del Estado, se establece la obligación de registrar el alta de vehículos automotores en el Registro Estatal Vehicular.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Hacienda de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, los siguientes:

RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero: Es de aprobarse en lo General, la **Iniciativa de “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas”**.

Resolutivo Segundo: Es de aprobarse en lo Particular, la **Iniciativa de “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas”**; para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman las fracciones II y V, del artículo 3; el inciso a), de la fracción VIII, del artículo 34; la fracción I, y el inciso b), de la fracción II, del párrafo segundo del artículo 35; los artículos 54 y 55; las fracciones II y III, del artículo 60; el párrafo cuarto del artículo 75; los artículos 91; 97-A; la fracción I, del artículo 152; la fracción VII del artículo 171; el párrafo primero de las fracciones I y II, así como la fracción IV, del artículo 172; los artículos 204; 205 A; 205 B y 205 C; la fracción III, del artículo 220-A; la fracción V del artículo 220-C; los artículos 227; el párrafo primero, del artículo 228; la fracción I, del artículo 230; el párrafo cuarto, del artículo 242; la fracción I, del artículo 279; los artículos 280-A; 283 A; la fracción XVI, del artículo 284; el artículo 324; el párrafo cuarto del artículo 336; el párrafo primero, del artículo 376; la fracción VI, del artículo 378; la fracción II, del párrafo segundo y el párrafo tercero del artículo 397; el artículo 398; el párrafo segundo del artículo 402; el artículo 403; la fracción XVI, del artículo 425; el artículo 461; el primer párrafo del artículo 462; los artículos 463; 464; 465; 466; 467; 468; 469 y el artículo 471 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el segundo párrafo al artículo 78; el artículo 154 A; las fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, al artículo 177; las fracciones IV y V, al párrafo primero del artículo 178; los artículos 205-D; 207-A; la fracción V, al artículo 220-D; la fracción XVII, al artículo 284; el párrafo tercero al artículo 327; el artículo 350 C; y la Sección IV, denominada “Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal” al Capítulo V, del Título Único del Libro Tercero, todos del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

ARTÍCULO TERCERO.- En términos de los artículos precedentes, se reforman y adicionan diversos artículos del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, para quedar como sigue:

Artículo 3.- La administración...

I. ...

II. El manejo de los fondos de la Tesorería Única del Estado.

III. a la IV...

V. Así como el control y la contabilidad de los recursos públicos y la formulación de la Cuenta Pública Anual.

Artículo 34.- Son responsables...

I. a la VII. ...

VIII. Son solidariamente...

- a) Quienes enajenen sin dar de baja o quienes por cualquier Título, adquieran la propiedad, posesión, tenencia o uso del vehículo, hasta por el adeudo del Impuesto que en su caso existiera, aun cuando se trate de personas que no estén obligadas al pago de este Impuesto.

b) al c) ...

IX. a la XVIII. ...

Artículo 35.- La Secretaría...

Los contribuyentes...

- I. En el cambio de propietario de vehículos, deberán tramitarse la baja de placas y del alta del nuevo registro, dentro de los 15 días hábiles siguientes de haber realizado la operación.

II. ...

a)...

- b) Que acredite mediante acta certificada levantada ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas; por las autoridades homologas en otras entidades o por la Procuraduría General de la República, que el vehículo fue robado.

III. ...

Cuando...

El Titular...

Artículo 54.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá condonar o reducir los créditos fiscales derivados de contribuciones estatales por cualquier concepto, cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito, se afecte la situación económica de alguna región del territorio del Estado.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, declarará mediante disposiciones de carácter general, los impuestos, derechos o aprovechamientos materia del beneficio en las regiones de la Entidad en las que se disfrutará del mismo.

Artículo 55.- Únicamente el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría y, mediante reglas generales

podrá conceder estímulos fiscales; entendiéndose como estímulo fiscal los apoyos y beneficios que las autoridades hacendarías otorguen a los sujetos pasivos de una relación tributaria; así como otorgar facilidades administrativas. Los estímulos deberán ser otorgados con criterios objetivos que permitan el beneficio a los sectores económicos de la entidad, con autorización de la Secretaría. En ningún caso prevalecerán disposiciones especiales sobre las que se legisle en las leyes hacendarías.

Artículo 60.- En el caso...

I. ...

- II. Seis días contados a partir del siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la solicitud respectiva, cuando los documentos sean de los que deba tener en su poder el contribuyente y se los soliciten durante el desarrollo de una visita.

- III. En los demás casos, quince días contados a partir del siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la solicitud respectiva, cuando los documentos sean de los que deba tener en su poder el contribuyente y se los soliciten durante el desarrollo de una visita. Los plazos a que se refiere esta fracción se podrán ampliar por las autoridades hacendarías por un período de diez días cuando se trate de informes cuyo contenido sea de difícil obtención o integración.

Artículo 75.- La visita...

I. a la VIII. ...

Lo señalado...

Concluida la visita...

La comprobación de hechos diferentes deberá estar sustentada en información, datos o documentos de terceros, en la revisión de conceptos específicos que no se hayan revisado con anterioridad o en los datos aportados por los contribuyentes en las declaraciones complementarias que se presenten, o en la documentación aportada en los medios de defensa que promuevan y que no hubiera sido exhibida ante las autoridades hacendarías durante el ejercicio de las facultades de comprobación previstas en las disposiciones hacendarías; a menos que en este último supuesto la autoridad no haya objetado de falso el documento en el medio de defensa correspondiente pudiendo haberlo hecho o bien, cuando habiéndolo

objetado, el incidente respectivo haya sido declarado improcedente.

Artículo 78.- Cuando...

I. a la VIII. ...

La comprobación de hechos diferentes deberá estar sustentada en información, datos o documentos de terceros, en la revisión de conceptos específicos que no se hayan revisado con anterioridad o en los datos aportados por los contribuyentes en las declaraciones complementarias que se presenten, o en la documentación aportada en los medios de defensa que promuevan y que no hubiera sido exhibida ante las autoridades hacendarias durante el ejercicio de las facultades de comprobación previstas en las disposiciones hacendarias; a menos que en este último supuesto la autoridad no haya objetado de falso el documento en el medio de defensa correspondiente pudiendo haberlo hecho o bien, cuando habiéndolo objetado, el incidente respectivo haya sido declarado improcedente.

Artículo 91.- La Secretaría guardará reserva en la información suministrada por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como la obtenida en el ejercicio de las facultades de comprobación. Dicha reserva, no comprenderá los casos que señalen las leyes fiscales y aquellos en que deban suministrarse datos a funcionarios encargados de la administración y de la defensa de los intereses fiscales estatales, a las autoridades del orden penal o los tribunales que conozcan de pensiones alimenticias; los jueces federales, los administradores locales del Servicio de Administración Tributaria, así como a la Secretaría de la Función Pública a través de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención y de sus áreas correspondientes, cuando diriman procedimientos disciplinarios contra servidores públicos y cuya información se encuentra relacionada con los mismos.

La reserva a que se refiere el párrafo anterior, no será aplicable tratándose de información y, en su caso, de documentación que guarde relación directa con hechos de naturaleza delictiva, para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado; únicamente el Procurador General de Justicia del Estado, el Subprocurador General, los Fiscales de Distrito, los Fiscales Especializados y los ministerios públicos federales, tendrán la facultad para requerir la información necesaria.

La Secretaría podrá suministrar información de carácter fiscal, a través del órgano administrativo resguardante de la misma, a las autoridades locales o

federales, a las que la Ley que les rige, les otorgue atribuciones para requerirla, en la tramitación de los asuntos de su competencia.

Artículo 97-A.- Las autoridades hacendarias podrán decretar el embargo precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente cuando:

- I. El contribuyente se oponga u obstaculice la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades hacendarias o no se pueda notificar su inicio por haber desaparecido o por ignorarse su domicilio.
- II. Después de iniciadas las facultades de comprobación, el contribuyente desaparezca o exista riesgo inminente de que oculte, enajene o dilapide sus bienes.
- III. El contribuyente se niegue a proporcionar la contabilidad que acredite el cumplimiento de las disposiciones hacendarias, a que está obligado.

En los casos anteriores, la autoridad que practique el aseguramiento deberá levantar acta circunstanciada en la que precise las razones para hacerlo.

El aseguramiento precautorio se practicará hasta por el monto de la determinación provisional de adeudos fiscales presuntos que, únicamente para estos efectos, la autoridad hacendaria efectúe cuando el contribuyente se ubique en alguno de los supuestos establecidos en este artículo. Para determinar provisionalmente el adeudo fiscal, la autoridad podrá utilizar cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 65, 65-A y 66 de este Código.

El aseguramiento precautorio quedará sin efectos si la autoridad no emite, dentro de los plazos a que se refieren los artículos 76 y 78 de este Código en el caso de las fracciones II y III, y de 18 meses en el de la fracción I, contados desde la fecha en que fue practicado, resolución en la que determine créditos fiscales. Si dentro de los plazos señalados la autoridad determina algún crédito, dejará de surtir efectos el aseguramiento precautorio y se proseguirá el procedimiento administrativo de ejecución conforme a las disposiciones de este Capítulo, debiendo dejar constancia de la resolución y de la notificación de la misma en el expediente de ejecución.

Los bienes o la negociación del contribuyente que sean asegurados conforme a lo dispuesto por este artículo podrán, desde el momento en que se notifique el aseguramiento y hasta que el mismo se levante, dejarse en posesión del contribuyente, siempre que

para esos efectos se actúe como depositario de los mismos en los términos establecidos en el artículo 112 de este Código, con excepción de lo dispuesto en el artículo 118. En el caso de depósitos en entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo u otros bienes, estos también podrán dejarse en posesión del contribuyente, como parte de la negociación.

El contribuyente que actúe como depositario designado en los términos del párrafo anterior, deberá rendir cuentas mensuales a la autoridad fiscal competente respecto de los bienes que se encuentren bajo su custodia.

Artículo 152.- La tramitación...

- I. El escrito será presentado durante los cuarenta y cinco días siguientes al cual surta efecto la notificación del acto que se impugna, ante la autoridad hacendaria estatal competente, excepto lo dispuesto en el artículo 154 de este Código.

Si el particular...

II ...

Artículo 154 A.- El tercero que afirme ser propietario de los bienes o negociaciones, o titular de los derechos embargados, podrá hacer valer el recurso de revocación en cualquier tiempo antes que se finque el remate o se adjudiquen los bienes a favor del fisco estatal. El tercero que afirme tener derecho a que los créditos a su favor se cubran preferentemente a los fiscales estatales, lo hará valer en cualquier tiempo antes de que se haya aplicado el importe del remate a cubrir el crédito fiscal.

Artículo 171.- Son infracciones...

I. a la VI. ...

VII. No presentar las bajas, altas o cambio de propietario en el registro a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 35 de este Código.

VIII. ...

Artículo 172.- A quien...

I. Para las señaladas en la fracción I del artículo que antecede:

a) al c) ...

II. Respecto de las señaladas en la fracción II del artículo que antecede:

a) al e) ...

III. ...

IV. Para las señaladas en la fracción IV, la multa será de cincuenta a cien días de salario mínimo general vigente en el Estado.

V. a la VII. ...

Artículo 177.- Son infracciones...

I. a la VI. ...

VII. Alteración de la información que posea el Estado, sea cual fuere el medio de almacenamiento.

VIII. Cobrar o ingresar montos inferiores a los establecidos en las disposiciones fiscales o hacendarias o a los determinados por autoridad hacendaria.

IX. Alteración de efectos valorados, facturas y pedimentos de importación de vehículos, identificaciones oficiales o comprobantes de domicilio.

X. Daño de bienes muebles propiedad del Estado.

XI. Realizar trámites de particulares ante las áreas de recaudación de ingresos o autoridades hacendarias.

XII. Recepcionar documentación apócrifa, para la realización de trámites ante las áreas de recaudación de ingresos o autoridades hacendarias.

XIII. Extravío de copias de recibos oficiales de cobro de contribuciones.

Artículo 178.- A quien cometa...

I. a la III. ...

IV. De doscientos a quinientos días de salarios mínimos general vigente en el Estado a lo establecido en las fracciones VII, VIII, IX, X y XI. En caso de reincidencia se duplicarán las sanciones.

V. De cincuenta a cien días de salarios mínimos general vigente en el Estado a lo establecido en las fracciones XII y XIII. En caso de reincidencia se duplicarán las sanciones.

La imposición...

Artículo 204.- El objeto de este impuesto son las erogaciones en efectivo o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se les otorgue, prestado dentro del territorio del Estado.

Para los efectos de este Impuesto, se considerarán erogaciones destinadas a remunerar el trabajo personal subordinado, las siguientes:

- I. Sueldos y salarios.
 - II. Tiempo extraordinario de trabajo.
 - III. Mano de obra.
 - IV. Premios, primas, bonos, vales de despensa, estímulos, propinas e incentivos.
 - V. Compensaciones.
 - VI. Gratificaciones y aguinaldos.
 - VII. Participaciones de los trabajadores en las utilidades.
 - VIII. Participación patronal al fondo de ahorros.
 - IX. Primas de antigüedad.
 - X. Comisiones.
 - XI. Pagos realizados a administradores, comisarios o miembros de los consejos directivos de vigilancia o administración de sociedades y asociaciones.
 - XII. Pagos realizados a las personas por los servicios que presten a un prestatario, siempre que dichos servicios se lleven a cabo en las instalaciones o por cuenta de éste último, por los que no se deba pagar el Impuesto al Valor Agregado.
 - XIII. Otros conceptos asimilados a salarios.
- No serán objeto de este Impuesto, las erogaciones efectuadas por sueldos y salarios y demás prestaciones a discapacitados conforme al Reglamento de este Código; indemnizaciones por riesgo de trabajo que se concedan de acuerdo a las Leyes o contratos respectivos; pensiones o jubilaciones en los casos de invalidez, vejez, cesantía y muerte; indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, y pagos por gastos funerales.

Artículo 205 A.- El impuesto se causará en el momento en que se realicen las erogaciones por el trabajo personal subordinado.

Artículo 205 B.- Están obligados a efectuar la retención del impuesto, hasta por el monto de dichas contribuciones las personas físicas o morales, la Federación, el Estado, Municipio, sus dependencias y organismos descentralizados, desconcentrados y órganos autónomos que otorguen contratos de obra privada, pública o de prestación de servicios, con personas físicas o morales.

Se exime de esta obligación a las personas físicas que tributen para efectos del Impuesto Sobre la Renta en el régimen de pequeños contribuyentes, las personas físicas y morales que no sean sujetos del Impuesto Sobre Nóminas, siempre y cuando no realicen contratos por prestación de servicios y las personas físicas o morales que obtengan la prestación de servicios; siempre que por la característica del mismo, éste se realice mediante su utilización discontinua.

Artículo 205 C.- El monto de las contribuciones a retener se determinará conforme lo establece el artículo 206, de este Código.

Artículo 205 D.- El retenedor efectuará la retención del impuesto en el momento en que se lleven a cabo los pagos de las estimaciones de ejecución o avance de obras o prestación de servicios a los sujetos del impuesto, y lo enterará mediante declaración, conjuntamente con los pagos provisionales que corresponda al periodo en que se efectúe la retención.

Los retenedores de este impuesto presentarán declaración anual, de la retención efectuada, a más tardar en el mes de abril de cada año, mediante los formatos autorizados por la Secretaría.

El retenedor verificará contra el finiquito de obra o prestación de servicio que la retención efectuada, cubra el impuesto sobre nóminas conforme al mismo.

El impuesto retenido en los términos de este artículo, será acreditable contra el impuesto que resulte a pagar en la determinación de los pagos bimestrales.

Artículo 207 A.- Los contribuyentes del impuesto, deberán formular declaraciones aún cuando no hubieran realizado las erogaciones a que se refiere el párrafo anterior, en el periodo de que se trate, hasta en tanto no presente el aviso de baja o de suspensión temporal de actividades al padrón.

Artículo 220-A.- Son solidariamente...

I. ...

II. ...

III. Las autoridades federales, estatales o municipales competentes, que autoricen el registro de vehículos, permisos provisionales para circulación en traslado, matrículas, altas, cambios o bajas de placas o efectúen la renovación de los mismos, sin haberse cerciorado que no existan adeudos por este impuesto correspondiente a los últimos cinco años, salvo en los casos en que el contribuyente acredite que se encuentra liberado de esta obligación.

IV. ...

Artículo 220-C.- Determinación...

I. a la IV. ...

V. Tratándose de motocicletas, el impuesto se calculará aplicando al valor total de la motocicleta, la siguiente tarifa:

Límite inferior\$/Límite superior\$/Cuota fija\$/Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior%
0.01/97,826.09/0.00/3.0
97,826.10/188,260.87/2,934.78/8.7
188,260.88/253,043.48/10,802.61/13.3
253,043.49/En adelante/19,418.69/16.8

VI. ...

El monto...

Los montos...

Para los efectos...

Artículo 220-D.- Determinación del...

I. a la IV. ...

V. Tratándose de motocicletas de fabricación nacional o importada, de hasta nueve años modelo anteriores al de aplicación de este capítulo, el impuesto será el que resulte de aplicar el procedimiento siguiente:

El valor total de la motocicleta se multiplicará por el factor de depreciación, de acuerdo al año modelo de la motocicleta, de conformidad con la siguiente:

Tabla

Años de antigüedad/Factor de depreciación
 1/0.9
 2/0.8

- 3/0.7
- 4/0.6
- 5/0.5
- 6/0.4
- 7/0.3
- 8/0.2
- 9/0.1

A la cantidad obtenida conforme al párrafo anterior, se le aplicará la tarifa a que hace referencia la fracción V, del artículo 220-C, de este Código.

Artículo 227.- Están exceptuadas del pago de este impuesto, las personas físicas y morales que adquieran vehículos objeto de este gravamen, cuando se traslade en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado. En este caso, el enajenante y el adquirente deberán dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 35, de este Código.

Artículo 228.- La base de este impuesto es el valor total del vehículo según factura expedida por el fabricante, ensamblador o distribuidor al consumidor por vez primera.

A falta...

Los contribuyentes...

En ningún...

Artículo 230.- Para la recaudación...

I. Los sujetos deberán presentar la documentación que acredite la propiedad del vehículo que para tal efecto determine la Secretaría de Hacienda, ante el área de recaudación de ingresos correspondiente.

II. a la III. ...

Artículo 242.- Presentar...

Presentar...

En caso...

Colocar en lugar visible de sus establecimientos la licencia de inscripción expedida por la Secretaría.

Presentar...

Permitir...

Artículo 279.- El Estado...

I. A más tardar el día 15 de cada mes o el día hábil anterior si éste no lo fuera, se pagará una cantidad equivalente al 40% de las participaciones que le correspondieron al Municipio en el mes inmediato anterior al que corresponda el pago, por concepto de anticipo a sus participaciones; siempre y cuando la Federación mantenga vigente el mecanismo de anticipos para el Estado.

II. a la III. ...

Artículo 280-A.- El entero de las participaciones establecidas en el artículo 277 A de este Código se realizará de la siguiente manera: las señaladas en las fracciones II, III, VI, VII, X y XI, a más tardar el día 15 del mes siguiente de que se trate o el día hábil siguiente si éste no lo fuera; las señaladas en las fracciones IV y V, se realizará a más tardar el primer día hábil del mes siguiente de que se trate; y las señaladas en las fracciones VIII y IX, a más tardar el día 27 de cada mes o el día hábil siguiente si éste no lo fuera.

Artículo 283 -A.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulo VII de este Código, se establecen las participaciones que corresponden a las haciendas públicas municipales, las que obtenga el Estado proveniente del Fondo de Productos Mineros (FOPROMIN), el cual se constituye con los ingresos por concepto del Impuesto Estatal sobre Servidumbres reguladas en el Capítulo VII del Libro Segundo de este Código, recibirán el 50% de las cantidades que perciba el Estado, por este concepto.

Artículo 284.- El Ejecutivo...

I. a la XV. ...

XVI. Financiamientos y/o programas en los que se podrán otorgar mandatos para realizar pagos por cuenta del municipio.

XVII. Recaudación de recursos en los municipios donde existan puentes de peaje.

El ejercicio...

Para efectos...

Transcurrido...

Sección IV

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Artículo 324.- Los municipios enviarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la

Secretaría a través del Sistema de Formato Único los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los fondos de aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación, dentro de los 15 días naturales posteriores al cierre del trimestre de que se trate.

Artículo 327.- El presupuesto,...

Para los efectos...

I. a la II. ...

Cuando se haga referencia a Organismos Públicos, éste se refiere al concepto de Entes Públicos que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 336.- El Presupuesto...

Los calendarios...

I. a la II. ...

Para su ministración...

Los Organismos Públicos son responsables del ejercicio oportuno de los programas y proyectos que integran el Presupuesto de Egresos.

Artículo 350 -C.- Los Organismos Públicos del Ejecutivo podrán utilizar el programa de pagos a proveedores y contratistas por descuento electrónico de cadenas productivas, siempre y cuando cuenten con la autorización presupuestaria con la fuente de financiamiento emitida por la Secretaría.

Artículo 376.- Los Organismos Públicos del Ejecutivo, informarán a la Secretaría a más tardar en los primeros quince días del mes de enero de cada año, el monto y características de su deuda pública flotante o de su pasivo circulante, correspondiente al año inmediato anterior, que contando con saldo disponible, por alguna causa no hayan sido liquidados.

Cuando por razones...

Artículo 378.- Los Organismos Públicos...

II. a la V. ...

VI. A través de la estructura del Comité de Planeación para el Desarrollo, fomentar la mezcla de recursos con los Gobiernos Federal y Municipal, y la coinversión con los sectores social y privado para la ejecución de obras y acciones que promuevan el desarrollo integral del Estado;

VII. a la XI. ...

Artículo 397.- Los Organismos Públicos...

La solicitud...

I. ...

II. El monto de los recursos que se afectarán y la previsión presupuestal correspondiente, así como la forma en que se integrará el patrimonio del fideicomiso.

III. a la VI. ...

Asimismo, deberán remitir con su solicitud, los proyectos de contrato de fideicomiso, de decreto de constitución y reglas de operación.

La Secretaría,...

Artículo 398.- Corresponde a la Secretaría, realizar los trámites correspondientes ante la institución fiduciaria que determine como encargada de la administración del fideicomiso y requerir a la misma, a través de su titular o de quien éste designe, la información que se considere necesaria relacionada con la evaluación, aplicación, control y seguimiento del ejercicio de los recursos públicos que se hubieren transferido para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en el contrato de fideicomiso respectivo.

Asimismo, la Secretaría instruirá a la fiduciaria la manera como ésta deberá invertir los recursos fideicomitidos, de acuerdo a la norma o lineamientos de inversión que para estos efectos se convengan, o en su defecto, se establezcan posteriormente con la aprobación del Comité Técnico, procurando el incremento del patrimonio de los fideicomisos en beneficio de los mismos. Al respecto, el titular de la Secretaría podrá, a través del organismo administrativo competente o del servidor público que para tales efectos designe, instrumentar los mecanismos financieros y/o contratar al personal externo especializado que se requiera, con cargo al patrimonio de los fideicomisos.

La Secretaría en su carácter de fideicomitente, en los contratos de fideicomisos que celebre con las instituciones fiduciarias, se podrá reservar el derecho de disponer de los rendimientos que por concepto de inversión o reinversión genere el patrimonio de los fideicomisos que se constituyan, y establecerá el procedimiento para su entrega por parte de la fiduciaria, con el objeto de que una vez que se hayan

repcionado dichos recursos, sean registrados conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Artículo 402.- Los fideicomisos...

Los Organismos Públicos del Ejecutivo, que funjan como coordinadores sectoriales, tendrán a su cargo la vigilancia del cumplimiento de los fines de los fideicomisos públicos, y serán responsables del funcionamiento operativo de los mismos, para lo cual, entre otras acciones, deberán presentar a aprobación del Comité Técnico, dentro del primer trimestre del año, la programación anual de sus gastos y del ejercicio de los recursos fideicomitados. Asimismo, estarán obligados a proporcionar al titular de la Secretaría, al órgano administrativo competente o al servidor público que para tales efectos se designe, la información que ésta requiera en materia de control, seguimiento y evaluación de los fideicomisos.

Artículo 403.- Los fideicomisos públicos estatales, no considerados entidades paraestatales podrán contratar los servicios técnicos y profesionales externos, personas físicas o morales, que permitan el adecuado funcionamiento de los mismos, a través de los Organismos Públicos del Ejecutivo del ramo correspondiente, sólo de manera excepcional y en aquellos casos de probada necesidad, que cuenten con suficiencia de recursos y previa autorización del Comité Técnico.

Para efectos de la aprobación del Comité Técnico y de la contratación respectiva, los Organismos Públicos del Ejecutivo, a través de la Coordinadora Sectorial, deberán obtener previamente la validación del gasto, así como de los términos y condiciones contractuales de los servicios externos por parte de esta Secretaría, en su carácter de fideicomitente, a través de su titular, del órgano administrativo competente, o del servidor público que para tales efectos se designe, debiendo presentar solicitud por escrito que contenga: el objeto de los servicios, monto de la contraprestación, forma de pago, vigencia y demás elementos que se consideren necesarios.

Artículo 425.- Corresponde al Ejecutivo...

I. a la XV. ...

XVI. Llevar el registro único de obligaciones y empréstitos derivados de la contratación por parte de los Organismos Públicos a que se refiere el Artículo 416 de este Código, de empréstitos y créditos, anotando el monto, características y destino de los recursos, excepto de los financiamientos a corto plazo establecidos en el artículo 441 de este Código.

XVII. a la XIX. ...

Artículo 461.- Contabilidad gubernamental es la técnica que sustenta el sistema de Contabilidad Gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los organismos públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

El sistema de contabilidad gubernamental, es el modelo contable sobre el cual opera la contabilidad gubernamental del Estado de Chiapas, integrado por los subsistemas de recaudación, fondos estatales, deuda pública y egresos.

Para efectos de armonización, se estará a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 462.- El registro de las operaciones y la preparación de informes deben llevarse a cabo de acuerdo al manual de contabilidad gubernamental, a la normatividad contable y demás lineamientos que emita la Secretaría.

Los Organismos Públicos,...

Artículo 463.- La Secretaría para la armonización, determinará las directrices del sistema contable computarizado que utilizarán los Organismos Públicos para registrar y procesar los eventos contables que permitirán obtener información, toma de decisiones y rendición de cuentas.

Artículo 464.- La Secretaría, establecerá las normas en materia de Contabilidad Gubernamental que resulten aplicables y garanticen la armonización, así mismo la forma y términos en que los Organismos Públicos deben llevar sus registros contables, y en su caso, la forma de elaborar y enviar los informes, a fin de consolidar la Contabilidad del Gobierno del Estado.

Artículo 465.- La Secretaría examinará periódicamente el funcionamiento del sistema contable, los procedimientos de registro y podrá autorizar sus modificaciones o simplificación.

Artículo 466.- La Secretaría establece el catálogo de cuentas para los Organismos Públicos, que permitan la armonización y generación de información en el ámbito de la Contabilidad Gubernamental.

Artículo 467.- Los Organismos Públicos, enviarán a la Secretaría, en forma mensual, trimestral o con la periodicidad que lo determine, la información contable, presupuestaria, financiera y de otra índole que ésta requiera.

Artículo 468.- La Secretaría realizará periódicamente la evaluación de la información que envíen los Organismos Públicos, verificando el correcto cumplimiento de las leyes y normas establecidas.

Artículo 469.- La Secretaría requerirá a los Organismos Públicos, la información contable, presupuestaria, financiera, funcional y de otra índole que resulten necesarias, para consolidar y elaborar el Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública Anual de cada ejercicio fiscal, sometiéndola a la consideración del Ejecutivo del Estado, para su presentación al Congreso del Estado en los términos de los artículos 42, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado de Chiapas, y 8, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

Artículo 471.- La Secretaría implementará los criterios de homogeneización y armonización de la información contable, presupuestaria, financiera y funcional, para la consolidación de los estados presupuestarios, financieros y de otra índole que resulten necesarias, para la integración del Informe de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública Anual, los Organismos Públicos, serán responsables directos de la documentación comprobatoria y justificativa que se les requiera posteriormente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del dos mil once.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Así lo resolvieron y dictaminaron en lo General por unanimidad de votos y en lo Particular por unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado de Chiapas, a los 29 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Por la Comisión de Hacienda.

Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito.
Presidenta.

Dip. Aquiles Espinosa García.
Vicepresidente

Dip. Juan Jesús Aquino Calvo.
Secretario.

Dip. Ricardo Alberto Serrano Pino.
Vocal

Dip. María Candelaria Molina Zepeda.
Vocal.

Dip. Marlene Catalina Herrera Díaz.
Vocal

Dip. Elsa López López.
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, de este Poder Legislativo relativo a la **Iniciativa de “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas”**.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.
H. CONGRESO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que regula las Casas de Empeño en el Estado de Chiapas”**.

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39, e la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I.- Del Trámite Legislativo:

Con fecha 28 de Diciembre de 2010, El C. Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, presentó ante este Poder Legislativo, la Iniciativa de **“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que regula las Casas de Empeño en el Estado de Chiapas”**.

Que la Iniciativa de referencia, fue leída en Sesión Ordinaria de este H. Congreso del Estado, el día 28 de Diciembre del año en curso, turnándose a la suscrita comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, convocó a reunión de trabajo en la que procedió analizar, discutir y dictaminar la Iniciativa de referencia.

II. Materia de la Iniciativa.-

El objetivo principal de la presente iniciativa consiste en adicionar más requisitos para obtener el permiso para la apertura, instalación y funcionamiento de los establecimientos cuya finalidad sea ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria; modificándose también el periodo para la revalidación anualmente del permiso de los permisionarios, siendo ahora del 01 de enero al 30 de junio de cada nuevo ejercicio fiscal.

III. Valoración de la Iniciativa.-

De acuerdo a las necesidades de la comunidad chiapaneca y a la situación que actualmente guardan las instituciones prendarias, existe la responsabilidad de actualizar las bases legales para lograr que nuestro Estado se convierta en una sociedad desarrollada y el bienestar social sea una realidad, procurando exista un progreso equilibrado entre sociedad y gobierno.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo del Estado dentro de las facultades que le concede el artículo 27, de la Constitución Política Local, se encuentra la de iniciar Leyes o decretos.

Que la fracción I del artículo 29 de la Constitución Política Local, establece que es facultad del honorable Congreso del Estado legislar en materias que no están reservadas al Congreso de la Unión.

Para el Poder Ejecutivo Estatal, es prioridad atender los planteamientos hechos por los gobernados, dando

respuestas concretas, justas e imparciales, con el único y firme compromiso de dar certeza y seguridad jurídica que contribuya a abonar a la gobernabilidad y estabilidad social.

En este sentido, el progreso de Chiapas debe garantizarse con políticas públicas que trasciendan los gobiernos y cualquier visión parcial o sesgada derivada de ideologías y de intereses de grupo, garantizando un espacio social plural en el marco de la legalidad.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado tuvo a bien emitir la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Chiapas, misma que fue publicada en el Periódico Oficial número 051, Tomo III de fecha 03 de octubre de 2007; sin embargo, derivado de la situación actual que presentan este tipo de establecimientos y con la finalidad de agilizar la regularización de su situación jurídica, es menester adecuar las disposiciones que contempla la referida ley.

Por tal situación, es indispensable reformar la presente Ley, de tal manera que se sumen requisitos para obtener el permiso para la apertura, instalación y funcionamiento de los establecimientos; modificándose también el periodo para la revalidación anualmente del permiso de los permisionarios, siendo ahora del 01 de enero al 30 de junio de cada nuevo ejercicio fiscal.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Hacienda de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO

Resolutivo Único: Es de aprobarse, la Iniciativa de “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que regula las Casas de Empeño en el Estado de Chiapas”; para quedar como sigue:

Artículo Primero.- Se reforman el último párrafo del artículo 6; la fracción II, del artículo 10; y, el primer párrafo del artículo 26 de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Chiapas.

Artículo Segundo.- Se adicionan las fracciones IX, X, XI, XII y XIII, al artículo 10 de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Chiapas.

Artículo Tercero.- Se derogan el artículo 12; el artículo 17; y la fracción IV, del artículo 26 de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Chiapas.

Artículo Cuarto.- En términos de los artículos precedentes, se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Chiapas, para quedar como sigue:

Artículo 6.- Las casas de empeño, además...

Estos libros auxiliares podrán llevarse...

Asimismo, los permisionarios informarán dentro de los diez días hábiles siguientes, de la sustitución o adición de valuadores en sus establecimientos.

Artículo 10.- Para obtener el permiso para...

I. ...

II. Registro Federal y Estatal de contribuyentes.

III. a la VIII...

IX. Original y dos copias de la solicitud de permiso con los datos y documentos señalados previamente.

X. Original de recibo oficial de pago de derechos.

XI. Copia del formato del contrato que utilizarán para la celebración de los servicios ofertados al público, demostrando que fue registrado y autorizado por la Procuraduría Federal del Consumidor.

XII. Si el solicitante es persona moral, debe acompañar copia certificada del acta constitutiva así como del Poder Notarial otorgado al representante legal, y,

XIII. Comprobante de domicilio fiscal.

Artículo 12.- Se deroga.

Artículo 17.- Se deroga.

Artículo 26.- El permisionario tiene la obligación de revalidar anualmente su permiso, se considerará oportuno el cumplimiento de esta obligación cuando se realice del 01 de enero al 30 de junio de cada nuevo ejercicio fiscal, debiendo presentar ante la Secretaría lo siguiente:

I. a la III. ...

IV. Se deroga.

En caso de que la...

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos, los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 29 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Por la Comisión de Hacienda.

Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito.
Presidenta.

Dip. Aquiles Espinosa García.
Vicepresidente

Dip. Juan Jesús Aquino Calvo.
Secretario.

Dip. Ricardo Alberto Serrano Pino.
Vocal

Dip. María Candelaria Molina Zepeda.
Vocal.

Dip. Marlene Catalina Herrera Díaz.
Vocal

Dip. Elsa López López.
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, de este Poder Legislativo relativo a la Iniciativa de **“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que regula las Casas de Empeño en el Estado de Chiapas”.**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.
H. CONGRESO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **“Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a otorgar pensiones y becas, a los beneficiarios de los fallecidos a causa de la tormenta tropical Matthew, en los Municipios de Yajalón, Chilón, Tuxtla Gutiérrez, Amatán, Cintalapa y Jiquipilas, Chiapas”.**

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. Del Trámite Legislativo:

Con fecha 28 de Diciembre de 2010, El C. Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, presentó ante este Poder Legislativo, la Iniciativa de **“Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a otorgar pensiones y becas, a los beneficiarios de los fallecidos a causa de la tormenta tropical Matthew, en los Municipios de Yajalón, Chilón, Tuxtla Gutiérrez, Amatán, Cintalapa y Jiquipilas, Chiapas”.**

Que la Iniciativa de referencia, fue leída en Sesión Ordinaria de este H. Congreso del Estado, el día 28 de Diciembre del año en curso, turnándose a la suscrita comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, convocó a reunión de trabajo en la que procedió analizar, discutir y dictaminar la Iniciativa de referencia.

II. Materia de la Iniciativa.-

La presente iniciativa tiene como objetivo principal, apoyar a los ciudadanos chiapanecos que fueron afectados por los fenómenos hidrometeorológicos que afectaron nuestro Estado, es menester solidarizarnos con los que padecen situaciones por demás adversas, otorgando a las familias de los afectados apoyos que les permitan recuperarse y tener una vida digna.

III. Valoración de la Iniciativa.-

Con esta Iniciativa se fortalece la prioridad que tiene el Gobierno del Estado de procurar y fomentar el bienestar de los habitantes de la Entidad, a fin de

construir un Estado de Derecho solidario con todos los sectores de la sociedad chiapaneca.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo del Estado, dentro de las facultades que le concede el artículo 27, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tiene el derecho de iniciar Leyes o decretos.

La fracción I, del artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a leyes federales.

El Gobierno tiene el compromiso fehaciente de trabajar en beneficio y por el bienestar de los habitantes de la Entidad, a fin de construir un Estado de Derecho solidario con todos los sectores de la sociedad chiapaneca.

En este sentido, y estando consientes que nuestras acciones deben estar fundadas en principios y valores con alta sensibilidad humana, anteponiendo los intereses de la sociedad como destinataria de nuestras políticas públicas, se han propuesto ante esta Honorable Legislatura, diversos instrumentos jurídicos en beneficio de los chiapanecos.

Así pues, la actual Administración tiene la absoluta certeza y convicción de que los programas y acciones dirigidos a resolver las diversas necesidades de la ciudadanía, requieren el trabajo coordinado y solidario del Gobierno del Estado; especialmente las derivadas de los fenómenos naturales que, como resultado de nuestra situación geográfica, se presentan de manera constante afectando nuestro entorno y perturbando la seguridad y la economía de los chiapanecos.

Prueba de ello, es el fenómeno hidrometeorológico acaecido recientemente en nuestra Entidad denominado Matthew, que dejó a su paso inundaciones, pérdidas materiales, económicas y desafortunadamente también humanas, como las de Rosauro Méndes Gómez, Rosalía Méndez Cruz, Raúl Cruz López, Raúl Crus Méndez, Lorenza Muñoz Hernández, María Audina Cruz Castellanos, Ediberto Estrada Gómez, Fidencio Gómez Cruz, Florencia Gómez Rodríguez, Madai Gómez López, Areli Castellanos Méndez, Fidadelfo Méndez Cruz, Ángel Fabricio Mazariego Méndez, Román Gómez Hernández, Felicitá Gómez Gómez, Fidencio Gómez López, Domingo

Guillén Cruz, Elena Cecilia Martínez Alvarado, Fidencio Esteban Vázquez López, Enrique Gutiérrez Moreno, Roidán de Jesús Arévalo Gutiérrez, Petrona Hernández López, Yldefonsa Solano García, Yuridiana Martínez Solano, Marcos Vicente Ayala Velázquez, Ismael Torres Domínguez y Tomás López Galdámez.

Ante tan trágico escenario, y toda vez que la atención a la ciudadanía es parte fundamental de los objetivos del actual Gobierno, es menester solidarizarnos con los que padecen situaciones por demás adversas, otorgando a las familias de los afectados apoyos que les permitan recuperarse y tener una vida digna.

En congruencia, el Gobierno se solidariza con los deudos de los lamentables acontecimientos de los municipios de Yajalón, Chilón, Tuxtla Gutiérrez, Amatán, Cintalapa y Jiquipilas ocurridos por la depresión tropical Matthew, asumiendo el compromiso de brindarles apoyo, un trato digno, respetuoso y equitativo.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Hacienda de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la Iniciativa de “Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a otorgar pensiones y becas, a los beneficiarios de los fallecidos a causa de la tormenta tropical Matthew, en los Municipios de Yajalón, Chilón, Tuxtla Gutiérrez, Amatán, Cintalapa y Jiquipilas, Chiapas”, para quedar como sigue:

“Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a otorgar pensiones y becas, a los beneficiarios de los fallecidos a causa de la tormenta tropical Matthew, en los Municipios de Yajalón, Chilón, Tuxtla Gutiérrez, Amatán, Cintalapa y Jiquipilas, Chiapas”.

Artículo 1.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para otorgar pensiones y becas, a los beneficiarios de los fallecidos por las inundaciones provocadas por la tormenta tropical Matthew, en los municipios de Yajalón, Chilón, Tuxtla Gutiérrez, Amatán, Cintalapa y Jiquipilas, Chiapas, conforme a las disposiciones señaladas en el presente Decreto.

Los apoyos a que se refiere el presente Artículo serán otorgados exclusivamente por núcleo familiar.

Artículo 2.- Para efectos del presente Decreto, se atenderán las siguientes definiciones:

I.- **Pensión:** El apoyo económico otorgado a los beneficiarios de los fallecidos por las inundaciones provocadas por la tormenta tropical Matthew, en los municipios de Yajalón, Chilón, Tuxtla Gutiérrez, Amatán, Cintalapa y Jiquipilas, Chiapas.

II. **Beca:** El apoyo otorgado a los hijos de los fallecidos por las inundaciones provocadas por la tormenta tropical Matthew, en los municipios de Yajalón, Chilón, Tuxtla Gutiérrez, Amatán, Cintalapa y Jiquipilas, Chiapas, con la finalidad de garantizarles la educación hasta que cumplan la mayoría de edad.

III. **Beneficiario:** A las personas que se encuentren en el supuesto determinado en el tercer párrafo del artículo 3, del presente Decreto.

Artículo 3.- Se otorgará una pensión de hasta el equivalente a 146.87 ciento cuarenta y seis punto ochenta y siete salarios mínimos diarios vigentes en la Entidad, la cual será suministrada de forma mensual y con carácter vitalicio, el cual será dispensado el último día hábil de cada mes, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

La pensión será entregada a un solo beneficiario y tendrá las características de personal, inalienable, inembargable e intransferible, y en caso de fallecimiento del beneficiario, no será objeto de reasignación alguna.

La pensión otorgada en términos de este Decreto, se sujetará de manera enunciativa, conforme a las siguientes reglas de prelación:

I. En caso de que el fallecido sea del género masculino:

- a) A la consorte.
- b) Al primer descendiente del género femenino en línea recta y en primer grado, que cuente con mayoría de edad.
- c) Al primer ascendiente del género femenino en línea recta y en primer grado.
- d) Al primer descendiente del género masculino en línea recta y en primer grado, que cuente con mayoría de edad.
- e) Al primer ascendiente del género masculino en línea recta y en primer grado.
- f) Al primer ascendiente del género femenino en línea recta y en primer grado, de la consorte.

- f) Al primer ascendiente del género masculino en línea recta y en primer grado, de la consorte.

II. En caso de que el fallecido sea del género femenino:

- a) Al primer descendiente del género femenino en primer grado, que cuente con mayoría de edad.
- b) Al primer ascendiente del género femenino en línea recta y en primer grado.
- c) Al primer descendiente del género masculino en línea recta y en primer grado, que cuente con mayoría de edad.
- d) Al primer ascendiente del género masculino en línea recta y en primer grado.
- e) Al consorte.
- f) Al primer ascendiente del género femenino en línea recta y en primer grado, del consorte.
- g) Al primer ascendiente del género masculino en línea recta y en primer grado, del consorte.

Las becas de estudios, cubrirán obligatoriamente hasta que los hijos de los directamente afectados alcancen la mayoría de edad, la cual tendrá las mismas características señaladas en el párrafo segundo del presente artículo. Los requisitos para acceder a las becas, serán determinados por la Secretaría de Educación.

Para la entrega de las pensiones y becas señaladas en este Artículo, deberán atenderse los Lineamientos a que se refiere el Artículo 6 de este Decreto.

Artículo 4.- Las pensiones y becas serán entregadas a los beneficiarios de las siguientes personas:

1. Rosauro Méndes Gómes.
2. Rosalía Méndez Cruz.
3. Raúl Crus Méndez.
4. Lorenza Muñoz Hernández.
5. María Audina Cruz Castellanos.
6. Ediberto Estrada Gómez.
7. Fidencio Gómez Cruz.
8. Florencia Gómez Rodríguez.
9. Madai Gómez López.
10. Areli Castellanos Méndez.
11. Fidadelfo Méndez Cruz.
12. Ángel Fabricio Mazariego Méndez.
13. Román Gómez Hernández.
14. Felicita Gómez Gómez.
15. Fidencio Gómez López.
16. Domingo Guillén Cruz.
17. Elena Cecilia Martínez Alvarado.
18. Fidencio Esteban Vázquez López.
19. Enrique Gutiérrez Moreno.
20. Roidán de Jesús Arévalo Gutiérrez.

21. Petrona Hernández López.
22. Yldefonsa Solano García.
23. Yuridiana Martínez Solano.
24. Marcos Vicente Ayala Velázquez.
25. Ismael Torres Domínguez.
26. Tomás López Galdámez.
27. Raúl Cruz López.

Artículo 5.- Las pensiones y becas serán entregadas a las siguientes personas beneficiarias:

I. Pensiones:

- 1.- Amanda Pérez Vázquez.
- 2.- Hortencia de Jesús Alvarado Cruz.
- 3.- Francisca Vázquez López.
- 4.- Adelina Moreno Gutiérrez.
- 5.- Julia Rubalina Gutiérrez Pérez.
- 6.- Lorenzo Ruiz Morales.
- 7.- Liborio Martínez Cruz.
- 8.- Salmineire Velázquez Cruz.
- 9.- Fidel Torres Gómez.
- 10.- Enedina Galdámez Cruz.
- 12.- Idali Méndez Cruz.
- 13.- Berthy López Estrada.
- 14.- Vicenta Solís Muñoz.
- 15.- Rosa Gomes Juárez.
- 16.- Alicia López Méndez.
- 17.- Casimiro de la Cruz Méndez.
- 18.- Blanca Lilia de la Cruz Méndez.
- 19.- Augusta Rodríguez Martínez.
- 20.- Felicitá de la Cruz Méndez.
- 21.- Enedina Méndez Cruz.
- 22.- Areli Méndez Gómez.
- 23.- Valerio Méndez Cruz.

II. Becas:

- 1.- Francisco Julián de Jesús Guillén Pérez.
- 2.- Luis Manuel de los Ángeles Guillén Pérez.
- 3.- Jimmi Esteban Vázquez Vázquez.
- 4.- Diana Citlalli Vázquez Vázquez.
- 5.- Frida Gladis Vázquez Vázquez.
- 6.- Isau Martínez Solano.
- 7.- Israel Martínez Solano.
- 8.- Ivette Torres Domínguez.
- 9.- Heriberto Méndez Cruz.
- 10.- Elba Gómez de la Cruz.

Artículo 6.- Las Secretarías de Hacienda, de Educación y de Desarrollo y Participación Social, serán las encargadas de emitir los Lineamientos que regularán la operatividad de los beneficios objeto del presente Decreto, cuya coordinación estará a cargo de esta última.

Los Lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, sin perjuicio de cualquier otro que se establezca en el

presente Decreto, deberán prever mínimamente las siguientes disposiciones:

- a. Los beneficiarios deben acreditar tener la figura de consorte o hijo del finado, mediante la documentación expedida por autoridad competente.
- b. El original del acta de defunción del finado, deberá ser presentada a la Secretaría de Desarrollo y Participación Social.
- c. Que exista la renuncia expresa a la cesión, transmisión o cualquier tipo de enajenación, por cualquier título, respecto del apoyo económico objeto del presente Decreto.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Los beneficios que se consignan en este Decreto serán aplicables a partir del 25 de septiembre de 2010.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo del Estado a través de las Secretarías de Hacienda, Educación y de Desarrollo y Participación Social, podrá actualizar y/o realizar modificaciones a la relación de nombres señalados en el presente Decreto, previa verificación y cumplimiento de los requisitos señalados en el mismo.

Artículo Cuarto.- Las Secretarías de Hacienda, de Educación y de Desarrollo y Participación Social, deberán prever que los Lineamientos a que se refiere el Artículo 6 del presente Decreto, sean emitidos con al menos una semana de antelación al inicio de la entrega del apoyo económico objeto del mismo.

Artículo Quinto.- La Secretaría de Hacienda deberá prever en todo momento, la disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento del objeto del presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto.

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos, los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 29 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente
“Sufragio Efectivo. No Reelección”.
Por la Comisión de Hacienda.

Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito.
Presidenta.

Dip. Aquiles Espinosa García.
Vicepresidente

Dip. Juan Jesús Aquino Calvo.
Secretario.

Dip. Ricardo Alberto Serrano Pino.
Vocal

Dip. María Candelaria Molina Zepeda.
Vocal.

Dip. Marlene Catalina Herrera Díaz.
Vocal

Dip. Elsa López López.
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, de este Poder Legislativo relativo a la Iniciativa de **“Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a otorgar pensiones y becas, a los beneficiarios de los fallecidos a causa de la tormenta tropical Matthew, en los Municipios de Yajalón, Chilón, Tuxtla Gutiérrez, Amatán, Cintalapa y Jiquipilas, Chiapas”.**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.
H. CONGRESO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energéticos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de **Decreto que abroga la Ley Orgánica de la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas** y;

Con fundamento en los Artículos 32 y 39, fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interno del Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 28 de Diciembre del 2010, El C. Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, presentó ante este Poder Legislativo, la iniciativa de **Decreto que abroga la Ley Orgánica de la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas.**

Que la iniciativa de referencia, fue leída en Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso del Estado, el día 28 de Diciembre del año en curso, turnándose a la suscrita Comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso, la Comisión de Energéticos, convocó a reunión de trabajo, en la que se procedió a analizar, discutir y dictaminar sobre la iniciativa de referencia. Misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

II. Materia de la Iniciativa.-

Que con fecha veintitrés de diciembre de dos mil nueve, fue publicada en el Periódico Oficial número 206, Tomo III, Segunda Sección, la Ley Orgánica de la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas, mediante la cual se creó el organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas, la cual se obtuvo un aprovechamiento en uso de recursos energéticos para el Estado, así mismo como la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de energía eléctrica, donde se logra una autosuficiencia energética y una cultura de conservación de recursos no renovables y uso de tecnología y productos limpios no contaminantes y de impacto positivo al medio ambiente, para el desarrollo eficiente y eficaz de actividades de generación de energía, mediante fuentes convencionales y renovables, así promover el ahorro y eficientar los recursos energéticos en el Estado.

III. Valoración de la Iniciativa.-

Que la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas, ha cumplido adecuadamente con los objetivos para los que fue creada, y derivado de la política implementada, y con el propósito de mejorar la atención y demanda social en el rubro respectivo se propone a través de la presente iniciativa, abrogar la Ley Orgánica de la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas, así como extinguir a dicho organismo, para que sus recursos y algunas de sus atribuciones y objetivos sean incorporados a un nuevo ente que será el encargado de realizar las funciones que a éste correspondían,

mismo que se denominará **Biodiesel Chiapas**, y las restantes, sean conferidas al Instituto de Reconversión Productiva y Energéticos, como una nueva Dependencia del Ejecutivo del Estado.

En virtud de lo anteriormente expuesto y;

CONSIDERANDO.

El Ejecutivo dentro de las facultades que le concede el artículo 27, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tiene el derecho de iniciar Leyes o decretos.

Que el artículo 29, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a leyes federales.

Que la actual Administración, desde su inicio, ha impulsado la adecuación del marco normativo y la creación y desarrollo de instancias administrativas que permitan fortalecer el andamiaje en el cual se plasman los objetivos del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012.

Con fecha veintitrés de diciembre de dos mil nueve, fue publicada en el Periódico Oficial número 206, Tomo III, Segunda Sección, la Ley Orgánica de la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas, mediante la cual se creó el organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas, el cual fue sectorizado a la Secretaría de Hacienda, y tiene por objeto coordinar, ejecutar y promover las acciones en materia de aprovechamiento y uso de recursos energéticos del Estado, el desarrollo industrial y comercial de los insumos bioenergéticos y aquellos otros obtenidos del uso, aplicación y transformación de las energías alternativas, renovables y biocombustibles, así como la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de energía eléctrica, para lograr una autosuficiencia energética y una cultura de conservación de recursos no renovables y uso de tecnología y productos limpios no contaminantes y de impacto positivo al medio ambiente, para el desarrollo eficiente y eficaz de actividades de generación de energía, mediante fuentes convencionales y renovables, así como llevar a cabo actividades para promover el ahorro y eficientar los recursos energéticos en el Estado.

Así, dicha Comisión, se concibió con el propósito de diseñar, formular y ejecutar los proyectos y programas para impulsar el desarrollo industrial y comercial, de los insumos bioenergéticos y aquellos otros obtenidos del uso, aplicación y transformación de las energías alternativas, renovables y biocombustibles así como de la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de energía eléctrica.

En ese sentido, y a pesar de que la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas, ha cumplido adecuadamente con los objetivos para los que fue creada, y derivado de la política implementada por el actual Gobierno, con el propósito de mejorar la atención y demanda social en el rubro respectivo, además de optimizar el gasto de los recursos públicos para orientarlos en la creación de mejores beneficios para los chiapanecos, el Ejecutivo del Estado propone a través de la presente iniciativa, abrogar la Ley Orgánica de la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas, así como extinguir a dicho organismo, para que sus recursos y algunas de sus atribuciones y objetivos sean incorporados a un nuevo ente que será el encargado de realizar las funciones que a éste correspondían, mismo que se denominará **Biodiesel Chiapas**, y las restantes, sean conferidas al Instituto de Reconversión Productiva y Bioenergéticos, como una nueva Dependencia del Ejecutivo del Estado.

Por las anteriores consideraciones la Comisión Energéticos, de ésta Sexagésima Cuarta Legislatura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO:

Resolutivo Único: Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto que abroga la Ley Orgánica de la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas.

Artículo Único.- Se abroga la Ley Orgánica de la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial número 206, Tomo III, Segunda Sección, de fecha miércoles veintitrés de diciembre de dos mil nueve, así como las normas que de él emanen, extinguiéndose como consecuencia la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día uno de enero de dos mil once.

Artículo Segundo.- La Secretaría de Hacienda y la Secretaría de la Función Pública, como Dependencias normativas del Poder Ejecutivo del Estado, llevarán a cabo de inmediato las acciones que sean necesarias para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, en plena observancia a las disposiciones aplicables.

Artículo Tercero.- Los recursos humanos, materiales y financieros que a la entrada en vigor del presente Decreto, forman parte de la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas que se extingue, con excepción de lo dispuesto en el párrafo segundo de este artículo, serán transferidos al organismo descentralizado denominado Biodiesel Chiapas, sectorizado al Instituto de Reversión Productiva y Bionérgicos, respetando los derechos laborales de los trabajadores en términos de las disposiciones legales aplicables, así como de la normatividad respectiva.

La Dirección de Desarrollo de Energías Alternativas de la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas que se extingue, así como sus órganos administrativos, sus recursos humanos, materiales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se transfieren al Instituto de Reversión Productiva y Bioenergéticos, respetando los derechos laborales de los trabajadores en términos de las disposiciones legales aplicables, así como de la normatividad respectiva.

Las atribuciones y compromisos, así como los asuntos a cargo de la Dirección de Desarrollo de Energías Alternativas, que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto se encontraban en trámite o correspondían a ésta, serán asumidos y se entenderán conferidos de inmediato al Instituto de Reversión Productiva y Bioenergéticos.

Artículo Cuarto.- Las atribuciones y los compromisos adquiridos, así como los asuntos a cargo de la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas que se extingue, que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto se encontraban en trámite o correspondían a éste, serán asumidos y se entenderán conferidos de inmediato al organismo descentralizado a que se refiere el artículo transitorio que antecede, en términos del Decreto Administrativo respectivo.

Las referencias, atribuciones o menciones que hagan otros ordenamientos en relación con la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas que se extingue, serán transferidas y se entenderán conferidas al organismo descentralizado a que se

refiere el artículo transitorio que antecede, en términos del Decreto Administrativo respectivo.

El Ejecutivo dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Energéticos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado de Chiapas, a los 29 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente
“Sufragio Efectivo. No Reelección.”
Por la Comisión de Energéticos.

Dip. Carlos Avendaño Nagaya.
Presidente

Dip. Jorge Manuel Pulido López
Vicepresidente

Dip. Ricardo Alberto Serrano Pino.
Secretario

Dip. Aquiles Espinosa García.
Vocal

Dip. Edi Morales Castellanos
Vocal

Dip. Marlene Catalina Herrera Díaz.
Vocal

Dip. Guadalupe Róvelo Cilia.
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al dictamen que emite la Comisión de Energéticos de este Poder Legislativo; relativo a la Iniciativa de Decreto que abroga Ley Orgánica de la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.
H. CONGRESO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energéticos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la

Iniciativa de “**Decreto por el que se crea Biodiesel Chiapas**”; y

Con fundamento en la fracción XXVI, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I.- Del Trámite Legislativo:

Con fecha 28 de Diciembre de 2010, El C. Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, presentó la Iniciativa de “**Decreto por el que se crea Biodiesel Chiapas**”.

Que la Iniciativa de referencia, fue leída en Sesión Ordinaria de este H. Congreso del Estado, el día 28 de Diciembre del año en curso, turnándose a la suscrita comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el Presidente de la Comisión de Energéticos, convocó a reunión de trabajo en la que procedió analizar, discutir y dictaminar la Iniciativa de referencia.

II.- Materia de la Iniciativa.-

El objetivo principal de la presente Iniciativa es el de la creación del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, conocido como Biodiesel Chiapas, con el propósito de atender una de las demandas del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, como eje rector de los programas y proyectos del Gobierno del Estado, que contempla la implementación de acciones estratégicas de atención integral en materia de aprovechamiento y uso de recursos energéticos en la Entidad, para el desarrollo eficiente y eficaz de acciones generadoras de energías alternativas, renovables, biocombustibles y energía eléctrica, para lograr una autosuficiencia energética y una cultura de conservación de recursos no renovables y uso de tecnología y productos no contaminantes.

III. Valoración de la Iniciativa.-

Con la aprobación de esta Iniciativa, se crea Biodiesel Chiapas, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado al Instituto de Renovación Productiva y Energéticos, que tendrá como objeto fundamental coordinar, ejecutar y promover las

acciones en materia de desarrollo industrial y comercial de los insumos biocombustibles y aquellos otros obtenidos del uso, aplicación y transformación de los biocombustibles, para lograr una cultura de conservación de recursos no renovables y uso de tecnología y productos limpios no contaminantes y de impacto positivo al medio ambiente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

El Ejecutivo del Estado dentro de las facultades que le concede el artículo 27, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tiene el derecho de iniciar Leyes o Decretos.

La fracción I, del artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a leyes federales.

El Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, como eje rector de los programas y proyectos del Gobierno del Estado, contempla la implementación de acciones estratégicas de atención integral en materia de aprovechamiento y uso de recursos energéticos en la Entidad, para el desarrollo eficiente y eficaz de acciones generadoras de energías alternativas, renovables, biocombustibles y energía eléctrica, para lograr una autosuficiencia energética y una cultura de conservación de recursos no renovables y uso de tecnología y productos no contaminantes.

Congruente con lo anterior, entre las prioridades de la actual administración se encuentra la de alcanzar la plena modernización de sus instituciones públicas, procurando con ello que las mismas otorguen con mayor eficiencia, eficacia y oportunidad la prestación de los servicios que a cada una corresponde, en bienestar de la ciudadanía chiapaneca.

En ese sentido, el Ejecutivo del Estado ha promovido ante el Honorable Congreso Local, diversas iniciativas, que en su oportunidad esta soberanía ha aprobado, para que de manera conjunta se fortalezca el marco jurídico de actuación del aparato gubernamental, en beneficio de los gobernados, sin embargo, ante las nuevas demandas que la propia población presenta, y la necesidad de implementar nuevas acciones para la satisfacción de aquellas, resulta necesario promover el fortalecimiento de las instituciones ya existentes o en su caso la creación de nuevas instancias.

En ese tenor, y siendo el biodiesel un producto novedoso y de gran utilidad en nuestra Entidad, como es el caso de la puesta en marcha de la modernización del transporte público, que inició su proceso con la operación del nuevo y moderno sistema de transporte colectivo, implementado en la avenida central en sustitución de la ruta uno y por la calle central y primera poniente en sustitución de la ruta dos, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, cuyas unidades consumen biodiesel cien por ciento producido en nuestro Estado.

Por otro lado, en días recientes, a Iniciativa del Ejecutivo del Estado, el Honorable Congreso del Estado, tuvo a bien aprobar el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, a través del cual se dispone la institución de una nueva dependencia que se denomina Instituto de Reconversión Productiva y Energéticos, la cual tiene como propósito establecer y aplicar las políticas públicas en materia de reconversión productiva y energéticos, permitiendo con ello que esta nueva dependencia funja como coordinadora de este sector a la cual deberá quedar adherido el organismo descentralizado que por este decreto se crea.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Energéticos, de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, los siguientes:

RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero.- Es de aprobarse en lo General, la Iniciativa de **“Decreto por el que se crea Biodiesel Chiapas.**

Resolutivo Segundo.- Es de aprobarse en lo Particular, la Iniciativa de **“Decreto por el que se crea Biodiesel Chiapas** para quedar como sigue;

DECRETO POR EL QUE SE CREA BODIESEL CHIAPAS

CAPÍTULO I DE SU CREACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1.- se crea Biodiesel Chiapas, en adelante el Organismo, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado al Instituto de Reconversión Productiva y Bioenergéticos; mismo que atenderá los asuntos que el presente Decreto, su

Reglamento Interior y demás disposiciones legales aplicables le señalen.

Artículo 2.- El Organismo tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en donde establecerá su oficina principal, pudiendo establecer oficinas alternas en los diversos Municipios del Estado, así como en cualquier Ciudad del interior del país, y si fuera necesario, también podrá establecer oficinas en el extranjero para el cumplimiento de su objeto.

CAPÍTULO II DE SU OBJETO Y ATRIBUCIONES GENERALES

Artículo 3.- El Organismo tendrá como objeto fundamental coordinar, ejecutar y promover las acciones en materia de desarrollo industrial y comercial de los insumos biocombustibles y aquellos otros obtenidos del uso, aplicación y transformación de los biocombustibles, para lograr una cultura de conservación de recursos no renovables y uso de tecnología y productos limpios no contaminantes y de impacto positivo al medio ambiente.

Artículo 4.- Para el logro de sus objetivos, el Organismo tendrá como atribuciones generales, entre otras, las siguientes:

- I. Diseñar, formular y ejecutar los proyectos y programas para impulsar el desarrollo industrial y comercial, de biocombustibles.
- II. Promover la integración y la operación de foros consultivos multidisciplinarios para el fomento y desarrollo industrial y comercial del biodiesel.
- III. Crear nuevos esquemas de financiamiento con la participación de la iniciativa privada y de los productores en proyectos detonantes para la industrialización y comercialización de biocombustibles.
- IV. Planear, programar y participar en la prestación de servicios de enseñanza, organización y capacitación para la comercialización e industrialización de biocombustibles.
- V. Coordinar acciones entre el Gobierno Federal, otras Entidades Federativas, el Distrito Federal, los Municipios, así como la concurrencia con los Sectores Social y Privado, para el desarrollo en la industrialización y comercialización de los biocombustibles.
- VI. Fomentar e implantar el uso de tecnologías eficientes para la industrialización y

comercialización para la producción, el almacenamiento y comercialización de y biocombustibles.

- VII. Coordinar la producción de biocombustibles que por cualquier medio se aprovechen en beneficio de los habitantes del Estado.
- VIII. Solicitar y obtener ante las autoridades correspondientes, los estudios, opiniones, dictámenes, concesiones, asignaciones, autorizaciones.
- IX. Las demás que le señale el presente Decreto, el Reglamento Interior del Organismo y demás normatividad que le resulte aplicable, así como las que le instruya el Titular del Poder Ejecutivo y que tiendan a lograr el cumplimiento de su objeto.

CAPÍTULO III DE LA INTEGRACIÓN DE SU PATRIMONIO

Artículo 5.- El patrimonio del Organismo, se integrará entre otros, con los bienes muebles e inmuebles y los recursos que le sean asignados por los tres niveles de Gobierno, de conformidad con las asignaciones presupuestales correspondientes.

Los bienes muebles e inmuebles y los recursos asignados para el fin referido en el párrafo que antecede, serán inalienables, inembargables e imprescriptibles; consecuentemente, sobre ellos no podrá constituirse gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo, de estos bienes podrá percibir ingresos provenientes de actividades derivados del uso de los mismos.

Artículo 6.- También formarán parte del patrimonio del Organismo, los siguientes:

- I. Los bienes, derechos y obligaciones pertenecientes al Organismo.
- II. Los bienes muebles e inmuebles que le sean propios y los donados por instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras.
- III. Los subsidios, transferencias, subvenciones, aportaciones y demás ingresos provenientes de fuentes gubernamentales, que éste específicamente destine para el cumplimiento de sus objetivos.
- IV. Las aportaciones, donaciones, herencias y legados que reciba de instituciones públicas o privadas, personas físicas o morales.

- V. Los rendimientos y recuperaciones que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren las fracciones anteriores, así como los bienes o recursos que por cualquier otro título adquiera.
- VI. Los ingresos que obtenga por las actividades que desarrolla en cumplimiento de su objeto.
- VII. En general, todos los derechos y obligaciones del sistema que entrañen utilidad económica y sean susceptibles de estimación pecuniaria.

CAPÍTULO IV DE LA INTEGRACIÓN DEL ORGANISMO

Artículo 7.- Para el ejercicio de sus atribuciones, el Organismo contará con los órganos siguientes:

- I. La Junta de Gobierno.
- II. La Dirección General.
- III. Un Comisario Público.

CAPÍTULO V DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 8.- La Junta de Gobierno es el órgano supremo de gobierno del Organismo, responsable de fijar las políticas, programas, objetivos y metas del mismo, así como, de evaluar sus resultados operativos, administrativos, financieros y en general, el desarrollo de sus actividades.

Artículo 9.- La Junta de Gobierno del Organismo se integrará por:

- I. Un Presidente, que será el Titular del Instituto de Reconversión Productiva y Bioenergéticos.
- II. Un Secretario Técnico, que será el funcionario del Organismo que determine la propia Junta de Gobierno.
- III. Tres Vocales, que serán:
 - a) El Titular de la Secretaría de Hacienda.
 - b) El Titular de la Secretaría de Economía.
 - c) El Titular de la Secretaría del Campo.

Los integrantes de la Junta de Gobierno contarán con voz y voto, y podrán designar a un representante con cargo mínimo de Director o su equivalente, debidamente acreditado por éstos ante la propia Junta, quienes contarán también con voz y voto.

En el desarrollo de las sesiones participará el comisario público propietario, y en su caso el suplente. El Secretario Técnico y el comisario público propietario y su suplente, tendrán derecho al uso de la voz, pero no al voto, y no serán considerados como integrantes de la Junta de Gobierno para efectos del quórum.

Artículo 10.- El Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo, podrá invitar a las sesiones de la misma, cuando así lo considere necesario, a los representantes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, a los representantes de las instituciones públicas; así como, a los representantes del sector social y privado, cuyas actividades estén relacionadas con el objetivo de este organismo, quienes tendrán únicamente voz.

Los cargos a que alude este artículo son honoríficos, las personas que los desempeñen, no devengarán salario o compensación alguna.

Artículo 11.- La Junta de Gobierno del Organismo celebrará sesiones ordinarias trimestralmente, y extraordinarias cuando así lo determine el Presidente o lo solicite cualquiera de sus miembros.

El quórum necesario para que las sesiones de la Junta de Gobierno sean válidas, será con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, requiriéndose en todo caso, la presencia del Presidente o de su suplente.

Artículo 12.- Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno se celebrarán previa convocatoria girada a sus miembros, cuando menos con cinco días de anticipación y las extraordinarias con veinticuatro horas de anticipación.

Artículo 13.- Los acuerdos y resoluciones emitidos en el seno de la Junta de Gobierno serán ejecutados por la Dirección General del Organismo.

Artículo 14.- La Junta de Gobierno tendrá entre otras, las siguientes atribuciones:

- I. Establecer y aprobar los programas y políticas generales de trabajo que anualmente le sean presentados por la Dirección General, que orienten las actividades del Organismo, definiendo las prioridades a las que debe sujetarse.
- II. Aprobar los proyectos y planes para el desarrollo de las funciones del Organismo, encaminados al posicionamiento de desarrollo industrial y comercial de los insumos biocombustibles y

aquellos otros obtenidos del uso, aplicación y transformación de biocombustibles.

- III. Aprobar los estados financieros y el presupuesto anual; así como, los informes generales y especiales que rinda la Dirección General del Organismo.
- IV. Aprobar la celebración que realice la Dirección General, de convenios, contratos o acuerdos con terceros en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, que sean necesarios para el buen funcionamiento del Organismo.
- V. Aprobar los actos jurídicos que celebre la Dirección General, que impliquen traslación de dominio, aceptación y remisión de obligaciones patrimoniales, necesarias para lograr los objetivos del Organismo.
- VI. Aprobar el Reglamento Interior y los manuales administrativos del Organismo, remitiendo el primero al Ejecutivo Estatal para su publicación correspondiente.
- VII. Aprobar el organigrama del Organismo, y las modificaciones que se estimen necesarias.
- VIII. Establecer la congruencia de las acciones del Organismo con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse el Organismo relativas a la producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general.
- IX. Aprobar el programa institucional y el programa operativo anual del Organismo, así como las propuestas de modificaciones que procedan a los mismos durante el ejercicio fiscal, en los términos de la legislación aplicable.
- X. Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste el Organismo, con excepción de aquellos que determine el Congreso del Estado, en los términos de la normatividad aplicable.
- XI. Aprobar la concertación de los préstamos para el financiamiento del Organismo con créditos internos y externos, observando la normatividad que dicte la Secretaría de Hacienda.

- XII.** Aprobar anualmente, previo informe del comisario público, el cierre programático, presupuestal y financiero.
- XIII.** Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios que realice y verificar que los mismos se apliquen a los fines establecidos por la dependencia coordinadora del sector al que se encuentre adscrita el Organismo.
- XIV.** Aprobar, a propuesta del Director General, la constitución de comités o grupos técnicos, con el objeto de apoyar y coadyuvar en el desarrollo y ejecución de acciones tendentes a cumplir con el objeto y atribuciones del Organismo.
- XV.** Aprobar la instalación o apertura de oficinas al interior del Estado, del País, o de ser necesario en el extranjero.
- XVI.** Las demás que se deriven del presente Decreto y de los ordenamientos legales correspondientes.

**CAPÍTULO VI
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA
JUNTA DE GOBIERNO**

Artículo 15.- El Presidente de la Junta de Gobierno, tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre la Junta de Gobierno, con derecho a voz y voto.
- II.** Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- III.** Emitir en caso de empate su voto de calidad.
- IV.** Suscribir las actas de sesiones, resoluciones y acuerdos de la Junta de Gobierno.
- V.** Instruir al Secretario Técnico, la elaboración de las convocatorias y actas del orden del día para la sesiones ordinarias y extraordinarias.
- VI.** Acordar con el Secretario Técnico, los asuntos a tratar en cada sesión de la Junta de Gobierno.
- VII.** Representar legalmente a la Junta de Gobierno ante toda clase de autoridades, organismos, instituciones y personas públicas o privadas, nacionales e internacionales.

VIII. Las demás que le otorgue la Junta de Gobierno.

Artículo 16.- Serán facultades y obligaciones del Secretario Técnico:

- I.** Fungir como Secretario de la Junta de Gobierno.
- II.** Convocar por instrucciones del Presidente, a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno.
- III.** Llevar el libro de asistencias y levantar las actas de las sesiones que se efectúen, redactando los acuerdos que se tomen.
- IV.** Asesorar a la Junta de Gobierno en sus funciones ordinarias.
- V.** Vigilar la ejecución de los acuerdos de la Junta de Gobierno.
- VI.** Todas aquellas que la Junta de Gobierno le encomiende en cumplimiento del presente decreto.

Artículo 17.- Los Vocales de la Junta de Gobierno tendrán las siguientes atribuciones:

- I.** Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno, con derecho a voz y voto.
- II.** Suscribir los Acuerdos, actas, resoluciones y decisiones de la Junta de Gobierno.
- III.** Solicitar por escrito la incorporación de asuntos generales en el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno.
- IV.** Conocer de los asuntos que le sean sometidos para su aprobación por la Junta de Gobierno.
- V.** Las demás que le asignen las disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO VII
DEL DIRECTOR GENERAL**

Artículo 18.- El Director General del Organismo, será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado y para la ejecución de los fines de este organismo, contará con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios.

El Director General del Organismo, participará en las sesiones de la Junta de Gobierno, contando con derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 19.- El Director General del Organismo, tendrá entre otras, las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir las funciones y acciones del Organismo, vigilando y evaluando la ejecución de las mismas y representarlo legalmente en calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con cláusula general y las especiales que lo requieran, conforme a la Ley. Salvo en aquellos actos jurídicos que impliquen traslación de dominio, aceptación y remisión de obligaciones patrimoniales, las que se sujetarán a la aprobación expresa de la Junta de Gobierno.
- II. Formular y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, los programas y proyectos presupuestados para cada ejercicio anual del Organismo, diseñando los manuales administrativos y controles internos que lo regulen.
- III. Formular y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno los estados financieros trimestrales e informes generales y especiales del Organismo.
- IV. Presentar ante la Junta de Gobierno, para su aprobación correspondiente, los manuales administrativos y el Reglamento Interior del Organismo.
- V. Proponer ante la Junta de Gobierno, las políticas en materia de industrialización y comercialización de los biocombustibles.
- VI. Nombrar y remover a los Directores de Área y Jefes de Unidad del Organismo, informando a la Junta de Gobierno.
- VII. Nombrar, remover y reubicar al personal técnico y administrativo del Organismo, distribuyendo el trabajo y determinando sus atribuciones y retribuciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto aprobadas.
- VIII. Otorgar permisos y licencias con y sin goce de sueldo, al personal del Organismo, designando a quienes los sustituyan provisionalmente; así como, aplicar e imponer las sanciones administrativas que corresponda en términos de las disposiciones reglamentarias conducentes.
- IX. Conducir las relaciones laborales del personal del Organismo, conforme a la legislación que resulte aplicable.
- X. Ejecutar las acciones, políticas públicas, procedimientos, programas y demás acciones que le encomiende la Junta de Gobierno, relativas a la industrialización y comercialización de biocombustibles.
- XI. Coordinarse con las Dependencias, Entidades y Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo, para llevar a cabo las acciones correspondientes al cumplimiento del objeto del Organismo.
- XII. Planear, dirigir y evaluar el funcionamiento del Organismo, y ejecutar los programas y proyectos que a éste le correspondan.
- XIII. Solicitar al Comisario, el examen y evaluación de los sistemas, mecanismos y procedimientos de control del Organismo, así como solicitar la revisión y auditorías de índole administrativas, contables, operacionales, técnicas y jurídicas a las autoridades competentes, con la finalidad de vigilar y transparentar el manejo y la aplicación de los recursos públicos.
- XIV. Formular los programas de organización y las políticas generales y específicas a que deberá sujetarse el Organismo, en el ejercicio de sus funciones.
- XV. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas y actos de administración, con las facultades que les competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial, pero cuando sean a favor de personas ajenas al Organismo, deberá solicitar la aprobación de la Junta de Gobierno.
- XVI. Suscribir y celebrar, en representación del Organismo, toda clase de actos jurídicos y administrativos, contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- XVII. Rendir a la Junta de Gobierno, un informe anual de la situación financiera que guarde el Organismo, así como de las labores desarrolladas.
- XVIII. Organizar, administrar y conducir con niveles de calidad y excelencia al Organismo, para el pleno cumplimiento de su objetivo y atribuciones.

XIX. Todas aquellas que la Junta de Gobierno le encomiende en cumplimiento del presente Decreto y su Reglamento.

CAPÍTULO VIII DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA

Artículo 20.- El Organismo contará con un órgano permanente de vigilancia, a cargo de un Comisario Público propietario y un suplente, que serán designados por la Secretaría de la Función Pública, en términos de la legislación aplicable, quien deberá llevar a cabo las funciones de vigilancia y control interno.

El Comisario participará en las sesiones de la Junta de Gobierno con derecho a voz pero sin voto.

Artículo 21.- El Comisario evaluará la eficiencia con que el Organismo ejerza los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversión, solicitará información y efectuará los actos que requiera para el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las facultades propias de la Dependencia encargada de auditoría y vigilancia del Gobierno del Estado, debiendo emitir un informe a la Junta de Gobierno para cada ejercicio fiscal.

Artículo 22.- Los órganos de administración del Organismo proporcionarán al comisario la información que les solicite y le prestarán las facilidades necesarias para comprobar y vigilar que las políticas, normas, procedimientos y demás disposiciones se apliquen correctamente.

Artículo 23.- El Comisario deberá elaborar las informaciones derivadas de las revisiones practicadas y proponer a la Junta de Gobierno y a la Dirección General del Organismo, las medidas tendentes a mejorar el control interno, estableciendo el seguimiento para su aplicación.

CAPÍTULO IX DE LAS REGLAS DE GESTIÓN Y DE LAS RELACIONES LABORALES DEL ORGANISMO

Artículo 24.- El organismo queda sometido a las reglas de contabilidad, presupuestos y gasto público aplicables a la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido por el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Artículo 25.- Los planes y programas que lleve a cabo el Organismo, en el ejercicio de sus funciones, deberán ser acordes con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Artículo 26.- Las Relaciones Laborales del Organismo se regirán por lo dispuesto en el artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que contravengan lo dispuesto en este decreto.

Artículo Tercero.- Los recursos humanos, materiales y financieros que formaban parte de la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas, serán transferidos al Biodiesel Chiapas, que se crea mediante el presente decreto, respetando los derechos laborales de los trabajadores en términos de las disposiciones legales aplicables, así como de la normatividad respectiva.

Artículo Cuarto.- Las atribuciones y los compromisos adquiridos, así como los asuntos a cargo de la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas, que a la fecha de entrada en vigor del presente decreto se encontraban en trámite o correspondían a éste, serán asumidos y se entenderán conferidos de inmediato a Biodiesel Chiapas.

Artículo Quinto.- Las referencias, atribuciones o menciones que hagan otros ordenamientos legales o normativos en relación con la Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas, serán transferidas y se entenderán conferidos al Organismo Descentralizado denominado Biodiesel Chiapas, que se crea con el presente Decreto.

Artículo Sexto.- Las dependencias normativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las acciones técnico-administrativas necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto, en plena observancia a las disposiciones aplicables.

Artículo Séptimo.- El Director General de Biodiesel Chiapas, deberá someter a consideración de la Junta de Gobierno, en un plazo no mayor a noventa días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Decreto, el Reglamento Interior de dicho Organismo Descentralizado, para su aprobación, debiendo ser enviado al Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos de su publicación correspondiente.

Artículo Octavo.- Para el ejercicio de sus atribuciones, la Junta de Gobierno del Organismo deberá instalarse

en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se de el debido cumplimiento al presente Decreto.

Así lo resolvió y dictaminó en lo General por unanimidad de votos, y en lo Particular por unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Energéticos, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 29 días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Por la Comisión de Energéticos

Dip. Carlos Avendaño Nagaya.
Presidente.

Dip. Jorge Manuel Pulido López
Vicepresidente

Dip. Ricardo Alberto Serrano Pino
Secretario

Dip. Aquiles Espinosa García
Vocal

Dip. Edi Morales Castellanos
Vocal

Dip. Marlene Catalina Herrera Díaz
Vocal

Dip. Guadalupe Róvelo Ciliás
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emite la Comisión de Energéticos, de este Poder Legislativo relativo a la Iniciativa de **“Decreto por el que se crea Biodiesel Chiapas”**.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.
H. CONGRESO

HONORABLE ASAMBLEA:

Los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Numerales 1 y 2 Fracción IV, y 39, numeral 1, Fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de

Chiapas; 59, 62, 66, 67, 79, 80, 88 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Chiapas, rendimos al Pleno del Congreso del Estado, el presente Dictamen sobre las iniciativas de Leyes de Ingresos para los Municipios del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Antecedentes:

Con fundamento en lo establecido por el numeral 27, Fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, compete a los Ayuntamientos presentar Iniciativas de Leyes o Decretos en asuntos municipales; asimismo, el artículo 36, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, establece como atribución de los Ayuntamientos formular y proponer al Congreso del Estado para su aprobación el primer día del mes de septiembre de cada año, la Iniciativa de su Ley de Ingresos.

En uso de la citada facultad, noventa y seis municipios (96) de los 118 Ayuntamientos que integran el Estado de Chiapas, presentaron en tiempo y forma, ante esta Soberanía Popular, para su aprobación la respectiva Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011.

En sesión de fecha 28 de diciembre del año en curso, el Pleno del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión de Hacienda, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 32, numeral 1, 2 Fracción IV, y 39, numeral 1, Fracción IV, de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Chiapas, dictaminara, las noventa y seis (96) iniciativas presentadas por los Ayuntamientos de: **Acacoyagua, Acapetahua, Aldama, Altamirano, Amatan, Ángel Albino Corzo, Arriaga, Bejuical de Ocampo, Bella Vista, Cacahoatán, Catzajá, Cintalapa, Coapilla, Comitán de Domínguez, Copainalá, Chalchihuitán, Chamula, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasén, Chicomuselo, Chilón, El Porvenir, Escuintla, Frontera Comalapa, Huehuetán, Huitiupán, Huixtán, Ixhuatán, Ixtacomitán, Jiquipilas, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Grandeza, La Independencia, La Libertad, Las Margaritas, Larráinzar, La Trinitaria, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Mazapa de Madero, Mazatán, Metapa, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Motozintla, Nicolás Ruiz, Ocosingo, Ocotepec, Ocozacoatlá de Espinosa, Ostucán, Osumacinta, Palenque, Pantelhó, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto de Agua, San Andrés Duraznal, San Cristóbal de las Casas, San Fernando, San Juan Cancuc, Siltepec,**

Simojovel, Sitalá, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyaló, Suchiapa, Suchiate, Tapachula, Tapalapa, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonalá, Totolapa, Tumbalá, Tuxtla Chico, Tuxtla Gutiérrez, Tuzantán, Tzimol, Unión Juárez, Venustiano Carranza, Villa Comaltitlán, Villaflores, Yajalón y Zinacantán, todos del Estado de Chiapas, relativas a las Leyes de Ingresos Municipales, para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

II.- Marco Jurídico:

En principio, es importante establecer que este Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver respecto del contenido de las iniciativas de mérito, debiéndose afirmar que esta Legislatura Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el correlativo artículo 29, fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, está facultado para fijar, a propuesta de los Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades.

Así también, es necesario resaltar la obligación que tienen los Ayuntamientos de formular y remitir, en tiempo y forma, a esta Honorable Representación Popular, para su estudio y aprobación en su caso, el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio el primer día del mes de septiembre de cada año, como lo establece el artículo 36, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

En este tenor, la Comisión Dictaminadora de Hacienda, considerando la obligación que los Ayuntamientos tienen de prestar a la población los servicios públicos, además de otras obligaciones inherentes a su administración, justifica que se hagan llegar los recursos suficientes para cumplir con los mismos, mediante contribuciones y otros conceptos, con cargo a las personas que integran la misma comunidad, sólo que conforme como se estatuye en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se establezcan de manera proporcional y equitativa, a efecto de que la autoridad municipal pueda prestar con eficiencia, continuidad y eficacia, las funciones y servicios públicos que tiene a su cargo, que son los de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública; y, las demás que el H. Congreso del Estado determine.

Es preciso señalar que la ley de ingresos constituye el instrumento jurídico básico, en el que las autoridades municipales se apoyan para la obtención de sus recursos económicos, toda vez que en este ordenamiento, de carácter fiscal, se establecen las fuentes primarias, propias e irrenunciables de la Hacienda Pública Municipal.

Al efecto, la fracción IV, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atribuye a los Municipios un imperativo constitucional al establecer en dos de sus párrafos lo siguiente:

“Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.”

“Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.”

En congruencia con ello, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en su artículo 29, fracción XXVII, expresa que este H. Congreso del Estado, debe fijar los ingresos que deban integrar la hacienda de los municipios, aprobando para ello, las Leyes de Ingresos de los Municipios a efecto de que puedan regir a partir del día primero de enero del año 2011, habiendo recibido para ese efecto las iniciativas que se dictaminan.

III. Análisis

Por razones de sistematización, analizamos primeramente los cuatro aspectos elementales que integran esta norma básica de recaudación fiscal, los cuales son:

- A).- El establecimiento de los gravámenes.
- B).- El señalamiento de las tasas.
- C).- La fijación de las cuotas.
- D).- El señalamiento específico de cada gravamen.

De esta manera, y por lo que hace a la estructura que presentan los ayuntamientos en sus respectivas iniciativas de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2011, es de observarse que contiene los aspectos básicos de la Hacienda Pública Municipal, como son: a) Impuestos; b) Derechos por servicios públicos y administrativos; c) Contribuciones para mejoras; d)

Productos; e) Aprovechamientos; f) Ingresos extraordinarios; g) Ingresos Derivados de la Coordinación Fiscal, y h) Disposiciones Transitorias, ello en congruencia con lo previsto en las disposiciones normativas señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chiapas.

Que en su oportunidad la Dirección Jurídica del H. Congreso del Estado, solicito a través de los oficios HCE/DAI/0027/2010 y HCE/DAI/0029/2010, a la Dirección de Riesgos Sanitarios del Instituto de Salud y a la Dirección de Ingresos de la Sub-Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado respectivamente, la información relacionada con los convenios de colaboración administrativa celebrados entre los Municipios de la Entidad, con el Gobierno del Estado de Chiapas, lo anterior para determinar la procedencia o no de los cobros respectivos a la materia de alcoholes, en las Leyes de Ingresos Municipales.

Que con fecha 04 de noviembre de 2010 el Instituto de Salud del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Riesgos Sanitarios, notifico a la Dirección Jurídica del H. Congreso del Estado, mediante oficio número 5003/0375 donde se hace da a conocer que en cuanto a los convenios de colaboración administrativa en materia de expedición de licencias, servicios y autorizaciones para almacenamiento, distribución, venta, vigilancia e inspección de establecimientos que expendan o suministren al público bebidas alcohólicas. Dichos instrumentos jurídicos estarán vigentes hasta el día 31 de diciembre de 2010, ya que no se consideró la suscripción de dichos convenios para el siguiente ejercicio municipal 2011.

Que el 21 de diciembre de 2010, se recibió con fecha el oficio N° SH/SUBI/DI/0761/10 de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado; y la Subsecretaría de Ingresos, a través de la Dirección de Ingresos. Misma que refiere a los expresado por el Instituto de Salud en oficio N° 5003/0347, en cuanto a los convenios de colaboración en materia de bebidas alcohólicas, manifestando que fenece los ochenta y uno (81) convenio de Colaboración Administrativa con la misma cantidad de Municipios el día 31 de diciembre de 2010 y no se tiene contemplada la renovación de los mismo y en cuanto al cobro de los derechos por la expedición de licencias para la venta y distribución de bebidas alcohólicas tampoco se han suscrito convenios.

De lo antes señalado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 130 al 133 bis de la Ley de Salud, en correlación con el numeral 36 de la Ley Estatal de Derechos, la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, estima cancelados los 81 convenios de

colaboración administrativa en materia de bebidas alcohólicas, entre los Municipios y el Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2011.

Lo que se traduce por imperativo legal en la prohibición expresa de realizar cobros por el concepto relacionado con la materia de bebidas alcohólicas e inspección sanitaria en los 118 Municipios, en cualquiera de sus conceptos e indistintamente de las modalidades que se pudieran actualizar, para quebrantar las ley de ingreso de los municipios.

En su contexto general, las propuestas de iniciativas de leyes de ingresos municipales para el ejercicio 2011 que nos ocupa, se apegan a los principios constitucionales en que se sustentan este tipo de cuerpos normativos, como son el de generalidad, obligatoriedad, vinculación con el gasto público, proporcionalidad, equidad y legalidad.

Asimismo, con el propósito de tener un criterio más objetivo, se confrontaron las iniciativas propuestas con las leyes de ingresos vigentes, encontrando en principio que proponen una nueva tabla de valores progresiva y la implementación de tasas para el cobro de los impuestos predial, sobre traslación de dominio de bienes muebles, sobre fraccionamientos y sobre condominios, la cuales en términos de lo establecido en el artículo 38, de la Ley de Catastro para el Estado de Chiapas, fueron analizadas y validadas por la Dirección de Catastro Urbano y Rural de la Secretaría de Hacienda, por lo que determinamos que prevalezcan los parámetros y lineamientos que en estos apartados precisan las leyes de ingresos de los ayuntamientos que presentaron iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2011, así mismo, se acuerda que se mantiene la tasa 0% en el Impuesto Traslato de Dominio, aplicable a quienes adquieran vivienda de interés social, con el ánimo de coadyuvar a la necesidad de fomentar y procurar una política que tienda al crecimiento de este tipo de vivienda en el estado, que beneficia a trabajadores que tienen un ingreso muy bajo, que varía entre uno y cuatro salarios mínimos al mes, de esta manera buscamos estimular la construcción de la vivienda de interés social, y además apoyamos a quienes la adquieren con los gastos adicionales, para que le resulte más fácil adquirirla.

Los ayuntamientos de **Acapetahua, Ángel Albino Corzo, Altamirano, Bellavista, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chapultenango, Ixtacomitán, Jiquipilas, Juárez, La Grandeza, La Libertad, La Trinitaria, Metapa, Osumacinta, Pijijiapan, San Fernando, Salto de Agua, Sabanilla, Teopisca, Tonalá, Tumbala, Unión Juárez, Venustiano Carranza, Villaflores**, proponen el cobro de derechos por expedición de licencias de

funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas; los Ayuntamientos de **Ángel Albino Corzo, Coapilla, Huehuetán, La Trinitaria, Pantepec, Pijijiapan, Salto de Agua, Soyaló, Socoltenango, Suchiate, Suchiapa, Tuzantán, Mapastepec, Mazatán, Yajalón, Villacomaltitlán**, plantean el cobro de autorización para cambios de domicilio; así mismo, los Ayuntamientos de **Coapilla, Mapastepec, Salto de Agua y Siltepec** proponen el cobro por el cambio de giro; los Ayuntamientos de **Copainalá, Pantepec, San Fernando y Tuxtla Chico**, proponen cobrar por ocupación en la vía pública el metro cuadrado para la venta de cervezas los días de feria, **Ostuacán** propone en el capítulo de Mercados Públicos, el cobro por la introducción de bebidas alcohólicas y gaseosas; así mismo, **Teopisca** propone el cobro por permiso provisional para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas por el periodo de un mes; dichas propuestas resultan improcedentes, en virtud de contraponerse con lo que establece la Ley del Impuesto al Valor Agregado y por existir convenio de adhesión al sistema nacional de Coordinación Fiscal celebrado por el Estado de Chiapas; habida cuenta que este derecho se encuentra establecido en la Ley Estatal de Derechos, y su cobro está a cargo de la Secretaría de Salud, a través de la Secretaría de Hacienda del Estado, ahora bien cabe hacer mención que no existe la renovación de Convenios de Colaboración Administrativa en Materia de Expedición de Licencias, Permisos y Autorizaciones para Almacenamiento, Distribución, Venta, Vigilancia e Inspección de Establecimientos que Expendan o Suministren al Público Bebidas Alcohólicas, de las próximas administraciones municipales con el Ejecutivo Estatal, por lo que los Ayuntamientos no pueden cobrar estos derechos, como así se aprecia en el informe rendido por el Instituto de Salud en oficio N° 5003/0347, así como por el informe rendido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio número SH/SUBDI/07601/10, de fecha 20 de diciembre del año en curso; amén que de celebrar convenio con posterioridad, estos derechos se puede cobrar en base a la Ley Estatal de Derechos; por lo tanto lo procedente es no incluir estos derechos en las iniciativas municipales para el ejercicio 2011 y de esta forma no causar incertidumbre a las personas dedicadas a este giro comercial y propiciar un doble pago.

Acacoyagua, Acapetahua, Coapilla, Frontera Comalapa, Juárez, La Libertad, Las Margaritas, Mapastepec, Ostuacán, Osumacinta, Reforma, Siltepec, Socoltenango, Teopisca, Unión Juárez, Venustiano Carranza y Venustiano Carranza, proponen en su iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2011, cobrar el derecho por la

expedición de licencias de funcionamiento y permisos que condicionan el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de prestación de servicios, lo cual resulta improcedente en virtud de que por dichos servicios no pueden decretarse impuestos, contribuciones o gravámenes locales o municipales, cualquiera que sea su origen o denominación, en virtud de contraponerse con lo que establece la Ley del Impuesto al Valor Agregado y por existir convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado por el Estado de Chiapas con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además de que el artículo 106 de la Ley de Hacienda Municipal, establece: "Mientras permanezca coordinado el Estado con la Federación en materia de derechos, se suspende el cobro de derechos por concepto de licencias de funcionamiento o refrendos objeto de la coordinación"; en consecuencia, esta Comisión Dictaminadora no aprueba dicha propuesta de los ayuntamientos que lo formulan.

Los Ayuntamientos de **Copainalá y Siltepec**, proponen el cobro por exhibiciones cinematográficas, circunstancia que es de no aprobarse, en virtud de contraponerse al anexo número 6 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado por el Estado de Chiapas con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 15 de noviembre de 1993, en materia de impuestos locales a obras de teatros y funciones de cines y circos, el cual fue modificado por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 31 de octubre de 2000, para estar acorde con las reformas efectuadas a los artículos 15, fracción XIII y 41, fracción VI de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en las que se suprime a las funciones de cine de los espectáculos públicos que no pagan el impuesto al valor agregado, en consecuencia y a criterio de esta Comisión dictaminadora, dicho concepto no puede ser objeto de gravámenes locales o municipales sin contravenir al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Federal en cita.

Los ayuntamientos de **Huehuetán y Villacomaltitlán**, proponen el cobro por Cibercafé, lo cual resulta improcedente, en virtud de lo cual resulta improcedente, en virtud de contraponerse a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Hacienda Municipal y por existir convenio de coordinación fiscal entre la Federación y el Estado; en tal virtud, esta Comisión Dictaminadora no aprueba dicha propuesta de los ayuntamientos iniciantes.

El ayuntamiento de **Motozintla** hace la propuesta de gravar a la señal de televisión por cable; lo cual resulta

improcedente, en virtud de que dicha actividad está regulada por la Ley del Impuesto al Valor Agregado, además de existir convenio de coordinación fiscal entre la Federación y el Estado.

Los Ayuntamientos de **Comitán de Domínguez y Palenque**, proponen el cobro de videojuegos, lo cual no es procedente en virtud de contraponerse a lo establecido en el artículo 60 de la ley de Hacienda Municipal; en tal virtud, esta Comisión Dictaminadora no aprueba dicha propuesta de los ayuntamientos iniciantes.

Los Ayuntamientos de **Acapetahua, Motozintla, Socoltenango y Venustiano Carranza**, propone el cobro de expedición de Licencias para el Funcionamiento de Tortillerías, lo que a criterio de los que hoy dictaminan, es procedente, habida cuenta que las cuotas que fija son razonables; además de existir los lineamientos emitidos por el Gobierno del Estado, para la apertura de dicho giro, el cual se publicó en el Periódico Oficial Numero 288 de fecha miércoles 16 de febrero del 2005.

Los Ayuntamientos de **Unión Juárez, Yajalón**, proponen el cobro por Expedición de Licencias y por traslado de cacao, rambután, café y miel; lo que a criterio de esta Comisión no es procedente por ser una actividad regulada en la Ley para el Fomento y la Regulación de Productos Orgánicos para el Estado de Chiapas, publicado mediante Decreto 359 de fecha 02 de Mayo de 2006, la cual claramente establece los lineamientos para fomentar, regular, promover e inspeccionar los sistemas de producción, acondicionamiento, identificación, empaque, etiquetado, distribución, transporte y comercialización de productos agropecuarios orgánicos en el Estado, por lo anterior se decreta improcedente su inclusión en la respectiva ley.

Los ayuntamientos de **Jiquipilas y Juárez**, proponen el cobro de licencia o permiso para funcionamiento de aserraderos, de almacenamiento de materias primas y forestales, lo que a criterio de esta Comisión de Hacienda es procedente en términos de lo establecido en el artículo 15, fracción IX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, pero con la precisión en cuanto al concepto, es decir no por funcionamiento, sino por establecimiento en congruencia con la ley citada con anterioridad.

Por otra parte, el ayuntamiento de **Yajalón**, adiciona nuevos conceptos por estacionamiento en la vía pública respecto a las personas físicas o morales propietarias o concesionarias de vehículos dedicados al transporte foráneo de pasajeros o carga de alto

tonelaje que tenga base en dicho municipio, estableciendo cuotas razonables de acuerdo a la clasificación del mismo; por tal consideración esta Comisión de Hacienda, apoya la propuesta de inclusión del servicio de referencia a su Ley de Ingresos.

El ayuntamiento de **San Fernando** propone cobrar el permiso por uso y expropiación del agua de la fuente pública y pozos, para su comercialización y sin importar su ubicación, lo cual no es procedente a criterio de esta H. Comisión en virtud de ser esta una actividad propia de la Federación.

Los municipios de **La Libertad, San Fernando e Ixtacomitán**, proponen cobrar el permiso por uso, expropiación y extracción de bancos de arena y otros materiales, lo cual a criterio de esta Comisión que dictamina no es procedente por ser esta una actividad a cargo de autoridad distinta del ayuntamiento y estar contemplada en la Ley Estatal de Derechos.

El Ayuntamiento de **Chapultenango**, propone el cobro de derecho de piso durante el programa de oportunidades de 60 o más o evento similar, lo cual a criterio de esta Comisión, es improcedente en virtud de ser un evento coordinado por el Ejecutivo del Estado y no ser un servicio que presta el Ayuntamiento a particulares.

Los Ayuntamientos de **Acacoyagua, Huehuetán y Reforma**, exponen el cobro por uso de la vía pública por la instalación de postes de Línea Telefónica y Luz; lo cual a criterio de esta H. Comisión, es procedente en virtud de ser el cobro de un producto por el uso de la vía pública no el cobro de un impuesto.

El Ayuntamiento de **Tapachula**, propone el cobro por autorización para la instalación, tendido o permanencia anual de cables y/o tuberías subterráneas o aéreas en la vía pública, lo cual a criterio de esta H. Comisión que dictamina, no es procedente, en virtud de no estar contemplado en la Ley de Hacienda Municipal del Estado.

Los municipios de **Acapetahua, Chilón**, pretende cobrar un derecho por traslado de madera, sin que tenga facultad para ello, únicamente puede hacerlo siempre y cuando exista convenio entre el Estado y la Federación, sin que el iniciante lo haya acreditado, por lo que no se aprueba dicho cobro, para evitar un doble pago.

Tuxtla Gutiérrez, propone en su iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2011, en el rubro de Impuesto Sobre Traslación de Dominio, el cobro por los actos de traslado siguientes: Actos que se deriven de

resoluciones judiciales por juicios de prescripción positiva o información de dominio; de actos que deriven de juicios de otorgamiento de escritura; tratándose de adjudicaciones por remate judicial, y tratándose de adjudicaciones de bienes de la sucesión, lo cual al estar contemplada dentro del articulado de la Ley de Hacienda Municipal, específicamente en los numerales 26, 27, 28 y demás relativos, por lo que esta Comisión Dictaminadora acuerda como procedente dichas propuestas, adecuándolas a la Ley antes mencionada.

Huixtán y Jitotol establecen en su iniciativa de ley de ingresos únicamente lo relativo a los impuestos, sin considerar lo demás rubros, como son: Derechos por servicios públicos y administrativos; Contribuciones para mejoras; Productos; Aprovechamientos; Ingresos extraordinarios; Ingresos Derivados de la Coordinación Fiscal, sin justificar la eliminación de tales conceptos, por lo que se hace necesario adecuarlo en base a la ley de ingresos vigente y no dejar en incertidumbre fiscal a las personas que tienen la obligación legal de contribuir al gasto público. De igual forma **Acacoyagua y Bellavista** suprimen los capítulos relativos a Rastros Públicos, Agua y Alcantarillado; **Chicomuselo** elimina los capítulos de Estacionamiento en la Vía Pública y Limpieza de Lotes Baldíos; **Ixtacomitán** suprime el capítulo de Panteones y Rastros Públicos; **Pijijapan** suprime los capítulos de aseo público e inspección sanitaria; **Mazatán** elimina el capítulo del Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, Derechos por Uso o Tenencia de Anuncios en la Vía Pública; **El Porvenir** elimina el Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos, Mercados Públicos, Estacionamiento en la Vía Pública, Agua Potable y Alcantarillado, y Certificaciones; sin que dichos ayuntamientos justificaran dicha eliminación, por lo que se considera que se establezcan de acuerdo a la ley vigente y de esta forma cumplir con lo mandatado en el artículo 115, fracción III, de la Ley Fundamental.

IV. De los servicios públicos municipales

En términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tienen a su cargo los servicios públicos de: agua potable; drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública y los demás que las legislaturas determinen.

Ahora bien, la idea del servicio público entraña, en esencia, la aspiración solidaria intrínseca de la

administración pública municipal de poner al alcance de todo individuo, al menor costo posible y bajo condiciones que garanticen su seguridad, el aprovechamiento de la actividad técnica para satisfacer la necesidad de carácter general.

En ese orden de ideas, los ayuntamientos iniciantes proponen diferentes incrementos al costo de los referidos servicios públicos, los que a criterio de esta Comisión dictaminadora estableció que no se autorizan, tomando en consideración que el sistema financiero y económico del país atraviesa por una crisis de esa naturaleza y por ende no se considera factible un incremento.

V. De los ayuntamientos que no presentan iniciativa de Ley de Ingresos

A este respecto, los ayuntamientos de **Acala, Amatenango de la Frontera, Amatenango del Valle, Benemérito de las Américas, Berriozábal, Bochil, Chanal, El Bosque, Francisco León, Frontera Hidalgo, Huixtla, Ixtapa, Ixtapangajoyá, Las Rosas, Oxchuc, Pueblo Nuevo Solistahuacán, San Lucas, Santiago El Pinar, Sunuapa, Tapilula, Tecpatán, y Villacorzo**, no cumplieron en tiempo y forma con lo establecido en el artículo 36, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, que prevé: "Son atribuciones de los Ayuntamientos formular y proponer al Congreso del Estado para su aprobación, el primer día del mes de septiembre de cada año, la Iniciativa de su Ley de Ingresos"; por esta razón, y a efecto de no dejar en incertidumbre a los contribuyentes que tienen la obligación constitucional de contribuir con el gasto público y que constituye un deber ciudadano de carácter legal; con apego a lo establecido en el artículo 3º, Tercer Párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal, que dice: "La ley de ingresos municipal regirá durante el curso del año para el cual se expida, pero si por cualquier circunstancia no se publicara, continuara en vigor la del año anterior, salvo los casos de excepción que establezca el H. Congreso del Estado"; por lo tanto, esta Comisión de Hacienda, considera viable aprobar que en los ayuntamientos de Decreto por el que se aprueba que en los ayuntamientos en los ayuntamientos de **Berriozábal, El Bosque, Frontera Hidalgo, Huixtla, Santiago El Pinar, y Tapilula** siga en vigencia la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio fiscal 2010; en los municipios de **Amatenango de la Frontera, Amatenango del Valle, Benemérito de las Américas, Bochil, Ixtapangajoyá, Las Rosas, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Sunuapa, Tecpatán, y Villa Corzo**, siga en vigencia la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio fiscal 2009; en los municipios de **Acala, Ixtapa, Oxchuc**, continúe en vigor la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio fiscal 2008; respecto al ayuntamiento de

Francisco León seguirá aplicándose la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio 2006; y en los ayuntamientos de **Chanal y San Lucas**, continué en vigor la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio 2005; y con apego a lo establecido en el artículo 3º, Parte In Fine, de la Ley de Hacienda Municipal, se establece como excepción por parte de este Poder Legislativo, en las leyes de ingreso antes mencionadas, la prohibición de realizar cobros por los conceptos relacionados en materia de bebidas alcohólicas, vigilancia e inspección sanitaria en los 118 Municipios, en cualquiera de sus conceptos e indistintamente de las modalidades que se pudieran actualizar, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 130 al 133 bis de la Ley de Salud, en correlación con el numeral 36 de la Ley Estatal de Derechos.

VI. Consideraciones finales de la comisión dictaminadora:

Derivado del análisis efectuado a las iniciativas de ley que proponen los municipios que cumplieron en tiempo y forma con esta obligación constitucional, observamos que no incorpora nuevas cuotas o tarifas en los diferentes conceptos tributarios con respecto a los existentes en la ley en vigor de los citados municipios, sino más bien presenta diversos incrementos, por lo que a criterio de esta Comisión, tomando en cuenta la situación económica del Estado, se determina que dichos incrementos no se autorizan, es por ello que consideramos positivo proponer al Pleno Legislativo la expedición de las leyes de ingresos en los términos y adecuaciones respectivas, toda vez que con esta medida no se impacta negativamente, ni a los Ayuntamientos promoventes, ni a los habitantes de los reseñados municipios, sino que, por el contrario, se contará con el medio jurídico para que el Ayuntamiento pueda allegarse los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones aludidas y solventar los gastos de su administración municipal.

De igual forma, los integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Soberanía Popular consideramos, para efectos de aprobar el presente dictamen, el pleno cumplimiento de los principios constitucionales en materia impositiva, el acatamiento a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tratándose de contribuciones, el apego a las reglas de técnica legislativa, asimismo, se cuidó no afectar a la Hacienda Municipal con respecto a los ingresos locales, pero particularmente se protegió, en todo momento, que los tributos y cuotas no resultaran gravosos ni ruinosos a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora de Hacienda del Poder

Legislativo, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, el siguiente:

DICTAMEN

Resolutivo Primero. Es de aprobarse en lo general las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2011, de los municipios de: **Acacoyagua, Acapetahua, Aldama, Altamirano, Amatan, Ángel Albino Corzo, Arriaga, Bejujal de Ocampo, Bella Vista, Cacahoatán, Catazajá, Cintalapa, Coapilla, Comitán de Domínguez, Copainalá, Chalchihuitán, Chamula, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasén, Chicomuselo, Chilón, El Porvenir, Escuintla, Frontera Comalapa, Huehuetán, Huitiupán, Huixtán, Ixhuatán, Ixtacomitán, Jiquipilas, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Grandeza, La Independencia, La Libertad, Las Margaritas, Larráinzar, La Trinitaria, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Mazapa de Madero, Mazatán, Metapa, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Motozintla, Nicolás Ruiz, Ocosingo, Ocotepec, Ocozacoautla de Espinosa, Ostucán, Osumacinta, Palenque, Pantelhó, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto de Agua, San Andrés Duraznal, San Cristóbal de las Casas, San Fernando, San Juan Cancuc, Siltepec, Simojovel, Sitalá, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyaló, Suchiapa, Suchiate, Tapachula, Tapalapa, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonalá, Totolapa, Tumbalá, Tuxtla Chico, Tuxtla Gutiérrez, Tuzantán, Tzimol, Unión Juárez, Venustiano Carranza, Villa Comaltitlán, Villaflores, Yajalón y Zinacantán.**

Resolutivo Segundo. Es de aprobarse que en los ayuntamientos de **Berriozábal, El Bosque, Frontera Hidalgo, Huixtla, Santiago El Pinar y Tapilula** siga en vigencia la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio fiscal 2010; **Amatenango de la Frontera, Amatenango del Valle, Benemérito de las Américas, Bochil, Ixtapangajoyá, Las Rosas, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Sunuapa, Tecpatán y Villacorzo**, siga en vigencia la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio fiscal 2009; en los municipios de **Acala, Ixtapa, Oxchuc**, continué en vigor la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio fiscal 2008; respecto al ayuntamiento de **Francisco León** seguirá aplicándose la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio 2006; y en los ayuntamientos de **Chanal y San Lucas**, continué en vigor la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio 2005; y con apego a lo establecido en el artículo 3º, Parte In Fine, de la Ley de Hacienda Municipal, se establece como excepción por parte de este Poder Legislativo, en las leyes de ingreso antes mencionadas, la prohibición de realizar cobros por los conceptos relacionados en materia de bebidas alcohólicas, vigilancia e inspección sanitaria en los 118

Municipios que integran la entidad federativa, en cualquiera de sus conceptos e indistintamente de las modalidades que se pudieran actualizar, derogándose los artículos que contravengan el presente resolutivo lo cual se deberá precisar en el decreto correspondiente, lo anterior, de conformidad con lo manifestado en las consideraciones expresadas por esta Comisión y por lo establecido en los artículos 130 al 133 bis de la Ley de Salud, en correlación con el numeral 36 de la Ley Estatal de Derechos.

Resolutivo Tercero.- Es de aprobarse que para los efectos de las leyes de ingresos municipales en lo referente a la traslación de dominio se tributara aplicando la tasa cero (0%) sobre la base gravable la traslación que el H. Ayuntamiento, PROVICH, RAN, CORETT, realicen a los particulares, siempre y cuando sea motivado por la regularización de la tenencia de la tierra o por los desarrollos habitacionales que lleven a cabo ellos mismos en sus reservas territoriales.

De lo antes mencionado se acuerda derogar los artículos que contravengan el presente resolutivo, lo cual se deberá precisar en el decreto correspondiente.

Resolutivo Cuarto.- Es de expedirse los decretos correspondientes de cada una de las leyes de ingresos de los municipios del Estado, que tendrán vigencia a partir del primero de enero del 2011, hasta el 31 de diciembre del mismo año. Así mismo, la inclusión de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirven de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, de los municipios que lo propusieron y los que no modificaron sus tablas de valores unitarios de suelo y construcción, seguirán aplicándose las del ejercicio fiscal anterior que corresponda.

Resolutivo Quinto.- Es de aprobarse en lo particular las iniciativas referidas, para quedar en los términos de las consideraciones del presente dictamen.

Así lo resolvió y lo dictaminó por unanimidad de votos en lo General y por unanimidad de votos en lo particular, de los diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en la sala de usos múltiples del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con fecha 29 veintinueve de diciembre de dos mil diez.

Atentamente

**“Sufragio Efectivo. No Reelección”
Por la Comisión de Hacienda.**

**Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito
Presidenta.**

**Dip. Aquiles Espinosa García
Vicepresidente**

**Dip. Juan Jesús Aquino Calvo
Secretario**

Vocales

**Dip. Ricardo Alberto Serrano Pino
Dip. María Candelaria Molina Zepeda
Dip. Marlene Catalina Herrera Díaz
Dip. Elsa López López**

La presente foja de firmas corresponden al dictamen que emite la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada con fecha 29 veintinueve de diciembre del dos mil diez, relativo a las 96 noventa y seis iniciativas de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011, presentadas por igual número de municipios del estado.